

**ARXIU DE L'ANTIGA REIAL FÀBRICA
DE DRAPS D'ALCOI
"LA BOLLA"**

TITULOS: JUNTAS DE LA FABRICA DE PAÑOS

FECHA: 1.871 - 1.880

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI





Octas de 1875

41



1871

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.



Forma de posesion. - En la Ciudad de Alcoy á dos de Enero
de mil ochocientos setenta y uno, reunidos
en la sala-capitulán de la Fabrica de
Paños bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Constitucional Don Antonio Perez
Lacort, los Señores Don Fabian Pavenal
Don Eduardo Blanes, Don Jose' Serra,
Don Juan Gasponell y Don Juan
Hernandez, siendo tambien presentes
Don Saturnino Barceló Mouton, Pla-
nario electo para el año actual y los de-
mas Señores designados para formar
las Juntas de Gobierno y Ordinaria
Don Fernando Jordá Cuatrecasas, Don Espiguel
Gispert Santorja, Vedones, Don Santiago
Espino' Molló, Sindico, y los Vocales Don
Jose' Juan Mataris, Don Nicolas Muntis
Mataris, Don Rafael Reig, Don Jose
Abad Mataris, Don Dimas Victoria y

2

Ensalpen, Don Rosendo Ullisvert y Don Manuel Espiro Haur, asistidos de mi el infrascripto Secretario, con objeto de dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos doce y trece de las Ordenanzas de la Sociedad, tomaron posesion de sus respectivos cargos, habiendo ofrecido postarum bien y fielmente cada uno en el desempeño de su oficio.

Suplentes.- A peto seguidos y conformes a lo que se manda en el artículo catorce de las citadas Ordenanzas, procedieron los Señores de la Junta de Gobierno al nombramiento cada uno del sustituto que ha de suplir sus ausencias y enfermedades y lo verificaron a saber:

El Señor Clavario Don Saturnino Barceló en Don Fabian Pasual.

El Needon primero Don Fernando Jordá en Don Juan Carbonell.

El Needon segundo Don Miguel Gibert en Don Augustin Gibert Vidal.

Y el Judio Don Santiago Espiro en Don Miguel Espiro Agollo; todo y

fabricantes de paños de esta vecindad, en-
goz nombramientos fueron aprobados.

Vocal - posesion - esto habiendose presentado a tomar
posesion de su cargo el Vocal nombrado
Don Jose Candela, se acordó que se le
cite expresamente al efecto para la pri-
mera Junta Ordinaria que se celebre
y que por el Sr. Don Blavario se le de
la posesion.

Y se levanto la sesion de que
certifico.

Antonio Garcia Eduardo Blavario

Ex. Dn. Dn. Dn.

Santiago Miró

Abian Pascual

Rafael Meig

Nicolas Monti

Rosendo Chivero

Jose Ferraz

Jernando Jorda Obato

Miguel Ziberbe Santonja

Manuel Mero

Jose Sans

Juan Hernandez

Rosé Alady

Juan Carboull

Dimas Vitoria

Ant. Apollo

Junta Ordinaria de 13 Febrero 1891.

Asistencia.

Basual
Sorda
Gisbert
Abiso
Lana
Reig.
Abad.

Se abrió la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Glavaris sustituto por incompatibilidad del propietario, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, asistidos de mi el insacristo Secretario y leida el acta de la anterior, quedó aprobada su redaccion.

Cuentas de 1890.

Acto continuo el Señor Presidente mandó dar lectura al parrafo sexto del artículo veinte y cuatro de las Ordenanzas de la Corporacion y manifestó que en su cumplimiento se habian puesto de manifiesto por quince dias en la sala de sesiones de la Casa-bolla las cuentas de mil ochocientos setenta,



comprobantes de las mismas e inventa-
rios presentados por el Glavain de dicho
año que lo es tambien en el actual Don
Saturnino Barco, para que todos los
Señores Fabricantes pudieran revisarlas
y formar por escrito la censura o cen-
suras que enyan convenientes, y que
ninguna reclamacion se habia pre-
sentado. En su vista, examinada y
las cuentas por los Señores presentes
con arreglo a las facultades que les
confiere el número cuarto del artículo
veinte y uno de las mencionadas
Ordenanzas, por unanimidad se acordó
su aprobacion y se mandó que dasen
archivadas a los efectos oportunos.

Mostruaid.

Don José Abad Matas ha
presente la conveniencia de que el
rebo de las colecciones del mostruaid
a que está sujeta la Corporacion

se anuncian cada vez en el Diario de
esta Ciudad en lugar de hacerlo por
simple edicto a la puerta de la Casa-
bolla a fin de que sabidos de ello to-
dos los Senores Fabricantes pudieren
acudir a su examen los que deseen
enterarse y no pasase como sucede
ahora a muchos de ellos desaperebi-
do el modo de dicho instructivo. Se
acorda que asi se hiciera expresando en el
anuncio que las muestras estaran de
manifiesto en la sala de sesiones de la
Corporacion todos los dias no festivos
de media a dos de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion de que
certifico.

Fabian Pascual

Jem^{do} Jorda Omate

Santillan Molis

Miguel Gilberto Baston

Rafael Reig

Jose Abad y
Jose Sanz

Ant.° Molto
Abis

Junta Ordinaria de 19 de Mayo de 1871.

Asistencia

Blavario
Albert
Juan
Abis
Bonig
Abad
Victoria
Abis

Se abrió la reunion a las siete y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Blavario Don Polovario Barato Bouillon con asistencia de los Señores que al margen se expresan y dió el siguiente Decreto y leído el acta de la anterior quedó aprobado en redaccion.

Admision

Se dió lectura de una instancia su-
enta por Don Juan Abis solicitando la admi-
sion como individuo de la corporacion de la Soce-
dad anónima "El Poderin" establecida en esta
ciudad para la fabricacion de paños y tejidos de
lana y sin se acordó mandando que se le hi-
ciera saber al solicitante por medio del oportuno
oficio á que se mira un ejemplar de las or-
denanzas vigentes.

Exposicion Se leyó un oficio que con fecha once del
actual habia dirigido al Sr. Blavario el Alcalde
Constitucional de esta Ciudad en el que según sur-

do del Ayuntamiento se citaba el caso de la
Corporacion de la Fabrica para que edificara sobre
el pontado de la bahia de la Alonita un local
para escuela de instruccion primaria empleando
en ello los fondos en caja como sobrantes de la
venta del Girador, y construccion del nuevo ten-
tedero, y se acordó consultar a la Municipalidad
por conducto del referido Señor Alcalde que la
Corporacion de la Fabrica de paños, no obstante
no reconocido esto por la instruccion publica no
podia al presente aunque con sentimiento ac-
ceder a dicha pretension porque esos fondos y otros
que si se realizan proyectos en estudio ha de
suministrarse, por el todo punto necesarios para ali-
viar en lo mismo las cargas que pesan sobre los
asociados y poner en ejecucion mejoras que im-
periosamente reclama la industria lanera.

Aumento de salario El Señor Alvarado dijo que el sirviente
del tenedero Francisco Perez que sigue suer-
dos de la Corporacion tiene unalado de dotacion
de sesenta reales anuales en
la asignacion del Jefe de la Guardia de los que se
deducen, no podia subsistir con tan pequena con-
tidad mucho mas de aqui que por no ser amada esta



y acaques estaba imposibilitado de ayu-
dar á trabajo alguno y que proponia á la
Junta un pequeño aumento en la dota-
cion de este antiguo servidor de la Fabri-
ca merecedor de una recompensa por sus
dilatados servicios. Conformes los Señores
presentes con lo espuesto por el Señor Presi-
dente, se acordó que desde primero del
proximo Junio y con cargo al capítulo de im-
puestos del presupuesto vigente se abonará
á Francisco Pora un real treinta y sie-
te centimos mas diarios sobre la do-
tacion señalada para que de este
modo le resulte un haber de cua-
tro reales vellon suficientes para
su subsistencia.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levan-
to la sesion de que con

Lipici.

Don Ramón Miguel Giberas
Santanyá

Jose Sans

Donas Victoria

Jose Abad

Refael Reig

Nicolas Montó

Ant. Apollis

Mis

Sunta Ordinaria de 21 Junio 1874.

Asistencia

blabari
barbonell
Gibert
Sans
Munio
Victoria
Ghibert

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Clavario Don Saturnino Barcelo Mollet con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de diez y nueve de Mayo último, quedó aprobada su redacción.

Admision Se dio lectura a dos instancias suscritas por Don Miguel Miró Gatto, la una y la otra por Don Juli Batata solicitando la admision como individuos de la Corporacion y se acordó como se pedia mandando que se

les diera conocimiento de ella por medio
del oportuno oficio a cada uno al que
se acompañará un exemplar de las orde-
nanzas vigentes.

Serviente del nuevo tendadero. Concluido y en uso ya el
nuevo tendadero construido en el sitio
dicho Olivar del Pare Guillen y recono-
cida la necesidad de que para la vigi-
lancia y cuidado del mismo y de los
paños y lanas que allí se lloran a secar
se nombre una persona de confianza
de la Junta, se acordó que desde luego
entrara a prestar dicho servicio el actual
fiel de la Lonja Luis Banto y en atención
a que lo exigido de la retribucion que
hoy disfruta no es suficiente para su
manutencion pues que nada produce el
servicio de las ramas del tendadero por
que casi todos los señores socios las tie-
nen propias en sus fabricas, se acordó así
mismo aumentar su dotacion desde prime-
ro del proximo Julio de reales cuarenta y
dos centimos diarios con cargo al Capitulo
de imprentas del presupuesto vigente para

que de este modo perciba en total ocho reales vellon y sempre gratis la casa de nuevo tendadero como guarda del mismo obligandole como desde luego se obliga el mencionado Luis Banto a llevar cuando la Junta lo acuerde un libro diario de entradas y salidas de lana a ser en el nuevo tendadero.

Fiel de la Lonja. Trasladado Luis Banto al servicio del nuevo tendadero la Junta acordó que en la primera reunion se propondria y elegiria persona que hubiese de desempeñar el cargo de Fiel de la Lonja y estar al cuidado y servicio de la Ermita de San Miguel, attares de la Parroquia, avisar a Juntas y demas anexos a este cargo cuya retribucion se señalaria al hacerse el nombramiento.

Mostuario. Asi mismo se acordó que el antiguo sirviente Francisco Perez quedase encargado del cuidado y evicion a los Señores fabricantes del Mostuario de tejidos de lana a que esta suscrita la



corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

San.º Barcelo' Jose Lora

Dimas Vitoria Miguel Gilberte
Santouja

Nicolas Monto' Rosendo Chivero

Juan Carbonell Ant.º Apolto'

Junta Ordinaria de 26 Junio 1871.

Asistencia.
Blavario
Carbonell
Gibat
Lana
Monto'
Reig.
Chivero.

Se abrio' la sesion a las ocho de la noche bajo la presidencia del Glorioso Don Saturnino Barcelo' con asistencia de los Sres. que al margen

se expresan y de mi el infrascripto
Sientais y leido el acta de la anterior
de veinte y uno del actual, se aprobó
su redaccion.

Siel de la Lonja. Fue dignado y elegido para
el cargo de Siel de la Lonja y obli-
gacion al mismo anexas Camilo
Alpira Salu de reconocida honra-
dad a quien se acordó que como re-
tribucion se le diere gratis habita-
cion, la misma que ocupaba en la
Casa-bolla Luis Gaulto p. antec-
sor en el cargo que habia pasado a
derempian el de sirviente del nuevo
tendero y ademas doscientos reales
annales como gratificacion, sus y
otro a contar desde primero de Julio
proximo.

Lo se levanto la senor de que certifico.

Juan Carbonell

José Curiel

Jose Lora

Miguel Gierberk
Antonja

Refael Reig

Nicolas Monto

Morendo Chivert

Agnt. Apolto

1873

Junta ordinaria de 27 Julio de 1873

Asistencia

Clavario

Carbonell

Robert

Meiro

Sanz

Reig

Abad

Pitoria

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Clavario Don Saturnino Barrio con asistencia de los Dres que al margen se expresan y de mi el insprescrito Secretario y leida el acta de la anterior de veinte y seis de Junio último quedó aprobada su redacción.

Salida

Se dió cuenta de una solicitud de la Señora Puda de Don Vicente Abad i hijos suplicando se le eliminase de la lista de socios de la corporación, en cuya solicitud manifiesta reservarse no obstante los derechos y acciones que sobre los bienes raíces de la asociación quedasen competidos de cualquier clase que sean y se acordó conocida la libertad que para su separación le atribuyen las Leyes el teniente por medio desde la fecha de su instancia, con la previa aclaración según lo sigue

mas de que no se le reconozca en adelante
tenido alguno ni como no podrá exigirse
de ninguna obligacion, y que se le comun-
icase por oficio este acuerdo para su co-
noscimiento y efectos oportunos.

Sacristia de San Miguel. Fue leida una instancia de Don
Nicolas Gantoya Abad de uno de la Casa su-
mero vecino y ciego de la calle de Santa Rita
de esta poblacion en la que esta enclavada la
Sacristia de la Ermita de San Miguel propia
de la Corporacion, suplicando se procediese al
estudio de la manera mas justa y convenien-
te con que pudiera evitarse este gravamen
y se acordó que una Comision compuesta
del Sr. Cavario, Don J. Abad y Don J. de
Luz, enterados informasen a la Ordinaria
para acordar esta, segun lo que procediere.

Aduanas. Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldia
Constitucional de esta Ciudad en el que dicha
Autoridad para dar cumplimiento a una orden
de la Administracion Economica de la Pro-
vincia hacia remesa de una lista y de va-
rios oficios de la Direccion general de Adu-
anas, recordando el cumplimiento del articulo



ciento setenta y tres de las Ordenanzas vigentes en el ramo para que por el Clavario de la Corporacion fueran distribuidos a las personas indicadas en dicha lista a los que se dirigian los mencionados officios y en su vista y resultando que los individuos a los que dichas comunicaciones se dirigen no son fabricantes de Paños de esta Provincia como se supone en el officio de que se trata si no dueños de edificios de maquinas a los que no incumbe el cumplimiento de dicha disposicion y de cuyo domicilio por otra parte debe tener mayor conocimiento la Autoridad Local, que esta Junta, se acordó:

- 1^o Devolver al Jefe Alcalde con atenta comunicacion la lista y officios que motivan este acuerdo para que si lo entiende procedente los mande entregar a las personas que en los mismos se nombran.
- 2^o Que por medio de edicto que se

publicara en el diario de esta Poblacion,
se acuerde a los Señores Jueces de la fa-
brica de Paños el cumplimiento del ar-
tículo cuarenta y tres de las ordenan-
zas vigentes de Aduanas, cuyo particular
se ponga tambien en conocimiento del Se-
ñor Alcalde para que este pueda no-
tificarlo a la Administracion Economi-
ca de la Provincia.

3.º Que disponiendo el citado arti-
culo de las ordenanzas que cada fabri-
cante envíe a la Direccion General de
Aduanas, doble muestra de la marca
que haya adoptada y en atencion a que
en esta localidad no habiendo fabricante
alguno que tenga signo especial para
la distincion de sus productos, debe en-
tenderse por marca el nombre del fabri-
cante y la Poblacion donde ejerce su
industria que deberan estar estampados,
tejidos o bordados en los mismos generos,
o un sello de marcamas análogo al
que posee las Aduanas, se haga sa-
ber en el citado edicto a los Señores

fabricantes que la remesa de la doble faja
tejada, bordada o estamada o el doble ejem-
plar de los sellos que cada uno adopte
para sus cabos de pira o troro, de me-
mor taurinos y que quiera remitir a la ci-
tada Direccion, se recibiran en la Casa
bolla hasta el dia ultimo del proximo
Agosto para hacer el envio de todos
juntos por cuenta de la Corporacion y
que el que para dicho plazo no los haya
presentado al efecto no tendra lugar a
reclamacion alguna y tendra que verifi-
car la remesa de su cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certi-
fico.

Don Juan de Dios Padua

José Carré

Don Juan de Dios Padua

Domingo Victoria

Juan Carbonell

Miguel Gierbort
Pantorja

Santiago Miró Melis

José Abad

Rafael Reig

Ant. Apolito

Asistencia

Clavario
Carbonell
Gibert
Miro
Sanz
Muntó
Olig
Abad
Victoria
Miro D. Manuel

Junta Ordinaria de 9 de Octubre de 1875.

Se abrió la sesión a las 7 de la noche bajo la presidencia del Clavario Don Saturno Barrio con asistencia de los Señores que al margen se expresan y leída el acta de la anterior de 27 de Julio último se aprobó su redacción.

Sacristía de San Miguel: La Comisión nombrada en la Junta anterior para informar la instancia de Don Nicolas Santoya Poma pidiendo se le evitase el gravamen que sufre su casa número veinte y cinco de la calle de la Plata por tener enclavada en el area de la misma la Sacristía de la Ermita de San Miguel presento y fue leído su dictamen en el cual proponia que se suspendiera por ahora el tomar acuerdo sobre el particular hasta tanto que consuido y aceptado el plan definitivo sobre los asuntos que promovieron el expediente formado a virtud de la instancia de algunos Señores fabricantes de veinte de Mayo de mil ochocientos setenta, pueda tenerse pleno conocimiento de que no se perjudi-



corán los intereses de la Corporación su-
trando un tratado con el Señor Gantouija
para la cesion de la Sacristia de la Er-
mita con las compensaciones conve-
nientes. Y conforme la Junta con la
Comision acordó manifestarlo así por ofi-
cio al solicitante para su conocimiento
y en contestacion á su instancia.

Aduanas. En vista de que era muy pocos
los Señores fabricantes que en cumpli-
miento del acuerdo de la Junta anterior
que oportunamente se habia publicado
por edicto, habian remitido la doble mues-
tra de la fajás que usau en sus piezas
ó el sello de marchand para la remesa
á la Direccion general de Aduanas, é
informando algunos de los Señores pre-
sentes que de ello eran causa las difi-
cultades que muchos socios habian
hallado para adquirir el sello de sus

marcamos, se acordó, que el plazo
de aduición de estos y de las fajos en
la Casa-bolla para su remesa á la Superio-
ridad que termino' en ultimos de Agosto
pasado se entenderia prorrogado hasta fin
del corriente mes y que se anunciase
esta resolusion por medio de edicto en el
periodico de esta poblacion para consue-
nimiento de los Gueros fabricantes.

Balsa Grande. El Guero Elvario dijo que segun era
publico, en la madrugada del dia de hoy
y a causa del desmonte que se estaba ha-
ciendo en el solar contiguo al frente de la
Calle de San Joví propio de la Corporacion,
la balsa grande de este, falta del terreno
en que por esta parte estaba enclavada
habia rebutado inundando las inmedi-
aciones, lo cual puso en conocimiento
de la Junta para que resolviera lo
conveniente. Presente el maestro de obras
Don Francisco Ribut y el arrendatario
del frente Don Antonio Guigere y
Laucho e informando aquel que el es-
tado ruinoso en que por el hecho de

que se trata habia quedado la edifica-
cion que sobre la balsa existe hacia
necesaria y urgente su reparacion que
calculaba en diez ochos o veinte mil
reales, vista la importancia del asunto
se acordó que una Comision compues-
ta de los Señores. de la Junta Don José
Abad Don José Gaur y Don Miguel Pi-
but en union con el mantto de obras
y con el arrendatario del Cante Don An-
tonio Gurgere informen perentoriamente
á la Ordinaria y prosigan la manera
como con el menor gasto posible para
la Corporacion quedau evitarse á dichos
arrendatarios los perjuicios que por ello
se le siguen.

Circulo Industrial, Celadores est.^a. Se dió cuenta y
fue leida una instancia fecha veinte y
ocho de Agosto ultimo y suscrita por
cinco Señores fabricantes solicitando la
convocacion de Junta general para tratar
sobre la creacion de un Circulo Industri-
al, conabramiento de Celadores que vi-
gilen los tendidos y fabricas y otros

particulares y se acordó que en la Junta
General que probablemente habrá de con-
vocarse en breve para resolver en de-
finitiva el asunto que es objeto del
acuerdo anterior se comunicase también
la discusión y acuerdo de los que sus-
tituyen esta instancia.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que cer-
tifico.

San Andrés

Juan Carbonell

Miguel Gilbert Santuyá

Sancti Spiritus

Dimas Vitoria

Jose Larez

Rafael Reig

Nicolas Monzó

Basilio

Sancti Spiritus

Asistencia Junta Ordinaria de 6 de Setiembre 1871.

Clavario
Carbonell
Gilbert

Se abrió la sesión a las siete de la no-
che bajo la presidencia del Clavario Don



Meiro
Laur.
Muntó
Mad
Pitoria
Clisout

Saturnino Barcelo con asistencia de los señores que al margen se expresan y leída el acta de la celebrada en el día anterior quedó aprobada su redacción.

Balsa de tute. La Comisión nombrada para informar acerca de la manera como con el menor gasto posible para la sociedad podría ocurrir a la construcción de la balsa del tute destruida, saliendo los derechos del armador, presentó su dictamen que fue leído y en el cual conviniendo en la necesidad de demorar el cobertizo que sobre el pontón de la balsa hay edificado por ser imposible su mantenimiento a juicio del maestro de obras que había acompañado a la Comisión, proponía como medio el mejor y mas económico atendidas las circunstancias, el construir en la parte de la balsa por donde esta había formado una pared o dique de madera verde

cuando su suelo por este lado a veinte
palmas de los veinte y siete que hoy tie-
ne y poner tambien dicha balsa de
madra convenientemente derecha. El gasto
calculado para este derribo de obra, dique
y ponteados es el de unos tres mil reales,
y conforme Don Antonio Uruque se dar-
te por satisfecho con esta composicion de
los derechos a la reparacion que como ar-
rendatario quedare obligada prometiendo no
poder por ello bajar en el precio del arriendo
ni indemnizacion de perjuicios en prue-
ba de lo qual suscribe tambien el infor-
me, fue de parecer la Junta que el medio
propuesto era el mas aceptable atendida,
la idea de la venta de esa finca que esta-
ba en estudio y le aprobó en todas sus
partes acordando que se diese cuenta
del mismo en Junta general que se
convocara con la anticipacion debida
para el Lunes nuevo del actual a las
siete de la noche en el Salon de la Cam-
bolla para dar cuenta del mismo, y
admitido acordar la manera de llevar

le á efecto y de abouar su suporto, o
casi contrario decidir lo que se crea
conueniente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que es
testigo.

Santiago Pellicó

Nicolás Montó

Dina Victoria

José Abad

José Ramón

José Sans

Juan Carbonell

Rosendo Chi vertz

Miguel Gilbert Santorzi

Ant. Apollis

Junta general de 9 Octubre de 1871

En la Ciudad de Alcoy a nueve de
Octubre de mil ochocientos setenta y uno
reunidos en la sala de sesiones de
la Casa-bolla previa convocacion al
efecto y bajo la prudencia del Señor

Don Francisco Motts y Valor, segundo
Alcalde Constitucional de esta Ciudad los
Suores. Don Jose Abad Mataiz, Don
Joaquin Ferr, D. Saturnino Barcelo,
D. Miguel Vilaplana, D. Fabian Pascual,
D. Jose Saur, D. Miguel Gibut, Don
Vicente Ferr, D. Camilo Gauer, Don Ni-
colas Munto D. Vicente Jorda D. Rafael
Miralles D. Jose Valls, D. Jose Aura, Don
Onofre Mataiz, D. Antonio Poblet, D.
Joaquín Abad Mataiz, D. Vicente Miró, D.
Simon Gosalber y compañía, D. Rafael
Canto Abad, D. Antonio Gosalber, D.
Jose Melato Saur, D. Jorge Puyere
D. Federico Gauer Gosalber, D. Antonio
Borras Soler. D. Jose Valls, D. Fran-
cisco Valls, D. Fernando Baya. Fra V^{da}
de Antonio Honor y compañía, Fra Viuda
e hijos de Felipe Saur, D. Francisco
Miró Gauer, D. Antonio Ferr Co-
louina, D. Jose Vicido, D. Jose Julia,
D. Francisco Gibut y compañía, D. Mi-
guel Caudela, D. Rafael Saur Abad
D. Jose Jorda e hijos, D. Juan Gauer



Waplana, D. Antonio Perez Alborn, D.
Francisco Barrachina y Compañia. Don
Juan Isaac Perez, D. Salvador Waplana
y Compañia, D. Juan Carboull, D. Rafael
Rey. Sus hijos de Gabriel Miró, D. Vicen-
te Boti, D. Bautista Bonnat, D. Juan
Bondera, D. Rafael Matarridona, D.
Joa' Carboull, D. Salvador Garcia, Don
Antonio Isaac, D. Joa' Gerra, D. Fran-
cisco Carboull Miralles, asistido de
mi el infrascripto secretario para cele-
brar Junta General y tomar acuerdo so-
bre los objetos que se expresaron en la
cedula convocatoria, por el Sr. Pre-
sidente, se declaró abierta la sesion.

Acta del Sr. Srte. Se leyó el dictamen formula-
do para la composicion de la balsa
del Sr. Srte por la Comision nombrada
al efecto, cuyo dictamen habia he-
cho suyo en todas sus partes la

Junta ordinaria en sesion de dias del
actual y quedo aprobado definitiva-
mente por los Señores presentes acor-
dando que la misma Comision se
encargare de llevar a efecto su pensa-
miento de la manera que estimare
mas conveniente, bien por subasta en
cuyo caso quedaba facultada para for-
mular y publicar las condiciones y
aprobar el remate, bien por administra-
cion dando en su dia la oportuna cum-
ta.

En cuanto a los fondos que habia
ra de cubrir el gasto para ello ne-
cesario, informando el Señor Clavario
que de los veinte y tres mil ochocientos
veinte y siete reales sesenta y dos cen-
tinos que sigue el resultado de los
cuentas de mil ochocientos setenta te-
nia en su poder sin destino como so-
brantes habia habia montado en la
construccion del nuevo tendido
la suma de veinte y un mil cuatro
cientos sesenta reales un centino

por las razones que en su dia cono-
cira la Junta general y que todavia
por lo tanto quedaban en caja por este
concepto doscientos treinta y siete
reales setenta y un centimo, se acordó
que este monto se aplicase a cubrir
los gastos ahora necesarios para la com-
pacion de la balta, en puntado de que
caso de no ser suficiente se satisficieren
lo que faltara del sobrante de aquella
o aquellas consignaciones del presupues-
to vigente que lo tuvieran al rendir
la cuenta general ordinaria del corriente
año.

Circulo Industrial, Celadores etc. Se leyó la
instancia de veinte y ocho de Agosto
suscrita por cien Señores fabricantes
solicitando la eracion de un Circulo
Industrial, el nombramiento de Cela-
dores para vigilar los tendidos y fa-
bricas y otros particulares y se acordó
nombrar una comision que estu-
diando detenidamente todo y cada
uno de los objetos de la instancia.

informare por escrito a la general
 para resolver esta en su vista lo
 que estimara procedente. Fueron nom-
 brados en comunion los señores seguien-
 tes D. Simion Gualber con el caracter
 de Presidente, Don Jau' Abad. D. Fran-
 cisco Jordá, D. Vicente Miró, D. Me-
 jandro Miró, D. Joaquin Peris y D.
 Cristoval Matay

Y se levanto la sesion de que certi-
 fico. Fran.^{co} Horta, J. de S. Narciso,
 Santorlin Moltes, Jose' Roda

Javier Pasmal y G. Piquel Gerbert Sabarza

Rafael Ruiz Jose Sans

Miguel Mestres Jose Gerra

Rafael Cantó y G. Carbonell
 Ant. Llover Gualber Miró

Fran.^{co} Gibert, J. de S. de Ant. Mosens y G.

Vicente Horta Vicente Miró

Simion Gualber Joaquin Peris

Cristoval Matay



Jose' Toribae' Hijos Niente Jordan

Miguel Candela

Jose' Turra

~~_____~~

Camilo Maceo

Nicolas Monto

Jose' Motta Sanz

Rafael Montaredona
y hijo

~~_____~~

Niente Yrozy Motta

Ant.º Paer Colominetti

Juan Lacer
vilaplana

Ant.º Poblet

~~_____~~

Salvador Garcia

Jose' Salvador vilaplana y
hijo

Antonio Aba Maturis

Juan co Sallo

Man.º Min.º Yrozy

~~_____~~

Jose' Motta

~~_____~~

Ant.º Goraboy

Antonio Boronat Soler

Fernando Poya

Juan Lacer y Perry

Ant.º Hijo de Lacer

Baut.º Boronat

Rafael Sanz y Albar

~~_____~~

Jose' Vicedo y Camp

Jose' Julian



Jeron^o Abad Matais

José Vals

Federico Stacer
Gosather M

Jorge Tempere

Juan^o Barrachina y C^o

Ant^o Pérez Aborn

Juan Carbonell

Don Rafael Mallas Juan^o Abad

Ant^o Apollis

Junta Ordinaria de 8 Noviembre 1872

Asistencia

- Clavario
- Carbonell
- Gibert
- Abad
- Pitonia

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Clavario Don Saturnino Daniels con asistencia de los

Señores que al margen se expresan y leída
el acta de la anterior de seis de octubre del
año fue aprobada su redacción.

Nuevos tendidos. La Comisión nombrada en Junta general
de diez y seis de Mayo de mil ochocientos ve-
senta y cinco y otras posteriores para llevar a
efecto la enagenación del Girador, construc-
ción del nuevo tendido, concluida la obra de
este, presentó las cuentas de las cantidades
que en el mismo se habían invertido con
las comprobantes del caso y las de las su-
mas que el Señor Clavario había recibido
para atender a esos gastos con una liquida-
ción general determinando la suma que Don
Francisco Abad, interventor del Girador quedo
entender por el precio de este después de en-
tragadas las cantidades necesarias para la
construcción del nuevo tendido. Acompa-
ña a estas cuentas el expediente del negocio
a que se refieren y una memoria de la Co-
misión explicativa de todos sus actos, y
se acordó que se pusieran de manifiesto
por ocho días a contar del suceso del actu-
al hasta el día diez y seis para que los

Señores fabricantes yudique examinarlas
y formar sobre ellas por escrito las recla-
maciones que tuvieran por conveniente las
cuales se entregaran al Señor Clavario: que
en los dias diez y siete y diez y ocho la
Junta Ordinaria resolviera sobre estas re-
clamaciones si se presentaban la que era
y era procedente y que el dia veintidos
se celebre Junta general para que esta
acordase definitivamente lo que estoviera
del caso.

Elecciones: Por el Señor Clavario se manifestó que en
cumplimiento de lo que se ordena en el ar-
tículo octavo de las ordenanzas de la Cor-
poracion la lista de bollos o sellos del año
anterior habia estado expuesta al público
por espacio de quince dias sin que con-
tra la misma se haya presentado re-
clamacion alguna y que por lo tanto se
estaba en el caso de proceder a la celebra-
cion de Junta general para el sorteo de
los doce electores que en union de la
Junta ordinaria han de nombrar la
que ha de regir en el proximo año



mil ochocientos setenta y dos con arreglo a lo que dispone el artículo once de las repetidas ordenanzas. Se acordó que en la papeteta de convocación a la Junta general que ha de reunirse el día veinte y dos del corriente para el objeto a que se refiere el aparte anterior se expresare también la reunión para el que motiva este acuerdo.

Excmo Industrial, Peladores etc., Se leyó el dictamen formulado por la Comisión nombrada en Junta general de nueve del pasado Octubre a cerca de cada uno de los particulares que obrara la instancia de veinte y ocho de Agosto último y se acordó igualmente que para la resolución que se creyera del caso se diese del mismo cuenta en la Junta general acordada para el día veinte y dos, de Noviembre, Edictos, etc. En atención a que en la puerta del Curador donde antes se colocaban para

12

convenimiento de los Señores fabricantes los
dictos, eruditos y demas que les pue-
dieran interesar no debuya al presente
fijarse estos pues que tratada el tande-
dero al nuevoamente construido adonde acu-
den ahora los Señores Señores, no pueden
en aquel sitio tener la publicidad debida,
se acordó que desde esta fecha en adelan-
te se insertaran en el Diario de esta po-
blacion.

Desague tendadero. Informando el Señor Clavario que
el desague de las pluviales del nuevo ten-
dadero ocasiona perjuicio por el amate
de tierras a los alcavones que conducen
el agua a los edificios de magnificencia de Don
Jesuan Pascual y de Don Francisco Obanos,
y al paso del agua del riego de tierras de
Doña Alejandra Pauló, se acordó que bajo
la direcion del Señor Clavario se cavallara
se de piedra dicho desague, con cargo al
gasto que la obra ocasionara al prupues-
to regente, dando cuenta de ella en la
ordinaria del Año.

Y no habiendo mas asuntos de que

trator se levanto la sesion de que certi-
fico.

San Nando

José Badaj

Sancti Mellis

Domas Victoria

Juan Garborell

Agustín Gubert

Rafael Meig

Aut. Apollis

Junta Ordinaria de 10 Abril 1871.

Asistencia

Clavario

Garborell

Gubert

Meig

San

Meig

Bad

Vitoria

Clavario

Se abrió la sesion a las seis de la noche
bajo la presidencia del Clavario D. Saturnino
Bercoles Mesullor con asistencia de los señores
que al margen se expresan, del Maestre de obra
D. Francisco Gubert y de un el infrascripto se-
cretario y leida el acta de la anterior cele-
brada el día ocho del actual quedó apro-
bada su redacción.

La Balsa Muerte. Los Señores de la Permision su señoría
para la compra de la balsa del Puerto de
la Calle de San José manifestaron que termi-
nada la construcción del dique de madera que
se había acordado para la compra de la
balsa y que habían hecho por contrato los
carpinteros Benito y Miguel Julia por no
haberse presentado licitadores y para ello en
la subasta que oportunamente se anunció,
se había llevado aquella de agua y en la
noche anterior había rebentado destruyendo
una parte de sobre tres metros de altura
y diez de longitud que mediaba al dique
estaban levantando los Señores Alonso Grande
y Verdú en su solar para edificación contigua,
hundiendo este por completo y produciendo los
perjuicios consiguientes en una porción de
casas que tenían al pie de la obra. Que del
empujamiento de la balsa se resultaba de
la inspección ocular practicada e informa-
ba el manifiesto de obras y era público no po-
día hacerse cargo a los constructores del
dique ni a persona alguna pues que este
estaba completo y aquel había tenido lugar



por desquiciamiento del terreno sobre que
descansaban las machas de la pared de
madera cuyo hecho era inevitable por ser
que perentoriamente habian disjuntos que se
limpiara el lotar inundado, dando cuenta
a la Junta para que resolviera lo que es-
tuviera procedente. Conformes los Señores
presentes en que el rompimiento de la balsa
por el punto en que habia tenido lugar era
un hecho irreparable y como tal no im-
putable a persona alguna y en que habian
de repararse los perjuicios causados a
terceros, aprobaron la medida adoptada por la
Comision de que se limpiara el lotar inun-
dado y se acordó que el manifiesto de obras pre-
sentara para la noche de mañana en
que se reuniria de nuevo la Junta un
proyecto por escrito para la composicion
de la balsa de la manera que utilizari
necesaria para su completa solidez

con opinion del modo de ejecutar dicho
proyecto, y el presupuesto del mismo para
en su vista acordar lo que proceda, dejau-
do para entoues la decision de si la pared
de terreno destruida por el rompimiento de
la balva habia de levantarse o no al mis-
mo tiempo que la que para la comparacion
de la balva se calcula. Serde ahora neci-
saria para lo suag se pide una peque-
na copia a los Señores Atienza Granell y
Vidal.

Y levantada la sesion de que certifi-
ca.

Ante Nos

José Sans

José Abad

José Miro

Rosendo Chivito

Juan Garborell

Miguel Gurbert

Rafael Rey

Domingo Victoria

Ant. Abolli

Junta Ordinaria de 11 Noviembre 1872

Asistencia
Gavarró
Carboull
Gibut
Aguí
Laur
Reig
Rbad

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Gavarró Don Saturnino Barulo con asistencia de los Señores que al margen se expresan, del maestro de obra Don Francisco Gibut y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la celebrada en el día anterior quedó aprobada su redacción.

Balsa tiute. El maestro de obras presentó por escrito el proyecto que tenía encargado para la sólida construcción de la balsa del tiute cuyo presupuesto asciende a seis mil ochocientos ochenta reales vellón e informando al Señor Gavarró que esta suma según cálculo aproximado sobre las cuentas de la Corporación en el corriente año así como lo gastado en la limpieza del solar inundado y demás perjuicios ocasionados por la ruina de la balsa podía cubrirse con el sobrante por economías realizadas en el ejercicio del presupuesto corriente durante el año sin necesidad de que para esta obra necesaria por el arrendamiento del tiute hubiera de

exigiese sacrificio alguno á los Señores fa-
bricantes, la Junta ordinaria aprobó por su
parte el proyecto presentado como antea
que para su matriciacion se gastasen las
fondos signados segun el calculo formado
por el Señor Clavario sin perjuicio de lo
que pudiera mover la Junta general, á
la que se acordó convocar al efecto para
el Martes catorce del actual á las seis
de la noche en el salon de la Casa-bolla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico.

Sec.º Pancho

Jose Sans

Miguel Gilberte Bantoya

Rafael Rieg

Santiago Valls

Juan Antonell

Ant.º Moltó

José



Junta general de 14 de Noviembre 1871

En la Ciudad de Alcoy a catorce de Noviembre de
mil ochocientos setenta y uno reunidos en la sala
de sesiones de la Casa-bolla previa convocacion
al efecto y bajo la presidencia de Don Francisco
Molto y Valor, segundo Alcalde Constitucional
de esta Ciudad, los Señores Don Saturnino Bar
celo, Don Juan Carboull, Don Santiago Miró,
Don Pascual Araní, Don Nicolas Murto y Com
pañia, Don Juan Miró y Tautouja por el Convenio
Alcoyano, Don Vinda e hijos de Felipe Sans,
Don Antonio Perez Albors, Don Francisco Silves
ter Canto, Don Antonio Arnat Soler, Don José
Valls, Don Francisco Valls, Don José Abria, Don
Cristofal Mataig, Don Juan Penias, Don Joa
quin Perez, Don Merquiá Ribut, Don José
Esquivos Don Eugenio Esquivos, Don Fabian Paz
cual, Don Bautista Arnat Iguer, Don Salva
dor Parcia, Don José Abad Mataig, Don Ma
jor Fig, asistidos de mi el infrascripto

Secretario para celebrar Junta general y tomar
acuerdo sobre el objeto que se expresa en la
cédula convocatoria, por el Señor Presidente
se declaró abierta la sesión.

Balsa de tinte. De orden del Señor Obispo se dio
lectura a las actas de las sesiones que
la Junta Ordinaria habia celebrado en los
dias diez y once del actual con motivo
de la ruina de la balsa del tinte de la
Corporacion despues de castruido el dique
de madera acordado y al proyecto que para
la solida reconstruccion de la misma ha
bia presentado por escrito por encargo de la
Junta el maestro de obras de esta Ciudad
Don Francisco Gibert cuyo presupuesto ascendia
a la suma de sesenta y ochocientos ochenta
reales vellon y habiendole significado por
algunos de los Señores presentes despues
de la debida discusion la conveniencia de
que antes de aprobar el mencionado pro
yecto se nombrase una comision que
asistandole con el arrendatario del
tinte D. Antonio Eugenio Sanchez

y con los Señores Solisera y Grauell, due-
 ños del solar a la balsa antigua presenta-
 se un pensamiento de acuerdo con los mis-
 mos si era posible que satisficieren los
 intereses de todos y evitase reclamaciones
 ulteriores, así se acordó quedando nome-
 brados en Comisión los Señores Don Miguel
 Gibut con el carácter de presidente, Don José
 Laur y Don José Tobad Martañé que forma-
 ban la anterior nombrada para el asunto de
 que se trata a la que se agregó a los
 Señores Don José Vall, Domínguez Don Pau-
 lista Brauat, Don Antón Boruat Soler
 y Don Juan Miró.

Terminado el objeto de la sesión,
 el Señor Presidente la mandó levantar de
 que certifico.

Fran. ^{co} Vall y Valor Miguel Gibert
 Santonja

San. ^{co} Barceló Baut. ^a Boruat

Antonio Verant Soler Juan ^{co} Hijo de Lora
 Santiago Miró

Fran. ^{co} Vall Fr. ^{co} Silvestre Cantof
 José Tobad

Jabian Pascual y P^o

Juan Carbonell

Rafael Ruiz

Juan Mico

Eugenio Espinosa

Jose Espinosa

Juan Pericari

Ant. Reyes Alvar

Jose Turra

Pascual Arail

Victor Balbatain

Jose Valls

Joaquin Pons

Salvador Garcia

Nicolas Morbo

62

Ant. Mulla
Tais



Junta General de 17 Noviembre 1871.

En la Ciudad de Alcoy a diez y siete de No-
viembre de mil ochocientos setenta y uno, reu-
nidos en la sala de sesiones de la Casa-bolla
previa convocacion al efecto y bajo la presi-
dencia de Don Francisco Motta y Valor se-
gundo alcalde Constitucional de esta Ciudad
los señores Don Saturnino Barrio Don Santiago
Núñez, Don Salvador Vilaplana y Compañia, Don
Antonio Bonnat Soler, Don Francisco Carbo-
nell Miralles, Don Juan Gascó Pérez, Don Juan
Pérez, Don Juan Núñez por el Correo, Don
Antonio Pérez Albors, Don Pascual Brail, Don
Bautista Bonnat, Don Juan Núñez, Don Juan Núñez,
Don Miguel Gubut, Don Francisco Yllente Guals,
Don Juan Gascó Vilaplana, Don Juan Carbonell,
Don Francisco Mad Metay, Don Salvador Garcia,
Don Jorge Sengere, asistidos de mi el in-
frascripto Secretario, para celebrar Junta
general y tomar acuerdo sobre el objeto

que se expuso en la cédula convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierta la misma.

Balsa del Cinte. La Comisión nombrada en la Junta general anterior con el siguiente objeto de asistencia con el arrendatario del tinte Don Antonio Sanguino Gaudin y con los Señores Alcaldes y Jueces de mayor del solar colindante a la balsa al efecto de presentar si era posible sus pensamientos que de común acuerdo con los expresados Señores pudiera satisfacer los intereses de todos y evitar molestaciones al teniente, dió por escrito cuenta del infrascripto o resultado de sus gestiones por este concepto y presentó un compraventa firmado por el maestro de obras Don Francisco Pabut autor del proyecto de construcción de la balsa que se leyó a la Junta general del día catorce del corriente, en el cual ofreció hacer de su cuenta la obra con las condiciones y por el precio de tres mil ochocientos ochenta reales vellón, prepagando en el término de cuarenta y cinco días obligándose con sus bienes a responder por el término de un año a contar desde el día en que

la balsa se llene completamente de agua,
de la solides de la misma, de la compo-
sición de los desperfectos que de ella pudieran
ocurrir durante ese termino y tambien por
el mismo de los perjuicios que a tercera
pudiera ocasionar un rompimiento en otra
causa cualquiera. La Comision devia en
su dictamen ser de parecer que con esas
condiciones se otorgase al Sr. Subut
la composicion de la balsa sin las for-
malidades de subasta y la Junta general
por unanimidad en lo acordado determi-
nando que el gasto prevenido se abona-
se a ser posible de los fondos sobrantes
que se calculaba resultaria en las cuentas
ordinarias del corriente año y en caso con-
trario de los primeros fondos que se re-
caudaren en el proximo mil ochocientos
setenta y dos.

Terminado el objeto de la Junta el Sr.
Presidente le mando levantar de que certifi-
co.

Fran. ^{co} Molto y Talor
Miguel Gilbert ^{Subut}

Santiago Muller
Sr. Barco

José Carbonell
Mirallé

José Serra

Juan Miró

José Silvestre Cantó

José Reig

Juan Carbonell

Antoni Boronat

Baut. Boronat

José Gempere

Juan Llacer
de Lepiana

Juan^{co} Abel Matay

Juan Peris

Pascual Llacer

Ant. Pérez Abarr

Juan Llacer

Ant. Molis

Junta general de 22 de Noviembre de 1873.

En la Ciudad de Ateiz a veinte y dos de No-
viembre de mil ochocientos setenta y tres
reunidos en la sala de sesiones de la Casa
bolla propia convocación al efecto y bajo la



presidencia de Don Francisco Motta y Valor,
segundo Alcalde Constitucional de esta Ciudad,
los Señores Don Saturnino Barceló, Don Juan
Carboull, Don Bautista Prouat, Don Antonio
Soblet, Don Francisco Abad Mataix, Don Juan
Miro por el Porvenir, Don Francisco Miro Ha-
cer, Don Rafael Pribut, Don José Abad Ma-
taix, Don Alejandro Miro Don José Jordá e
Lijos, Sr. hijo de Joaquín Perer, Don Cris-
tóbal Mataix, Don Pascual Aracil, Don Juan
Pericas, Sr. Viuda de Antonio Flores y Com-
pañía Don Antonio Perer Abós, Don José
Viciedo, Don Vicente Miro, Don Salvador Vila-
plana y Compañía, Don Yuseu Gorabau y Com-
pañía, Don Francisco Carboull Miralles, Don
Juan Isaac Perer, Don Tomás Carboull,
Don Miguel Pribut, asistidos de un el supra-
escrito Secretario para celebrar Junta general
y tomar acuerdo sobre los objetos que se ex-
presaron en la cédula convocatoria, por el

Don Presidente se declaró abierta la sesión.

Decisión. = A todo seguido fue leída la lista de los
Suores fabricantes ordenada de mayor a menor
según el tanto de bollos satisfechos en el año
último y se publicaron los nombres de los tren-
ta y seis mayores a quienes correspondía
entrar en el sorteo con arreglo a los Ordenan-
zas, y seguidamente se practicó este en la
forma determinada habiendo quedado reco-
nocidos por electores los doce primeros que
designó la suerte, y son a saber =

Don Pascual Araiz

" Fernando Lorda

" Francisco Pineros

" Juan Gaur Velazquez

" José Serra

" Vicente Juan Ribut e hijos

" Joaquin Berol e hijos

" Ametooq Mataus

Donos Araiz Miró y Langauia

Don Juan Gaur Perer

" José Boti Maria

Grío. Manuel Lleras

A todos los cuales se acordó se les tiene
saber por medio del oportuno oficio a fin

de que se pudiese convenir el día primero del
proximo Diciembre á las diez de la mañana
á la Sala de sesiones de la Corporacion á re-
visar con la Junta Ordinaria la decision pre-
venida en el artículo once de las repetidas Or-
denanzas.

Cuentas Virador. Se leyó la memoria escrita por la
Comision que habia intervenido en el asunto
de adquisicion del Virador y construccion del
nuevo Ciudadano y se presentaron las cuentas
por la misma formuladas de los fondos que
habia manejado como comisionaria de un
comitido y en atencion á que durante los
ochos dias que unia y otros han estado de
manifiesto segun acuerdo en Junta Ordina-
ria de ochos de Noviembre ultimo no se
ha formalizado contra las mismas recla-
macion alguna, la Junta general aprobó
definitivamente los acuerdos consignados en la
memoria de la Comision y las cuentas de
la misma, mandando que se archivaran
con el expediente del asunto, y que se con-
signara en esta acta un voto de gracias
á los individuos que la formaban por el

ello, demeritos y acierto con que habian
desempeñado tan importante cometido.

Circulo Industrial, Peladores, etc. Se dió cuenta del dicta-
men formulado por la Comision nombrada
en Junta general del mes del pasado Oc-
tubre acerca de cada uno de los particulares
que abrara la Resolucion de veinte y ocho
de Agosto ultimo y se aprobó en un todo,
en el modo y forma en que lo proponia
la Comision acordandose que desde luego la
Junta de Gobierno en uso de las facultades
que le confiere el parrafo segundo del arti-
culo veinte y tres de las Ordenanzas de la Cor-
poracion practique todas las gestiones que
creyera del caso para el cumplimiento de este
acuerdo con la salvedad de que para poner
en ejecucion todas las mejoras e innova-
ciones de que se trata, no debe hacerse
variacion en cuanto al tanto de bolta que
han de satisfacer los Queros fabricantes,
sino que este debe continuar para mil
ochocientos setenta y dos siendo el de un
real de bolta por jura como en el año
actual y que si de este modo al recibir



las cuentas de mil ochocientos setenta y dos
 se considerase que habia de haber deficiet
 alguno fuere ante la primera partida que
 hubiera de sualarse para ser cubierta en
 el presupuesto para mil ochocientos setenta
 y tres.

Terminado el objeto de la sesion el
 Suor Prudiente la mando levantar de
 que certifica.

Sal. Barcelo

Josquin Perez

Alejandro Miró

Tomás Carbonell

J. Carbonell

Miralles

Jos. Follet

Jos. Vireda

Juan Miró

Cristóbal Montany

Parerael Brasil

Juan Ferreras

Antoni Boronat Soler

Juan Carbonell

Juan Jorday
Canta

José Abad

Juan Gascón y Arce

Jda. Ant. Gómez y Ca.
de Ant. Gómez y Ca.

Fran.º Acad. Mataiz

Simon Zumbier

Baut.º Borrero

Salvador Filaydano

Fran.º de Ant. Gómez

Ant.º Reyes Alborn

Ant.º Apolló

Junta de Eleccion de Oficios

Asistencia

- Clavario
- Carboull
- Moró
- Gibut
- Alig
- Munto
- Laur
- Clisout

En la Ciudad de Alog, á primero de
 Diciembre de mil ochocientos setenta y
 seis, reunidos en la sala de sesiones
 de la Casa-bolla previa convocacion al
 efecto y bajo la Preidencia del Señor

Electores

- Basual Arce
- Juan Gascón y Arce
- Eni Serra
- Cristoval Mataiz
- Moullor hermano

Clavario Don Saturnino Barceló
 Moullor, los Señores que al margen
 se expresan asistidos de mi el supra
 escrito Secretario para proceder a la
 eleccion de los individuos que han
 de componer las juntas de Gobierno

Ordinaria de la Corporacion en el vi-
siente año mil ochocientos setenta y
dos, de Orden del Señor Presidente se
dio lectura al artículo once de las or-
denanzas siguientes y se cumplió en todo
de lo que en el mismo se manda
quedo hecha la eleccion de cargos
en la forma siguiente.

Eleccion. Alvario = Don Francisco Jorda y Canto
por tres votos.

Vedor primero = Don Simón Foralber Paz
cual por tres votos.

Vedor segundo = Don Juan Glicer Perez
por doce votos.

Audicio = Don Joaquin Perez Jorda por
tres votos.

Vocales = Don Pascual Torralba Jorda
por doce votos. Don Miguel Velaplana
por tres votos. Don José Boti y Navarra
por tres votos. Don Federico Glicer For-

alber por tres votos. Don Vicente Abrio
por tres votos. D. José Valls Dominguez
por tres votos. Don Jorge Aura Mon-

llor por tres votos. Don José Abataing

por tres votos.

Se acordó la publicación de los referidos
nombramientos y que se comunicasen
a los elegidos por medio de oficio con
arreglo a lo que previene el artículo doce
de las Ordenanzas suplicantes que
se presentasen el día dos del próximo
curso a las diez de la mañana en el
salon de sesiones de la casa-bolla pa-
ra tomar posesion de sus cargos.

Y concluido el objeto de la Junta, el
Señor Presidente la mandó levantar de que
certifico.

Sal. Barato

Juan Carbonell

José Sans

Santiago Miró y Molle

Nicolas Montó

Gozenso Micoentz

Miguel Gistusa
Santorigi

Emtobal Matris

Braquel Reig

José Gerra

Mouller Perrod

Juan Jaes y Perrod
Pasual Anallu

Antonio Motta



Junta extraordinaria de Electores de la D. de 1819.

Asistencia En la Ciudad de Mexico a seis de Diciembre de
 1819 mil ochocientos, setenta y uno reunidos en el
 Salon de la Casa-bolla previa convocacion al
 efecto los individuos que al margen se agrupan
 bajo la presidencia del Señor Clavario Don
 Saturnino Barco asistido de sui el infrascripto
 Secretario, se leyó el acta de la sesion del
 Cristobal Mataydia primero del corriente en la que consta
 la eleccion hecha de los individuos que han
 de componer las Juntas de Gobierno y or-
 dinaria de la Corporacion en el proximo
 año mil ochocientos, setenta y dos y fue a
 probada su relacion.

- Clavario
- Gibut
- Carbonell
- Misio
- Aliz
- Abad
- Munoz
- Pitorri
- Saura
- Electores
- Cristobal Mataydia
- Juan Saura Perez
- Pascual Brail
- Moultor heron.

Desensa. De orden del Señor Presidente se leyó una
 comunicacion del Clavario electo D. Francisco
 Jorda Gauto manifestando que sus ocupacio-
 nes no le permitian atender debidamente
 al desempeño del elevado cargo para que
 se le habia designado y que agradeciendo

Tan honrosa distincion se vio en este
no obstante de no admitir el recuento
miento.

En su vista y considerando que las
ordenanzas por que se rige la Corpora-
cion nada previenen sobre lo que ha de
hacerse en el caso de que los Señores Doc-
tores para formar las Juntas en el año
al que se hace la eleccion no admi-
tan sus cargos ni tienen tiempos deter-
minados las renuncias o exenciones que
puedan ser legitimas para ello, que
dando por lo tanto al arbitrio de los Sr.
electores el decidir sobre el particular. Se
Acordó por unanimidad admitir la renuncia
que del cargo de Escrivano electo para este
año de ochocientos setenta y dos hacia D. Francis-
co Jorda Bando al que se le hicieron sa-
ber esta resolucion por medio del oportu-
no oficio y que se procediere acto con-
tinuo a nueva eleccion del cargo.

Eleccion. Se leyó el artículo once de las Ordenan-
zas que determinan el modo y forma
como las elecciones deben verificarse.

y practicada resulto elegido para el
cargo de Chavari en el viniente año
mil ochocientos setenta y dos Don Me-
jandro Mio y Molle por los tres votos
presentes. Se acuerda la publicacion del
referido sustramiento y que se comu-
niqué al elegido por medio de oficio
con arreglo a lo que se dispone en el
artículo ~~de~~ de las repetidas Ordenanzas,
en cuyo oficio se le suplique la pre-
sentacion el día dos del proximo Mayo
a las diez de la mañana en el Salón
de la Casa-balta para tomar posesion
del cargo.

Se levanta la sesion de que certi-
fica.

Santiago Molle	Santiago Molle
Donal Victoria	Miguel Gistbert Santonja
	Miquel Molle
Nicolas Monti	Parcial Anaril
Rafael Reig	Juan Stacer y Reig
	Jose Lora

Juan Carbonell

Don Abad

Cristóbal Matanz

Apul. Mollis

Asistencia

Clavario
Carbonell
Subst
Mio
Laur
Reig
Moris

Junta ordinaria de 20 Diciembre 1871.

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Saturno Pareto Moulter con asistencia de los Señores que al margen se expresan y leida el acta de la ordinaria anterior de once de Noviembre último se aprobó su redacción.

Presupuesto 1872. En cumplimiento de lo que se manda en el párrafo quinto del artículo veinte y cuatro de las Ordenanzas de la Corporación, se dió cuenta del presupuesto ordinario de los gastos e ingresos para el veniente año mil ochocientos setenta y dos que con el dictamen del Jefe Don Santiago Mio Mollis, fue presentado por el Señor Clavario. Leído uno y otro y después de la debida discusión, se aprobó definitivamente con arreglo a las facultades



de; que a la Junta concedo el articulo
veinte y uno de las mencionada, Biduan
ras.

Salida. - Se dio Cuenta y fue leida una instan
cia de los Srs. D. Agustin Gubut e hijos
suplicando se les eliminasen de la lista de
señores de la Corporacion a contar desde pri
mero de Enero del proximo año un ochocien
tos, setenta y dos y se acordo como se
pedia y que se les comunicase la resolu
cion por medio de oficio para su conocimiento.

Alcantarilla San Jose. - Fue leido un oficio que el Se
ñor Alcalde de esta Ciudad dirigia al Señor
Alvarado con fecha diez y nueve del actual
reclamando por acuerdo del Ayuntamiento
en sesion del dia anterior certificacion
del acuerdo en Junta Ordinaria de la Cor
poracion de siete de Abril de un ochocien
tos, setenta y cinco por el cual se cedio
a la municipalidad la alcantarilla de la

calle de San Ioseph propia de la fabrica de
Paños, reservandose esta sobre dicha el
cantarilla los derechos que alli se exigi-
eran, en cuyo oficio se exigia la una
inspeccion de si la Corporacion abrigaba
aun la idea del acuerdo de veinte Abril
de mil ochocientos treinta y cinco, y
se acordo remitir al Señor Alcalde cer-
tificacion literal de dicho acuerdo con
oficio en el que se manifestare que la
Corporacion permitia en lo respectivo en la
Junta citada.

Dinero a Portano. = Se leyó un aviso de Don Francis-
co Abad Doroná en cuyo poder y por pres-
tamo con hipoteca a plazo indeterminado
obra el cinco treinta mil reales vellón
que como sobrantes del tirador para la
Corporacion, manifestando que en cumpli-
miento de una de las condiciones de la
ventura anunciaba la devolucion del di-
nero dentro del plazo de tres meses a
contar desde primero de Diciembre, fecha
del aviso. En su vista y considerando que
a la Junta actual que ha de cesar el día

ultimo del corriente año no le queda tiempo suficiente para practicar las gestiones del caso a fin de encontrar segura colocacion para su capital y que produzca los rendimientos que del mismo se esperan y se han notado como ingresos para el presupuesto de mil ochocientos, setenta y dos, se acordó contentar al Señor Abad por medio de oficio que se tenía por dado el aviso a los efectos oportunos, y que se enterare de este acuerdo muy especialmente a la Junta Ordinaria de mil ochocientos, setenta y dos, tan luego tomara posesion de su Cargo.

Cajatax de Obras. — El Señor Clavario dijo que se que deson que le habian manifestado los Señores de la Comision de obras del nuevo tendidero, debia darle alguna gratificacion ademas del salario percibido a Luis Monllor, Cajatax que habia sido de dichas obras por el celo y e inteligencia con que habia desempeñado su cometido, y se acordó que al rendir los cuentas generales del año el Señor Clavario entregare al mismo

y abonan en cuenta por dicho concepto
la cantidad que prudencialmente y á su
juicio creyera del caso,

Remate. Bolla. En atencion a que en los ingresos del
proyecto aprobado por la Junta en esta
sesion figura el ingreso de la Bolla de cinco
y cinco centimos de pinta por pira de
paño etc. y diez y nueve Dem. por cuenta,
se acordó que se anuncie oportunamente
la subasta para el dia veinte y siete del
actual en el punto hora y condiciones
de costumbre y que la postura mas baja
admisible sea la de tres mil seiscientos
veinte y cinco puetas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico

Jose Sans

Ante mi

Juan Garceran

Dimas Vitoria

Santiago Miró Soler

Rafael Reig

Miguel Gilbert Aubert

Ante mi

Ante mi



En la Ciudad de Alcoy á veinte y siete Diciembre de mil ochocientos setenta y uno reunidos en la Sala Capitular de la Fábrica de paños los Señores de la Junta de Gobierno que suscriben bajo la presidencia del Señor Clavario Don Saturnino Barceló con asistencia de mí el infrascripto Secretario con objeto de sacar á publico remate el arrendamiento de la Bolla para el próximo año mil ochocientos setenta y dos segun la autorización concedida en la Junta que precede, por el Señor presidente se manifestó que quedaba abierto el remate por el tanto de veinte y cinco céntimos de peseta por pieza de paño esta y diez y nueve

idem por manta que se fabri-
 care durante el año por los in-
 dividuos de la Corporacion. Hien-
 do la hora anunciada se dió
 la voz de pregon por el voz. pú-
 blica Don Gaspar Vidal habien-
 dose ofrecido por primera postu-
 ra la de tres mil seiscientos vein-
 te y cinco pesetas por Don Cristo-
 bal Mastai y Seren fabricante de
 paños de este domicilio a cuyo fa-
 vor quedó adjudicado el rema-
 te por no haberse presentado otro
 licitador en la hora y media
 que duró el remate. Ballandore
 presente ofreció por fiador a
 su padre Don Cristobal Mas-
 tai y Moran fabricante de paños
 de esta vecindad el cual conpro-
 veído fue admitido por los Seño-
 res de la Junta acordándose en-
 seguida la celebracion de la cor-
 respondiente escritura ante
 el notario Don Gaspar Prioll

con las condiciones de conformidad
si que me refiero.

Y se concluyó la Junta que fir-
man todos de que certifico

Juan Gutiérrez San Andrés

Miguel Zerbán Santo Mar Mol

Cristóbal Matías y Pico

Cristóbal Matías

Juan Canga

San Andrés

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Actas de 1872





Nº 436969

Coma de posision. En la Ciudad de Alcoy a dos de
Enero de mil ochocientos setenta y dos re-
unidos en la sala capitular de la fabri-
ca de Paños bajo la presidencia del Don
Francisco Motta y Valor segunado Al-
calde Constitucional de esta Ciudad los
Señores Don Saturnino Barcelo Don Juan
Carbault Don Santiago Niro, Don Pau-
laur, Don Nicolas Munto, Don
Nafael Ruiz, Don Pascual Olivert,
siendo tambien presentes Don Ale-
jandro Niro y Motta, Clavario electo
para el año actual y los demas Señores
designados para formar las Juntas
de Gobierno y Ordinaria de la Corpora-
cion Don Simón Gotalber Pascual Don
Juan Gaur Ferr, Don Joaquin
Perez Jorda, Don Miguel Delapaua
Don Joderico Gaur Gotalber Don Vi-

ante Meris. Don Lou' Valls Dominguez
 y Don Lou' Matang asistidos de mi
 el infrascripto Secretario, con objeto
 de dar cumplimiento a lo que se
 dispone en los artículos doce y trece
 de las Ordenanzas de la ciudad, to-
 maron posesion de sus respectivos
 cargos, habiendo ofrecido portarse bien
 y fielmente cada uno en el desem-
 peño de su oficio.

Suplentes. Peto seguido y conforme a lo que se
 manda en el artículo catorce de las
 citadas Ordenanzas, procedieron los
 señores de la Junta de Gobierno al
 nombramiento cada uno del susti-
 tuto que ha de suplir sus ausen-
 cias y enfermedades y lo verificaron
 a saber:

El Suor Clavario Don Alejandro
 Meris en Don Santiago Meris y Motta.

El Oidor primero Don Simón Go-
 salber en Don Miguel Josalber Pascual.

El Oidor segundo Don Juan Gaur
 en Don Agustin Gaur Perez.

Y el Juicio Don Joaquín Ferrer en
Don Rafael Julio Ferrer Jorda; toda fa-
bricantes de paños de esta comunidad de
por subsanamiento, fueron aprobados.

Vocales - Posición. Lo habiéndome presentado á
tomar posesión de sus cargos los voca-
les nombrados Don Pascual Brau y
Jorda, Don José Fote, Maná, Don
Jorge Nura Mouton, se acordó que se
les cite expresamente al efecto para
la primera junta ordinaria que se
celebre, y que por el Sr. Clavaria
se les de la posesión.

Y se levantó la sesión de que cer-
tifico.

Juan M. Molló, Valor

José Ferrer

José Manó

Santiago Miró y Molló

Alejandro Miró

Rafael Ruiz

José Ferrer

Nicolás Montó

Juan Manó y Ferrer

Simón Ferrer

Juan Carbonell

Federico Lacer

Vicente Miró

Por mi her. padre
Desiderio Mataiz

Miguel Dilestana

Joaquín Pérez

Rosendo Olivert

Vicente Miró

Agust. Apolth
Sr. S.

Junta ordinaria de 11 de Enero de 1872

Asistencia

Clavario
Gonalber

Sau
Pere

Aracil
Clav. Gonalber

Miró

Mataiz

Se abrió la sesión a las seis y media de la

noche bajo la presidencia del Sr. Clavario

Don Alejandro Miró con asistencia

de los Señores que al margen se sigue

su nombre y de un el infrascripto Secretario

y leído el acta de la anterior fue aproba-

da su redacción.

Posicion

= Promente el Vocal electo Don Pascual

Aracil y toda que no habia podido

asistir a la Junta anterior por hallarse

ausente de esta poblacion y en virtud

de lo en la misma acordado, el Sr.

Clavario le dió posesion de su cargo



Nº 436967

previa promesa de portarse bien y fielmente, en sus deberes.

Admission.- Se dio cuenta de una instancia de Don Ignacio Martí solicitando se le admitiera de nuevo como individuo de la Corporacion y constando su calidad de fabricante asi se acordó mandando que se le hiciera saber por medio del oportuno oficio al que se enviara un ejemplar de las Ordenanzas vigentes.

Deladores, bando de policia etc.: Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldia Constitucional de esta Ciudad fecha dos de Enero corriente en el cual contestando a la instancia que en veinte y ocho de Noviembre ultimo habia dirigido a aquella autoridad la Junta de gobierno de la Corporacion se autorizó a la misma para la emision de los dos edictos con destino a la perennacion y presentacion a los Tribunales de los

730381

lucros o robos de lana que se cometan
 en esta Ciudad y teniendo en cuenta
 en el citado oficio de la segunda de las
 medidas para ello propuestas o sea de
 la suplica hecha al Sr. Alcalde
 para que se den las ordenes oportunas
 a todos los dependientes de seguridad que
 estan bajo sus ordenes que cuiden dili-
 gentemente de averiguar los robos y lucros
 de lana que se cometan de perseguir
 y aprehender a sus Autores etc., se dice
 en cuanto al tercero o sea la publica-
 cion como bando de policia y buen gobier-
 no para esta poblacion del que en la
 instancia se propone, que a ello no pue-
 de accederse por la Autoridad por que
 sus disposiciones tercera, cuarta y quinta
 estan en abierta oposicion con la Ley
 fundamental del Estado toda vez que
 tiende a limitar o poner trabas a la li-
 bre contratacion.

En su vista y considerando la fun-
 ta que no puede consentirse esta re-
 solucion para la que unicamente

se alega como fundamento al ejercicio
de la Constitución, disposición legislati-
va inaplicable de todo punto al caso de
que se trata, ya que a la misma
no toca determinar las atribuciones de
las Autoridades en este extremo, y
en vista de que la ley que al ban-
do se le atribuye para fundar la
negativa de su publicación de que
sus disposiciones se oponen al libre
comercio, no puede tenerse como cierta,
aparte de que aun es la inadmisibile
hipotesis de que lo fuera aun en la
generalidad de los fabricantes de esta
localidad, (los únicos que en el negocio
podrían verse perjudicados), los que
solicitan la publicación de aquellas dis-
posiciones reglamentarias como se ha
hecho en muchas otras ocasiones para
evitar el posible abuso que en sus
trascisiones de laws se cometen en esta
Ciudad, visto que la negativa del Señor
Alcalde no reconoce otro fundamento
que el de una interpretación legal

se acordó reclamar de su procedencia
ante la Autoridad superior de la Pro-
vincia encargado en este caso de deter-
minar la verdadera inteligencia de la
Ley y con el fin de que este recurso
se concerte en su día, exclusivamente
á una interpretación de derecho su-
plican por medio de oficio previamen-
te al Sr. Alcalde que como autori-
dad local siente y conoce las necesi-
dades de sus administrados, se sirva
decir si dado el caso de que sigue
su criterio pudiera publicarse el ban-
do de que se trata, considera como
suficientes sus disposiciones para evitar
los generales abusos que quedan deter-
minados.

Igualmente se acordó que hasta que no
se resuelva definitivamente sobre la
publicación del bando de que se trata
queden en suspenso el nombramiento
de celadores y los demás particulares
con aquel relacionados que se votaron
en la junta de veinte y dos de Noviembre



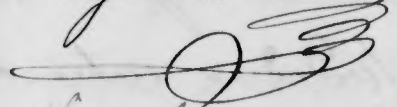
Nº 436867

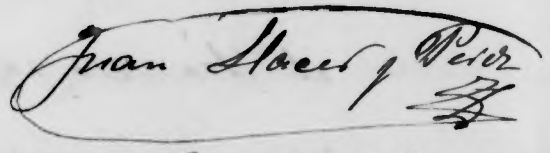
último porque su ejecución no produce
ningún resultado alguno, llevándose a
efecto los límites extremos que juzgan
diciéndose de aquella disposición de
la Autoridad pueden tener inmediata
ejecución.


Borras, tendidero: En vista de que algunos dueños
fabricantes socios de la Corporación usan
en sus industrias la borra que hasta
el día no se les había permitido lle-
var a casa al tendidero entre otras ra-
zones por falta de local en el que au-
tes existía, considerando que con ello
sufren perjuicio, y que la falta de local
en el nuevo tendidero es causa bastante
para que sin molestias para los
que tienen casas, pueda levantarse
aquella prohibición, se acordó que des-
de esta fecha en adelante se consideren
destinados para el tendidero de borras,

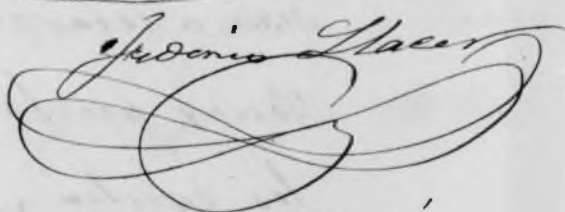
708881

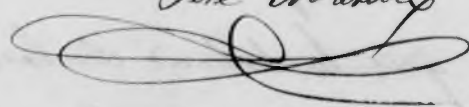
ellas y caídas o pilotes los diez y seis tramos
 de la izquierda de la entrada del ten
 dedos mas próximos al cobertizo que
 existe en dicho lado para cuya repa
 racion de los demas se levante una
 division de toras de piedra blanca
 de altura conomizada y que este
 acuerdo se publique por edicto en el
 diario de esta Ciudad para conocimiento
 de los Señores fabricantes arrieros.
 Y se levante la sesion de que es
 fizeca.

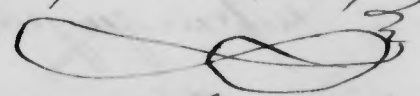
Alejandro Miró



Juan Gaces, Pedro


Simon Gaces


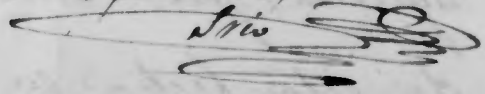
Federico Gaces


José Matarip


Joaquin Pérez Jordá


Vicente Miró


Pascual Araril


Agust. Apollis


Junta Ordinaria 2o Ombros 1872

Asistencia

Elavario
Jonalber
Lauer
Pera
Araül
Vilaplana
Mataig

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche bajo la presidencia del Señor Elavario Don Alejandro Neco con asistencia de los Señores que al margen se expresan y se leyó el infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior de once del actual se aprobó su redacción.

Deladores, bando de policía etc. Se dio cuenta de un oficio que el Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad dirigia al Señor Elavario con fecha veinte del actual en contestacion al que este habia remitido a la antedicha Autoridad el dia trece sobre la aplicacion del bando de policía y buen gobierno que se habia denegado, en cuyo oficio se expresa que el Señor Alcalde como autoridad no cree convenientes sus disposiciones para evitar los abusos que en el barrio de la Cruz se lamentan todavia que en el Código Penal estan previstos y castigados los abusos mencionados. En su vista y considerando la Junta que negada por el Señor Alcalde

como no era de esperar la conveniencia
para los intereses locales de la publicacion
del bando falta la base. External que legi-
tima siempre estas disposiciones y que ven-
do ello asi no puede esperarse satisfac-
cion es esto en el memo de atrada todas
que el Gobernador de la Provincia rogada
por la Autoridad local la conveniencia de
publicacion del bando es caso regular
que sin otra correccion ha de denegar
la tambien, se acordo dar cuenta a la Jun-
ta general del estado de este asunto para
que en su vista, resuelva lo que estime
oportuno y se facultó al Señor Ovario
para convocar a dicha Junta con ese
objeto cuando lo estimara conveniente.

Admisiones. Se leyeron dos instancias de los Señores
Bonnad y Compañia y de Don Joaquin Lu-
pinos y Mellor solicitando se les admi-
tiera como socios de la Corporacion y
constando su cualidad de fabricantes
asi se acordo, mandando que se les
hiciera saber por medio del oportuno
oficio a cada uno al que se hubiera



me aguarde de las Ordenanzas siguientes.

Procesion Ho Sepulcro. Se dio cuenta de un oficio que a la Santa dirigia la Priora del Convento del Santo Sepulcro de esta Ciudad invitando a las procesiones que en el dia de mañana han de celebrarse por dicha festividad y se acordó la asistencia a las mismas con el pendon general de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Santa de que certifico.

Alejandro Miró
 Juan Saez y Páez
 Pascual Fraile Joaquín Pérez Jordá
 Miguel Vilaplana
 Simón Imaber
 José Moratay
 Ant. Apolito

Asistencia Junta Ordinaria de 26 Febrero 1872

Se abrió la sesión a las seis y media
de la noche bajo la presidencia del Señor
Clavario Don Alejandro Moris y Motto con
asistencia de los Señores que al margen se
signan y de un el infrascrito Secretario
y leida el acta de la anterior de treinta
de Enero ultimo, fue aprobada su readec
ción.

Notalicio iñterez El Señor Clavario hizo presente que
como tal recibiria en el día de mañana
de Don Francisco Abad Borouad en virtud
del acio dado por este y que se consignó
en el acta de la Junta Ordinaria de veinte
de Diciembre pasado un sud de una de
las condiciones de la escritura, los ciento
treinta mil reales vellón que de per
tenencia de la Corporacion tenia aquel
Señor como prestamo con hipoteca e
intereses del seis por ciento anual. Fue
desde que la Junta tomó posesion de
su cargo tanto por parte del Clavario
como por la de otros individuos de la
misma entre ellos los Señores Vedores

Don Simon Bolibar y Don Juan Lacer
Peru se habian practicado varias gestio-
nes ya personalmente ya por mediacion
de corredor con el fin de que siendo el
dia ultimo de Febrero fuesen de los tres
meses marcados para de volucion del
Cinco quedara tenerse preparada nueva co-
locacion para este y que todas sus gestiones
habian sido infructuosas no solo ya
ra entregarlo al seis por ciento con tripo-
tes como antes estaba si no que por vir-
tud de la paralización de los negocios en
la plaza ni aun al cinco por ciento po-
dian hallar colocacion y que cerrada la
Caja banca del Señor Bolibar para la admi-
nistracion de impoiciones, el metálico de la Cor-
poracion cuyos intereses son uno de los
ingresos calculados para cubrir las aten-
ciones del presupuesto veinte se encontra-
ria desde mañana en caja sin ulterior
aplicacion. En su vista constando a la
Junta la verdad de las dificultades expues-
tas y considerando que este aumento intere-
resa por su naturaleza directamente

a la sociedad se acordó visto el artículo
diez y ocho de las Ordenanzas, se
convocó a Junta general para el día
uno primero del próximo Marzo a las
seis y media de la noche en el salón de
la Casa-bolla para resolver sobre el parti-
cular lo que se estimara mas conveniente.

Coladores, bando de policía etc. Tambien se resolvió visto el
acuerdo de la Junta anterior sobre el asun-
to de publicacion del bando de policía y
buen gobierno que la Corporacion tiene soli-
citado del Señor Alcalde, dar cuenta del
estado de este asunto en la Junta general
acordado para el día primero de Marzo
a fin de resolver en su vista, lo que se
estimara procedente y que se lea en
cuenta en la papelota de convocacion de
aquella.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion de que certifico,

Alexandro Miró y Moltó

Quirino Montañés

Miguel Vilaplana

Joaquín Pérez

Pascual Arvizu

Simón Gualba



Nº 436863

Juan Saez Perez

Vicente Miró

Ant. Molló

Junta general de primero Marzo 1872 -

En la Ciudad de Lletuy a primero de Marzo de mil ochocientos setenta y dos reunidos en la sala de sesiones de la Casa-bolla previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde de esta Ciudad Don Francisco Vidaura Abad los Señores Don Alejandro Miró, Don Simón Gorálbe, Don José Mataig, Don Juan Miró, Don Joaquin Cijinas, Don Rafael Matamorosa, Don Demas Vitoria, Don Juan Saez Perez, Don Joaquin Perez, Don Pascual Aracil, Don Francisco Jorda's, Don José Abad, Don Vicente Miró, Don Francisco Abad Mataig, Don Salvador Garcia, Don Fabian Pausal, Don Juan Carboull, Don Juan Per

1808
reales y Don Juan Serra asistidos de mi el
suplemento Trío. para celebrar Junta general
y tomar acuerdo sobre los objetos que se es-
presaron en la cedula convocatoria, por el
Señor presidente se declaró abierta la sesión.

Metalico á interés: Después de algunas consideraciones, del
Señor Obispo acerca de las dificultades con
que se tropezaba para la colocacion á pres-
tamo é interés de los ciento treinta mil
reales que como sobrantes de la venta del
Virador tiene hoy en caja la Corporacion
y de leer el acuerdo de la Ordinaria sobre
el particular en sesión que celebró con fecha
veinte y seis de Febrero último, discutido
el punto suficientemente se acordó por una
unanimidad que una Comision especial
compuesta de los cuatro Señores que forman
la Junta de Gobierno y de los Señores Don Ja-
bian Pascual, Don Juan Abad Matañes y
Don Francisco Jorda y Canto quedaba autori-
zada para admitir las proposiciones que para
recibir á prestamo el metalico se presentaran
en el mas breve plazo posible, elegir de
entre estas proposiciones la que enyeran

mas aceptable a los intereses de la Corporacion calificar la suficiencia de la garantia que por el préstamo se ofrece sea esta de la clau que fuere y en general para dejar terminado este asunto de la manera que a su parecer fuere mas aceptable y en particular el Sr. Clavario para formalizar en su consecuencia a nombre y y como representante de la Corporacion el documento ó documento ya publico ya privado que fueran necesarios.

Coladores, bando de policia No. En vista del estado en que por las comunicaciones entre esta Alcaldia y la Corporacion se habia llegado en el asunto de publicacion del bando de policia y buen gobierno de cuyo expediente se dio cuenta detallada, se acordó no practicar ya en el mismo gestiones alguna a excepcion de las siguientes.

1.^a Dirigir atento oficio al Sr. Alcalde suplicandole que de las ordenes oportunas a la guardia municipal, cuerpo de serenos y vigilantes, promes camineros, guardas de campo y en general a eventos dependientes

de seguridad estén bajo sus órdenes para que cuiden decididamente de averiguar los hurtos y robos de lana que se cometan, de aprehender a sus autores y de presentarlos a la Autoridad judicial competente por cuyo servicio la Corporación de la Fabrica ofrezca una mesuquena o premio que será el cincuenta por ciento en efectivo del valor de lo hurtado o robado segun justiprecio que practican los Señores Medanos, y el doble de este valor segun el mismo justiprecio cuando ademas se aprehenda al autor y este sea declarado tal por los Tribunales de justicia. El importe de estas mesuquenas se satisfará con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

2^a Que como ensayo del Centro o Circulo fabril proyectado en el expediente de que se trata, quedara abierto para la reunion de Señores fabricantes el salin de la Casa-bolla todos los dias de suca a doce de la mañana y desde las oraciones de la tarde hasta las seis de la noche sin perjuicio de que la Junta de Gobierno pueda variar esta Norma



Nº. 436545

con arreglo á las utencias, así como de
tar las medidas reglamentarias que segun los
casos estime convenientes: fu al servicio de
esta reunion se dedique el ordinario de la
rentaria Camilo Mira á quien el Excmo
retribuirá al fin de año por este trabajo con
la cantidad prudencial que estime, y que este
gasto así como el de luces y mobiliario que
sean necesarios para el establecimiento y
conservacion del circolo se abonen con car-
go tambien al capitulo correspondiente del
presupuesto.

Terminado el objeto de la sesion el Sr.
Presidente la mando levantar de que certifica,

Alejandro Miró y Molto

M^{re} "M^{re} M^{re}

Juan Haery

Jabian Poomaly

Juan Pericón

Rafael Matarrredona

Juan Pericón

Juan Pericón

Jabian Poomaly

Juan Pericón

Juan Pericón

Juan Miró

Joaquín Puy

Juan Jordán
Cento

Juan Abad Montañ

José Ferraz

Gerónimo Ferrer 77^{ta}

José Montañ

Juan Carbonell

Nicolas Miró

Doña Ant. Nolasco y Ba.

José Abad

Joaquín Espino

Ant. Motta

Miró

Junta Ordinaria de lo del 11 de Septiembre 1872

- Asistencia
- Chavaria
- Jaer
- Corer
- Arquí
- Yloptana
- Alar Ferrer de los Sueros
- Miró
- Quinques
- Montañ

Se abrió la sesión a las siete de la noche
 bajo la presidencia del Sr. Chavario Don
 Alejandro Miró y Motta con asistencia
 de los Sueros que al margen se expresan

y de mi el infrascripto Secretario y leida
el acta de la anterior de veinte y seis de
febrero ultimo fue aprobada su redaccion.

Cuentas de 1871. — Esto continuo el Suor Presidente
quando dar lectura al parrafo sexto del
articulo veinte y uno de las ordenanzas
de la Corporacion y manifesto que en su
cumplimiento se habian puesto de mani-
fiesto por quince dias en la Sala de se-
siones de la Casa todas las cuentas de mil
ochocientos setenta y uno comprobadas de los
mismos e inventarios presentados por el
Escribano de dicho ano Don Saturnino Bor-
celo para que todos los Suores fabricantes
pudieran revisarlas y formar por escrito la
censura o censuras que creyeran convenientes
y que ninguna reclamacion se habia pre-
sentado. En su vista examinadas las cuentas
por los Senores presentes con arreglo a las fa-
cultades que les confiere el numero quinto
del articulo veinte y uno de las mencionadas
ordenanzas, por unanimidad se acorda su
aprobacion y se mando quedasen archivadas
a los efectos oportunos.

Venta del Cante II.^o = El Sr. D. Joaquin como Presidente
de la Comision nombrada en Junta general
de ocho de Junio de mil ochocientos setenta
para dar cuenta a cerca de la venta
del Cante que la Corporacion posee en la
Calle de San Jose y otros particulares soli-
citada en instrucion escrita de venta de
18 Mayo de dicho ano, presento escrito los
informes formulados por los individuos de
dicha Comision, los justiprecios, planos y
promuevedores del caso, y se acordó que
para dar cuenta de ellos a la Junta gene-
ral a fin de que resolviera lo que oyoera
conveniente se convocase a esta para el Vie-
nes tres del actual a las seis y media de la
tarde en el Salon de la Casa-bolla cuya convo-
catoria ademas de hacerse por cedula segun
las ordenanzas se fijare a la puerta de la Casa
de la Corporacion y se insertare en el Diario
de esta Ciudad para que llegare a conocimiento
de todos los interesados.

Terminado el objeto de la sesion el
Sr. D. Presidente la mandó leer y dar de que certifico.
Miguel Bilestana Alejandro Miró



Nº 642591

Jose Wall,

Fernando Lopez

Juan Lacer, Peron

Jose Montoya

Juan Lacer

Pascual Anail

Vicente Ellis

Ant. Chelli

Junta general de tres Setiembre 1872.

En la Ciudad de Atey, a tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la Sala de sesiones en la Curia = villa previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta Ciudad Don Francisco Madanca Abad, los Señores Don Vicente Juan Gubert e hijos, Manuel Hernandez,

102280 Rafael, Manuel Miró, Excmo. Sr. Don
Joaquín Santoya, Santoya, Juan Carboull,
Rafael Abad, Sr. Julián, Sr. Vicdo, Viuda
de Felipe Sam, Juan Juan Peró, Francisco Sil
vete y Canto, Vicente Gubut, Sr. Valls Do
minger, Francisco Valls, Juan Páez Peró, Fran
cisco Mira, Isidoro Vilaplana y Campaña,
Miguel Miró y Motta, Eugenio Eugenio, Juan
Motta, Pascual Braul, Excmo. Botella, Carla
talud y Campaña Antonio Corralba Pascual, An
gela Caudela, Antonio Abad Bonnat, Vicen
te Peró Motta, Sr. Pedro Just, Ricardo Cau
dela, Sr. Jorda i Luján, Fernando Jorda, Sr.
Vitor Cabrera, Hijos de Gabriel Miró, Francisco
Carboull Miralla, Julián Pascual, Sr. Abad Ma
tañ, Jorge y Dávid de Arca, Santiago, Beltrán,
Agustín Juan Peró, Miguel Vilaplana, Fran
cisco Botella y Campaña, Manuel Hermanos,
Juan Hernandez Bra, Bautista Motta Páez,
Juan Pénas, Miguel Caudela, Santiago
Motta, Sr. Caudela, Tomas Carboull, Juan
Antoni, Hijos de Joaquín Peró, Vicente
Boté, Viuda de Antonio Arca, Sr. Jorda
y Hermanos, Antonio Póblit, Bonnat y

Compañía, Don Bartola, Rafael Saenz, Manuel
Benias, Francisco Barrochina y otros Señores fa-
bricantes, asistidos de mi el infrascripto Secreta-
rio para celebrar Junta general y tomar acuer-
do sobre el objeto que se expresó en la cedula
convocatoria, por el Señor Presidente se decla-
ra abierta la sesión.

Acta del veinte octavo = Acto seguido y de orden del mismo
se dió cuenta por el infrascripto Secretario con
lectura íntegra, del expediente formado a conse-
cuencia de la instancia presentada por algunos
Señores fabricantes en veinte de Mayo de mil
ochocientos setenta para la enajenación del
terreno de la Calle de San José y otros particu-
lares y se leyeron tambien los dictámenes for-
mulados por los individuos de la Comisión
que para informar sobre el asunto se reunió
en Junta general de ocho de Junio del mis-
mo año a los que acompañaban los justifica-
cios, planos y proyectos que se exigieron del
caso, y acordada que fue la palabra a algu-
nos de los firmantes de dichos informes para
apoyar cada uno el suyo respectivo, Don Edu-
ardo Blanes suplicó al Señor Presidente se

siempre antes de empezar la discusión mandas
que se leyera una proposición escrita que pre-
sento. Acordado así, se dió lectura á la
mencionada proposición cuyo tenor literal es
el siguiente: "Los que suscriben, plenamente
convenidos de que la votación y aprobación
definitiva de cualquiera de los dos dictámenes
formulados por los individuos de la Comisión,
colocando á la Sociedad en la alternativa de
obrar por uno u otro, ha de dividirse necesaria-
mente á sus individuos según sean sus pa-
reres, quebrantando así la unión que es
la vida de esta clase de asociaciones; desearia
de evitar este funesto resultado, y considerando
que la sinceridad de opiniones en el asunto
reconoce por única y esclusiva base la ma-
yor ó menor probabilidad de la desaparición
ó no desaparición del templo que la Corpora-
ción posee en la Calle de San Juse y de
cuya magnanimidad se trata, proponen á la
Junta general como idea para unir las
aspiraciones de todos, la siguiente: = 1.^o
Que se apruebe por completo la primera par-
te del dictamen suscrito por la mayoría



Nº 642589

de la Comisión, esto es, la venta del Cuarte
y Catedral en junto, pero imponiendo al com-
prador en la subasta la precisa condición de
que no queda destinarla en lo sucesivo
dichos locales a teatro, y que el tipo para el
remate que debiera ser judicial sea el de
los dos edificios en junto por la suma de
280,000 P.^{tas}. - 2.^o Que en cuanto a la
adición a dicho dictamen, o sea, a la re-
dificación de la Casa-baller para casa de la
sociedad, local de la Escuela Industrial y
habitaciones y sótanos para alquilar a particu-
lares, acuerde la Junta ahora reunida lo
que deba hacer. - 3.^o Que si en la pri-
mera subasta del Cuarte y Catedral no
hubiere portos, se anuncie la segunda
pero sin aquella condición y por el tipo
de 320,000 P.^{tas}. - 4.^o Que a la misma
Comisión que hasta ahora ha intervenido
en el asunto se le abra nueva que desde

Luego nombró la Junta general en esta se-
 sion, se le dan las facultades necesarias para
 formular las condiciones de la subasta y en-
 general para practicar cuantas gestiones crea
 convenientes hasta dejar terminado el asunto,
 presentando despues las cuentas de todo a la
 Junta general para su aprobacion. = Con
 ello sin perjudicar notablemente los intere-
 ses de la Corporacion, se conseguirá evitar
 la desunión de sus socios; recibirán un
 beneficio los dueños de las Casas limpias
 el fuste y lo recibirá tambien la poblacion
 desahuciando de su recinto un incómodo
 artefacto. = Hoy 13 Setiembre 1872 = Juan
 Hernandez Bsa = Francisco Barractina = Edu-
 ardo Blanes.

El Sr. Blanes en breves palabras apoyo
 la proposicion copiada, y tomada en conside-
 racion por unanimidad de los señores pre-
 sentes y abierta discusion sobre su contenido
 despues de un detenido debate resultó que se
 usó el uso de la palabra varias de los se-
 ñores presentes, por todo lo alli mandado
 se acordó que se tuviera la proposicion de

los Señores Blanco, Hernandez y Barra
como solución definitiva de este im-
portante asunto, pero redactados en el
siguiente modo.

El 1º - Que se aprueba por completo la pri-
mera parte del dictamen suscrito por la
mayoría de la Comisión, esto es, la venta
del Cuarte y Catedral en junto, pero imponien-
do al comprador en la subasta que deberá ser
judicial la precisa condición de que no pueda
distraerse nunca de lo mismo dicho local
o sea el terreno, que comprende los mon-
ciados edificios a Cuarte ni vapor y que el
tipo para el remate sea el de los dos edi-
ficios en junto por la suma de doscientos ochenta
mil reales vellón.

El 2º - Que en cuanto a la adición a
dicho dictamen, o sea, a la modificación
de la Casa-bolla para casa de la Sociedad,
local de la Escuela Industrial, mientras sea
la voluntad de la Corporación, y habitaciones
del piso subterráneo y sótanos para alquilar a
particulares se proceda a su ejecución ma-
biada que sea la venta del Cuarte y Catedral

con arreglo á los planos y presupuesto presentados, practicándose la obra por subasta al mejor postor por las condiciones que se crean necesarias.

El 3.^o Que si en la primera subasta del Cante y Calidra no hubiere postor, se renuncie la segunda porción aquella condición ó limitación al comprador y por el tipo de trescientos veinte y seis reales vellón.

El 4.^o El fiscal resuelve que la misma Comisión que hasta ahora ha intervenido en el asunto y de la que formarán también parte en adelante los señores que firman la proposición de que se trata, queda investida de las facultades necesarias para formular las condiciones de las subastas y en general para practicar cuantas gestiones crea convenientes para dejar terminados todos estos asuntos presentando después cuenta detallada de todo á la junta general para su conocimiento y aprobación definitiva.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente la man



do licautar de que Certifico.

Alexandro Miro

Mano Nidrum An

Joaquin Perata Jorda

J. Maes y Peres

Semando An

Japion Pasual y Pa

Rafael Reig

Jorge y David Anua

Alvendo Chivert

Abullan Bern

Dorosty

Juan Perica

Juan Carbonell

pascual Anuit

Rafel Montellio

Mano Anuit

Ant. Josa de

Viente Miro

Camilo Mottos

Rafael Paya

Juanes Llanos

Antonio Borreras Lopez

Salvador de la Plaza y Cia

Fran. ^{co} Miro Mazon

Fran. Carbonell

Napuel Abad

Fran. Miro y Cia

Fran. Batalla

Juan Hernandez

José José y Hijo

José Motta y Cia

José Linares

Calatayud y Motta

Niquel Candela

José José
Papas Pantorja
Pantorja

Eugenio Espinosa

José Silvestre

José Julian

José Verde

Alonso Candela

Justin Placer

P. mi Sr. Padre Baut.
Ant. Motta

Nicardo Candela

Antonio Abad

Vicente Lopez Motta

José Fernandez

Camilo Botella

Tomás Carbonell

Santiago Balaguer

Juan Antolí

Miguel Silvestre

Santiago Motta

Francisco Giberly

San. Rando

Vicente Boté

V. de Ant. Motta

José Catalá

José Jordá y hern.

Juan Barrachina

Agustín Miralles

Juan Jirona
Gaut

Ant. Pólit

José Carbonell
Miralles

Salvador Garcia

Carlos Vilobí

Edmundo Pastor

Juan Pujá

Cristóbal Motaip

V. de Ant. Motta

Juan

Miguel Motta

José

Vicente Giberly

Rafael Serrera

José Carbonell

Plan 20 Jaltos

José Abad

José Carbonell

Samilo Pérez
Hoyos

Juan Mengual

José Pastor Just

J. Sáez y Pérez

José García Simón

Manuel Pina

Stefano Gilbert

José F. Salas

Antonio Apollini

Junta Ordinaria de 8. de Setiembre 1872.

Asistencia

- Clavario
- Saez Perez
- Perez
- Vilaplana
- Señor Gonzalez
- Misó
- Mata

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Clavario Don Alejandro Miró con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de un infraescrito Secretario, y leída el acta de la anterior de diez de Setiembre último se aprobó su redacción.

Escuela Industrial: El Señor Clavario como



Presidente de la Comisión especial que sustenta
 de su la sugestión del Sr. del Oficio y
 Catedra dijo que la signada Comisión al
 redactar las condiciones para la subasta no
 habia podido menos de tener en cuenta en
 cuanto al Sr. del Oficio, que sea cual fuere la opo-
 rta de su venta el comprador no podia en-
 trar a tomar posesion del mismo hasta prime-
 ro de Enero de 1873 ochocientos setenta y tres
 en virtud al contrato de arrendamiento vi-
 gente con Don Antonio Lengua y Saucha, pero
 que en cuanto a la Cuenta Industrial en
 la Catedra establecida se habia mirado que
 si era conveniente imponer al comprador la
 absoluta condicion de que existiese en existen-
 cia hasta finalizar el curso actual que hoy
 principia, en tan poco tiempo atendida la pro-
 teccion que la fabrica disfruta hace años
 a este establecimiento desahogado de aquel
 sitio para que se procurase por si solo otro

hasta la conclusion del proyecto de reedifica-
 cion de la Casa-bolla y que la Comision opi-
 naba que para no inferir perjuicios al com-
 prador y retraer a los licitadores de la subas-
 ta desde luego debia decidirse en las condi-
 ciones de esta que al tener posesion del
 Bente en primerio de Enero se entregaria
 tambien al comprador la Catedra: que para
 ello y en vista de las razones apuntadas la
 Comision creyo que de cuenta de la Corpo-
 racion debia buscarse un local para la
 Escuela Industrial para durante aquel perio-
 do y que lo ponia en conocimiento de la Jun-
 ta a fin de que esta resolviese lo conveniente
 debiendo añadir que de las gestiones que
 al efecto practicadas resultaba como local
 mas apropiado para el establecimiento pro-
 visional de la Escuela Industrial el Colegio
 de San Jorge cuyo Director Don Antonio
 Segura no tenia inconveniente en alquilarlo,
 combianando las horas de clase de uno y otro
 establecimiento por el precio de nueve rea-
 les vellon diarios durante el tiempo que
 fuere necesario, cantidad que si cabalando

por un año que atendida la obra que ha de
hacerse pueda ser por todo el mil ochocientos
setenta y tres asciende a tres mil doscientos
ochenta y cinco reales esta no pesará gra-
vemente sobre los fondos de la Corporacion
ya que si el S^{to} y Catedra se magnifican
por ~~docientos~~ ochenta mil reales. ^o como esta
acordado esto producirán al cinco por ciento
una renta de catorce mil reales o lo que
es lo mismo tres mil reales mas de lo que
hoy se obtiene del S^{to} que puede consi-
derarse como alquiler que hoy debería abo-
nar cuando menos la Industrial por el sitio
que viene ocupando y que la Corporacion
queda a ello destinada por dicho motivo.

Atendida la oportunidad de todos estos
proposiciones y despues de un maduro exa-
men se acordó:

1.^o = que en las condiciones para la subasta
se ofrezca la entrega del S^{to} y Catedra para
primero de Enero de mil ochocientos setenta y tres.

2.^o = que en vista de la importancia que la
Fabrica de Paños dispensa hace tiempo a la
Escuela Industrial y su proposito de no retirarse

le era proteccion por ahora manifestado
en la Junta general de trece de Setiembre
ultimo con el fin de acordar que se
le continue dando local en el segundo piso
de la Casa-balta despues de su reconstruc-
cion, se admitan las proposiciones del Di-
rector del Colegio de San Jorge y se abone
a este de cuenta de la Corporacion el alqui-
ler que como ultimo pide de unese reales
villon diarios, atendiendo a que esta puede
satisfacerse del mayor riginio que propor-
cionara el redito por el dinero que se obten-
ga de la venta con la Calidra del local que
de este edificio hoy ocupa la Industria y te-
niendo presente este hecho en el presupuesto
para mil ochocientos setenta y tres a fin de
que para la regularidad y conveniente for-
macion de las cuentas se conigne la oportu-
na partida de gasto por este concepto.

Q^o Que se oficie al Sr. Alcalde, al
Director de la Escuela Industrial dandoles
conocimiento de todo lo manifestado para
los efectos que crean procedentes.

Y se levanto la sesion de que



certifico,
Joaquín Pérez Jorda

J. Sáez y Peres
Oriente elero

Miguel Miró
Miguel Vila Plana
Dionisio Mataij
Joaquín Sáez

Apnt. Apolto
Miró

Sunta Ordinaria de 28 Octubre 1872.

- Asistencia
- Clavario
- Gosalbes
- Sáez Peres
- Peres
- Strain
- Milagrosa
- Sáez Gosalbes
- Miró

Se abrió la sesión a las siete de la noche
bajo la presidencia del señor Clavario Don Me-
jandro Miró y Apolto con asistencia de los seño-
res que al margen se expresan y de mi el
infraescrito Secretario y leida el acta de la
sesión de primero del actual se aprobó su
relección.

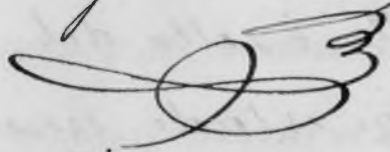
Subasta de Cante y Catedra: El señor Clavario dijo que segun
constaba a los señores presentes, por auto del
Juzgado de primera instancia del Partido

fecha ocho del corriente, se habia señalado para el día de hoy y horas á las diez a doce de la mañana la subasta judicial de las fincas treinta y Cuatro bajo el pliego de condiciones que oportunamente se habian repartido y anunciado en el Boletín oficial de la Provincia del día doce y en el diario de esta Ciudad del trece del que sigue, entre cuyas condiciones con arreglo a lo acordado en Junta general de trece de Setiembre último era de notar la tercera que imponía al comprador la condición de que no pudiese succiona en lo respectivo destinarse dicho local o sea todo el perímetro que comprenden los edificios que se enagenan y sus amplios a viento, ni motor de vapor y que dicha subasta no habia tenido efecto por no haberse presentado licitador alguno. Siendo esto así dejó se estaba en el caso de cumplir lo acordado en dicha Junta general de trece de Setiembre pasado para cuando no hubiere habido postor en la primera subasta o sea el anuncio de la segunda también de las dos fincas en un solo lote pero por la suma de trescientos

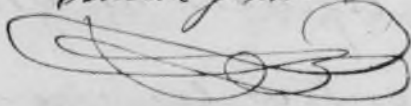
venite unij males vellon y son que al comprar
se impusiere condicion o limitacion
alguna sobre el destino ulterior de las fin-
cas objeto de la venta y por unanimidad asi
se acordo asi como tambien que el mismo
Señor Alvarado como presidente de la Comi-
sion especial que entiende en el asunto co-
municase a la misma esta resolusion para
que desde luego procediere a lo que tubiere
lugar.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la reunion de que certifico.

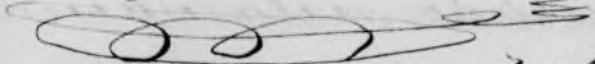
Alexandro Miró



Simon Zurbar

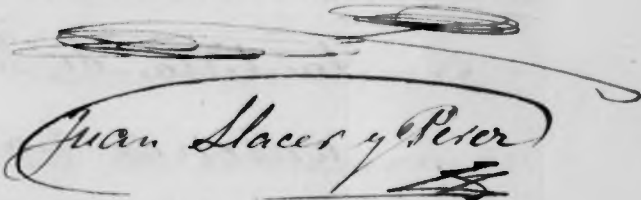


Josue Arail



Miguel Milastona

Vicente Miró



Juan Lacer y Pisco

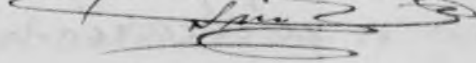
Judicio Lacer



Joaquin Pisco



Agust. Mulla



Junta ordinaria de 18 de noviembre de 1872:

Asistencia

Clavario

Alvar

Senr.

Miró

Ritaplaua

Ralls

Trail

Se abrió la sesion a las seis de la noche bajo la presidencia del Clavario Don Alejandro Miró elvotó con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mí el infrascripto Secretario y leida el acta del anterior de veinte y ocho de Octubre ultimo se aprobó su redaccion.

Elecciones: Por el Señor Clavario se manifestó que en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo octavo de las ordenanzas de la Corporacion la lista de Bolla ó sello del año anterior habia estado expuestas al público por espacio de quince dias sin que contra las mismas se haya presentado reclamacion alguna y que por lo tanto se estaba en el caso de proceder a la celebracion de Junta general para el sorteo de los doce electores que en union de la Junta ordinaria han de nombrar la que ha de regir



Nº 642417

en el próximo año mil ochocientos
setenta y tres con arreglo á lo que se
dispone en el artículo once de las re-
petidas ordenanzas. Se acordó que el
Jueves veinte y uno del actual á las
seis de la noche se celebrare dicha
Junta general en el salon de la ca-
sa Polla.

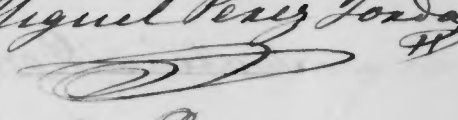
Venta Cinte Cátedra etc. Por el infrascripto Secreta-
rio y de orden del Señor Presidente
se leyó una acta de la comision es-
pecial que entiende en el asunto
de enagenacion del Cinte y Cátedra
y reconstruccion de la casa Polla
en la que se manifestaba que en la se-
gunda subasta anunciada para
el día diez y seis del actual no se ha-
bia presentado licitador alguno y en
su vista se acordó que en la Junta
general que ha de celebrarse el veinte

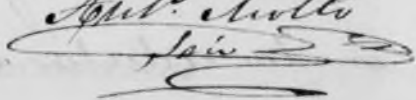
71248
y uno del actual para el sorteo de los doce electores segun el acuerdo anterior se diese conocimiento del hecho para que dicha Junta general en vista del estado del asunto acordare lo que creyera conveniente expresandose asi en la papuleta de convocacion.

Subasta barraduras tendadero: El Señor Clavario dijo, que procedentes de las barraduras del nuevo tendadero desde su apertura hasta la fecha habia neogidas sobre trescientas libras de lana de blancuras y que lo ponía en conocimiento de los Señores de la Junta para que determinasen el destino que se les hubiera de dar y se acordó que el Viernes veinte y dos del actual de once ó doce de la mañana en el local de la casa Bollos y ante la Junta de gobierno se procediese á la subasta pública de las mencionadas blancuras por pujas á la llana en favor del mejor postor bajo el tipo de

una peseta por libra y que la cantidad que se obtuviera ingresare en los fondos de la Corporacion, anunciandose la subasta en el diario para conocimiento de los que en ella deseen intervenir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Alexandro Miro  P^{te} de D. José Valls
Miguel Perez Jorda 
Juan Llacoy  Joaquin Perez 
Miguel Alifan  Pascual Artil 
Vicente Miro 

Ant^o. Mollo 

Junta general de 21 Noviembre 1812.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos; reunidos en la sala de sesiones de la casa D^{ca} previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental de esta Ciudad

Don Santiago Feig, los Señores Don Alejandro Miró, Don Federico Glaeser, Don Francisco Jordá, Don Juan Glaeser, Don Vicente Juan Gilbert, Don José Valls, Don Vicente Ferrer, Don Alejandro Candela, Don Antonio Poroná Soler, Don José Feig, Don Juan Miró, Don Abigail Miró, Don Francisco Gilbert y Compañía, Don Simas Victoria, Don Cristóbal Batáix, Don Fabian Pascual y Compañía, Don Rafael Batardona y Compañía y Don Rafael Feig asistidos de mí el infrascripto Secretario para celebrar Junta General y tomar acuerdo sobre los objetos que se expresaron en la cédula convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Elecciones: A esto seguido fue leída la lista de los Señores fabricantes ordenada de mayor a menor según el tanto de Bolla satisfecho en el año último y se publicaron los nombres de los treinta y seis mayores fabricantes a quienes



correspondía entrar en el sorteo con arreglo á las ordenanzas y seguidamente se practicó este en la forma por ellas determinada, habiendo quedado reconocidos por electores los doce primeros que designó la suerte y son á saber.

Don Saturnino Barceló

" Fernando Jordá

" Braiil Miró y Compañía

" José Abad Mataix

" Bonllor Hermanos

" Francisco Miró Uaer

" Cristoval Mataix

" Modesto Ferrer

" Miguel Payá

" Juan Ferrer

" Fabian Tarsual y Compañía

" Rueda de Felipe Gauró


A todos los cuales se acordó se les hiciese

saber por medio del oportuno oficio
 a fin de que se sirvan concurrir el día
 dos del próximo Diciembre a las diez
 de la mañana a la sala de sesiones
 de la Corporacion a verificar con la
 Junta ordinaria la eleccion preveni-
 da en el articulo once de las repeti-
 das ordenanzas.

Venta del Binte, Cátedra etc. Enterados los Señores
 presentes por el Señor Clavario de que
 en las subastas judiciales anun-
 ciadas segun acuerdo de la Junta
 General de tres de Setiembre últi-
 mo para la enagenacion de las fincas
 Binte del ofisi y Cátedra, no se habia
 presentado licitador alguno, se acor-
 dó: que dejando subsistente en to-
 das sus partes el acuerdo de la
 mencionada Junta general, se
 anunciaren y verificasen otras dos
 subastas extrajudiciales bajo la
 presidencia de la Junta de Go-
 bierno asistida del Notario de
 la Corporacion Don Gaspar Ripoll



en la siguiente forma: Ya primera
con las mismas condiciones en que
se anunció la que sin efecto tuvo
lugar ante el Jurgado en veinte y
ocho de Octubre último con las varia-
ciones en cuanto á Presidencia, fecha
de la subasta y otras que la nueva
naturalera de la licitacion exigiese
á juicio de la Comision que en-
tiende en el asunto, siendo la condi-
cion octava de este remate la del
mismo número del pliego que sir-
vió para la segunda subasta ju-
dicial verificada tambien sin efec-
to el dia diez y seis del actual y que
y que si en esta primera subasta
no hubiese proctor se anunciase la se-
gunda con las mismas condiciones
con que se hizo la segunda judicial
tambien variando en ellas lo que exi-
giese en cuanto á la forma, la ma-
nera de practicarse el remate y que
unas y otras condiciones se imprimiesen
para la circulacion e insertasen en el



diario de esta Ciudad, dando cuenta a
la Junta general en el caso de no tener
efecto los remates, para acordar lo conve-
niente o procediendo en el contrario
a lo acordado en la general de trece
de Setiembre.

Terminado el objeto de la Sesion
el Señor Presidente la mando levan-
tar, de que certifico

	Miguel Miró
Santo Cruz	Cristóbal Montañés
Juan Jordá y Carlo	José Gisbert
Rafael Matamoros	Jedreco Gaus
Vicente de los Rios	José Reig
Miguel Miró Molle	Juan Lluís Peral
José Valls Dominguez	Miguel Candela
José Pascual y Ca	Rafael Reig
Juan Gisbert y Ca	Antonio Coronat
Juan Miró	José Ant. Moya
	Ant. Moya



14
Nº 639321

Junta de Gobierno de 22 Noviembre 1872

En la Ciudad de Atepeyo a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la sala Capitular de la Fabrica de Paños los Señores de la Junta de Gobierno que suscriben bajo la presidencia del Señor Clavario Don Alejandro Neco' con asistencia de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrar el remate anunciado para el día de hoy a favor del mejor postor de la lana de blancuras procedente del barido del nuevo tendidero por el Señor Presidente se manifestó que quedaba abierto el remate por el tanto fijado de una peseta por libra. Siendo la hora anunciada se dió la voz de pregon por el Conserje Camilo Mira Jales y habiéndose ofrecido por Don Juan Neco' en nombre de la sociedad el Porvenir el tanto anunciado de una peseta por libra fue este sucesivamente mejorado por varios Señores y adjudicado el remate a favor de Don Miguel

123333

Caudela y Caudela como mejor postor por el
tijo de cuatro reales y sus octavas por libra
que fue la postura ultima ofrecida durante
la hora de remate. Hallandose presente este

Señor acepto la adjudicacion de la subasta
a su favor en todas sus partes comprometiendose
a entregar al Señor Alcaide la cantidad de su
importe suscrita que se procediere al peso
y entrega del genero subastado.

Fue concluydo la Junta que firman todos de
que certifica.

Juan Lucas Pizarro

Alejandro Miro

Simcon Gruber

Josquin Perez Jorda

Comilo Miro

por mi te puse proleto Alcaide
Gorgio Matais

Ant. Golto

Junta de eleccion de Oficio

En la Ciudad de Alcaide a seis de
Diciembre de mil ochocientos setenta
y dos reunido en la Sala de Juicio

de la Casa-bolla previa convocacion
al efecto y bajo la Prudencia del Se-
ñor Clavario Don Alejandro Miró
y Bello, los suores que al margen
se expresan asiados de mi el infraes-
crito Acordario para proceder a la
eleccion de los individuos que han de
componer las Juntas de Gobierno y
Ordinaria de la Corporacion en el vein-
te año mil ochocientos setenta y tres, de
orden del Señor Presidente se dio lectu-
ra al articulo once de las ordenanzas
vigentes y en cumplimiento de lo que
en el mismo se manda quedo hecha
la eleccion de cargos en la forma si-
guiente.

Eleccion. Clavario - Don Fabian Pascual
por catorce votos.

Vedor primero - Don Rafael Reig por
quinice votos.

Vedor segundo - Don Miguel Caudela por
quinice votos.

Judice - Don Juan Victoria por
quinice votos.

Vocales = Don Francisco Barroclina
por quince votos. Don José Lauer por
quince votos. Don Cristóbal Montañez
por catorce votos. Don Antonio Bo-
ronat Lcher por quince votos. Don Mi-
guel Paya por catorce votos. Don Juan
Paya por quince votos. Don Francisco
Abad Montañez por quince votos. Don An-
tonio Gaces Foralber por quince votos.

Se acordó la publicación de los referidos
nombraamientos, y que se comunicasen
á los elegidos por medio de oficio con
arreglo á lo que previene el artículo
doce de las Ordenanzas, replicándoles
que se presentasen el día dos del próxi-
mo Suero á las diez de la mañana
en el Salón de sesiones de la Cara-
bolla para tomar posesion de sus
cargos

Concluido el objeto de la Junta
el Suor Presidente la mando levantar
de que certifico. Manuel Morand
Alejandro Miró Miguel Mitelana

Nº 639282



Joaquín Pérez Jordá
Jabier Pasual, 49

Fernando Jordá

José Mataix

Pascual Anail

Miguel Paga

Cristóbal Mataix

Fran.º Nino Uru

Juan Nacer y Per

Judonio Nacer

Juan Pericas

Ant.º Mollé
Luis

2858 Junta general de 18 Diciembre 1812.

En la Ciudad de Alcoy á diez y ocho
Diciembre de mil ochocientos setenta y dos,
reunidos en la Sala de sesiones de la
Casa-balta previa convocacion al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
tercero de esta Ciudad Don Juan Molto,
los Señores Don Alejandro Miro, Don
Jebian Pascual, Don Joaquin Peris, Don
Vicente Juan Gibert, Don Francisco Carbo
sell, Don Juan Peris, Don Vicente Peris,
Don Juan Miro por el Provenir, Don
Juan Haer Peris, Don Miguel Paga,
Don Pascual Aracil, Don Juan Pericard
y Don Antonio Aracil. Jales, asistidos
de mi el infrascripto Secretario para
celebrar Junta general y tomar acuerdo
sobre el objeto que se expresó en la ce-
dula convocatoria, por el Sr. Presiden-
te se declaro abierta la sesion.

Procedimiento. El Sr. Elacario Don Alexan-
dro Miro dijo que seguia consistaba á
los Señores presentes las dos subastas
extrajudiciales para la venta del Cante

y Catedra anunciadas en cumplimiento
del acuerdo de la Junta general de veinte
y uno de Noviembre ultimo no habian te-
nido efecto por falta de licitadores, y que
en su consecuencia teniendo presente que
el arrendamiento del Puerto concluia en
veinte y uno de Diciembre actual, y que la
venta no habia podido realizarse segun
queda dicho se estaba en el caso de deter-
minar que es lo que hubiera de hacerse
para que desde principio del veniente año
no quedara esta finca improductiva ocu-
sionando asi un perjuicio considerable á
los intereses de la Sociedad. A su modo
de ver, continuo, el anuncio de nuevas
subastas para la venta en lo que queda
de año no daba resultado alguno pues que
celebradas ya cuatro sin efecto, y aludi-
das las circunstancias anormales, por que
atravesara el pais, era de creer que el
capital no queria en estos momentos
interesarse en un negocio de la cuan-
tia del que ocupaba á la Junta, y
que por lo mismo era su opinion que
dejando subsistente el pensamiento de

la venta de los dos edificios en junto
y reconstruccion del de la Volta para
mas adelante, se procediere al arrenda-
miento del Binde por un plazo determi-
nado bien al arrendatario actual o a otra
persona, pero con aumento de precio mas
ta la cantidad que la Junta creyere con-
veniente pues que estaba en la concurrencia
de todos que el disfrute de esta finca con
las condiciones que se unen, debia produ-
cir al presente mas renta que la que
por ella se habia abocado hasta el dia.

Conforme a los suenos presentados en todas
las consideraciones expuestas por el Señor
Echarri y en que con preferencia a otro
cualquiera arrendatario se ofreciere el arren-
damiento al actual Don Antonio Sureda
hecho por dos años mas, precio de cuatro
cientos reales, y con las mismas condicio-
nes que constan en las escrituras de trece
de Mayo de ochocientos treinta y
cuatro y diez y ocho de Noviembre de mil
ochocientos treinta, se acordó como dato
previo para las resoluciones que la



Junta leubiere de adoptar, suspender la
 reunion por algunos momentos a fin de
 que una comision que en el acto se
 nombro' compuesta de los señores Don José
 Saur, Don Francisco Carbonell Minillas y
 Don Fabian Pascual hijo político del Señor
 Senyere Sauchó pasaran a ofrecer a este
 en nombre de la Junta general la promoga
 del arrendamiento por el tiempo, precio y
 condiciones arriba expresadas.

Efectuado así, habiendo manifestado
 los señores de la Comision despues de la
 corta conferencia habida con Don Antonio
 Senyere, que este Señor estaba conforme
 en la promoga del arrendamiento del hute
 a su favor por los años, precio y condi-
 ciones manifestadas, se acordo por unani-
 midad.

1.º El arrendamiento del hute a Don An-
 tonio Senyere Sauchó como promoga del

actual por dos años mas que daran principio en primero Enero de 1873 y concluiran en treinta y uno de Diciembre de 1874 por precio de catorce mil reales vellon annales y con las condiciones que constan en las escrituras de treinta y uno de Agosto de 1864 y diez y ocho de Noviembre de 1870, autorizando al Señor Clavario para que en nombre de la Corporacion celebre la oportuna escritura de este contrato.

7.º

Que quede en suspenso por ahora la enajenacion de las fincas, Cante y Catedral y reconstruccion del edificio de la Bola acordada en Junta general de trece de Setiembre ultimo y hasta tanto que a juicio de la Comision que actua en el asunto se presente oportuna ocasion por variacion de circunstancias u otras causas para anunciar de nuevo la subasta de dichos inmuebles; que para cuando llegue este caso queda subsistente y en todo su vigor y efecto el acuerdo de la Junta general de trece de Setiembre citada con la unica variacion de que las subastas hayan de

ser extrajudiciales y que si la venta se
realiza durante el arrendamiento acorda
do en el aparte anterior sea condicion
expresa la de que el comprador no entra
ra a tomar posesion del Cuito hasta que
termine dicho contrato.

Se levanto laesion de que certifico
el interlineado en su consecuencia teniedo pre-
sente que = Nale

Juan Motta

Juan Mira

J. Carbonell
Miralles

Juan Maceo y Perera

nte. p. Gisbert

Miguel Puga

Juan Pericás

Adriano Motta

Myandro Mira

Jabian Pascual y Cia

Por P. de mi Sr. Padre
Jose Sam

Antonio Boronat Soler

Vicente Motta

Pascual Anail

Joaquin Perera

Ant. Motta

Mira

Junta Ordinaria 19 Diciembre 1872.

Asistencia.

Blavario

Hauu

Peron

Orilaplana

Hauu Gosalber

Matain

Anail

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Blavario Don Alejandro Espino con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior, de diez y ocho de noviembre ultimo, se aprobó su redacción.

Ordenanza de Secretaria - A propuesta del Sr. Blavario y en vista de que los servicios que presta el Sr. Salas en calidad de Secretario no están compensados con el sueldo que tiene asignado en el presupuesto actual de ciento cincuenta perutas anuales, se acordó el aumento de cien perutas mas o sea la retribucion de doscientas cincuenta perutas y que se tuviese presente a la formacion del presupuesto para el setenta y tres desde cuya fecha debia concurrir a disfrutar dicha



Nº 639279

asignacion.

Serviente del tendadero. El Señor Gasparis dijo que segun constaba a los Señores presentes, el serviente del tendadero Francisco Perez habia fallecido y que la viuda Josefa Egea se le habia presentado varias veces y sabia lo habia hecho tambien a otros Señores fabricantes solicitando se le señalara una pension en memoria de los dilatados servicios prestados a la Corporacion por su marido. En su vista la Junta, considerando que la mencionada Josefa Egea posee alguna pequeña renta, puede recibir auxilio de sus hijos ya educados y constituidos regularmente y decentemente y sobre todo con objeto de no sentar un precedente para el porvenir que no esta en la actualidad

debidamente justificados, desde por
unanimidad desistieron a quella
pretension mandando no obstante
que con cargo al capitulo del presu-
puesto en que haya sobrantes, se
entregue a la ciudad de Lugo
la suma de cien peretas para pa-
go de entenas, funeral y bien de
alima del finado.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto laesion
de que certifico.

Alejandro Miro

José de Matute

Joaquín Pérez

Miguel Vilaplana

Juan Stacer y Peris

Parcial Aniel

Jacinto Stacer

Ant. de Ulla

San Juan

Junta Ordinaria 22 Diciembre 1872.

Asistencia. Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Olavario Don Alejandro Ossio y Altollos con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de más el infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior, se dió y nuevo del actual se aprobó en redacción.

Olavario
Hacera
Peron
Nilaflana
Hacera Gosalba
Matamp
Mauil.

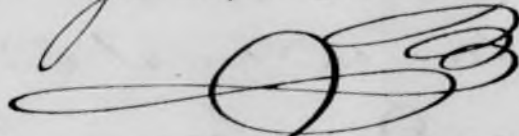
Presupuesto 1873. En cumplimiento de lo que se ordena en el párrafo quinto del artículo veinte y cuatro de las Ordenanzas de la Corporación se dió cuenta del presupuesto ordinario de los gastos e ingresos para el presente año mil ochocientos setenta y tres que con el dictamen del Sindico Don Joaquin Perez Jorda fue presentado por el Señor Olavario. Leídos uno y otro y después de la debida discusión se aprobó definitivamente con arreglo a las facultades que a la Junta conce-

de el artículo veinte y uno de las
mencionadas Ordenanzas.

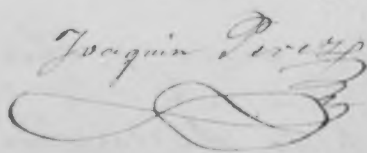
Remate bolta - bu atención a que en los ingresos
del presupuesto aprobado figura el
impuesto de la Bolta de doce y medio
centimos de penta por pieza de pa-
ño est.^o y nueve y medio idem por
cuanta, se acordó que se anuncia-
se oportunamente la subasta pa-
ra el día veinte y siete del actual
en el punto, hora y condiciones
de costumbre y que la postura
mas baja admisible sea la de
mil doscientas cincuenta penta.

En no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión de que certifico.

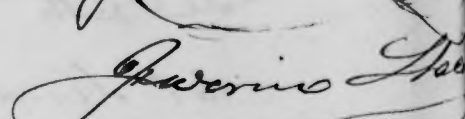
Miguel Niro



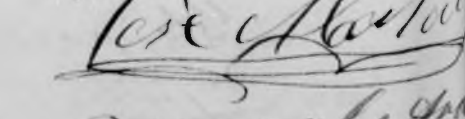
Juan Dacer y Perera



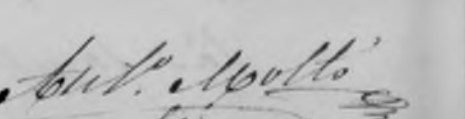
Nicol Milaflores



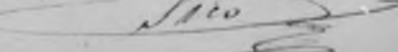
Javier Dacer



Jose Dacer




Ant. Apollo





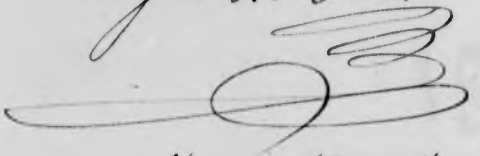
En la Ciudad de Atoyá á veinte
y siete Diciembre de mil ochocien
tos setenta y dos. Reunidos en la Sa
la capitular de la Fábrica de paños
los Señores de la Junta de Gobierno
que suscriben bajo la presidencia del
Señor Clavario Don Alejandro Uvío
asistidos de mi el infrascripto Secre
tario con objeto de sacar á público re
mate el arrendamiento de la Bolla
para el próximo año mil ochocientos
setenta y tres segun la autorizacion con
cedida en la Junta que precede por
el Señor Presidente se manifestó que
quedaba abierto el remate por el tanto
anunciado de doce y medio centimos
de peseta por pieza de paño etcetera y

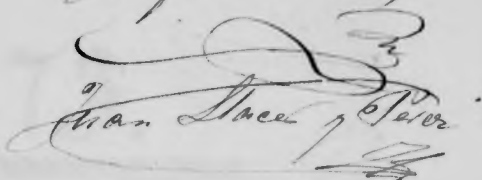
082080
nueve y medio idem por manta
que se fabriquen durante el año
por los individuos de la Corporacion.
Suendo la hora anunciada se dió
la voz de pregon por el voz publi-
ca José Gougrí Pedal habiendose
ofrecido por primera postura la
de mil doscientas cincuenta y dos
pesetas cincuenta centenos por Don
Miguel Gosalbez Pascual fabricante
de paños de esta vecindad a cuyo
favor quedó adjudicado el remate
por no haberse presentado otro licita-
dor en la hora que duró el remate.
Hallandose presente ofre-
ció por fiador al tambien
presente Don Juan Boullor
Pedro de este domicilio el
cual fué admitido por los Se-
ñores de la Junta acordandose
en seguida la celebracion de la cot-

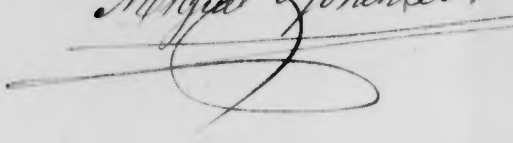



respondiente escritura ante el Notario Don Gaspar Pijell con las condiciones de costumbre á que me refiero.

Se concluyó la Junta que firman todos de que certifico

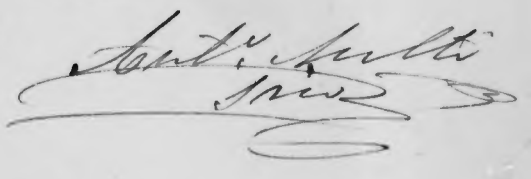
Alejandro Miró


Joaquín Pérez


Margaret Goralken


Juan Moulton


José Saugri


Ante mí


[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Libro de Actas.

1873.

LIBRARY



21 de Outubro

1878



Nº.0079567

Coma de posesion en la Ciudad de Alcoy á dos de
Owen de mil ochocientos setenta y tres
reunidos en la Sala capitular de la
Fabrica de paños bajo la presidencia
del Señor Alcalde de esta Ciudad Don
Juan Nelson Pasual, los individuos
de la Junta Ordinaria que le regido la
Cooperacion durante el pasado año mil
ochocientos setenta y dos, siendo tam-
bien presentes Don Sabian Pasual
Donat Blasaris electo para el año
actual y los demas Señores designados
para formar las Juntas de Gobierno
y Ordinaria de la Cooperacion Don
Nafaril Neiz, Don Miguel Bandeta
Don Dianas Victoria, Don Jose Juan
Don Quintal Acatais, Don Antonio
Donat Soler, Don Francisco Abad
Acatais y Don Antonio Haun Go-

7828700
salben asistidos de mi el impaes-
ento Secutario con objeto de dar
cumplimiento a lo que se dispone
en los artículos doce y trece de las
Ordenanzas de la Sociedad, toma-
ron posesion de sus respectivos
cargos habiendo ofrecido portarse
bien y fielmente cada uno en el
desempeño de su oficio.

Sustitutos. - Hecho seguido y conforme a lo que
se manda en el artículo catorce de
las citadas Ordenanzas, procedieron
los Señores de la Junta de Gobierno
al nombramiento cada uno del
sustituto que ha de suplir sus au-
sencias y enfermedades y lo veri-
ficaron a saber:

El Señor Clavario Don Fabian
Pasual en Don Rafael Araül.

El Notario primero Don Rafael
Niz en Don Eduardo Paston.

El Notario segundo Don Miguel
Pareda en Don Joze Matias Peres.

Y el Sindico Don Dinaz Vitoria

en Don Francisco Victoria Gosalbes
todos fabricantes de paños de esta
ciudad cuyos nombramientos
fueron aprobados.

Vocales-posesion. - en habiéndose presentado a tomar
posesion de sus cargos los Vocales
nombrados Don Francisco Barra-
china, Don el Piquil Payá y Don
Juan Payá, se acordó que se les cite
espresamente al efecto para la pri-
mera Junta Ordinaria que se celebre
y que por el Señor Clavero se les
de la posesion.

Y se levanto la sesion de que
certifico.

Alejandro Miró

Juan Valer Decanal

Fabian Pasual

Jose Sans

Miguel Mitlaplan

Jose Vall Dominguez

Juan Lacer y Peres

Ysmael Zoraber

Antonio Boronat Soler

Gerardo Lacer

Juan Payá y Peres

Vicente Miró

Cristóbal Matari

Miguel Candela

Dímas Vitroia

Pascual Anait

Ant. Lacer Gasalberg

Jose Abat

Joaquín Pérez

3

Refuel Reig

Jeron "Abad Matari"

Ant. Mollé
Javi

Junta Ordinaria de 6 de Mayo 1877

Asistencia.

- Clavario
- Reig
- Candela
- Vitroia
- Parrachina
- Juan
- Matari
- Donnat
- Paya-elliquel
- Paya Juan
- Abad
- Alvar.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Clavario Don Sabian Pascual Donnat con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mí el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior de posesión de la Junta fue aprobado su redacción.

Vocales.

Presentes los Señores Don Juanis Parrachina, Don Miguel Paya y



Don Juan Payá, Vocales electos que
no concurren por hallarse ausen-
tes a la Junta de dos del corriente,
en cumplimiento del acuerdo de las
mismas, les fue conferida la posesion
por el Señor Glorioso, previo ope-
niento de postar bien y fielmente
en el desempeño de sus oficios.

Donativo quintos. - Si dio cuenta de una instancia
suscrita por once Señores fabricantes
solicitando la convocacion de Junta
general a fin de que esta destine la
cantidad que estime conveniente para
la redencion de quintos pobres de la
poblacion del cupo de mil ochocientos
setenta y dos. Visto que las Ordenan-
zas por que en la actualidad se rige
la Corporacion nada disponen acerca
del numero de Señores vivos que ha-
gan de solicitar la convocacion de Jun-

ta general y que en tal caso queda al
 arbitrio de la Ordinaria resolver sobre
 ello lo que era mas conveniente,
 acordó acuden á la petition que se
 hacia y se convoca á Junta ge-
 neral para el Juicio proximo me-
 no del corriente en el salon de la
 Casa-bolta para dar cuenta de la
 referida instancia y acordar en su
 vista lo que pareciere mas acertado.

Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levanto la sesion
 de que certifico.

Jubian Pascual

Dimas Fitoria

Por P. de mi Sr. Padre
 Jose Carr

Cristosabell
 Vique

Ante Borrachino

Rafael Reig

Miguel Paja

Ant. Pocer Gasal

Miguel Candela

Juan Vaya y Vener

Juan Borrachino

fran^{co} Abad Nataby

Ant. Vulto

Junta general de 9 Enero 1873

En la Ciudad de Acoyá suceso
de Enero de mil ochocientos setenta y
tres, reunidos en la sala de sesiones
de la Casa-bolla propia convocacion
al efecto y bajo la Presidencia del
Señor Alcalde de esta Ciudad Don Juan
Pascual los Señores Don Bautista
Borouat y Lacer, Juan Carbouell, Vil
votr y Compañia, José Sautoya y Sauton
ja, Fabian Pascual y Compañia, Enrique
Bot e hijos, Juan Lacer Ferrer, Nicola
Sautoya, Blanes hermanos, Alejandro
Gaudela, Bautista Gibert Sautoya, Au
gusto Lacer Soraber, Hijos de Gabriel
Nero, Rafael Gibert, Cristobal Motaif,
José Gaudela, Francisco Matarredona y
Compañia, Miguel Gaudela, Joaquin Be
rol e hijos, Miguel Nero Motta, José
Pera Pinca, José Lauer, Juan Hernandez
Pera, José Vilaplana Cajinas, Hijos de Joa
quin Pera, Ricardo Gaudela, Antonio
Borouat Soler, Miguel Sanyer, Vicente

Jorda, Francisco Abad Mataró, Vicente
Botí, Ferrer y Espinós, Jose' Carbonell,
Francisco Girons, Jose' Jorda hermano,
Ignacio Martí, Jose' Espinós, Rafael
Reig, Juan Miró por el Prouvis, Fran-
cisco Miró Lacer, Calatayud, Compañia,
Tomás Carbonell, Agustín Miralles, Vi-
cente Miró, Jose' Motta Lauer, Vicente
Gibert, Jose' Jorda Cabrera, Jose' Vicido,
Modesto Ferrer, Arcel Miró y Compañia,
Moullor hermanos, Rafael Paga, Vicente
Juan Gibert e hijos, Boronat y Compañia,
Rafael Canto, Fernando Jorda, Viuda
de Jose' Carbonell e hijos, Eades Barberá,
Rafael Abad, Viuda de Felipe Lauer, Enrique
Vitoria, Compañia, Norando Elisbert, Fran-
cisco Barroclina, Berol y Boronat, Salvador
García, Miguel Silvestre, Casimiro Botilla,
Santiago Balazuel, Saturnino Barceló,
Francisco Carbonell Miralles, Viuda de
Antonio Florus, Joaquín Espinós, Jose'
Jorda e hijos, Jose' Botí Maria, Ca-
simiro Motta, Jorge Scuyere, Juan Ha-
cer Vilaplana, Juan Pericas, Antonio



Nº.0079583

Aura, Pascual Araçil, Agustín Aacer
Pere, Juan Borrera, Emilio, Enrique
Pibut, Jorge y Diógenio Aura, José
Valls, José Mataix, Vicente Pere Motto,
José Abad Mataix, Federico Aacer, Rafa-
el, Manuel Moiro, Emilio Aacer, Juan
Paya Pere, Fernando Paya, Salvador Vila-
plana, Francisco Mostarredona y Colominas,
Rafael Mostarredona, Bautista Motto Paya
Miguel Vilaplana, Francisco Pere Semp-
re, Eduardo Pastor, José Serra, José Valor
Cabrera, Pastor y Crudela, Francisco Gi-
bert y Compañía, Francisco Valls, Miguel
Paya, Francisco Garcia, Francisco Botella,
Benito Corner, Francisco Silvestre Canto, y
Juan Moigual; total ciento once asisti-
dos de qui el infrascripto Secretario pa-
ra celebrar Junta general y tomar acuer-
do sobre el objeto que se expresó en
la cédula convocatoria, por el Señor

Presidente se declaró abierta la sesión.

88 Donativo Quinto. De orden del Señor Presidente se
leyó por el Secretario la expresada cédula
que decía así = "Junta de Gobierno de"
"la fábrica de Paños de Alcoy = El Sueño"
"y del actual a las 6 de la noche, se ce"
"lebrará Junta general de Señores fabrican"
"tes en el Salon de la Casa - Colla, para"
"dar cuenta de una solicitud que se ha"
"presentado al Señor Obispo suscrita"
"por algunos socios pidiendo la reunion"
"de la Junta general a fin de que esta"
"destine la cantidad que último convie"
"niente para la redencion de quintas y"
"pobres de la Poblacion del Cuyo de 1872"
"y acordar en su vista lo que se crea del"
"caso = Excmo la puntual asistencia de"
"D. = Alcoy 7 de Mayo de 1873 = El Sta"
"vario fabrican Pasaes." y acto seguido se
procedió tambien de orden del Señor Al
calde a la lectura de la instancia mo
tivo de la Junta cuyo tenor literal es
el siguiente "M. J. S. = Los que sus"
"criben fabricantes de paños, vecinos y"

de esta Ciudad socios de la ilustre
Corporacion que V. S. dignamente por
V. S. atentamente espone = Que
en uso del derecho que concede el re-
glamento de la sociedad para poder lo
licitar a peticion de cierto numero de au-
ciados se convoque a Junta general para
tratar sobre lo que se estime conveniente,
esperan de la notoria actividad de V. S.
se sirva convocarla para el Miércoles
inmediato con el objeto de tratar sobre
que la Corporacion destine la cantidad
que estime conveniente para la reduccion
de quintos pobres de la poblacion de la
quinta del pasado año 1872 = Siendo los
fondos de la Corporacion productos de
alamos, de fabricantes de todas épocas,
ningun capital puede destinarse tan apro-
posito para un objeto tan laudable como
el de que se trata puesto que puede
considerarse que han contribuido a for-
marle todas las familias de la poblacion =
Estas consideraciones y las que V. S. con
su elevado criterio tendrá mas presentes

" licen expirar á los que suscriben que "
" la Junta general responderá á su deseo "
" por lo que = Suplican á V. M. se dig = "
" me disponer la convocatoria que se citi "
" cita = Justicia que no dudan alcanzar "
" de V. M. cuya vida que Dios val. d. = Jo "
" se Carboull, = Doni Señor Padre Joaquín "
" Araul = Juan Pericas = Acullor Hermana "
" nos = Antonio Perer Albor = Jorge "
" Sempere = Araul Miró y Compañia = "
" Boronat y Compañia = Modesto Perer = "
" Jorge y Dauderio Sura = Francisco Giro "
" nes Santouya.

Concedida la palabra en su apoyo á
los Señores firmantes, Don Angelino
Araul que la suscribia con la firma
social de Araul Miró y Compañia la
apoyo en breves terminos manifestando
á excitacion del Señor Obispo que di-
jo era su parecer que la Corporacion
contribuyere á la redencion de quintos
con alguna cantidad, que esta requi-
erá calculo debia ser la de cincuenta mil
reales para que con lo recaudado



Nº.0079582

hasta la fecha de suscricion particular
y con lo que se esperaba que discur-
sion, corporaciones y grupos yudiese al
causarse la reduccion de todos los
quintos pobres.

Don Francisco Jorda y Gaulto dijo que
antes de decidir sobre el tanto del do-
nativo que debiera hacerse convenia
que alguno de los señores de la junta
expusiese el estado de fondos de la So-
ciedad especialmente el de los sobrantes
que tuviera y Don Alejandro Nairo Cla-
vario que fue en el año último en lo
suyo manifestando que como sobrante
de cuentas del año anterior creia segun
calculo aproximado que podria dispo-
nerse de unos doscientos reales y que como
partida para ingresos en el presupuesto
del año actual figuraba la de seis
mil ciento catorce reales ochenta y cuatro

continuos.

Algunos señores piden que se proceda a la votación de la proposición.

Abandona el Salon Don Vicente Perro Motto.

Don Juan Carboull se acerca a la mesa y replica al señor Presidente se sirva mandar se de lectura a la proposición que presenta y cuyo tenor literal es el siguiente. - "Los individuos de esta" "Asociación que suscriben, en razón a" "ser extremadamente escasa la cantidad" "que se pide para la reducción de quin" "los pobres de esta Ciudad y = Consideran" "do que de acceder a su entrega queda" "desmembrado el capital social en térmi" "nos que aun para el año corriente de" "satisficim parte de los ingresos de pre" "supuesto a penas formado este, que con" "los reditos que al cinco por ciento debe" "producir la suma cuya entrega se pide" "para la quinta = Considerando que de" "acceder a ella y siendo su consecuencia" "la falta de aquellos ingresos, habría"

" necesariamente que aumentar el tanto "
" de bolta a un real de vellou o a lo que "
" fuere necesario con el fin de no arrastrar "
" deficit para el futuro presupuesto, pre "
" cisamente en el momento mismo en que "
" la Junta Ordinaria ha podido después de "
" muchos años satisfacer los deseos de la "
" generalidad de los Señores fabricantes rebaja "
" jando el tanto de este impuesto a medio "
" real de vellou = Considerando que en au "
" mento en la actualidad y en las circunstan "
" cias precisamente en que iban a tocarse las "
" ventajas de la rebaja, puede dar lugar a "
" que los muchos socios que no se irou del "
" tendiero por tenerle propio en sus fabricas "
" dejen de ser individuos de la asociacion en "
" la han continuado esperando la prometida "
" y malograda rebaja de la Bolta, al ver que "
" esta ha sido ilusion por acceder a la "
" pretencion motivo de la Junta, disminuyen "
" jendo con su salida el número que es "
" la importancia de esta clase de asocia "
" ciones = Considerando que el metalico "
" que a prestamo posee la Corporacion, "

" si bien de hecho procede de fondos acen-
" tuados por varias generaciones, ha ido
" sostenido por las economías y sacrificios,
" de la presente y ante todo creado para
" satisfacer necesidades de la Corporación
" y se ha aplicado siempre a ese objeto
" sin que en ninguna época pueda citarse
" se el ejemplo de haber hecho un don
" tivo gratuito para el objeto que se pi-
" de y de la importancia del que ahora
" se reclama - Considerando que si al
" llamamiento particular para librar a
" los señores pobres de la quinta, cada
" ciudadano responde y contribuye con ar-
" reglo a su fortuna, es lógico decidir
" que con arreglo a ella y nada más
" debe contribuir la fábrica de Paños
" sin que haya razón para exigir a ésta
" mayor y más costoso sacrificio - Con-
" siderando asimismo que no obstante la
" suma que cada asociado en particular
" haya podido destinar al objeto de que
" se trata, la Corporación como tal a la
" que nunca se ha acudido cuando ya

Nº.0079581



" ra responder a' objetos beneficor, human "

" uitarios, debe tambien contribuir por "

" su tanto que sin ser ningunas sea tan "

" poco exorbitante = Proponen a' la aproba "

" cion de la Junta general la siguiente "

" proposicion: La Corporacion de la fabri "

" ca de Paños de esta Ciudad, con cargo "

" al Capitulo de ingresos del preu "

" puesto vigente, para entrega sin sal "

" vedad sin condicion ninguna al Suor "

" Presidente de la Comision que entiende "

" en la reduccion de quintos pobres de "

" esta Ciudad del cupo de 1872, de la "

" cantidad necesaria para reducir un "

" moro, sin que este acuerdo sirva de "

" precedente para lo sucesivo = Acay "

" 9 de Enero 1873 = Juan Carbonell = Ju "

" lio Boromat Soler = Jose Santoya "

" por poderes Rafael Santoya = Miguel "

" Gibert = Rafael Poya = Camilo Mollo "

1828700

Señor.

Pedida la palabra por Don Arcelino Araiz expuso que ni la importancia de la fabrica de Paños ni las condecuencias que en el tendido de lanas por los paños y via publica tenia con la Corporacion el vicindario de esta Ciudad abouaban lo exigido de una suma en circunstancias como la presente en que la Poblacion exigia a los asociados un sacrificio y que por lo tanto la proposicion leida ultimamente no debia tomarse en consideracion.

En el uso de la palabra Don Juan que Victoria dijo que a su modo de entender la discusion y votacion en su caso debia ser en primer lugar acerca de la instancia motivo de la Junta y sobre la cantidad que a esta se habia pedido sin perjuicio de en el caso de denegarse tratar despues de la presentada por Don Juan Carbonell. Este Señor manifestó su opinion de que podia desde luego decidirse sobre su proposicion si la mayoria de los presentes la aceptaba. Rectificaron ambos

Señores y habiéndose pedido por la generalidad de los concurrentes que se procediera a la votación de la proposición que motivaba la Junta, así se acordó.

El Señor Clavario Don Fabián Pascual manifestó con otros señores su deseo de que la votación fuese secreta para la suya libre emisión del voto y habiéndose pedido por otros que fuera nominal se procedió a la votación de este particular habiendo resultado que debía ser secreta por treinta y seis votos contra treinta y cuatro en esta forma. Señores que dijeron que la votación de la proposición motivo de la Junta y en su caso de la presentada por Don Juan Carboull debía ser secreta, los siguientes: Don Bautista Coronat Lacer, Juan Carboull, Silvestre y Compañía, José Sautouya y Sautouya, Fabián Pascual y Compañía, Enrique Fort e Uyo, Juan Lacer Ferr, Nicolás Sautouya, Blanes Hermanos, Alejandro Caudela, Bautista Sibert Sautouya, Antonio Lacer Foralber, Hijos de Gabriel Miro, Rafael Sibert, Emilius Malanq, Miguel Cau

dela, Miguel Neri Motta, Jose Perer Pe-
ricas, Jose Saur, Juan Hernandez Pera, Jose
Vilaglana y Cuyinos, Hijos de Joaquin Ferrer,
Ricardo Caudela, Antonio Bonnat Soler, Mi-
guel Sanyore, Vicente Gorda, Francisco Abad
Mataig, Vicente Boti, Jose Gorda Hermano,
Ignacio Marti, Jose Cuyinos, Rafael Reig,
Juan Neri por el Corveus, Francisco Neri
Sacer, Catalayut y Eugenia, Tomas Carbo-
nell, Vicente Neri, Jose Motta Saur, Vicente
Gibert, Jose Gorda Cabrera, Jose Viciedo,
Rafael Paya, ferente Juan Gibert e hijos,
Rafael Gault, fernando Gorda, Rafael Abad,
Viuda de Felipe Saur, Francisco Barnachina,
Salvador Garcia, Miguel Silvestre, Santiago
Balaguer, Saturnino Barcelo, Francisco
Carboud Miralles, Viuda de Antonio Flo-
rens, Joaquin Cuyinos, Jose Gorda e hijos,
Jose Boti Maria, Camilo Motta, Jose
Lalls, Jose Mataig, Jose Abad Mataig,
Jedrico Sacer, Rafael y Manuel Neri,
Camilo Sacer, Juan Paya Perer, fernando
Paya, Salvador Vilaglana, Francisco Matar-
redoua y Colouina, Rafael Matarredoua,



Bautista Molle' Paga, Pactor y Caudela,
 Francisco Gibert y Compañia, Francisco Vall,
 Miguel Paga, Francisco Silvestre y Cauto,
 Juan Mezqual. Total setenta y seis.

Suores que dejaron que la votacion de la
 proposicion motivo de la Junta y en su caso
 de la presentada por Don Juan Carbouell de
 bia ser nominal los siguientes: Jose' Caudela,
 Francisco Montarredona y Compañia, Joaquin
 Terol e hijos, Perez y Seguros, Jose' Carbouell,
 Francisco Pinares, Agustin Miralles, Modesto
 Perez, Arnal Muro y Compañia, Manuel Per
 manos, Rosnat y Compañia, Viuda de
 Jose' Carbouell e hijos, Eades Barbera, Enrique
 Victoria y Compañia, Aurelio Chivert, Enol
 y Rosnat, Emilio Botella, Jorge Luyere,
 Juan Haer Vilaplana, Juan Pericas, Au
 tonio Aura, Pascual Arnal, Agustin Ha
 er Perez, Juan Bodega, Emilio y Enrique
 Gibert, Jorge y Daudenis Aura, Miguel

Delaplana, Francisco Peris Sanguine, Eduardo
 Pastor, José Serra, José Valor Cabrera, Fran-
 cisco Garcia, Francisco Botella, Benito Tor-
 ner, Total treinta y cuatro.

Acto seguido los conserjes de la Corporacion
 fueron entregando a cada uno de los Señores
 presentes dos bolas, una blanca y una ne-
 gra para la emision de su voto y habiendo
 manifestado el Secretario de la Corporacion
 en alta voz de orden del Señor Presidente
 " que se iba a proceder a la votacion de la "
 " proposicion pidiendo contribuyere la Sociedad "
 " con la suma de cincuenta mil reales vellon "
 " a la reduccion de quintos pobres de esta "
 " Ciudad por el cupo de 1872 y que la bola "
 " Blanca significaria la aprobacion de la propo-
 " sicion y la negra su desaprobacion " fueron
 llamados individualmente cada uno de
 los Señores presentes a colocar su voto en la
 urna dejando la bola sobrante dentro de
 su saco en manos del Señor Presidente.

Terminada la votacion el Señor Al-
 calde suplico a Don Manuel Araul
 que se acercase a la mesa para proceder

con el mismo y secretario de la Junta al
escrutinio y verificado este resulto desechada
la proposicion por treinta y siete bolas negras
contra treinta y tres blancas.

La peticion de varios Señores y con permiso
del Señor Presidente los firmantes de la se-
gunda proposicion la retiraron para modificarla
presentandola luego con la alteracion de que
la entrega por parte de la Corporacion para los
quintos pobres debia ser de la cantidad nece-
saria para redimir dos moros.

Don Manuel Arce expuso que la suma
que por la proposicion leida se ofrecia de
ochocientos reales para redimir dos moros po-
dia dejarse de votar pues él con los votantes
de la primera desechada se comprometia a
entregarla de su bolsillo particular, a lo que
le contesto por otro Señor que podian hacerlo
sin perjuicio de lo que la Corporacion por
su parte acordare tambien de sus fondos.

El Señor D. Enrique Ribut dijo que de-
sechada la primera proposicion y en vista de
que era diverso el parecer de los Señores
presentes acerca de la suma que debia

subrogarse, era del caso que se procediere pri-
mero a la determinacion del tanto con que
se debia contribuir antes de pasar a la vota-
cion de la segunda de las proposiciones.

Don Aquilino Miralles despus en el uso
de la palabra pidió que se registrase el
archivo de la Corporacion pues le acordaba
que en tiempos antiguos se habian hecho
por la Corporacion donativos de importancia
para fuera de la Ciudad, manifestando
su extrañeza de que ahora no se observare
el mismo proceder cuando se trataba de evitar
que saliesen de la Poblacion braceros de la
industria.

Don Alejandro Miró dijo que precisa-
mente por evitar abusos de esa índole se ha-
bian reformado en mil ochocientos treinta las
Ordenanzas de la Sociedad de mil ochocientos
cuarenta y nueve en terminos que requie-
ran aquellas la Corporacion no podia disponer con
cargo a sus fondos de ninguna cantidad
para donativos gratuitos, debiendo ello acer-
se cuando se acordare, por suscripcion o
dotaçion entre los asociados: que las



disidencias ocurridas cuando á la cuestión de
 venta del Girador dieron lugar á que el Go-
 bierno de Provincia declarase nullas las ordenan-
 zas de mil ochocientos veinte por no tener la
 Real aprobación necesaria entouces mandando
 se gobernase la Sociedad por las de mil ochocien-
 tos cuarenta y nueve que tienen aquel
 requisito y se las que se observan á la fe-
 cha, y que siendo preciso seguir estas que
 cualquier proposición para donativo gra-
 tuito que se presente á la Junta general sea
 ya de ser votada por dos terceras partes de
 los concurrentes era preciso proceder a este
 tramite siempre que cualquier petición de
 ese genero no fuesen admitida por aclamacion.

Se acordó proceder á la votacion de la
 proposicion de Don Juan Carboude y otros
 en los terminos en que habia quedado mo-
 dificada mandando á los esuerges la entre-
 ga de las bolas blanca y negra á cada uno

de los presentes y ausentes se estaba prac-
 ticando esta operacion se retiraron de la sala
 los señores siguientes: Don Jose Caudela, Fran-
 cisco Matamoros y Compañia, Joaquin Ber-
 rol e hijos, Juan Hernandez Bra, Perez y
 Equino, Jose Carboull, Francisco Giroues,
 Jose Loda Hermanos, Catalayut y Compañia,
 Agustín Miralles, Modesto Ferrer, Aracil
 Miro y Compañia, Noullor Hermanos, Bo-
 rouat y Compañia, Viuda de Jose Carboull
 e hijos, Eades Barberá, Enrique Victoria y
 Compañia, Ronudo Clivent, Gerol y Rouuat,
 Jorge Senyera, Juan Sacer Delaplana, Juan
 Pericas, Antonio Sura, Pascual Aracil,
 Agustín Sacer Ferrer, Juan Bodega, Emilio
 y Enrique Gibert, Jorge y Desiderio Sura,
 Federico Sacer, Fernando Paya, Bautista Mol-
 to Paya, Miguel Delaplana, Eduardo Pastor,
 Jose Serra, Jose Valor Cabrera, Pastor y Cande-
 la, Francisco Valls, Francisco Garcia, Francisco
 Botella y Benito Borneo. Total cuarenta.

Habiendo manifestado de orden del se-
 ñor Presidente el Secretario de la Corpora-
 cion en alta voz "que se iba a proceder."

" a la votacion de la proposicion, pidiendo "
" contribuyere la Sociedad a la reduccion de "
" quinientos pobres de este vicindario por el cupo "
" de 1872 con la cantidad necesaria para hacer "
" lo de dos sueros y que la bola blanca sig "
" nificaria la aprobacion de la proposicion "
" y la negra su desaprobacion." fueron lla
mados individualmente cada uno de los
Señores presentes a colocar su voto en la urna
dejando la bola sobrante como se habia he
cho en la anterior votacion dentro de un sa
co en manos del Señor Presidente.

Don Nicolas Santoya Peron al ser lla
mado para votar manifestó que se abstenia
de hacerlo y entrego las dos bolas blanca
y negra al Señor Presidente que las dejó
sobre la mesa.

Terminada la votacion se suplico a Don
Rafael Peron que habia asistido a la Junta
como hijo de D. Francisco Peron Senzere que
se acercare a la mesa para en union del
Señor Presidente y Secretario de la Junta
proceder al escrutinio y verificado este resul
to aprobada la proposicion por cincuenta y

sus bolas blancas contra tres negras.

Acto seguido leído el artículo diez y siete de las Ordenanzas de la Sociedad y en vista de que la proposición había reunido mas de las dos terceras partes de votos de los concurrentes quedo aprobada mandando que del capitulo de impuestos, del presupuesto en ejercicio y del Sobrante de cuentas del año anterior se entregare al Señor Presidente de la Comisión que entiende en la reducción de quintos pobres de esta Ciudad por el cupo de 1872, la cantidad necesaria para reducir dos moros, para cuyo fin se le otorga el oportuno oficio para consiguimiento de este acuerdo.

Se levanto la sesion de que certifico.

~~Juan de los Rios~~ Fabian Pasual

Ricardo Candela Alejandro Candela

Juan Mengual Cristosal
Martín

Edmundo Pastor José Abad

Salvador García

José Méndez

Rafael Payán



Nº.0079566

Miguel Gilbert

Camilo Motta

Judicio Gaeir

Camilo Botella

Miguel Silvestre Royo

Juan Botetay

Juan Gionel

Juan Gubent y Cia

Miguel Candela

José Jordá y herms.

M. de Stuf. H. H. y Cia

Sar.º Paulo

Joaq. Carolajin

Joaq. Carolajin

Ant.º Bonnat Loler

Juan.º Perez y Sempere

José Santorja

M.º Rafael Santorja

Santiago Balaguer

José Candela

Juan.º Matarradona y Cia

Tomás Carbonell

Ignacio Martz

M.º Perez

Hijos de Joaquín Pérez

Juan.º Barnabé

D. mi Sr. Padre Sant.º

Ant.º Motta



Juan Hernandez

Nicolas Antonio Berro

J^{co} Carbouell

Mirally

Juan de los Rios

Jose Valor Cabrera

Don J. de mi Sr. Padre
Don Juan

Joaquin Espino

Don A. de Enriquez Corti. Niño

Federico Corti Cort

Catalan y Salas

Fran. ^{co} Miro Ulaer

Don J. de los Rios

Juan de los Rios

Miguel Paga

Bartholomeo

Rafael

Rafael Gisbert

Rafael Ruiz

Silvestre y Compañia

Jose Valls

Fran ^{co} Valls

Jose Vilaplana

Miguel Miro Molis

Rafael y Miro Molis

Juan Hacer y Pico

Jose Pineda

Fran. ^{co} Garcia

Jose Espinosa

Rafael Matamoros
[Signature]

[Signature]

Juan Puyà y Vener
[Signature]

Vicente Jorli
[Signature]

Juan Carbonell
[Signature]

Blanes
[Signature]

Perez y Espinos
[Signature]

Francisco Abadurias
[Signature]

Juan Antonio Pajin
[Signature]

Hijo de Gabriel Niro
[Signature]

Salvador Vilaplana y Cia
[Signature]

Juan Co. Botella
[Signature]

José Serra

José Perez
[Signature]

Botini Sr. Pedro Chiguel
[Signature]

Tastor y bandeda
[Signature]

Maplana
Jose Maplana
[Signature]

Rafael Carró y abad
[Signature]

Camilo Macer
[Signature]

José Montañis
[Signature]

Macer Gosalberti
[Signature]

José Boti y Masia
[Signature]

Vicente Boti
[Signature]

Rafael Boti
[Signature]

Posada y Cia

Muller W.

Araucario, ca

Juan Placer
Vilaplana

Emilio Enriquez

Miquel Sempere

Jose Carbonell

Marcial Abad

Modesto Perera

Jose Jordà

Arcego de N. Estora

Juan de Santarredon

Modesto Perera

Agustin Placer

Jose Jordà i Herjor

Tadeu Carbonell

P. mi padre Vicente

Jorge y Jo Ana

Juan Peres Parter

Marcial Araucario

Juan Peres

Vicente Gisbert

Borge Sempere

Agustin Miralles

Juan Niso

José Carbonell

Baut. Boronch

Agut. Mollis

Niso



Junta Ordinaria de 19 Enero 1873.

Asistencia
 Clavario
 Guadalupe
 Victoria
 Juan
 Mateo
 Coronat
 Payero
 Abad.

Se abrió la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Fabian Paruel Boromat con asistencia de los Señores que al margen se expresan, de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de sus del corriente se aprobó su redacción.


Reedificación Casa-bolla. Se dió cuenta de una instancia suscrita por treinta y seis Señores fabricantes solicitando la convocación de Junta general para acordar si se estima conveniente se destinen los fondos sobrantes de la venta del tirador á la reconstrucción de la Casa-bolla. Visto que las Ordenanzas por que se gobierna la Sociedad nada tienen dispuesto á cerca del número de Señores socios que tengan de solicitar la convocación de Junta general y que en tal caso queda al arbitrio de la Ordinaria resolver sobre ello lo


228700


que era mas conueniente, se acordó
acceder a la peticion y convocar a Junta
general para el martes veinte y uno del
corriente a las seis de la noche en el sa-
lon de la Casa-bolla a fin de dar cuenta
de la referida instancia y acordar en su
vista lo que pareca mas acertado.


No habiéndose mas asuntos de que tratar
alioanto la sesion de que Certifico.


Por P. de mi C. y Pedro
Jose Carr


José Pascual


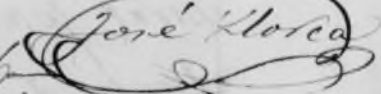
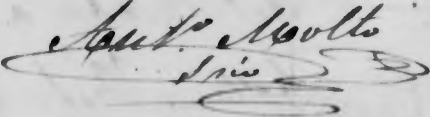
Juan Puga y Penco


Miguel Candela
Cristóbal Montañ


Ant. Coronat Sales


Jos. Fran. Pad. Malan


V. de Ant. Arce


José Florca
Ant. Molle



Junta general de 21 Enero 1813

En la Ciudad de Alcoy a veinte y uno de
Enero de mil ochocientos trece, reuni-
dos en la sala de sesiones de la Casa-bolla

proia convocacion al efecto y bajo la
prudencia del Sr. Alcalde de esta Ciudad
Don Juan Valor Pascual los Señores Hijos de
Jaquim Peres, Juan Haer Peres, Miguel
Caudela, Sebastian Pascual y Compañia, Juan
Carbonell, Beatita Bonnat y Haer, Jose
Lautoya y Lautoya, Montre, Hermanas,
Hijos de Gabriel Miro, Ricardo Caudela,
Jose Lauer, Rafael Paga, Viuda de Felipe Lauer,
Francisco Miro y Haer, Vicente Peres, Netto,
Jose Cuyinos, Viuda de Antonio Rouy, Jo-
sacio Monti, Rafael Gauto, Est. Toroveris,
Pastor y Caudela, Cruzito Botilla, Santiago
Balaguer, Jose Jordá e hijos, Rafael Cruz,
Miguel Paga, Nicolas Lautoya, Francisco
Carbonell Miralles, Blanes Hermanos, Ra-
fael y Manuel Miro, Juan Paga Peres, Fer-
nando Paga, Cristoval Matas, Juan Men-
gual, Jaquim Cuyinos, Jose Peres Pericas,
Rafael Matarrredona, Francisco Mad Ma-
tas, Jose Vilaplana Cuyinos, Federico Ha-
er, Vicente Miro, Salvador Vilaplana y
Compañia, Agustin Miralles, Francisco
Matarrredona, Juan Borrera, Antonio

Bernard Jor, Antonio Saes Gosalber,
Rafael Abad, Bautista Gerbert Santoya,
Camillo Mollo, Salvador Garcia, Jose
Mollo Laur, Vicente Juan Gerbert e hijos,
Vicente Jorda, Jose Jorda Cabrera, Jose Abad
Mataiz y Juan Hernandez Osa, total cuen-
ta y siete, asistidos de un el infra-
crito Secretario para celebrar Junta ge-
neral, por el Suor Presidente se decla-
ro abierta la sesion.

Reedificacion Casa-bolla. De orden del mismo fue
leida la instancia de varios señores fabri-
cantes vecinos de la quinta cuyo tenor li-
tera es el siguiente "Suor Clavario"
"Los que suscriben individuos de la aso-
"ciacion que V. dignamente preside, en
"atencion al estado de deterioro en que
"se encuentra el edificio de la sociedad fi-
"lutado Casa-bolla = Considerando que
"la necesidad en que aquella se halla de
"procurarse un edificio mas comodo capaz
"y decoroso, fue reconocida en Junta ge-
"neral de once de Setiembre ultimo con
"el fin de recordar la reconstruccion."



Nº.0079563

" de dicha finca al objeto de que sir-
" viera para casa de la Corporacion, lo
" col de la Cuenta Industrial y Habita-
" ciones y totanos para alquiler, a parti-
" culares, inmediatamente se materialice la
" venta del Buiti y Catedral = Considerando
" que el no haber esta tenido efecto y su
" aplazamiento para mas adelante, no puede
" ser obstaculo para que aquella reedifica-
" cion pueda desde luego llevarse a efecto
" ya que los fondos que para ello necesita
" la Corporacion segun los planes y proyec-
" tos aprobados en aquella Junta los tiene dis-
" ponibles en su totalidad de los sobran-
" tes de la venta del Bivador = Conside-
" rando en fin que en la época y circun-
" stancias actuales es un extremo peligroso
" para una sociedad de la naturaleza de
" la Fabrica de Paños tener cautidades en
" metálico cuya aplicacion a objetos que "

no sean de su interés puede exigirse su
perisicamente de diversos modos = Supli-
cau a V. se sirva convocar a Junta ge-
neral para acordar si esta lo estima
conveniente, la reconstrucción inmedia-
ta del edificio de la Bolsa con arreglo
a los planos y presupuestos aprobados en
Junta general de trece de Setiembre de 1872
iniciando para ello los ciento treinta mil
reales vellon sobrantes de la venta del
Terador. la manera de realizar dicha
construcción y lo demás que pueda tener
una relación inmediata con el asunto
que motiva esta suplica. Gracia que
no duden alcanzar de V. cuya vida que
Dios val. ad. = Mayo 16 Obrero 1873. = Hijos
de Gabriel Miró = J.º Carbonell Miralles =
J.º Gubut i Luján = Hijos de Joaquín Pe-
rer = J.º Barcelo = Rafael Matarredona =
Joaquín Espinosa = Juan Lacer y Pora, Juan
Matarredona Colominas = Arnau de Pa-
u J.º Lauer J.º Matarredona = Salvador Vila
plana = Raf. y Juan L. Miró = Rafael Paga-
Miquel Gubut = Miquel Miró y Motta =

Juan^{co} Miró Saur = D. = e hijo f Saur = "
 " Juan Carboull = fr.^{co} Vicente Rautó = Pa "
 " Juan Mad = Vicente Gubut = Jui Jorda "
 " Cabrera = Alejandro Caudela = Jui Motto "
 " Saur, = Calatayud y Motto = Federico Saur "
 " Vicente Boti = Ricardo Caudela = Jui Jorda "
 " e hijo = Vicente Jorda = Blanes, Herm = "
 " Antonio Borrut Soler = Jui Santoya "
 " pp Rafael Santoya y Santoya, = Selvestre "
 " y loy. P. Joaqu. Valor y C. Selvestre Pa "
 " los = Juan Carboull. y acto seguido Don
 Alejandro Miró como uno de los firmantes
 le apoyó en breves terminos demostrando
 su conveniencia y excitando á los presen-
 tes á la aprobacion de la proposicion que
 despues de una breve indicacion de Don
 Juan Miró para que se tratase de la
 reedificacion de la Casa de la Sociedad se
 tuvo presente como oportuna la idea de
 un local en ella para exposiciones perma-
 nentes de generos de los asociados, se apro-
 bo por unanimidad.

El mismo Señor Miró en contestacion
 á lo expuesto por Don Juan Miró dijo que

enterado detalladamente de los planes de
construcción que se tenían a la vista, po-
día augurar que bien en el salón o en
otra dependencia apropiada del nuevo edi-
ficio podía establecerse en caso la exposición
permanente que era también como del
Sr. Muro de los otros socios, y acto se-
gundo dijo que aprobada unánimemente
la idea iniciada, era de parecer que en
la reconstrucción de la Capilla se tuviera
se presente parala que pudiera con-
venir, que estando contigua la ermita
del patrono o titular de la Corporación, la
edificación de aquella obedeciera a la
idea en este parte de que si para mas
adelante se pensaba en el ensanche de este
Santuario sobre el terreno que a sus espe-
das se había reservado la ciudad a la
venta del Girador, quedasen las cosas
ahora de modo que esto pudiera hacerse
facilmente como se haria el presente.

Algunos señores manifestaron que con-
vida la inconveniencia de que el local
del dorso de la ermita quedase desde ahora



Nº.0079700

Su aplicación y reservado para el uso
de la misma cuya utilidad con
el aumento de aquel vecindario era no
soria, se vio también de que era a
bía había por ello que practicarse en un
plazo no lejano, eran de parecer que
el ensanche de la ermita del titular
que podía considerarse como una de
pendencia de aquel edificio debía tam
bién realizarse ahora, pues que aparte
de las razones expuestas parecía natural
que ya que la sociedad citada tratando
de procurarse un edificio más cómodo,
cagat y decoroso no tuviese en olvido
el decoro de sus santos patronos. Acogi
da con unánime aplauso esta idea des
pués de la debida discusión se cuanto
al modo de realizar la obra, fondos de
que había de pagarse su importe y
otros particularis, se acordó también por

0078707
unanimidad.

1.^o La reedificación del edificio de la Casa-bolla y ensanche de la ermita de San Miguel con arreglo á los planos y proyectos aprobados en Junta general de trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos previa la formación del plano y proyecto de este ensanche y proyectando en los de reedificación de la Casa-bolla y su proyecto las variaciones que sean necesarias atendido el modo como ha de hacerse la obra según el pensamiento aprobado en esta Junta.

2.^o Que las obras se adjudiquen en pública subasta al mayor postor previas las condiciones que la Comisión que se nombra ra tenga ya bien formuladas, anunciando el remate de las obras de reedificación de la Casa-bolla y ensanche de la ermita de San Miguel bien en junta o bien separadamente según entienda más acertado.

3.^o Que la Comisión nombrada en juntas generales de ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres de Setiembre de mil

ochocientos, setenta y dos para la enage-
nacion del Bente y Catedra y modifica-
cion de la Casa-balta, hechos caso omi-
so de Don Lorenzo Mollo que ha falle-
cido, y de Don Antonio Abad Boronat
que ha dejado de ser individuo de la so-
ciedad por haber abandonado la fabrica-
cion y a cuya comision se agregan co-
mo individuos de ella Don Juan Meiro,
queda facultada para ademas de lo ex-
puesto en el capitulo anterior, practicar cuantas
gestiones sean necesarias y hacer todo
lo que consideren conveniente a la ma-
teracion del pensamiento hasta darlo por
esclusivamente terminado, destinando a
ello los fondos que a pretamos tiene da-
dos, la Corporacion, los sobrantes que de
las cuentas de mil ochocientos setenta y
dos resulten en caja, la partida de mil
previstos del presupuesto corriente en el
sobrante de que de ella se pueda disponer
despues de satisfacer las necesidades que
de este capitulo convinieren cubrir, el so-
brante de cuentas de mil ochocientos seten-

ta y tres si le hubiere en su dia y si en
todo ello faltasen fondos queda tambien
facultada desde ahora para tomar a pro-
piano sin o con el interes que pactare
la suma que sea necesaria y revocada
el Señor Clavario de los poderes bastantes
para otorgar en nombre de la Sociedad el
documento o documentos de garantia que
fuera necesario en derecho, dando des-
pues cuenta detallada de todo a la Junta
general para su aprobacion.

4^o - Finalmente que la Comision teniendo
presente la solicitud de Don Nicolas Santoy
abad de diez y ocho Julio de unj ochocientos
setenta y uno acuerde sobre ella lo que este
sea prudente y si preciso fuere se confien
al Señor Clavario las facultades y poderes
necesarios tambien para otorgar sobre este
extremo en nombre de la Corporacion la
escritura de venta a favor de dicho Señor
del local de la Sacristia de San Miguel,
las de permuta o enserquira esta clase
de contrato que sobre este particular
acuerde la Comision con las condiciones



Nº.0079717

que de autemano se pactam.

7 se hoants la mion de que certifico.

Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~ y Don ~~Enrique~~

J^{co} Carbonell ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~ y Alejandro ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Rafael ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Vte. ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

José ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Cristobal ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Rafael ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

José ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Vte. ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Rafael ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Camilo ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Fernando ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

José ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Vicente ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

V. de ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Miguel ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~

Joaquin ~~de~~ ~~la~~ ~~Alcazar~~



Dionisio Masera Maltè

Josef Abad

Miguel Gierberh

Juan^o Mutaredona

Juan Nino

Salvador Vilaplana y Cia

Ant. Boronat Toler

Jubino Saer

Miguel Canella

Juan^o Barrastim

Josue^o Abad Mataig

Hijos de Joaquin Perez

[Signature]

Jose Netto Senz

Agustin Miralles

Juan Mengual

Ricardo Candela

Ignacio Mar

Francisco Blas

Juan Saer Perez

Baut. Boronat

Rafel Sant Miro

Carmita Botella

Santiago Balaguer

Don Cesar

Ante Micer Gaspar de Paez y Rafael Cantó y abate
Juan Hernandez

Por D. Tobias Pascual y C. J. de Gabriel Miró
Rafael Arce

Rafael Ruiz

Pascual y Gaudete
Jose Jordá e Hijos

Jose Sans

Silvestre hermanos
Salvador Garcia

Nicolás Santonj

Jose Rigo y Lopez

Jose Santonj
Rafael Santonj
Santonj

Ant. Molli
Sio

Junta de Gobierno de 28 Enero 1873.

En la Ciudad de Acoy a veinte y ocho Ene-
ro mil ochocientos setenta y tres, reunidos los

Señores D. Rafael Bracil, Clavario sustituto
por ausencia del propietario, los Vocales Don
Rafael Rey y D. Miguel Caudela y el Jue-
ce Don Dmas Pitoria componentes de la Jun-
ta de Gobierno de la Corporacion asistidos de
un infrascripto secretario se dio cuenta
de un oficio que a dicha Junta dirige
Don Francisco Botella vicepresidente de la Co-
mision local para promover la concurrencia
de productos a la exposition de Viena escitando
el celo de la misma para que procurara
interesar a los señores fabricantes en el en-
vio de queros a dicho certamen y se acordó
la convocacion de Junta general con di-
cho objeto para el Domingo dos del proxi-
mo febrero en el salon de la Casa Balla
a las diez de la mañana cuya convocato-
ria se hiciera con arreglo a las Ordenan-
zas.

Se levanta la sesion de que certifico.

Por ausencia
D. Fabian Casado
Rafael Bracil

Rafael Rey

por D. Miguel Caudela
Luis Malara

Dmas Pitoria

Aut. Nulli
sin



Nº.0079716

Junta general de 2 Febrero 1879.

En la Ciudad de Algeziras a dos de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa-bolla previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde teniente de esta Ciudad Don Juan Abollo los Señores Don Sebastian Pascual, Ablijandro Abillo, Juan Haur Perez, Joaquin Espinos, Camilo Abollo, Rafael Paga, Miguel Candela, Cristobal Estariz, Salvador Garcia y Rafael Ruiz asistidos de mi el infrascripto Secretario, por el Señor Presidente de dicha sesión abierta la sesión.

Exposicion de Viena. Se dio lectura a un oficio que a la Junta de Gobierno de la Exposicion habia dirigido Don Francisco Botella Vicepresidente de la Comision

local para promover la remesa de
productos á la Exposición de Viena,
excitando el celo y patriotismo de los
Señores fabricantes para la concurren-
cia á aquel certamen y el acto de la
reunión que en su consecuencia celebró
la mencionada Junta de Gobierno y
se acuerda:

1.^o La remesa á la Exposición, de
los productos que cada Señor fabrican-
te tuvierá á bien presentar para dichos
objetos.

2.^o El nombramiento de una Co-
mision compuesta de los Señores
Don Alejandro elviro, Don elsigual
Candela y Don Cristobal elpatas que
de acuerdo con la local dispusieren lo
conveniente sobre el particular.

3.^o La publicacion de un edicto en
el diario de esta Ciudad para que
los Señores fabricantes de la misma
ciudad ó sus socios de la Corporacion
que deseen remitir sus productos á
la repetida Exposición, los presenten

el Viernes siete del actual de diez a
doce de la mañana en el salon de
la Casa-bolla con voto de su premio
y medida.

Se hizo en el embalaje y porte hasta
Alizante de los generos que se remitan
de ahora por la Cooperacion con car-
go al capitulo de imprentas del pre-
sente en ejercicio.

Se levanta la sesion de que
certifico.

Rafael Ruiz

Alejandro Miro

Niquel Candela

Rafael Payó

Salvador Garcia

Juan Mosto

Jabian Pascual

Cristobal Matari

Joaquin Espinos

Camilo Mottor

Juan Lucas y Peron

Ant. Motti

Junta Ordinaria de 6 de Mayo 1877

Se abrió la sesion a las ocho de la no-

Asistencia.

Clavario

Yandela

Mitosa

Jana

Mpatans

Paya - Juan

Abad

que bajo la presidencia del Señor Clavario Don Fabian Pascual Donomat con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de un infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior de diez y nueve de mayo ultimo se aprobó su redacción.

Cuentas de 1872. El Señor Presidente mandó dar lectura al parrafo sexto del artículo veinte y cuatro de las Ordenanzas de la Corporacion y manifestó que en su cumplimiento se habian puesto de manifiesto por quince dias las cuentas de mil ochocientos setenta y dos, comprobadas de las mismas e inventarios presentados por el Clavario de dicho año Don Alejandro Olivo para que todos los Señores fabricantes pudiesen revisarlas y formar por escrito la censura o censuras que enyesasen convenientes y que ninguna reclamacion se habia presentado. En su vista examinadas las cuentas por los Señores presentes con arreglo a las facultades



Nº.0079963

des que les confiere el numero cuarenta
del articulo veinte y uno de las men-
cionadas Ordenanzas, por unanimi-
dad se acordó su aprobacion y se man-
dó que daren archivadas á los efectos
oportunos.

Admision. - Se dió cuenta de una instancia de
Don Simon Gerol y Boti solicitando
de se le admittiera como individuo
de la Corporacion, y constando su va-
lidad de fabricante así se acordó man-
dando que se le hiciera saber por me-
dio del oportuno oficio el que se unie-
ra un exemplar de las Ordenanzas
vigentes.

Apelativo á interes. - El Sr. D. Clavario dijo que en oficio
de dos de Enero últimos á los Sres. Dns
Antonio y Don Francisco Donat Don
Juan Espinosa y Don Eduardo Pascual, habia
dado el aviso anticipado de tres meses de -

que escritura para la devolucion de la cantidad que á prestamos tienen de la Corporacion para atender con ella y tenerla dispunta segun acuerdos en Juntas generales al pago de las obras de la Casa-bolla con arreglo á las condiciones de la subasta: que segun el contrato de prestamos esta devolucion debia hacerse en una sola paga, pero que habiendole significado los deudores la conveniencia que les reportaria el hacer la entrega conforme fuera siendo necesario el desembolso para las necesidades de la obra, y visto que la proposicion era ventajosa tambien para los intereses de la Corporacion ya que de las cantidades no cobradas se continuaria recibiendo el cinco por ciento de interes estipulado que seguramente no se alcanzaria depositando la suma á cuenta corriente en cualquier establecimiento de credito, habia admitido dicha proposicion que la Junta aprobó en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion de que
certifico.

Sabian Pascual

Don P. de mi Sr. Padre
Jose Pascual

Cristobal Matarij

Juan Poyá y Perea

Don Sr. Don Policarpo P. Mijal B. de

Don Sr. Don

Don Sr. Don

Don Sr. Don

Don Sr. Don

Santa Ordinaria de 21 Octubre de 1878.

Asistencia

Blavario
Reig
Molina
Lana
Paya - Miguel
Paya - Juan
Tobad
Donnat.

Se abrió la sesion a las seis de la
noche bajo la presidencia del Sr. Blavario
Don Sabian Pascual Donnat
con asistencia de los señores que al
margen se expresan y de mi el infraes-
crito Secretario y leida el acta de la
anterior de seis de Mayo ultimo se
aprobo su redaccion.

Decisiones. El Sr. Blavario dijo que la
Santa de Gobierno a la que el acta

Lo octavo de las Ordenanzas de la Corporacion encarga la formacion en primer de Octubre de cada año de la lista de bollos del año anterior de mayor á menor para practicar el sorteo de los diez electores entre los treinta y seis que resulten ser los mayores fabricantes, habiéndose reclamado en el actual del arrendatario de la bollos en mil ochocientos setenta y dos aquella lista que no se habia sido posible adquirir porqu segun manifestacion de dicho arrendatario se le habia pedido y estuviere en los acontecimientos del mes de Julio y siguientes y que este incidente habia ocurrido que debia ponerse en conocimiento de la Ordenanza para que esta resolviese lo que creyera mas del caso. Despues de un detenido examen y vistos los artículos del título segundo de las Ordenanzas se acordó: 1º Que no existiendo la



Nº 0075517

lista de bollos de mil ochocientos setenta y dos ni dato alguno para su nueva formacion, se utilizara como base para la eleccion de las Juntas de mil ochocientos setenta y unos, y que se exponga al publico en aquel ano sin que a la misma se hiciera reclamacion alguna, se dispensara del tramite de su nueva publicacion. 2º - Y que en atencion a las circunstancias afortunadas por que atraviesa esta Ciudad y a que por la suspension de garantias acordadas por las Cortes no permite la autoridad local reunirse de mas de diez personas, las atribuciones de la Junta general en materia de elecciones las resuelve la Ordinacion por solo esta vez y ante la misma se practique

0072517

los actos que debieran pasar ante
la general, de cuyos acuerdos se entendi
por Secretario a los señores fabrican-
tes que lo desean.

Y se levanta la sesion de que certifico.

Rafael Peig Fabian Pascual

Juan Vayia y Veras Don P. de mi Sr. Padre
Jose Carr

Don P. de mi Sr. Padre
Rafael Borrat Borrat
D. mas Victoria

Miguel Pagan
Juan de Godd Montañ

Ant. Mollo
Sr. M.

Sesión ordinaria de 7 de noviembre de 1873.

Asistencia Se abrió la sesion a las 11 de la noche
Chovaino. bajo la presidencia del Sr. Chovaino Don
Pis. Fabian Pascual Borrat con asistencia
Chudela. de los señores que al margen se expresan
Pilaria. de mi Sr. Padre y de mi Sr. Padre
Aureo. el acta de la anterior, de continuos de la
Matais. subd. ultimo, se acordó en orden.
Borrat. de conformidad a lo acordado en
Don Miguel y de mi Sr. Padre y de mi Sr. Padre
Don Juan el acta de la anterior, de continuos de la
subd. ultimo, se acordó en orden.
Borrat. de conformidad a lo acordado en

la citada Junta de Medios de Octubre
propuso para lo que disponen las
actuales 9 y 10 de las Ordenanzas de la
Corporacion, fue leida la lista de los se-
ñores fabricantes ordenada de mayor
a menor segun el tanto de bolla satis-
fecha en el año 1871 y se publicaron
la nombres de los treinta y seis ma-
yores fabricantes a quienes corres-
pondia entrar en el sorteo con ac-
tualidad a las citadas Ordenanzas y
seguidamente se practico este en la
forma por ellas determinada, ha-
biendo quedado reconocidos por elec-
tor los doce primeros que designo
la suerte, son a saber:

El Torcedor.

Don Simón Gualter y Comp.^{da}

„ Jorge y Desiderio Cueva.

„ José Poch y María.

„ José Caudata.

„ José Matas.

„ Miguel Pilayana.

„ Benigno y Espino.

Don Juan Carbonell.

Antonio Pólit.

Manuel Jordá.

Clemente Acil.

A todo lo cual se resolvió de ley
licencia para por medio del oportuno
oficio a fin de que se tirasen concur-
siva el día primero del próximo Diciem-
bre a las diez de la mañana a cargo
del Clavero de la Corporación a fin
de fijar con la Junta Ordinaria la
cantidad necesaria en el artículo 11
de las repetidas Ordenanzas.

Asimismo se acordó que el Clavero Dijo: que
previamente a la terminación del nuevo
edificio de la Corporación y
del todo concluidos los trabajos y
planteamiento del mismo, se le habían he-
cho algunas proposiciones de ac-
tando que no había querido ultimar
hasta que la Junta Ordinaria le fijase
el precio que por ello debía exigir, y
se acordó que la Junta de gobierno
previa, los datos oportunos se determinase



mandó que el Sr. (Presidente) formase
un y suscritesse en nombre de la
Corporacion las condiciones que para
el Contrato le parecieran convenientes
y necesarias.

Yo el Sr. D. Juan Vazquez de
que trata. Se levanta la copia de
que certifica.

J. D. Miguel Candelas Fabian Pasual

Sergio Matias

Dmas Fitoria

Miguel Puga

Juan Vazquez y Vezas

Cristobal Matias

Ant. Boronat Soler

Por D. D. mi Ex. Sr. D. Pedro
Jose Carr

Excmo. Sr. D. Juan Vazquez y Vezas

Joaquín Corvalán Ant. Molto

Joaquín Corvalán Ant. Molto

Junta general de 18 de Noviembre de 1873.

En la Ciudad de Alcoy á diez y ocho de
noviembre de mil ochocientos setenta
y tres, reunidos en el salon de la Escuela
de Santa Cecilia convocacion al efecto
y presidio del Sr. Alcalde de esta
Ciudad en taxon á saber declarada la
Provincia en estado de guerra, bajo la
presidencia del Sr. Excmo. de Al
calde Don Juan Spotto los señores fa
bricantes que susciben, asistidos del
Secretario de la Corporacion que tam
bien firma, por el Sr. Presidente se
declaro abierta la Sesion.

Reservado para el Excmo. — Fue leido el de
creto del Gobierno de la Republica fecha
14 del actual inserto en la Gaceta
de Madrid del dia 15 del mismo
y actuaciones que á él han prece
dido tambien publicadas, por el que
se autoriza á la Junta de Restau
cion creada por Decreto de 12 de Se
tiembre anterior para contratar
sin las formalidades de subasta la

adquisición de trescientas mil
varas de paño de las diversas clases
y colores que se expresan en dicho
Decreto y en el llamamiento que
para recibir proposiciones de los
centros fabriles de la Nación pu-
blica la expresada Junta en la Ga-
ceta del 17 del corriente; y recono-
cida la conveniencia de que la
industria de Alcoy se interesara
en el negocio, se acordó que de los
señores que desearan hacerlo se
formara lista, la cual quedara en
poder del Señor Clavario hasta ma-
ñana á las 10 de ella por si algu-
no de los no presentes queria tam-
bien tomar parte en el asunto y
que reunidos á las 11 en el propio
local en que la Junta se celebraron
suscitoy en la lista formada deli-
berarian y acordarian entre si lo
que estimaran conveniente á sus
intereses y se determinaria en con-
clusión la proposición ó proposi-

ciones que debian presentarse.
Bomada nota de los señores fa-
bricantes que deseaban intere-
se en el negocio, motivo de la Jun-
ta, se acordó la union, de que re-
sultó el siguiente.

Juan Maltés

Jabian Poma

Juan Carbonell
Morally

Juan Carbonell

José María Masia

Antonio Morally

Ricardo Gaudela

Juan Bordera

Fran^{co} Peres de Sempere

Vicente Jordá

Cristóbal Matarrá

Don P. de mi Ex. Sr.

José Reig

José Valls

Vicente Ferrer Molle

Don mi Sr. Don J. de

Alejandro Gaudela

Emilio Llopis

Silvestre y Camp

José Gaudela

Bobella y Poma



Nº.0075667

José Landa y Cabrera

Juan^{co} Gisbert

Por mi Sr. Padre Ant.^o Pérez

Rafael Pérez Pérez

Por mi Sr. Príncipe a su ent.
Vic^{te} Pérez

[Signature]

Juan^{co} Matarredona y C^o

Tomás Carbonell

Juan^{co} Abad Mataig

Vicente Botz

Dimas Vitoria

Ant.^o Pollet

Rafael Lomas

Juan^{co} Barrachina y C^o

José Tomás e H^{os}

Silvestre Valor

José y Diderio. Burg

Salvador Jorja

Araceli Ruiz

Rosendo Uriver

José María Vauz

Rafael Ruiz

Miguel Vila Blana

Porruat y C^o

José Gerra

Pastor y C^o

Francisco Batella

Hijo de Gab. Mira

J. Berol Pascual

José Verdú

Pascual Anís

Juan Torcas

Francisco Motta, Valer

Nicolas Monto

Vicente Moned

Agustín Maca

José Abad

Juan Hernandez
P. J. Hernandez

Por p. de un...
Juan Valer Pascual
Aut. Valer Motta

Camilo Motta

Rafael Bot

Rafael Pascual

Bautista Llacer

Antonio Pons Colomina

Antonio Boronca

P. O. Aut. Egoralber

Federico Egoralber

Aut. Llacer Egoralber

Aut. Motta

Junta ordinaria de 20 de Noviembre de 1872.

Asistencia.

Don Rafael Nig. Presidente.

Don Rafael Nig.

Don Rafael Nig.

Don Rafael Nig.

Don Rafael Nig.

Don Rafael Nig.

Don Rafael Nig.

Se abrió la Sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Poder primero Don Rafael Nig con asistencia de los señores que al margen se expresan y se leyó el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior de siete del actual, se aprobó su lectura.

Después de leer una Real Cédula que se leyó una instancia de Don Antonio Sanguino Sancha Huero, solicitando permiso para traer en el nuevo Estado de las Salas de Real Cédula que según convenio y para evitar cuestiones con los fabricantes, se le entregan a estos ya sea, prometiendo satisfacen por ello el tanto que corresponde; y la Junta dispuso de una de suida discusión y habida consideración principalmente a que de no darse en absoluto el permiso que se pide, podría dar el caso de llevar el momento al nuevo Estado una pretensión a fabricantes que no están acostumbrados viendo de este modo la susceptibilidad

de la Alcaidía de Guayaquil por haberse
concedido de nuevo para atender la suya
y perjudicarlos directamente por pa-
sar el Sancho un Servicio a Valencia por
su propia agena a la Corporación, se acordó
conceder el mismo privilegio para aten-
der a su salud en el nuevo Servicio de la
Cay de Arul que manda la Junta de
Guayaquil a fabricantes de Guayaquil, sin
que si fueren de fabricantes no agermana-
do, manda haya de hacer tabaco, y man-
do la Junta de Arul para que se sea su
duda en el del Real, y mandado por cada
una al Alcaidía de la Villa el tanto
que se satisfaga por los tabaceros
en el año por cada pieza que fabricaren,
cuyo Alcaidía se comunicó al intere-
sado por medio de oficio en con-
tacion a su instancia y del que
también se informó a los encargados
de la Alcaidía de Arul que formen
la oportuna nota.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesión,



Nº.0075568

de que certifica.
 Rafael Peig
 Jtº Boronat Soler
 Cristóbal Matay
 Miguel Candelà

Don P. de mi Sr Padre
 Jose Carr
 Dnº Vitoria
 Miguel Paga

Ant. Molló

Junta de eleccion de oficios.

Distancia.
 En la Ciudad de Alcoy a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.
 Reunidos en casa del Sr. Clavero de la Corporacion Don Fabian Carreras y bajo la presidencia del mismo los señores que al margen se expresan asistidos de mi hermano Jofre Carreras
 el infrascrito Secretario para proceder a la eleccion de individuos que han de componer las Juntas de Gobierno y Ordi

Acta de la Corporacion en el Diecinueve
año mil ochocientos setenta y cuatro,
de orden del Sr. Presidente se dio lec-
tura al acta de la Sesion de la Corporacion
vigentes y en cumplimiento de lo que
en el mismo se manda, quedo hecha
la eleccion de cargos en la forma si-
guiente:

Eleccion. Clavario. = Don Fabian Pascual por
doce votos.

Veedor primero. Don Rafael Ruiz por
doce votos.

Veedor segundo. Don Estiguel Caudela
por trece votos.

Judice. Don Dimas Tibonia por
doce votos.

Vocales. Don Francisco Barrachina
por trece votos. Don Jose Luis por doce
votos. Don Cristoval Espatais por doce vo-
tos. Don Antonio Botonat Soler por tre-
ce votos. Don Estiguel Caya por doce vo-
tos. Don Juan Caya por trece votos.
Don Francisco Mas Espatais por trece vo-
tos y Don Antonio Plana Gallar por

trece votos. alombrados

Y acordó la publicacion de los referidos nombramientos y que se comunicasen a los elegidos por medio de oficio con arreglo a lo que previene el artículo doce de las Ordenanzas, suplicándoles que se presentasen el día dos del próximo mes de Mayo a las diez de la mañana en casa del Sr. Clavero de la Corporacion para tomar posesion de sus cargos.

Y concluido el objeto de la Junta, el Sr. Presidente la levantó, de que certifico.

Fabian Pascual

Rafael Ruiz

Fernando Jordá

Dinas Vitoria

Pon. P. de mi Sr. Padre
Juan Carr

Cristoval Matarrá

Juan Carbonell

Perez y Equino

Miguel Paga

Juan Manuel Arand

José Canella

José Matarrá

Mt. Roblet

José Matarrá

Junta ordinaria de 22 Dbre. 1873.

Ambrosio.
Clavario.
Nig.
Candelas.
Pitoria.
Parralima.
Laur.
affataip.
Poromat.
Ahas?

Se abrió la Sesión a las 11 de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Fabian Casual Poromat con asistencia de los Sres. que al uságen se expresan y de un infrascrito Secretario, y leído el acta de la anterior de Plinde y Sra. de Notre. ultimo se aprobó su redacción.

Presupuesto 1874 = Con cumplimiento de lo que se ordena en el párrafo 5.º del art.º 24 de las ordenanzas de la Corporación se dió cuenta del presupuesto ordinario de los gastos y los ingresos para el presente año mil ochocientos setenta y cuatro que con el dictamen del Jefeico Don Dinay Pitoria Gualter fue presentado por el Sr. Clavario. Leído uno y otro y después de la debida discusión se aprobó definitivamente con arreglo a las facultades que a la Junta concede el artículo Plinde y uno de las mencionadas Ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que



Nº.0075993

tratar de levantar la misma, de que
certifico.

Rafael Ruiz

Fabian Pascual

Cristoval
Mataiz

Don P. de mi Ex. Padre
Joaquín Carr

Juan^{to} Mad Mataiz

Enrique Canella

Don A. P. de mi Ex. Padre
Boronat

Donas Victoria

Ant. Mollis

José

En la Ciudad de Obley a veinte y siete
Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.
Reunidos en el local de la escuela de San-
ta. los Señores de la Junta de gobierno de
la asociación "Fabrica de paños de la mis-
ma," que suscriben bajo la presidencia del
Señor Clavario Don Fabian Pascual y
Boronat asistidos de mi el infrascripto

Secretario con objeto de sacar a público re-
mate el arrendamiento de la Holla para el
proximo año mil ochocientos setenta y cuatro se-
gun la autorizacion concedida en la Junta
que precede, por el Señor Presidente se manifes-
to: Que quedaba abierto el remate por el tanto
anunciado de treinta y siete y medio centimos
de peseta por pieza de paño elector y veinte y
ocho y medio idem por manta que se fabri-
quen durante el año por los individuos de
la Corporacion. Quando la hora anunciada
se dio la voz de pregon por el voz pública Jo-
sé Gangri Vidal, habiendose ofrecido por pri-
mera postura la de tres mil setecientas cin-
uenta pesetas por Don Santiago Gbánes
Peidro, Director de fabrica de esta vecin-
dad la cual fué mejorada sucesivamen-
te por varios Señores durante la hora que
duraó el remate el cual se declaró adju-
dicado a favor de dicho Señor por haber
ofrecido la postura mas alta que fue
la de cuatro mil ochocientos setenta pe-
setas. Hallandose presente ofrecio por

fiador a don Cristobal Mataris y esforant
fabricante de paños vecino de esta Ciudad,
el cual tambien presente fue admitido por la
Junta acordandose en quicda la celebra-
cion de la correspondiente escritura ante
el Notario don Gayzar Ripoll con las condi-
ciones de costumbre, aique me refiero.

Y se concluyó la Junta que firman todos
de que certifico=

Jabian Parnal

Dimas Pitoria

Rafael Roig

siguiente de mieta

Santiago Vianer

Cristobal Mataris

Jos. Targui

Ant. P. Llo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Libro de Actas

1874



Libro de Actas

1881



Forma de posesion. = En la Ciudad de Algeciras
 de fecha de mil ochocientos setenta y
 Cuatro, Minutos de la Casa Morada del
 Sacerdote que reside bajo la presidencia
 de Don Francisco Abad Coronat, Maestro
 Escribiente de Alcalde de esta poblacion,
 In Teste Don Fabian Pascual, Clava
 rio, Don Rafael Olia y Don Estiguel Can
 dela, Notarios, Don Simas Victoria, Ju
 dicio, Don Francisco Barachina, Don Jose
 Luis, Don Cipriano Esteban, Don Antonio
 Coronat Soler, Don Estiguel Paga, Don Juan
 Paga, Don Francisco Abad Esteban y Don
 Antonio Lucas Gonzalez, Vocales, compo
 nentes todas las Juntas de gobierno y ordi
 naria de la Corporacion durante el año
 mil ochocientos setenta y tres y delega
 dos cada uno en su respectivo cargo para
 formar las mencionadas Juntas de gobier

ORDEN. 110. Ordinaria durante el año actual, en
cumplimiento de lo que se dispone en los
artículos 12 y 13 de las Ordenanzas de la
ciudad, tomacion posesion de los mismos
habiendo ofrecido portar bien y fielmen
te cada uno en el desempeño de su officio.

Substitutos = A lo seguido y conforme a lo que se
manda en el artículo 14 de las citadas
Ordenanzas procedieron los señores de la
Junta de gobierno al nombramiento in
dividualmente del sustituto que ha
de suplir sus Ausencias y suplenencia
de lo que significaron, a saber:

El Mayor Alcaide Don Sebastian
Carral de Don Rafael Arvizu.

El Redor 1.^o Don Rafael Ruiz de
Don Eduardo Castro.

El Redor 2.^o Don Agustin Candela
de Don Sergio Matias y Cruz.

El Alcaide Don Simón Vitoria de
Don Francisco Vitoria Goralber, todo fabri
cantes de paños, de esta ciudad, cuyos
nombramientos fueron aprobados.

Y terminado el objeto de la misma,

el Sr. Obispo la mano suaviter, de
que certifica.

Jacinto Pascual *[Signature]*

Rafael Reig *[Signature]* Dimas Vitoria *[Signature]*

Pon. P. de mi Sr. Padre *[Signature]* Antonio Coronat Soler *[Signature]*

Cristobal Mataix *[Signature]* Ant. Pocer Gualber *[Signature]*

Miguel Carida *[Signature]* Miquel Paga *[Signature]*
Juan ^o Bad Mataix *[Signature]* Juan ^o Barralima *[Signature]*

Ant. Apolto *[Signature]*
Jris *[Signature]*

Junta Ordinaria de 29 de febrero de 1874.

Mitencia.
Sr. Obispo, Preside
Carida
Pascual
Barralima
Mataix
Coronat
Abad Mataix

Le abis la tiene a las ocho de la noche
bajo la presidencia del Sr. D. Jacinto Bon-
fabian Coronat Coronat en asistencia
de los Sres. que al margen se expresan y
de mi el infrascrito Mitencio; y leida
el acta de la anterior de dos de Mayo del

Mio, se aprueba su redaccion.

Cuentas de 1942 = El Sr. Presidente mando leer
lectura el párrafo 1.º del artículo cinco
te y cuatro de las Ordenanzas de la Corpora-
cion y manifesto que en su cumplimiento
se habian puesto de manifesto por quin-
ce dias las cuentas de mil ochocientos se-
senta y tres, comprobadas de las mis-
mas e inventadas para que todos los tra-
ficantes publicaran sus dudas y for-
mar por escrito la denuncia o censuras
que creyeran convenientes y que nin-
guna reclamacion se habia presentado.
En su virtud, terminadas las cuentas
por los señores presentes con arreglo a
las facultades que les confiere el artículo
seis de los de los artículos cinco y seis de
las mencionadas Ordenanzas, por una-
nidad se acordó su aprobacion y se
mando que se redactasen e imprimie-
sen oportunamente.

Acta N.º 10 = El Sr. Presidente dijo que se
que se combata a los señores de la Junta
la base del punto de la Corporacion



a cuyo lado los señores Atienza y Gra-
 nell habían construido su casa sobre
 uno de los balcones del antiguo Piraso,
 había sido reparada en diversas oc-
 siones a petición de ellos para evitar
 las humedades que por filtración
 se habían notado en la pared superior.
 fue no obstante lo hecho y aun cuando
 de la última de dichas reparacio-
 nes de la mencionada balaustrada se ha-
 bía efectuado dadas a la misma un
 levantamiento de cemento Portland, los
 señores Atienza se habían manifes-
 tado su parecer de que con ello no ha-
 bían quedado las cosas de forma que
 no produjese producción de vapor perjudi-
 cio o hubiese escape del todo el que an-
 tes existía, y que con el fin de no lle-
 gar jamás a reclamaciones judicia-
 les para hacer respetar los respectivos

8517907
dichos, hacian la siguiente propo-
sicion que por escrito se habian supli-
cado les entregasen para dar consue-
to a la Junta. Dice asi: — « Los señores
« Atienza y Granell, como dueños de una
« casa sita en la calle de San José de es-
« ta ciudad, junto al Punte que la fá-
« brica de paños posee en la misma ca-
« lle, proponen a la Corporacion de la
« fabrica para aljar todo motivo de
« cuestion en lo tocante: = 1.º que las
« paredes del estanco que sirven de de-
«posito de agua al indicado Punte se
« pongan en condiciones de solidez y
« de seguridad convenientes, a fin de
« que en lo sucesivo se evite todo género
« de filtraciones o humedades a través
« de la pared medianera entre la casa
« y Punte dichos, y deje en la tal casa
« de sufrir los daños que hasta el día ha
« experimentado a causa de las muchi-
«simas filtraciones; practicándose al
« efecto las operaciones que a juicio de
« peritos idóneos se requieran por las par-

« Ser se estimen oportunas y necesarias »
« 2ª fue la Corporacion de la fabrica »
« reparo debidamente los danos o siendos »
« since á los Sres. Atienza y Granell los »
« perjuicios que á su casa antes mencio- »
« nada se hayan causado por razon de »
« las malas condiciones de las puer- »
« tas del estanco expuesto, previa re- »
« gulation hecha por peritos elegidos »
« por las partes. »

En su vista se acordó que el Sr.
Clavario y el Medico Sr. Don Rafael Reig
se entendiesen con dichos Señores Atien-
za y Granell en este asunto, facultándoles
para que en el mismo procediesen como
con propia, dando deynes cuenta á la
Junta de su Resolucion y siendo de abo-
no los gastos que se pudiesen producir con
cargo al Capitulo de impuestos del pre-
supuesto en ejercicio.

Al qual se = et peticion del Sr. Clavario se
acordaron para la formalizacion de los
contratos de alquiler de los subterranos
y sótanos de la Casa de la Corporacion de

ban siguientes:

1^o El contrato de arrendamiento que se celebra tanto en el caso de que en él se comprendan los dos subterranos y sobano, como en el de que ellos se alquilen separadamente, ha de ser a plazo fijo que no pase de seis años o por tiempo limitado, según convengan el ter. El arrendatario, preso en este último caso, su condición precisa la de que no pueda alquilar de nuevo ni el siguiente dejar la finca sin previo aviso al menos de tres meses.

2^o Bata que otra cosa se acuerde por la Junta de Gobierno de la Corporación el precio de arrendamiento será a saber:

Por el subterráneo de la Escuela que es el que hay a este lado ubicado en la casa y su sobano, Cuatro y Medio Real.

Por el de la Uguinosa y su sobano Dos y Medio Real.

3^o El pago del precio de alquiler será por trimestres vencidos o por meses adelantados



a juicio del Sr. Clavero y no se prohibe
 al subscritor la facultad de subar-
 rendar, pero en este caso deberá siempre
 consignarse que para el cobro del alquiler
 de la Corporación y en su concepto el
 Sr. Clavero no se entenderá de modo
 alguno con el subarrendatario, sino con
 el arrendador.

Exposiciones de Madrid = Se leyó una circular de
 la Sociedad formada en Madrid con el nombre
 de «Compañía de Exposiciones de Espa-
 ña» llamando a la atención de esta clase
 a la producción Nacional bajo ciertas con-
 diciones, y se acordó que para el efecto
 el Sr. Clavero y de la noche se convocara
 a Junta general en la sala de sesiones
 de la Corporación para dar cuenta de este
 asunto y acordar lo conveniente.

Estuvas = Se dio cuenta de una petición suelta
 por varios Sr. fabricantes solicitando la

Convocacion de Junta general para tratar
 acerca de la conveniencia de costear el des-
 truido gratis para la comunicacion corres-
 pondiente a esta Ciudad. Pido que las or-
 denanzas por que se gobierna la Corpora-
 cion nada tienen dispuesto acerca del in-
 teres de dichos vecinos que hayan de so-
 llicitar la convocacion de Junta general
 y que en tal caso queda al arbitrio de la
 Ordinaria resolver lo que crea mas con-
 veniente, se acuerde acerca de la peticion y en
 su consecuencia que en la Junta general
 que para el efecto ha de convocarse para
 el objeto que expresa el acuerdo anterior, se
 trate del que lo es del presente, espresando-
 lo en la perpetua de convocacion.

Y no habiendo mas asuntos, se que

tratar se le quite la sesion de que certifico.

Don Pedro de Padilla
 Don Juan Carrero

Japion Peralta

Dimas Victoria

Rafael Ruiz





Cristobal
 Montano

Miguel Canales

Ant. Boronat

Miguel Puga

Ant. Colla

Juan de Abad

Junta general de 31 de Mayo de 1874.

En la Ciudad de Atlix a Veinte y una
de Mayo de mil ochocientos Setenta y cua-
tro, Reunidos en la Sala de Sesiones de la
Corporacion, para convocar al efecto
y bajo la presidencia de Don José Ruiz Cobos
primer Alcaide de esta Ciudad, los
Señores Don Fabian Casenal, Don Simas Pito-
ria, Don Alejandro Candela, los tres hijos
de Felipe Gaud, Don José Candela,
Don Antonio Coronat Peler, Don Juan Ber-
nander Ora, tres hijos de Gabriel Espino, Don
Camilo Motta, Don Rafael Gaud, Don José
Espataig, Don José Boti España, tres escon-
dor hermanos, Don Juan Abad, Don Agus-
tín Llaca Puer, Don Plauto Puer, Don
Casenal Arail, Don Miguel Cayá, Don Juan
Llaca Vilaplana, Don Fernando Cayá, Don
Rafael Abad, Don Plauto Puer Motta, Don

Francisco Pascualina, Don Miguel Casado,
Don Juan Pallas, Mes. Boronat y Compañía,
Don Ricardo Casado, Don Antonio Poblet,
Don Rafael Jordá, Mes. Atril, Miró y Compañía,
Don Vicente Miró, Don Juan Valor Casual,
Don Cristóbal Esteban, Don Vicente Boté, Don
Vicente Jordá, Don Camilo Llaca, Don Antonio
Llaca Gualber, Don José Néido, Don José Gaur,
Don Antonio Gualber Casual, Don Joaquín Bot-
piñós, Don Miguel Nlaplana, Don José Abad
Esteban, Don José Buen Pallas, Don Camilo
Poblet, Don Rafael Casual Matamorosa,
Don Juan Mengual, Mes. Don José Jordá e hijos,
Don Rafael Atril, Don Francisco Poblet Don
Salvador Garcia, Mes. Pastor y Casado, Don Ra-
fael Ruiz, Don Francisco Esteban Matamorosa y Don
Jedreus Llaca, Acordados de mi el infrascripto
Secretario para celebrar Junta general y to-
mar acuerdo sobre cada uno de los objetos
aprecados en la Cédula Convocatoria, por
el tenor siguiente se declaró abierta la misma
Exposiciones de estudio = Llévese el oficio de la Alcaldía
concediendo permiso para la celebración de la
reunión, la papelita convocatoria y la Cu



cular de la Compañía de Exposiciones de Madrid,
 el Sr. Alcalde apoyó en breves frases la conveniencia de que la industria lanera de esta ciudad estuviera dignamente representada en dichos certámenes, demostrando las ventajas que ello podría reportar á la producción. Siguió en el uso de la palabra Sr. Don Enrique Villaplana y Don Jon' Pascual, á quienes se había invitado á la Junta como individuos representantes en esta población de la Compañía de Exposiciones, los cuales explanaron detalladamente la idea de esa sociedad, resolviendo las dudas que en la interpretación de algunas de las bases de la circular se ofrecieron, y se acordó después de un detenido debate:

1.º Que la Corporación de la Fábrica de paños de Alcañices concurrena á la Exposición primera de las anunciadas por la Compañía de Exposiciones de Madrid y que ha de inaugurar

se en 1.º de abril próximo, a cuyo efecto cada uno de los señores presentes disponiéndole de luego los géneros que de su industria hubiere de reunir al Certamen, los cuales se han recibidos por la Junta de Gobierno de la Corporación del 19 al 20 del próximo abril en la Casa de la Sociedad de 10 a 12 de la mañana para su entrega a la Sub-comisión local.

2.º Que los gastos de toda especie que por la reunión, estancia en la Exposición y devolución de los productos expuestos puedan originarse a los Mtes. fabricantes agrupados sean satisfechos de los fondos de la Sociedad con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en ejercicio.

3.º Que este acuerdo se hiciera saber a los señores fabricantes agrupados que no hubieren asistido a la Junta por medio de edicto en el sitio de costumbre por si desearan tomar parte en el Certamen.

4.º Y finalmente a excitación de los Mtes. Vilaplana y Barceló que manifestaron tener facultades de la Corporación de Exposiciones

para nombrar los individuos que en union de los mismos, hayan de formar la sub-comision local, se designo para dicho cargo en representacion de la Asociacion de fabricantes al Sr. Clavario Don Fabian Pascual y a Don Romualdo Boronat.

El Sr. Pascual en nombre de la Junta de Exponiciones dio las gracias a los señores presentes, felicitándoles al propio tiempo por los beneficios que indudablemente habia de reportar a su industria la concurrencia a la Exponicion.

Vestuario para la Guarnicion } se dio lectura a una propuesta de esta Ciudad. } tucion suscita por cator-

ce señores fabricantes solicitando la convocacion de la Junta general que estaba reunida para tratar acerca de la conveniencia de costear el Vestuario gratis para la guarnicion correspondiente a esta Ciudad, y el acuerdo tomado a la misma en Junta ordinaria de 23 del actual accediendo a la convocacion que se pedia. Terminado uno de las palabras algunos señores firmantes de la proposicion que la apoyaron en breves frases,

manifestando que los beneficios recibidos por la utancia de la Guarnicion en esta Ciudad debian ser en algun modo objeto de reconocimiento por parte de los señores fabricantes interesados mas que nada en la conservacion del orden público, base necesaria para la existencia y desarrollo de la industria y de significar al Gobierno de la Nacion el agradecimiento con que los industriales de la localidad miraban la atencion que bajo ese punto de vista les dispensaba; y que siendo lo mas propio y adecuado a la naturaleza de la Corporacion Municipal el regalo de un uniforme, se suplicaba a la Junta general que del modo que creyera mas realizable acordare su adquisicion por solo una vez para todos los individuos del ejército de línea y Guardia Civil que a la fecha del acuerdo se hallaban de guarnicion en esta Ciudad.

Tomada en consideracion la proposicion por unanimidad, se acordó despues de un detenido debate que los fondos para ello necesarios se recaudaran por suscripcion voluntaria entre los señores fabricantes todos de la



ciudad, haciendo al efecto la oportuna invitación a los que no habían asistido a la Junta y a los no afortunados la Comisión que para la realización del pensamiento en todas sus partes se nombró en el acto, con cuenta de los señores siguientes: Don José Ruiz, Alcalde Presidente = Don Anselmo Araiz = Don Alejandro Miró = Don Fabian Pascual = Don Francisco Abad = Don Vicente Miró y Don Juan Moullon.

Acto seguido procedió en lista separada a la suscripción de que queda hecho mérito, la cual dió por resultado entre los señores entonces presentes la suma de veinte y cuatro mil ciento veinte reales vellón, y se acordó que dicha lista quedase en poder de la Comisión para su continuación, y que se diere conocimiento de este acuerdo en su día a las Autoridades a los efectos convenientes.

Y concluso el objeto de la Junta, se le
vanto la sesion, de que certifico.

J. Ruiz Lobo

Jabian Pascual

Miguel Candela

Rafael Ruiz

Simas Victoria

Micuteo

Micuteo

José Abad

Miguel Milaplana

Agustin Saca. P. de

Francisco

Pastor y Condela

José María

Del Real

P. de P. L. de Ota
Francisco Hernandez

José Lerdá e hijos

Ricardo Candela

Salvador Garcia

P. de P. de mi

Antonio

José

Notario

Antonio Gosalvez

Ant. Borronat

Juan Mengual

Juan Bodega

José L. de

pasual Anaril

Vicente Botó

B^{no} Perez e hijo

Doromat y Ca

Rafael Senués

Lix Matouy

Vicente Jordi

Jordi Boti Manáez

Comiso Mató

Aut. Botó

Juan^{co} Abel Matouy

José Candela

Hernandez W

Juan^{co} Batelloy

Vicente Perez Botó

Carmito Mecerés

Juan Pericás

Juan Hacer
vilaplana

Miquel Bernabé

Miquel Puyá

Alejandro Candela

Rafael Pascual

Franc^{co} Matamedora

José Vives Verony

José Vives

José Vilay y

Rafael Abalos
Juan Manuel Rosales

Hernando Pardo
Rafael Gamero

Vda. Hija J. Sanz

Ant. Lopez Gasca

Ant. Mollis

Junta Ordinaria de 5 de Mayo de 1874.

Se abrió la Sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavasio Don Fabian Casual Rosas con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de cinco y ocho de febrero último, se aprobó su redacción.

- Sr. Clavasio Casual
- Riz.
- Casual
- Rosales
- Casual
- Casual
- Casual
- Casual
- Casual
- Casual

Palta Verde - El Sr. Presidente y Sr. Rafael Riz dijeron que como resultado de la Comisión que se les había conferido en la Junta anterior en el asunto de la Palta del Verde, debían manifestar que examinado este con el debido detenimiento, se



habia hecho á los Señores Estiuna y Grauell
 la proposicion que infaliblemente de-
 bía evitar las humedades de que se que-
 ran de practicar un corte vertical en la
 pared ó dique de la balsa para retirar
 de la antedicha casa en su totalidad, pe-
 ro que á esta obra de consideracion, que
 la Corporacion no entendia estar en el todo
 obligada á efectuar por sí sola, habian de
 contribuir aquellas Señores con la suma
 que de común acuerdo se determinase;
 y que habiendo sido negativa la auto-
 rizacion recibida y habiéndose ocurrido
 aquellas Señores en la manifestacion de
 que ellos no podian determinar qué se
 debía hacer pero que se les evitaran las
 humedades que recibian, lo hacian pre-
 sente á la Junta para que resolviere en
 vista del citado del asunto lo que creye-
 ra del caso.

presente que, según informes fidedignos, la defunción ha sido ocurrida de Don Antonio Guayre Pardo, Secundario del Quinto, puede dar lugar a que sus herederos, eliminadas las operaciones de división de sus bienes en la que al presente se ocupan, no continúen en él, cuyo hecho daría lugar a que aquel este finimiento se cumpla quedando entonces en seco la balda o depósito de agua que se indica como causa de las humedades de la casa de los señores Atienza y Graells, y en atención por otra parte a que la Corporación, eliminando como finiendo en 21 de Diciembre del corriente se dio el secundamiento actual del Quinto, ha de ocuparse desde luego del destino ulterior de dicha finca que si bien puede ser vendida para el uso que hoy tiene o arrendada para el mismo, puede quexas aplicarse a otro destino que sería necesario la existencia de la balda, cuya desaparición vendría en su

Reverencia, y finalmente termino en la
ta que despues del ultimo Revestimiento
de Cortina que a la beta se ha hecho
por desaparicion de las humedades que
afectan a la casa de los Señores Atienza
y Granell, segun se significan algunos
Señores de la Junta, si bien de un modo
leudo por la cantidad de la betaria que
hemos abrenado y por la ventilacion del
sitio en que se han producido, se acordó:

1^o -- que de acuerdo con las humedades del
Arrendamiento del Binto, el terraje de
la beta de este se rebaje una vara ó
todo lo mas que se pueda a fin de que
siendo de este modo mucho menor la can-
tidad de agua en ella depositada, sea me-
nor la presion ejercida sobre las paredes
y suelo y menos probable por lo tanto el
ocurrir a las filtraciones que como causa
de las humedades se presume.

2^o -- que los Señores Señores Comisionados
en union del Arquitecto de la Corpora-
cion Don Jose Espolto, dejando la beta en
seco practiquen de ella un ocupuloso re-

Conocimiento y de su consecuencia que
se verifican nuevamente de Cortán a
quellas partes por las que se crea que
el agua pueda filtrar, trasplantando etc
en los ángulos de las paredes y unido
con el mismo cemento.

3^o - Que si transcurriera algún tiempo y no
venido el caso de que el Fiuete haya de ce-
sar en sus funciones por cualquiera de los
motivos dichos, no desaparecerán, como
fundadamente se cree, después de la ope-
ración que en la balza se va a practi-
car, las humedades de la casa de los S^{tos}
Sr. Atienza y Granel, la Junta nueva-
mente reunida acordará lo que corre-
ponda.

4^o - Que de acuerdo con los S^{tos} Atienza y
Granel ó á finis de finis y con cargo al
capítulo de impuestos del presupuesto en
ejecución se abonen á aquellas las perjuicios
que por las humedades de la balza pueda ha-
ber sufrido la pared de su casa.

Y concluido el objeto de la se-
sion, el Sr. Presidente la mandó le-



contar, de que certifico.

Jabier Peralta

Rafael Reig
y Jose Sans

Por Ant. Porramat Soler
Rafael Porramat Botell

Dimas Victoria

Ant. Llaer Gualbes
Por Miguel Gansel
Alejo Mataix

Juan Vayá y Peres

Juan^o Mad Mataix

Cristobal Mataix

Juan^o Barraclina

Ant. Mollí
Luis

Junta Ordinaria de Once de Mayo de 1874.

Don Clavasio Reig.
Reig.
Eduarda
Pilaria
Juan
Mataix
Abad.

Se abrió la Sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavasio Don Jabier Peralta Coronat con asistencia de los señores Quatany, al magaquy y de mi el difracento. Se leyó el acta de

la anterior de liras del actual, se aprobó su redacción.

Admisión = Se dio cuenta de una instancia de Don Joaquín Escal Casual Solicitante se le admita como individuo de la Corporación, y contrastada su calidad de fabricante, en lo concerniente a la parte de la industria del Carbón, fecha de la instancia, mandando que se le admita tal como se le solicita por medio del oportuno oficio al que se uniera un ejemplar de las ordenanzas vigentes.

Orden del H. C. = Se dio cuenta de una proposición suscitada por Don José Esteban y Goido en concepto de gerente de la Sociedad «Estimada y Granall» para el arreglo de las diferencias surgidas entre esta Soc. y la Corporación relativa a las precipitaciones que se dicen ocasionan a su casa de la calle de Sanjo se las filtraciones de la Betia del H. C. que la fábrica posee al H. C. de agua, cuyo tenor literal es el siguiente: José Esteban y Goido, como gerente de

la Sociedad establecida en esta plaza bajo
la denominación de "Herrera y Grauell," en virtud
de las Resoluciones adoptadas por la
Junta de gobierno de la fábrica de paños
de esta Ciudad en esta de 8 del actual
relativamente á las diferencias sur-
gidas entre la Corporación y Sociedad
mencionadas en cuanto á la Usanza,
tiempo y forma de reparar y vitar pa-
ra lo necesario los perjuicios que á la Ca-
sa que dicha Sociedad posee en la calle
de San José, esta ocasionando el depósito ó
estanque de agua existente en el frente de
la fábrica junto á la separada casa, cuyas
Resoluciones así como sus fundamentos se
publicaron oportunamente en mi Conocimien-
to, según lo acordado por la mencionada Jun-
ta; deseando conciliar todo posible y de-
jar cumplidamente garantido tanto los
intereses de la Corporación como los de la
Sociedad, con presencia de la posibilidad,
indicada por la fábrica, de que el Frente
se destine desde fin de año á otros usos que
hagan innecesario en el término el depósito de

agua de que se ha hablado; y ante la con-
sideracion de que en el interior de ambas
partes esta igualmente vital que las
contenciones pendientes lleguen a
deducirse en juicio, propongo a la Cor-
poracion de la fabrica el arreglo de las
indicadas diferencias bajo las bases o
condiciones siguientes: _____

1^o En cuenta de la fabrica se procurara de
de luego a rebajar el terrapie de la boca
del frente, reduciendo en la altura del agua
del estanque todo lo mas que ser pueda y
permitan las necesidades ordinarias
del frente.

2^o A cargo de la fabrica se vera practi-
carse sin demora un estaciono de con-
cimiento de las paredes de la boca o es-
tanque del frente revestidas con cinen-
to Portland los puntos por donde se puen-
ta que se producen filtraciones y que
flautandose con el mismo cinento los an-
gulos del suelo y de los costados. Estas ope-
raciones se ejecutaran bajo la direccion
de un perito elegido por cada una de las partes.



3.^a " Verificadas las operaciones que se refie-
 " ren en las condiciones anteriores, continua-
 " ra' el litanque, segun queda, hasta fin
 " del año actual a' no ser que antes sobre-
 " venga el caso previsto en la condicion 6.^a
 " en cuyo caso se obrara' conforme a lo espe-
 " cado en la citada condicion 6.^a

4.^a " Si llegase el último día del año cor-
 " riente no se ha preguntado la eventuali-
 " dad de que se trata en la 6.^a condicion y
 " la fábrica de paños ha suagurado el finde
 " de la calle de San José con la condicion de
 " que el comprador haya de destinar el edi-
 " ficio a' usos diferentes del que hoy tiene y
 " de suerte que desaparezca el litanque
 " que ahora existe en el finde, la fábrica
 " no vendra' obligada a' practicar ninguna
 " operacion nueva.

5.^a " En el caso de que el litanque del fin-
 " de de que se trata no haya desaparecido a'

principio de Buenos de 1878, bien porque la
fábrica no haya vendido el edificio y le con-
tinga continuar utilizándose como hasta
ahora, bien por haberla vendido sin imponer
al comprador la condición de suprimir el
estanque, ó si tal condición se ha puesto,
por no haberla cumplido dicho comprador,
bien por cualquiera otra causa que de-
termine la continuación ó subsistencia
del referido depósito después de finalizar
el uso actual, la fábrica quedará obligada
de practicar a sus expensas la sepa-
ración entre el estanque y la pared de
la casa de Herrera y Granell á la cual
se halla hoy adosada, ejecutando un corte
vertical entre ambas paredes y de modo
que no se disminuya el espesor de la
dicha casa. La manera de ejecutar
esta operación así como la profundidad
á que haya de llevarse á cabo la sepa-
ración dicha, se determinará por puntos
elegidos en número igual por cada una de
las partes. Las obras deberán comenzar
en su caso en la primera quincena de Enero

de 1878 y ejecutandose de acuerdo con el dictamen y bajo la direccion de los mencionados peritos. Faltan obras serian de cargo de la Corporacion de la fabrica, aun cuando en la época en que deban verificarse se haya inaugurado el edificio en que esta situado el estanque.

2ª Si despues de practicadas las operaciones de que se trata en las condiciones 1.ª y 2.ª y antes del 31 de Diciembre del año actual las filtraciones que hasta ahora han venido perjudicando el edificio de Herrera y Branell aumentaran de manera tan considerable que puedan ser en peligro la seguridad del edificio y exigieran pronto e inmediato remedio a juicio de peritos designados por las partes, la fabrica de paños tendra obligacion de proceder desde luego a practicar la separacion del estanque conforme al consignado en la condicion 1.ª

3ª Dado caso de que despues de practicada la separacion del estanque en cualquiera de los casos previstos, la casa

de Atienza y Granell llegará a experimentar nuevos perjuicios por razón de filtraciones o humedades procedentes del estanque, Atienza y Granell se reservan el derecho de reclamar en cualquier tiempo que esto ocurra contra los que entonces sean dueños del edificio en que el estanque se halla.

9^a Tanto si se llega al caso de tener que reparar el estanque de la parte de la casa de Atienza y Granell, como si dicho depósito queda suprimido desde principio del año próximo, a fines de Diciembre del actual se nombrarán peritos por las partes para que aprecien la entidad de los perjuicios que el edificio de Atienza y Granell haya experimentado hasta entonces por razón de las filtraciones procedentes del estanque; cuyos perjuicios reparará la fábrica conforme al dictamen de los peritos, o indemnizará a los señores Atienza y Granell, abonándoles la cantidad que los dichos peritos señalen, uno u otro a elección de la fábrica.



9^a - Si la Corporacion de la fabrica resp
 « la en todas sus partes, las anteriores
 « bases de Concursos, tan luego como
 « accuso sobre el particular, la Jun
 « ta de Gobierno o una Comision de su
 « seno competentemente autorizada
 « en union con los señores Atienza y
 « Gual, procederan a levantar un
 « documento por duplicado en el cual
 « se hagan constar con la mayor sig
 « nificacion las bases del Concurso con
 « Certeza; contraeran una y otra pa
 « rte la obligacion de respetarlas y de
 « ser cumplimentos con toda fidelidad,
 « y autorizados con las firmas de los con
 « trayentes, se entregara un exemplar
 « a la Corporacion de la fabrica que
 « dauso el otro en poder de los señores
 « Atienza y Gual. = Oficio 3 of 190
 « 1874 = José Atienza = Sec. de la Junta

de Abasco de la Corporacion de fabricas.

Y despues de una detenida discusion, se acordó contestar á los repetidos señores Atienza y Grauell por medio del oportuno oficio:

1.^o Que la Corporacion como habia de mostrarse desde sus principios deseaba llegar al arreglo amistoso de las respectivas diferencias.

2.^o Que para ello admitia en absoluto las condiciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, 3.^a y 7.^a de la proposicion de Don José Atienza.

3.^o Que las condiciones 4.^a, 5.^a y 7.^a habian de quedar redactadas en esta forma:

4.^o Si llegado el último día del año corriente no se ha presentada la cantidad de que se trata en la condicion 6.^a, sino que por el contrario las operaciones que desde luego han de practicarse en la balsa de conformidad á las bases anteriores dicen tan buen resultado que á juicio de peritos hayan desaparecido las humedades por haber cesado las filtraciones,

la fábrica no vendrá obligada a prac-
ticar ninguna operación nueva hasta
tanto que esas humedades no se se-
produzcan. Si viniere este 2.º caso se
procederá con arreglo a las condiciones
siguientes.

3.º — En el caso de que el estanque del Fin-
te de que se trata no haya desapareci-
do a principios de Enero de 1878, bien por-
que la fábrica no haya vendido el edificio
y le conanga continuar utilizándose como
hasta ahora, bien por haberlo vendido sin
cumplir al comprador la condición de
suprimir el estanque, ó si tal condición
se ha puesto, por no haberla cumplido el
comprador, bien por cualquier otra causa
que determine la continuación ó subsis-
tencia del referido depósito después de
finalizar el año actual, la fábrica saliendo
establecida en la condición 4.ª, quedará obli-
gada a practicar a sus expensas la se-
paración entre el estanque y la pared
de la casa de Herrera y Granell á la
cual se halla hoy adosada, ejecutando un

Corte Vertical sobre ambas paredes y de
modo que no se disminuya el espesor
de la de la casa, cuyo Corte sera desde
el borde superior de la balia hasta el
piso o suelo de ella. Si los peitos en obras
que cada parte nombrara fueren de poca
cuenta que ejecutada aquella operacion
del modo dicho y arregladas convenientemente
el suelo del estanque, continuaran no obstante,
las humedades por filtracion y oporacion que para evitarlas el
Corte Vertical debia profundizarse mas
abajo del piso de la balia, las partes nombradas
seran cada una un peito en derecho
y otro en reverso en caso de necesidad para
que se evite de todos los antecedentes
del asunto decidan si es o no obligacion
de la fabrica el bajar a sus costas, mas
abajo del suelo del estanque la separacion
de que se trata, viniendo solo a cuenta a
cargo cuando la Resolucion sea afirmativa.
Si fueren negativa seran los Señores
Atrevida y Granelle los que a sus costas se
seran practicar la indicada separacion en



« el punto dicho. Las obras deberan conuen-
 « rarse en todo caso por quien correspon-
 « da despues del primer de Enero de 1878,
 « y desde luego que se decida a quien toca
 « efectuarlas, bajo la direccion de los muen-
 « cionados peritos. Las obras que debe prac-
 « ticar la Corporacion de la fabrica de pa-
 « nos seran siempre de cargo de esta Aun-
 « cuando en la época en que deban verificarse
 « se haya suagenado el edificio en que está
 « situado el estanque.
 72 « Si practicada la separacion del es-
 « tanque solo hasta el piso de la balsa por ha-
 « berlo indicado en los peritos de obras con
 « arreglo a la condicion 5.ª, hubiere luego
 « nuevas filtraciones y estas manifestaran
 « la conveniencia para evitarlas de pro-
 « longar el corte vertical hasta mas abajo
 « de dicho punto, se hará en, previa la reso-
 « lucion de acuerdo que se conuenga en dicha

condicion 5.^a = Si apesar de todo hubiere
nuevas filtraciones, los Sres. e Atierna
y Granell si de su cuenta con arreglo a que
la Resolucion se ha prolongado el corte
vertical desde el suelo de la balia abajo
podran reclamar de la Corporacion que
practique en el suelo del estanque un
revestimiento del cemento que los precipita
en obras indignas y sea usual en este
pais del superior que prudencialmente
determinen. Si el corte desde el suelo
de la balia abajo, con arreglo a aquella
Resolucion, se ha hecho de cuenta de
cuenta de la Corporacion, los Sres.
Atierna y Granell no tendran derecho a
reclamacion alguna por humedades en
su pared que, completamente separa
de las entonces, es logico creer que no pue
de supir a no ser que una prueba com
pleta determinase como causa evidente
de ellas el agua del estanque."

4.^o Finalmente que aceptada esta
nueva Redaccion de las condiciones pro
puestas se proceda a entender por

Duplicado el compromiso de que habla
 la 9.^a de las condiciones del Tenor Clavario
 tra, el cual firmen su nombre de la
 Corporacion los Tenores Clavario y Don
 Rafael Reig que hasta de ahora han
 intervenido como Comisionados de este
 asunto.

Terminado el objeto de la sesion,
 el Tenor Presidente la levanta, de que
 certifico.

Jabian Pascual

Rafael Reig

Por D. de mi Ex. Padre
 Don Juan

Cristoval Mataix

Donas Victoria

Miguel Candela
 Juan^{to} Bad Mataix

Abat. Abolla
 Loid

Junta ordinaria de 20 de Mayo de 1844.

Se abrió la sesion á las ocho de la no-
 che bajo la presidencia del Tenor Clavario Don
 Jabian Pascual Poronast con asistencia de los
 Tenores anotados al margen y de mi el infra
 escrito Secretario; y leida el acta de la anterior

Asistencia.
 Ten. Clavario Pascual
 Reig
 Candela
 Victoria
 Pascual
 Juan
 Mataix
 Cayo Juan
 Loid

de Once del actual, se aprueba su redacción.

Situación — Se dio cuenta de una comunicación que a la Junta de Gobierno dirigía el Señor Comandante Militar de esta plaza transcribiendo la que había recibido del Señor Brigadier Comandante General de la provincia, a quien el Excmo. Sr. Capitán General del Distrito participaba en oficio de R. del Corriente que por comunicación recibida el 7 del presente de la Junta se le decía para que llegase a conocimiento de estos señores fabricantes que entendido el Señor Presidente del Poder Ejecutivo de la República del acuerdo de los mismos ofreciendo el donativo de un Situación para cada uno de los individuos que guardan en esta plaza y sin perjuicio de que dicho Señor había dispuesto se diesen las gracias por tan generoso desprendimiento, había tenido a bien resolver que en atención a hallarse vestida la plaza que reside en esta localidad se invite a los donantes para que fijen la cantidad de paños que se prometen entregar en el supuesto de que fuere su voluntad hacer dicho donativo al Ejército Representado en la



guarnición de Alcoy, á la cual no puede aplicarse por los motivos expuestos.

Después de una detenida discusión y examen de todos los antecedentes del asunto, se acordó decir por medio de oficio directamente al Sr. D. Juan Esteban de la Huma que como consecuencia del acuerdo de los señores fabricantes en Junta general de 21 de enero último, del que tiene dicha Autoridad conocimiento, y del telegrama que en oficio se dirigió al Sr. Gobernador de la provincia de Alicante dando las gracias á la Asociación por su patriótico desprendimiento, telegrama que dicha Autoridad comunicó á esta Junta en oficio de 13 de Abril, los señores fabricantes habían creído aceptado en absoluto su ofrecimiento y para llegar cuanto antes á la Matricación, se había procedido desde

Después á la compra de los paños y objetos ne-
cesarios para la confección de los uniformes
nuevos y adjudicados en subasta pública en
construcción, de la que se estaban ocupan-
do al presente los contratantes sin levan-
tar mano; en consecuencia de lo cual y de
lo impracticable que era ya en el día dar otra
aplicación al donativo ofrecido, se supli-
can al Excmo. Señor Ministro de la Guerra
se sirva admitirlo en la forma acordada
y dar para ello las órdenes oportunas,
poniendo en conocimiento de esta Junta
su resolución á los efectos oportunos.

Palma Vieja - fue leído en oficio de los Señores
Atienza y Granell en contestación al que
sobre el asunto de la batida del Viejo les
había dirigido el Señor Clavero en 1.º del
actual comunicándoles el acuerdo de la
Junta fecha 11 del mismo; y en vista de
los firmados algun tanto duos con que ter-
mina dicha comunicación y de haber pre-
sentado al Señor Clavero la papelita de ci-
tación a' acto de conciliación pedido por di-
chos Señores (cuya papelita también se leyó)

al que se llamaba el Señor Clavario por el
Tribunal para las diez de la mañana del 26
del corriente, después de una detenida dis-
cusión se acordó:

- 1.º Dejar sin contestación el mencionado oficio.
- 2.º Que el Procurador del Juzgado Don José Veloz y
García a cuyo favor se otorgaron en 1865 po-
deres para conciliación y pleitos, se pre-
sente en nombre del Señor Clavario a dicho
acto de conciliación con la contestación si-
guiente: — 1.º Que la fábrica de paños pro-
pone al demandante el nombramiento de
un perito en obras por cada parte y hace
no en caso de discordia para que determi-
nen qué clase de obras sea necesario prac-
ticar para evitar las humedades que la
Balsa del Rinte asegura el demandante
produce a su finca, fijando el valor a que
alcancen los perjuicios que se dice oca-
sionados por dichas humedades; y 2.º el
nombramiento de jueces arbitros con arre-
glo a las disposiciones del título 15 de la Ley de
Conjuiciamiento Civil para que en vista de
lo que digan los peritos en obras y con cono-

Luego á la compra de los paños y objetos de
esajos para la confeccion de los uniformes
y adjudicados en subasta pública de
construccion, de la que se estaban ocupan-
do al presente los contratantes sin levan-
tar mano; en consecuencia de lo cual y de
lo imposible que era ya en el día dar otra
aplicacion al donativo ofrecido, se supli-
carse al Excmo. Tenor Jefe de la Guerra
se le hizo admitirlo en la forma acordada
y dar para ello las ordenes oportunas,
poniendo en conocimiento de esta Junta
su resolucion á los efectos oportunos.

Esta Junta - fue leído en oficio de los señores
Atienza y Granell en contestacion al que
sobre el asunto de la batida del Puente les
habia dirigido el Tenor Clavero en 13 del
actual comunicándoles el acuerdo de la
Junta fecha 11 del mismo; y en vista de
los términos algun tanto duros con que ter-
mina dicha comunicacion y de haber pre-
sentado al Tenor Clavero la papeleta de ci-
tacion á acto de conciliacion pedido por di-
chos señores (cuya papeleta tambien se leyó)

al que se llamaba al Tenor Clavasio por el
Tribunal para las diez de la mañana del 26
del corriente, después de una detenida dis-
cusión se acordó:

1.º Dejar sin contestación el mencionado oficio.

2.º Que el Procurador del Juzgado Don José Valor y
García a cuyo favor se otorgaron en 1865 po-
deres para conciliación y pleitos, se pre-
sente en nombre del Tenor Clavasio a dicho
acto de conciliación con la contestación si-
guiente:—

1.º Que la fábrica de puros pro-
pone al demandante el nombramiento de
un pleito en obras por cada parte y tiene
no en caso de discordia para que determi-
nen qué clase de obras sea necesario pra-
cticar para evitar las humedades que la
Balsa del Fúnte asegura el demandante
produce a su finca, fijando el valor a que
alcancen los perjuicios que se dice oca-
sionados por dichas humedades; y 2.º el
nombramiento de jueces Arbitros con arre-
glo a las disposiciones del título 15 de la Ley de
Conjuiciamiento Civil para que en vista de
lo que digan los pleitos en obras y con caso

« Cimiento de todas las Antecedentes del asunto
« Remuelvan cual de las dos partes es la que
« debe practicar las obras que aquellos incoi
« quen como necesarias y si hay lugar ó no al
« abono de perjuicios que se reclama ».

7.º que con noticia de que los poderes a' Don Jo
si Palos, de que se hace mención en el ante
rior apante se dejaron unidos, á los autos or
dinarios que contra la Corporacion de esta
Ciudad Don Henrique Cort y otros, se pida su
deberse abonarse los gastos que ocurran del
Capitulo de suplicas del presupuesto en
ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, de que
certifico.

Jubian Casanal

Rafael Ruiz

Juan.º Barrachinaga

Miguel Candela

Cristoval Matari

Juan Paejo y
Ant.º Haer Gosab

Ant.º Moltis

Pres



N. 0.540.905

Junta ordinaria de 17 de junio de 1874.

Asistencia
 Don Cas. Guis.
 Peig
 Cabdela
 Bascadenia
 Malainp
 Boronat
 Caja, Juan.
 Obad
 Maqui.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Señor Clavero Don Fabian Pascual Boronat con asistencia de los Señores anotados al margen y de mí el infrascrito Secretario; y leída el acta de la anterior de veinte de Mayo último, se aprobó su redacción.

Después de haberse leído el folleto impreso que con el título de "Detalles acerca de las negociaciones habidas respecto a la balza del tiesto entre la Corporación de la fábrica de paños y Atienza y Graull" habian repartido estos Señores a todos los fabricantes de la Corporación, a los no agregados y al Casino, Círculo Industrial y Uniones de esta Ciudad; y

500.042.0
se acordó redactar y publicar una li-
gua contestacion en forma de car-
ta dirigida á los Señores fabricantes
con las rectificaciones que se con-
tinuaron, quedando en convocar
á otra reunion para la discusion y
aprobacion del borrador de la mis-
ma.

El Señor Clavario presentó la
copia de la demanda interpues-
ta ante el Juzgado de Primera In-
stancia del Partido por los Señores
ra y Granell acerca de la falta del
finde y el suplantamiento que se
le hacia con fecha de hoy para que
como representante de la Corpora-
cion compareciera á contestarla
dentro de nueve dias improroga-
bles, y dijo: que siendo litigioso
el carácter que con este motivo
iba á tomar el expediente, pedía
á la Junta su deliberacion y con-
sejo.

Leída la demanda y habida

consideracion de todo lo que habia
mediado en el asunto, se acordó
la convocacion de Junta General
para el día Veinticinco del corriente
a las siete de la tarde en el salon
de la Casa de la Sociedad a fin de dar
cuenta de dicha demanda y del
expediente y pedir a la misma
se sirviese acordar:

1.^o Dar su aprobacion a todas las
gestiones practicadas hasta hoy
en el asunto por la Junta Ordinaria.

Y 2.^o Autorizar al Señor Clavario
para contestar la demanda inter-
puesta y seguir el juicio por todos
sus trámites e instancias, si fueren
necesarios, gastando para ello los
fondos sobrantes de cuentas del
año anterior, los sobrantes de las con-
signaciones de presupuesto del año
actual, si los hubiere, al cerrarse su
ejercicio; y si ello no fuere bastante,
facultarle para que a la formacion
del presupuesto del año próximo con-

signe la cantidad que á su juicio fuere
necesaria al objeto, dándole asimismo
y como en consecuencia la auto-
rizacion necesaria para otorgar en
su caso á favor de Procuradores los po-
deres que sean bastantes sin derecho.

Y lo he oido la sesion, de que
certifico.

Jabian Pascual, Ant. Lacer Carbajal
 Miguel Canales, Juan Vayn y Venes
 Cristobal Mataiz, Ant. Peromat Yoder
 Juan B. Barcehin
 Juan M. Had Mataiz
 Rafael Ruiz, Ant. Mollis
 Juan

Sesión ordinaria de diez y nueve de Junio de 1874.

Asistencia
 Sr. Clavero C.
 Ruiz.
 Canales
 Panuelina
 Mataiz
 Peromat
 Vayn, Juan
 Mollis
 Lacer.

Se abrió la sesion á las ocho de la no-
che bajo la presidencia del Sr. Cla-
viero Don Jabian Pascual con asisten-
cia de los señores que al margen se es-
presan y de mí el infrascripto Secretario;
y leida el acta anterior de diez y siete
del actual, se aprobó su redaccion.



N. 0.540.906

Contestacion al folleto — Se leyó el borrador de la
 carta de la Junta a los Sres. fabricantes,
 Contestacion al folleto publicado por
 los Sres. Atienza y Granell, y se aprobó
 en un todo acordando que la misma
 sea firmada de suprimirse y circu-
 lar.

Y en consecuencia la Union, de que
 certifico.

Jabian Pasmal

Ant. Lopez Gonzalez

Juan Vaya y Venes

Miguel Candela

Cristobal Mataix

Ant. Boronat Viles

[Signature]

[Signature]

Juan^o Abad Mataix

Juan^o Barralimay

Rafael Reig

[Signature]

Ant. Motta

[Signature]

300.015.0 Junta general de 25 de Junio de 1874.

En la Ciudad de Higo Viejo
a cinco de Junio de mil ochocientos setenta
y cuatro, reunidos en la sala
de sesiones de la Corporacion, previa
convocacion al efecto, y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Manuel de Arce
D. Francisco Erazo Ponce de Leon
Poncos que suscriben asistido de
mi el infrascrito Secretario para
celebrar Junta General, y tomar
acuerdo sobre el objeto acordado
en la acta de convocatoria, por
el Sr. Presidente se declaro abierta
la sesion.

Dada del Sr. D. Manuel de Arce Ponce de Leon
mandado cumplido al Sr. D. Manuel de Arce Ponce de Leon
primera instancia del Sr. D. Manuel de Arce Ponce de Leon
los Sres. Erazo Ponce de Leon, Ponce de Leon
Sr. D. Manuel de Arce Ponce de Leon, al acuerdo
de la Junta Ordinaria de diez y siete
del actual, y abierta dis-

union, por Don Esteban de
el se refiere al Quon Presente
la lectura de una proposicion
incidental que presento, en
la se Don Gerardo Diboll
persona extraña a la Corpora-
cion cuyo tenor literal es el si-
guiente = "A la fabrica de pa-
nos de la Ciudad de Ocho, se
unida en junta general = El que
sucumben, amando por carecer de
la paz, así como de contribuir sien-
do con sus debidas fuerzas a es-
tablecida allí donde se cierra
el genio de la discordia, notis-
so de que entre la respetable Co-
poracion de la Fabrica de Paños
de esta Ciudad, y la Casa Comercial
de los Señores Ocho y Quon
se han suscitado varias discrepan-
cias con motivo de la existencia
de una balsa ó depósito de agua
propiedad de aquella, contiguo
al edificio por estos sucesos.

constituido en la calle de Guzman
n.º, de avencencias que por una
parte no interrumpe de inci-
dentes inevitables o inevitables
han llegado a alcanzar propo-
siciones desmedidas y el aspecto eno-
so que suscitan por regla
general todas las cuestiones per-
sonales, pudiendo además sea-
sonar a una y otra parte su-
puestos muy graves y vergonzosos
sin cuento, poseido el elemento
de las aspiraciones mas nobles
de la Mas Alta y sincera im-
parcialidad, de cuyas dolos que
posee en la Mas Humilde esfera
no tiene alarde sino para dar
a todos la seguridad absoluta
de la inquebrantable rectitud que
le anima en la sesion presente
tiene el honor de exponer a la a-
probacion de la Junta general de
los Señores componentes la ja-
sica de Puros de la Industria



N. 0.540.907

la Ciudad la siguiente = Posi-
cion = 1.ª Todas las cuestiones por
mediante entre la indicada
Fabrica de Paños y dichos Due-
ños Sierra y Cravell, con motivo
de los perjuicios que irroga en
el día o queda irrogar, u lo
mucivo a la casa propiedad
de otros últimos situada en la
calle de San Juan el Deposito o
balsa de agua existente a es-
paldas de la misma, así como
las que se han suscitado con
ocasion de la publicacion de un
folleto y varias hojas impresas
circuladas publicamente que li-
ciendo la susceptibilidad o la
honra de ambas partes y del dig-
no Gerente de dicha Corporacion
seran resueltas definitivamente

500.045.07

sin ulterior apelacion por un
 Jurado compuesto de dos Periti-
 los Arquitectos o Maestros de
 obras, dos Abogados en exer-
 cicio de dentro o fuera de esta
 Ciudad, elegidos libremente
 uno de cada clase por cada una
 de ambas partes, cubriendo
 la defensa de los derechos de la
 Fabrica. La de los de su Indica-
 do Secular, dandose a los dos
 escritos de cada clase la facultad
 de nombrar por si solos un
 tercer Perito que vicina en
 ultimo termino la discordia
 total o parcial. Que entre los
 mismos Indica Secular = P. a su
 las partes litigantes se obligan
 a estar y jurar por lo que se
 acuerde el Jurado, comprometien-
 dose desde el momento en que
 esta proposicion sea aprobada
 en votacion nominal por la
 Junta General de Tenientes Fabricantes

El Reducido de Escritura Publica
ante Notario de este Conseruio,
a retirar los Tenores Eñeros
y Grant la Demanda que ha
sido incoada en el Juicio de
Primera Instancia de este con-
tido el dia siguiente de la a-
probada esta proposicion por
las partes, y a satisfacer la que
no se conforma con la resolu-
cion del Juicio una multa
de veinte y cinco mil pesetas
a la contraria. — Ocho. — La
parte de los Tenores Eñeros
y Grant esta conformada en ab-
soluto con la anterior propo-
sicion. — Hoy veinte y cinco
Junio de mil ochocientos setenta
y cuatro. — Bernabé Nibell.
Pedita la palabra por don
José Abad Matias la apoyo
en breues terminos suplicando
a la Junta de S. V. en admi-
nistracion, tanto por la reputabili-

dad de la persona que la su-
cibia como los Propositos
de que iba examinada y
despues de manifestar lo que
Cuero de la Junta Ordinaria
que habia presentes y el Gene-
ralis que con su Real Alabran
conformidad en admitida y que
despues saber si la General
daba en todo su aprobacion o
no a la condicota liquidada en
la Junta Ordinaria en este a-
lto, se acordó por unanimi-
dad:

1.º Aprobada en todo
la condicota de la Junta ordi-
naria en el asunto que moti-
vaba la reunion.

2.º Admitida la proposi-
cion presentada por Don Ben-
dixto Nicoll.

3.º Faculta al Quor Cla-
vario para albrar en nom-
bre de la Corporacion la Suma



N. 0.540.904

Acta de compromiso a que di-
cha proposicion se refiere, y pa-
ra hacer todo lo que sea ne-
cesario hasta la completa termina-
cion del asunto, aborrandose los
gastos que de toda clase ocu-
ran, de los fondos de la Corpora-
cion que se realizaran en el
modo y forma que dicho Se-
ñor Obispo y Junta ordina-
ria por quien mas acordado, es-
tando que se daban a esta
las atribuciones necesarias para
el nombramiento de los Peritos a
que se refiere la proposicion y
para resolver los incidentes de toda
clase que pudieran presentarse
si el Señor Obispo no se oia
facultado para hacerlo por si
solo con arreglo a la autori-

1020720.0 ~~raion~~ que se le concedia

4.º Que el acuerdo se hiciera saber por medio de oficio al auto de la proposicion para que dando de él conocimiento a los Señores Alvarado y Canell quedaran ellos en su deber al respecto retirando la demanda en fin de que para el día veinte y uno del actual haya todo lo su notificado al Señor Obispo para la providencia que se caiga dando la por retirada de terminando que en caso contrario o sea para que el dicho ha- ceta con el Señor Obispo que daba facultado para ser nombrado en autos y leguas el dho. y aprobado en todo para dicho efecto el acuerdo de la junta ordinaria de diez y siete del actual.

Q. Terminado el objeto de

la sesion el Tenor Preside de la
mandó levantar de que certi-
fico =

M. Abad Bonnat Jepien Bonnat

J^o Mateo Concepcion

Juan Carbonell

Rafael Reig

Fran^{co} Botella

Francisco Chicoy

Blanca y Haces

Enry Bonnat

Jesuardo Paja
y Carbonell
Miralles

Silvestre Naloy

Manuel Werner

José Carbonell

Camila Ense

Vicente Jorda

Alexander Conceta

Miguel Paya

Guillermo Botella

Fran^{co} Mateo y Ca

Ant^o Perez Albar

Ant^o Poblet

Carilo Claciver

Juan Kaer
Vilaplana

Vicente Pety

Claciver

Nicardo Pandela

Fedrico Gualberto

Don S. de Michel, Padre
Don Juan

Don Montoya

Don

Juan Pablo Pascual

M. S. G. G. G.

M. S. Perez y Sempere

M. S. M. S.

Salvadoro Milaplana y Ca

Rafael Bolo

Rafael Pascual Inca

Franco Carbonell Perer

José Jordani e Hijos

Donas Victoria

José Valls

Juan Lacer, Peru

Juan Mengual

Raf. Miro y Lacer

Don Borrnat Soler

M. Miro Molino

Fran. Miro Gual

M. S. Lacer Gosal

Juan Pericaj

José Candela
P. P.

J. Candela y Gualberto



N. 0.540.903

Vicente Lopez Molto

Fran^{co} Giberit

Miguel Gandela

Juan^{co} Abel Mataiz

Juan Hernandez Ota
P.P. Hernandez

Alexandro Miróy Molto

Teodoro Corbucci

Agustin Placer

Rosé Abad

Porant y Ca

Por el Porcentaje de Mozo
Juan Miró

[Signature]

Fran^{co} Molto

paranal Abad

Junta Ordinaria de 20 Junio 1874.

Asistencia. Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Juan Gavari Don Arturo Par

Candela
Victoria
Pamplina
Lara
Domingo
Para
edad
Lara

cual Donnad con asistencia de
los Titulos que al margen se con-
tan y de mi el infrascripto Gene-
ral y Vista el acta de la auto-
ridad de Vico y nueva del se-
ñal se aprobó su redacción.

Admission - Se dio cuenta de una su-
plica de Don Pedro Manuel Cruz
solicitando se le admita como in-
dividuo de la Corporacion y
constando su calidad de fabri-
cante. Así se acordó a costa de
de Vico y así el actual fe-
cha de la instancia, mandando
que se le admita. Se hizo por me-
dio del oportuno oficio al que
se dio la misma en muestra de las
ordenanzas vigentes.

Subasta de banderas. El Teniente Clavario
de Vico - - - - - dice que procedente
de las banderas del Ayuntamiento
desde Noviembre de mil ochocientos
veinte y tres hasta la
fecha, había recibido sobre de

cien libras de lana de blan-
curas y que lo sería en cono-
cimiento de la J. de la Junta la
que determinase el destino
que se les hubiera de dar, y se
acordó que el lunes día del pro-
ximo Julio de once a doce de
la mañana en la sala de se-
siones de la Corporación, y ante
la Junta de Gobierno de Procedi-
m. de la Subasta Pública de
las mencionadas Blancuras por
sup. de la Hana en favor de
Cualquier sector, bajo el título de
una venta de un centimo por
libra y que la cantidad que
se obtuviera se anotase como
ingreso extraordinario en los de-
los fondos de la Corporación, a
financiarlos. La subasta por
medio de edicto en el sitio de
costumbre.

Dada fecho = Para dar cumplimiento
a lo acordado en la Junta gene-

ral de veinte y cinco del corriente
y me he de las atribuciones en
el mismo conferidas a la Junta
ordinaria para la decision
del punto en decreto y decreto
de otras que son parte de la so-
berania han de intervenir en la
formacion del tratado para la
decision de las cuestiones suscin-
tas entre ellos y su Secretario y
los señores Alvarez y Granel,
seron nombrados por unanimi-
dad el Licenciado en derecho
civil y canonico Don Francisco
Fernando Almenis y el Abogado
de Abogados Don Gabriel Maria
Palo, acordando que una
comision compuesta del Tenor
Presidencial y los dos señores y el
Secretario, vayan a visitar
a dichos señores y hacerles pre-
sente el nombramiento, para
que, en caso de aceptacion se
proceda por el Tenor Alvariz



N. 0.540.902

al otorgamiento de la Escritura
de Compromiso, y en caso con-
trario se tiene cuenta de la
suma para acordar de nue-
vo lo que estimara conve-
niente.

Decorado del Salon, habiendo mani-
de la casa de la Compañía alguna de
ciudad. Los señores presentes
que se les habian hecho varias
restricciones por los señores fabri-
cantes de que se se-
ría desde luego al decorado
del Salon de la nueva casa de
la Sociedad y a la compra de
los aparatos de alumbrado y mi-
das que se creyeron necesarios,
que era todo lo que se habia
hecho para dar cumplimiento
a lo que se acordó.

508.012.01

se comisionando para ello a
 la Junta de la Junta de go-
 bierno a fin de que cuando
 antes procediere a la realiza-
 cion de este objeto en el modo y
 forma que fuieren por conve-
 niente, pagando para ello la
 cantidad que fuere necesaria
 de la que obra en poder del Sr.
 Caballero procedente de los presta-
 mos hechos por la Comision de
 la casa y estancia de la Escuela
 de San Miguel, llevando de todo
 cuenta justificada para la su-
 mision un sueldo a la Junta ge-
 neral.

Q. no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levanta la se-
 sion de que certifico

J. Juan Pasqual *Ante Sr. Garcia*
 Miguel Candela *D. Mo. Vitoria*
 Juan Pajis y Perez *Ante Sr. Borromeo*

J. Van. ^{to} Barrachinatt

[Decorative flourish]

Juran ^{to} Had Mutaij

[Decorative flourish]

Rafael Ring

Mut. Motts

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

1840

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Junta de gobierno de 6 de Julio 1874.

En la Ciudad de Elor á sus
 de Julio de mil ochocientos setenta
 y cuatro, reunidos en la Sala capitul
 lar de la fábrica de paños by la
 nous Don Fabian Pascual Poveda
 Clavero, Don Jesús Mateo Poveda
 vicedirector y Don Francisco
 Alonso Escaltes Indio sustituto, con
 presentes la mayoría de la Junta
 de Gobierno con asistencia de mi
 el Sr. Secretario Yessario con objeto de
 celebrar el Senado Anual con
 el día de hoy á favor del mejor
 costo de la lana de Sancheza
 procedente del barido del nuevo
 tendido, se el Sr. Presidente
 se manifestó que quedaba a
 efecto el Senado por el tanto a

...nunciado de una libra de oro
 continuo por libra. Dicho la ho-
 ra citada se dio la voz de se-
 ñal con el Consejo Cameral. El día del
 28 de Noviembre de 1810 se dio
 por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
 veinte y cinco continuos por libra
 en el Sr. D. D. de la Cruz. Se dio
 por el Sr. D. Juan de la Cruz que oficio
 el de una libra de oro continuo
 a uno de los Sr. D. de la Cruz el Sr.
 D. Hallandou. Dicho Sr. D. de la
 Cruz se dio la adjudicación de la
 subasta a su favor en tal virtud por
 su consentimiento de la entrega a su
 D. de la Cruz la cantidad de...
 de que se procedió al Sr. D. de la Cruz
 de su subastado.

Yo el Sr. D. de la Cruz que firmo to-
 dos de que certifico

Fabian Pascual

Dimas Vitoriof

Rafael Araoz

Sergio Mateo

Ap. V. M. de la Cruz
 Camilo Mira

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Junta ordinaria de 31 de Agosto de 1874

Asistencia
Clavero
Pico
Capitula
Victoria
Lopez
Maldonado
Paya

Se abrió la sesión a las diez de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavero Don Fabian Pascual Poronot con asistencia de los señores que al margen se expresan y de mi el infrascripto Secretario y leida el Acta de la anterior de treinta de junio ultimo, se aprobó su redacción.

Comisionados a Madrid

El Sr. Clavero dijo, que según constaba a muchos de los señores presentes, el Ayuntamiento de esta Ciudad a Madrid, del mes de mayo ha dispuesto que una comisión de sus señores pasase a Madrid a gestionar cerca del Gobierno la resolución de varios asuntos que interesaban a esta Administración local y al orden público de la Ciudad y que para dar mas representación a dicha comisión

18. de Julio de 1812. Se habia acordado al mis-
mo, al Poder Ejecutivo de la
Exposición. de fabricar los de
papel. Que de una u otra
manera dos o tres de sus in-
dividuos para formar parte
de la citada Comision. Pero
siendo posible por la premura
del caso remitir a la Junta sa-
ca parte cierta, lo habia sig-
nificado a algunos Persones fa-
bricantes con quienes me quite
mucho gusto comunicar y visto
que el espíritu de la Exposicion
era de acuerdo a la indicacion
del Ayuntamiento, se habia de-
signado por parte de la corpora-
cion como Comisionados a Don
Alfredo Obis, y al Secretario
Don Antonio Motta, que en
lo mismo dia hizo una sesion de
fallada de los asuntos que ha-
bian sido objeto del viaje a
Madrid y de las personas ob-



Reunidas en su consecuencia en los
 centros Oficiales. La Junta apro-
 bó en su todo el contenido de su
 presidente y las peticiones de la
 Comisión, acordó que el gasto
 producido por los Comisionados de
 la fábrica que asciende a
 quinientos e mil setecientos veinte
 reales vellón se abona con cargo
 al capítulo de imprevistos del pre-
 supuesto en ejercicio o á otro del
 mismo en que resultase sobrante.

Notario y Le leyó un Oficio de la Coman-
 dancia Militar de esta Ciudad has-
 ceriendo el que por conducto or-
 dinario se había recibido del Excmo.
 Excmo. Capitán General del Dis-
 trito dando las Gracias á la
 Corporación por la entrega he-

de doce y tres
uniformes a la Ordenacion
de esta Plaza en cumplimiento
del acuerdo de Junta General
de fecha y uno de Mayo
ultimo y se acordó su Mission al
excedente de su referencia.

Escuela Industrial El Tenor Jefe de

le dijo que verificada la
traslacion de la Escuela in-
dustrial del edificio de la Ca-
tedra al segundo piso de la
casa de la Corporacion reciente-
mente construido al efecto en
cumplimiento de acuerdo de la
Junta General, habia quedado
desatopado dicho edificio de la
Catedra y se acordó que el
Tenor Clavero lo alquilate
cuanto antes por el precio, fin
y condiciones que esti-
mase mas convenientes a los
intereses de la Corporacion.

Y no habiendo mas adun

to de que trata se levantó la
sesion de que certifico.

Miguel Candela Jabian Pasmal

Rafael Ruiz

Dmas Victoria

Por P. de mi Sr. Padr.

José Carr

Ant. Boronot Sales

Crislobal Matari

Juan Pajá y Peres

Ant. Apolto

Srio

Junta ordinaria de 23 de Agosto 1874
con la comision de venta del Jute.

En la Ciudad de Hoy a trece
ta y uno de Agosto de mil ochocientos
setenta y cuatro, reunidos
en la sala de sesiones de la cor-
poracion los que suscriben in-
dividuals de la junta ordinaria

y de la comision especial que en
las Onerales de Aho de Junio de
mil ochocientos setenta y tres de
Setiembre de mil ochocientos se-
tenta y dos se nombró para en-
tender en el asunto de enagenacion
de los edificios de este del ofi-
ci y Catedral, bajo la presiden-
cia del Sr. Don Mariano Don Ja-
cinto Pasqual, recibidos desde el
interincito de Setiembre, se declaró
abierto la sesion.

Venta del Eido y Aho siguiente se con-
ta del estado del expediente del
asunto con lectura de los parti-
culares que se creyeron necesar-
ios y de especial del acta de la
Junta General de Aho y Aho de
Diciembre de mil ochocientos setenta
y dos y en su consecuencia el Sr.
Presidente hizo en la necesidad
en que se estaba de acordar en
el negocio lo que se ultimase
procedente para poderse llevar



N. 0.531.606



La efecto antes de. Primeros de
buera de mil ochocientos setenta
y cinco, para cuya fecha ha-
bia de terminarse el arrendamien-
to hecho del espedado bicho al
don difunto Don Antonio Sempere
y Gando.

En su consumacion y teniendo
en cuenta que no solo no han
variado las circunstancias espe-
ciales por que atraviesa el pais
y que fueron la causa de la
suspension en mil ochocientos se-
tenta y dos de la venta de que
se trata, sino que, por el contra-
rio pueden considerarse en-
fioradas por la importancia que
en los ultimos tiempos ha ad-
quirido la guerra civil, habida

consideracion por otra parte á
que acordada la venta d'ella
inmueble y del edificio de la
Catedral, es mas conveniente pa-
ra en el caso de arriendo por aho-
ra y mientras viene la época
oportuna para dicha magi-
nacion la continuacion ó nue-
vo arriendo por un corto plazo
que solo pueda convenir al ar-
rendatario que está cumpliendo
el anterior, se acordó el anuncio
de nuevo arriendo de la iglesia
de Lima con las formalidades
del caso por tiempo de cuatro
años, el Don Juan Gempere Vila-
blanca hijo del Don Antonio
Gempere Sanchez que desde el
fallamiento d'ella, ha venido cum-
pliendo las obligaciones del último
contrato no quien continuar
en el mismo por dos años mas
por igual precio y condiciones
de la última Escritura, á cuyo

18. efecto de la mala fortuna en
Quinta por medio de Oficio, todo
sin perjuicio de lo que en defini-
tiva acuerde la junta que
seal a la que se dara cuenta
del asunto conocida que sea la
constatacion del citado Don Juan
Guillermo Vitaplana.

Por el Servante la sesion de que
certifico:

Miguel Candela
Rafael Ruiz
Por P. de mi Es. Pacho
Don Juan
Cristobal Marti
Juan Jorba y
Canto

Jabian Pascual
Digna Victoria
Ant. Boronat Soler
Juan Paya y Heres
Joaquin Perez Jordi

Rosé Abad

Ant. Molló
Juis

Junta ordinaria de 4 Setiembre 1874

Asistencia. Se abrió la sesión a las siete de
Clavaria la noche bajo la presidencia del
Dnig. Juan Clavario Don Fabian Prudal
Cudela
Otroia
Donaclina con asistencia de los Señores que al
lado
Matais
Peyo (Jua)
Hoad
fueron Secretario y leida el acta
de las dos anteriores de treinta y uno
de Agosto ultimo que aprobada su
restauración.

Quartel Catédra Se leyó un oficio de la alcaldía de esta Ciudad solicitando el local de la Catédra para alojar parte del Batallón Provincial destinado a guarnición de esta plaza, un cuyo oficio preguntaba además por las condiciones con que podría realizarse la cesión. En su vista y considerando que a la Corporación de la fábrica de paños interesa en gran manera la permanencia de guerra pública en esta Ciudad como garantía del orden que se



esita para el desarrollo de su in-
dustria, se acordó ceder gratis al
Ayuntamiento el local que solicita
para el objeto dicho con las condiciones
siguientes:

1.^a Que si el Ayuntamiento al
hacerse cargo del edificio ha de pre-
starse en él alguna clase de obras
para el mejor acondicionamiento de la
foba, lo haga por su acuerdo con
el Tenor Clavario y con obligación
de dejar el mencionado edificio en
el mismo ser y estado de la termi-
nación de esta cesión, si entonces
no conviniera á la sociedad mi-
bilo en el que se trata.

2.^a Que la cesión se contin-
da para mientras sea la volun-
tad de la Corporación. En delib.

acuerdo se de cuenta un Junta
general para su aprobacion defi-
nitiva en cumplimiento del articulo
diez y uno de las Ordenanzas vigen-
tes, a cuyo efecto se la convocara pa-
ra el mismo sitio del actual a las
once de la mañana en la casa de
la asociacion.

Dada Feide 9 El Tenor Chavari dijo que
en cumplimiento del acuerdo de la
Junta Ordinaria de fecha de ju-
nio ultimo acerca del nombramiento
hecho por parte de la Corporacion
del abogado D. Francisco Gomez y
del Maestro de obras D. Rafael
Masia para decidir las cues-
tiones pendientes con los Tenores at-
tevera y Planell, los comisionados
que en aquella Junta se nom-
braron habian pasado a visitar
a los Tenores dichos y recibidos por
contestacion que aceptaban el
encargo que se les daba, pero con
fecha dos del actual se habian re-

erito desde Tenaguila una carta
al Tenor como manifestando no
poder cumplir su oficio
por la ausencia forosa de la
Ciudad que le imponian circuns-
tancias especiales. Desde la referi-
da carta se acordó que el Tenor
Clavari contestase á D. Francis-
co como habiéndole sabido el con-
tinuo con que la Junta se vio
obligada á admitir su licencia
y que en su cumplimiento y como
presto en derecho por parte de la
Corporacion en el asunto de que
se trata quedaba nombrado el
Doctor D. Antonio Rodriguez
de Cepeda de Valencia al cual
dele licencias para su sus-
tencion.

Se leyó un pliego de acta-
ciones á la proposicion de veint-
e y cinco de junio en el propio
asunto que con la nota de
estar admitidas por los Tenores

Almeida y Granell habia un
regado al Tenor Clavario el ante
de aquella Don Bernabando
Dipoll y se acordo admititas tam
bien, lo qual se comunicado al
mismo por medio de Oficio
para que pudiera hacerlo
a aquellos Tenores con la adition
de que para que el asunto
quedara encausado del todo y
dentro de las vias legales para su
realizacion, la Corporacion, si di
chos Tenores Almeida y Granell
no vesian en ello inconveniente en
tendia que se llamara juicio
de amigables componedores de que
trata el titulo Restores de la Ley
de Suplicamientos Civil y de Ma
dos que expresa la primera
parte de la proposicion de veinte
y cinco de Junio, y en su consecuen
cia, que esta, con el arreglo de
adiciones quedaran y subsistieren
redactados definitivamente bajo



dicho supuesto. Fue en este caso y
 referido a la Corporación que los
 únicos datos que faltaban para
 el otorgamiento de la Escritura de
 compromiso de que trata el arti-
 culo ochocientos veinte y dos de la
 Ley de Suplicamiento Civil eran la
 designación de los peritos para el
 caso de discordia y el plano den-
 tro del que estos debían dictar su
 fallo podía convenirse en que el
 nombramiento de peritos con el ca-
 rácter de Letrado, se hiciera por
 suerte previa insaculación de los
 seis Abogados que pagasen mayor
 suma en Valencia por contribu-
 ción industrial y lo mismo el de ser
 uno con el carácter de Arquitecto
 ó maestro de obras, esto es, previa-

insaculacion de los seis Arquitectos, o si de estos no hubiere suficiente numero completandolo con el de maestros de obras que en Valencia paguen mayor cuota por la propia contribucion, entendiendose que tanto en los primeros como en los segundos, si el primero que designare la suerte no pudiese o no quisiese admitirla, el encargo se ofreciere al segundo, y en su defecto al tercero etc. y que el plazo para disminuir la discordia o suspencion los terceros es de quince dias a contar desde el siguiente al de su aceptacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Rafael Rey

Jabian Sacral

Miguel Canaleja

Don B. de M. y C. Sagr.
Don Juan

Juan Paya y Perez

Cristoval Matay

Jeronimo Alad Matay

Juan y Barrachina

Ant. Molto

Srio

Junta general de 7 de Setiembre de 1874

En la Ciudad de Elroy á siete
de Setiembre de mil ochocientos setenta
y cuatro, reunidos en la Sala de se-
siones de la Corporacion suvia convoca-
cion al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Guo-
rdo Vidana, los Tenores fabricantes
que suscriben asistidos de mi ofi-
ciante Secretario para celebrar
Junta general y tomar acuerdo so-
bre los objetos expresados en la cedula
convocatoria, dada lectura al oficio
de la Alcaldia fecha seis del actual
dando permiso para la celebra-
cion de la Junta, por el Sr.
Presidente se declara abierta la
sesion.

Quartel Catidra y Sellos una comunicacion

cion de la Alcaldia de esta Ciudad
solicitando el local de la Catedral
para alojar parte del Dotacion
provincial destinado a Guarnicion
de esta Plaza y el acuerdo a la
misma acuerdo en Junta ordi-
naria de unidos del corriente de
esta. Fue aprobado por unanimi-
dad en todas sus partes, mandan-
do que por medio de Oficio al Teniente
Clavario comunicase al Teniente Alcalde
de la resolucion de la Junta en
los debidos efectos.

Venta del Ermita Doy cuenta del esta-
do del Expediente formado para
la Enajenacion del Ermita del ofi-
ci y edificio de la Catedral y
un Oficio del acta de la Junta
General de diez y ocho de Dici-
embre de mil ochocientos setenta
y dos, del acuerdo de la Junta
ordinaria y comisionada fecha trece
de Mayo de este ultimo y
del Oficio en que Don Jose Juan



pero participaba al Tenor Clava-
 rio esta conforme en otorgar
 nueva Escritura de Arriendo del
 Canteo expresado por el mismo
 precio y condiciones con que se
 celebró el último contrato con su
 finado padre Don Antonio
 Quintanilla, pero por estar de ma-
 tra años en ser de los dos por que
 se le otorga. En vista de todo la
 Junta acordó por unanimidad
 autorizar al Tenor Clavario para
 que en nombre de la Corporación
 concudiese en Arriendo por es-
 critura pública a Don José
 Quintanilla Vilaplana el Canteo por-
 propiedad de la misma por una
 tra años que principiaran á
 contarse en primer de Enero de

508.180.0 mil ochocientos setenta y cinco y se
minarían en treinta y uno de
diecinueve de mil ochocientos setenta
y ocho por el mismo precio y con
diciones de la última escritura.
Y terminada el objeto de la
sesión el Sr. Presidente mandó
do' leer el acta de que certifico.

Gregorio Pichay y Saignes Candela

Japian Peralta Joe Lanz

Rafael Reig Juan Borolera

Cristobal Matas Dimas Vitoria

Hijo J. Lanz Juan Llaes

Juan Paja y Perez Fran. Miro

Alexandro Candela J. Terol Parnal

Vicente Vasa Juan. Matasredona y la

Jose Candela Juan. Mad. Matas

Jaquin Ferrer Ant. Molto

Junta ordinaria de 21 Octubre 1874.

Se abrió la Sesión á las once de
la mañana bajo la presidencia del
Sr. Don Mariano Don J. J. P. P.
cual con asistencia de los señores que
al margen se expresan y de mi
Paya Juan infrascripto Secretario y leída el ac-
ta de la anterior se aprobó su re-
dacción.

Catedra - Estímulo) El Sr. Don Mariano dijo
que con el Sr. Alcalde se ha-
bía tratado con el fin de establecer
en un local de la casa Catedral el cuartel
de prevención de la policía en ra-
zon á cargo el Ayuntamiento de
local á propósito para ello y con-
siderando que este edificio según
acuerdo de la Junta General de
día de Octubre último está
cedida para cuartel y por lo
tanto sin que pueda destinarse
u al arriendo hasta tanto que
se sepa de un modo positivo
si van de venir ó no fueras

286 del equito á cuarto, Quinto
en cuenta. Que las incomodida-
des que con el permiso que se
solicita Quinto incurrirán al in-
quinto del piso inferior Quinto
contando destinando á cuarto
de prevención solo la parte
del piso principal del edificio que
está sobre la cuspida de la uca-
lera, se acordó manifestar al
Sr. Alcalde por medio de opi-
nion 1.º que la Corporación no fue
inconveniente en que se des-
tine á cuarto de prevención pa-
ra la milicia la parte inferior
del piso principal de la casa Ca-
tedra con tal que el Ayunta-
miento aisle dicha parte de lo
restante del piso principal en el
modo y forma que el Sr. Don
Evaristo indicara. P.º que el
permiso ha de durar solo
mientras sea la voluntad de
la Corporación.



Admisión y se dio cuenta de una instancia de los Señores Don Miguel Vitoria Hermanos y de otra de Don Miguel Porroñad y al fin solicitando se les admitiera como individuos de la Corporación y constando su cualidad de fabricantes así se acordó mandando se les hiciera saber por medio de los oportunos oficios a los que se uniera un exemplar de las Ordenanzas vigentes.

Salida y se dio cuenta y fue leída una instancia de Don Rafael Pascual Matancóna solicitando se le eliminara de la lista de socios de la Corporación y se acordó como se pedía a contar desde ahora del actual fecha

de la sollicitud, mandando se le comu-
nicase la resolucion por medio de
oficio para su conocimiento.

Oy no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion de
que certifico =

Jose Larra

Japion Pascual

Dimas Victoria

Juan Pavia Perez

J. B. Miquel Candela, J. B. Mad. Martay
Sergio Matay

Fran.º Barrochinal

Apnt.º Apollis
Srio

Junta ordinaria de 6 de Noviembre 1874

Asistencia Se abrio la sesion a las seis de la noche
Clavario bajo la presidencia del Tenor Clava-
rillo Don Fabian Pascual con asisten-
cia de los Tenores que al margen se
expresan y de sus infrascritos

secretario y leida el acta de la anterior
de veinte y uno de Octubre ultimo
se aprobó su redaccion.

Elecciones y Prol. Tercer Presidencia. se manifiesto
esto que en cumplimiento de lo
que se ordena en el articulo octavo
de las Ordenanzas de la Corporacion
la lista de boleta o lista del Dno. que
seria habia estado expuesta al
publico por espacio de quince dias
sin que contra la misma se haya
presentado reclamacion alguna y
que por lo tanto se obra en el
caso de proceder a la celebracion
de Junta General para el sorteo
de los dos electores que en union
de la Junta Ordinaria han de
nombrar la que ha de regir
en el proximo año mil ochocientos
Setenta y cinco con arreglo a lo
que se dispone en el articulo once
de las repetidas Ordenanzas. Y se acordó
que el mes nuevo del corriente
a las seis de la noche se celebre di-

cha Junta General en la Casa de
la Corporacion.

Exposiciones de Madrid? Y leyó una car-
ta que el Tenor Director general
de la Empresa de Exposiciones de
Madrid habia dirigido a los Se-
ñores de la Sub-comision de esta
Ciudad y otros habian facilitado
al Tenor Clavario manifes-
tando que acordado por el conse-
jo de Administracion de la Em-
presa que se cerrase la Expo-
sicion definitivamente el dia
veinte y uno de Octubre, desde
primer de Noviembre podrian
retirarse los productos expuestos,
sobre lo cual dijo el Tenor Clava-
rio que habia dispuesto ya lo con-
veniente al efecto.

Tambien se leyó otra carta
del mismo Tenor Director general
participando que las distinciones
concedidas a esta fabricacion por
el Jurado de la Exposicion no



N.º 531.986

bien sido los siguientes:

Ala Casa-botta el Diploma
de Honores.

Alos Tenores Estruñe y
Compañia el Diploma del progreso.

Alos Tenores Don Fabian Pasquel
y Don Antonio Pottel el Diploma de
merito.

Alos Tenores Don Jos^o Ven
dun, Don Estiguel Vilaplana, Don
Yinean Gorabes y Compañia, Don
Jos^o Motta Valor, Don Ricardo
Candela, Tenores Pastor y Candela
y el Torcuat el Diploma de merecim
to honorifica.

Catedra Mitina) se acordó pasar al es-
tudiante de su ramo un oficio del
Tenor Alcalde de esta Ciudad
dando las gracias a la Corporacion

280.187.07

en nombre del Ayuntamiento por la
señalada para cuarto de puer-
nos de la Milicia de esta locali-
dad la parte exterior del piso prin-
cipal de la casa Calera.

Quo habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión de
que certifico.

Jabian Pascual

Por P. de mi E. Pedro
Jose Carr

Miguel Candela

Juan Yaya

Cristóbal Matais

Domingo Vitor

José María Matais

Antonio Lacer Gensola

Ant. Mollo

Jose

Junta general de 9 Noviembre de 1874.

En la Ciudad de Alay a nueve de Noviembre
de mil ochocientos setenta y cuatro
reunidos en la sala de sesiones de la casa

587, 787
Dolla, previa convocacion al efecto y
bajo la presidencia del Tenor Comisario
de Alcalde Don Eduardo Pasmal,
los Tenores Don Fabian Pasmal, Don
Jaquin Berol, Don Cristoval alla
sais, Don Francisco Jordá, Don
Fco. Matias y Don Juan Payá,
asistidos de sus respectivos Gene-
rarios para celebrar Junta gene-
ral y tomar acuerdo sobre los ob-
jetos que se expresaron en la cedula
convocatoria, por el Tenor Presidente
se declaró abierta la sesion.

Elecciones y Acto seguido que leida la
lista de los Tenores fabricantes ord-
nada de mayor a menor segun
el tanto de Dolla satisfecho en el
año ultimo y se publicaron los
nombres de los Tenores y sus mayo-
res fabricantes a quienes corres-
pondia entrar en el sorteo con ar-
reglo a las ordenanzas y seguidamente
se practicó este en la for-
ma por ellas determinada; ha

bindo. Quedado reconocido por este
siento los señores señores que de
siguen la suerte y son a saber.

Don Juan Jorda i hijos

Yatimino Dorado

Yunior Galbes y Comp.

Francisco Ellis

Don Pedro Maria

Joaquin Escobal i hijos

Don Fernando Hernandez

Yos. Maues y Lauer

Don Juan i hijo de Felipe Lauer

Don Francisco Pastor Doronad

Elizabet Vilastana

Yos. Doronad y Compania

Et todo lo cual se acordó

se les tiene saber por medio de

oportuno oficio a fin de que

se sitúan convenientes el día pri-

mero del proximo Diciembre

a las diez de la mañana a la

la de sesiones de la Corporacion

i verificada con la Junta ordi-

naria la eleccion suenida en



el artículo once de las repetidas
ordenanzas.

Y terminado el objeto de la sesión
el Señor Presidente la mando levan-
tar de que certifico =

Rafael Nuy

José Juan Pascual

Por J. de mi C. Pedro
José Carr

Eduardo Llanusa

Juan Puga Pérez

Cristóbal Mataix

José Mataix

J. Verol Pascual

Ant. Molló

Junta Ordinaria de 19 Noviembre 1874.

Asistencia

Gasario
Gaudela
Victoria

Se abrió la sesión a las seis de la noche

Almacena bajo la presidencia del Sr. Cevallos
Luz
Pase - Juan D. Fabian Pasmal con asistencia de
Abad
Hacer los Tenores que al margen se expresan
y de los el infrascripto Gerente y de
el acta de la anterior se aprobó su
dación.

Arrendamiento. En el 3.º de Mayo una instancia
de Don Venancio Pisco hijo legitimo
del difunto Don Fr. Sempere Vila
plena con quien según consta en
acta se había convenido el arrenda-
miento del Estero para los años mil o-
chocientos setenta y cinco á mil ochocien-
tos setenta y ocho inclusive re-
sistiendo se entendiese que se
como representante de la familia del
difunto y se otorgado á su nombre
un día la oportuna escritura de
dicho contrato por el mismo precio
y condiciones estipuladas, pero con
la variación en cuanto al tiempo de
duración de quince años, dos
años se le conviniere continuar en el
arrendo desde el principio de

terceros dando aviso anticipado de
seis meses. Vista las razones en que
la instancia se apoya: considerando
que en la variacion propuesta la
Corporacion no recibe perjuicio de
ninguna clase antes por el contra-
rio puede darse el caso de finalizar
el arrendamiento a los dos años antes
de la circunstancia favorable para
la magnacion del fidei compromisos.
considerando por otra parte que la
terminacion de arriendo viviera
a los dos años dichos, ademas de tener
aviso previo de seis meses para la
busca de nuevo arrendatario si con-
viviera, no aconteceria en ultimo
caso mas que lo que la corpora-
cion misma propone al difunto Don
Joaquín Campes en su oficio de primero
de Setiembre que modifico la que el
de diez del propio mes, no por conve-
nencia de la sociedad sino a peti-
cion del Excmo Campes en su oficio
de uno del mismo; considerando a la

Junta que los propositos del expediente
son los laudables de favorecer a la fami-
lia del finado, se acordó: que el arrenda-
miento del Fidei por los cuatro años de
mil ochocientos setenta y cinco a mil o-
chocientos setenta y ocho se incluyese
concedido al hoy Difunto Don Fr. Juan
peru se entienda hecho a Don Juan
de Rivera a favor del cual se otorgase
justicia por el Sr. Ovario en nom-
bre de la Corporacion la fortuna que
haya por el mismo fin y condicio-
nes de la anterior y terminado en
cuenta con respecto a la duracion
del contrato la modificacion propues-
ta en la instancia que se acepta en
su todo, haciendo saber al expediente
por medio de Oficio esta resolucion
a los efectos oportunos.

Excmos. de Aduanas } Le leyó una comuni-
cacion y circular que al Sr. Ovario
dirigia la Comision de Estudios
sobre la legislacion aduanera nom-
brada por el Excmo. Director de



N. 0.537.718

trando el de los Puntos Fabricantes
en particular y de cuanto indistinta
les pueda tener interés en esta cla-
se de asuntos para que redactasen
y remitieran hasta el Quince del proxi-
mo Diciembre las observaciones que la
experiencia ó el estudio les hayan hecho
conocer acerca de la conveniencia de
dividir y reorganizar de los Aranceles de
Aduanas y sus Ordenanzas y se acordó
que una Comisión Especial se ocupase
y tramitase este asunto. Se nombraron
en Comisión bajo la presidencia del Sr.
Clavero en concepto de fabricantes de
papel á Don Alejandro Miró, Don
Francisco Jordá y Don Joaquín Real
y se acordó confiar al Sr. Clavero de
la fábrica de papel para que le sea

a bien visto designado a un indi-
 viduo de esta Junta o de fuera de
 ella que se una a esta Comision
 en representacion de la industria y a
 los señores Don Jorge Guerra constructor
 de maquinas y Don Juan Lluís tin-
 tores para que hagan lo propio
 por las suyas respectivas.

Q no habiendo mas asunto de
 que tratar se levanta la sesion de
 que certifico =

Sabian Pasual

Por P. de mi S. Pedro
 Don Juan

Antonio Llozer Gosalbes

Dmas Victoria

Juan Payá

J. de S. Miguel vandelay
 Sergio

Juan " Had. Matay

Juan " Barnetina

Ant. Molló
 Srio

Junta de eleccion de Oficios

Asistencia

Clavario

Reg.

Titular

Parroquia

Quero

Notario

Abs.

Jaces

Electores

Tatunio Parulo

José M. M. M.

Manuel Parulo

Blas y M. M.

Antonio San

En la Ciudad de Atey a principios
de Diciembre de mil ochocientos setenta.

y cuatro, reunidos en la sala de se-
siones de la Corporacion, previa con-

vocacion al efecto y bajo la presiden-
cia del Suor Clavario Don Fabian Pe-

rez, los Suores que al margen se es-
presan, asistidos de un el infrascripto

Secretario para proceder a la eleccion
de los individuos que han de componer

las Juntas de Gobierno, Ordinaria de
la Corporacion en el presente año mil

ochocientos setenta y cinco, de orden del
Suor Presidente se dió lectura al articulo

que dice de las ordenanzas vigentes y en
cumplimiento de lo que en el mismo

se manda, quedo hecha la eleccion
de cargos en la forma que sigue.

Eleccion. Clavario - Don Francisco José de Canto
por tres votos.

Vedor primero - D. Santiago M. M.,
por tres votos.

Vedor segundo - Don Ricardo Caudela

por tres votos.

Judicio = Don Joaquin Ferrer Serra. por
tres votos.

Vocales = Don Joaquin Enol Pascual. por
tres votos. = Don Antón Pobllet. por

tres votos. = Don Juan Carboull. por

tres votos. = Don Vicente Meris. por

tres votos. = Don José Mollo Saur. por

tres votos. = Don José Vilapaua Espinós. por

tres votos. = Don Antón Saur Vilaplana. por

doce votos. = Don Sigisbuto Bernander Es-

tevan. por doce votos.

Se acordó la publicacion de los referidos
nombrosamientos y que se comunicasen
á los elegidos por medio de oficio con
arrreglo á lo que previene el artículo
doce de las Ordenanzas, suplicandoles
que se presentasen el día dos del proximo
Enero á las diez de la mañana en el
salon de sesiones de la Corporacion para
tomar posesion de sus cargos.

Y concluido el objeto
de la Junta el Sr. Presidente
la mandó levantar de que



certificas.

Jabian Pabral

José Sans

Rafael Reig

Jerón^o Had. Matais

Benito Perez

Ant^o Lluís Gasabó

Rigoberto Hernandez Estera

Blanca y Llaca

Antonio Lopez Dimes Vitoria

Cristóbal Matais

Fran. José Abreu

José Barrachina

Ant. Mollo

Asistencia

Junta ordinaria de 2.º Dbre 1874

Clavario

Se abrió la union a las seis de la noche

Pres

Secretaria

bajo la presidencia del Quor Clavario Don

Vitoria
Barcelusa
Abad
Hacer

Jabian Pascual Bonomat con asistencia de los
Señores que al margen se expresan y de mí
el infrascrito Secretario, y leído el acta
de la anterior de diez y nueve de Noviembre
último se aprobó en redacción.

Presupuesto 1878 = En cumplimiento de lo que se orde-
na en el párrafo 5.º del art.º 2.º de las orde-
nanzas de la Corporación se dió cuenta del
presupuesto ordinario de los gastos y los in-
gresos para el veniente año mil ochocien-
tos setenta y cinco que con el dictamen
del Jefe Don Simas Vitoria Joraber fue
presentado por el Señor Tesorero. Leído
uno y otro y después de la debida discus-
sion se aprobó definitivamente con arre-
glo a las facultades que a la Junta con-
cede el artículo veinteyuno de las mencio-
nadas ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion, de que certifico.

Jabian Pascual

Ante el Sr. Jefe

Simas Vitoria

Jose Sans

Simas Vitoria

Jerome¹⁰ Had. Mataij Raphael Ruiz

Aut. Mollo

En la Ciudad de El Cey a veinte y siete de
diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reu-
nidos en la Sala de sesiones de la Casa-bolla
los Señores de la Junta de gobierno de la "Cauca-
cion" "Fabrica de paños de la misma", que
suscritores bajela presidencia del Vener. Cla-
vario Don Sabian Inseñal y Honorat aus-
tidos de mi el infrascripto Secretario, con obje-
to de sacar a público remate el arrenda-
miento de la Bolla para el próximo año
mil ochocientos setenta y cinco segun la
autorizacion concedida en la Junta que
precede, por el Señor Presidente se manifestó:
Que quedaba abierto el remate por el tanto
anunciado de treinta y siete y medio cin-
tinas de pesetas por queros de paño etcetera,
y veinte y ocho medio idem por mantas

que se fabriquen durante el año
por los individuos de la Corpora-
cion: Suendo la hora anunciada
se dió la voz de pregon por el voz pú-
blica Don Saugri Vidal, habiendose
ofrecido por primera postura la de tres
mil ochocientas pesetas por Luis ^{rebutó} Carbonell
de esta vecindad, la cual fue mejorada
sucesivamente por varios Señores durante
la hora que duró el remate el cual se
declaró adjudicado a favor de Don Vi-
cente Espiro y Estarti, fabricante de paños
de esta vecindad, por haber ofrecido la
postura mas alta que fué la de cinco
mil setecientas e noventa pesetas.
Hallandose presente ofreció por
fiador a Don Francisco Abad esto-
rtaiz fabricante de paños, tambien
vecino de esta Ciudad, el cual
presente fué admitido por la Jun-
ta acordandose en seguida la ele-
tracion de la correspondiente escri-
tura ante el notario Don Gaspar Ripoll



con las condiciones de costumbre a que
me refiero.

En conclusión la Junta que firman todos
de que certifico.

Jabian Pascual Rafael Ruiz

Domas Victoria Vicente Mero

Juan " Mad. Mataij

José Yanguí Agust. Mollo





Libro de actas.

1875.





Sesion = En la Ciudad de Alcoy a dos de
 Enero de mil ochocientos setenta y cinco,
 reunidos en la Sala de sesiones de la
 Corporacion bajo la Prudencia de Don Pa-
 squal Jibert Cerol, Teniente de Alcalde
 de esta Ciudad, los Señores Don Ja-
 cian Parnat, Don Pasqual Ruiz, Don
 Jose Sanz y Don Francisco Abad Abatañ,

individuos de la Junta ordinaria que
 ha regido la Sociedad durante el pasado
 año mil ochocientos setenta y cuatro sien-
 do tambien presentes Don Francisco Jorda
 Canto, Clavario electo para el año actual
 y los demas Señores designados para for-
 mar las Juntas de Gobierno y ordinaria
 de la Corporacion Don Santiago Acero
 Mollo, Don Ricardo Candela, Don Joa-
 quin Perez Jorda, Don Joaquin Cerol

1771.181.03
Presual, Don Antonio Poblet, Don
Vicente Nevó, Don José Neatto Saura,
Don José Vilaplana Dupinos y Don Rigo-
berto Hernandez Estivan. asistidos de
mi el infrascrito Secretario con ob-
jeto de dar cumplimiento á lo que se
dispone en los artículos doce y trece de
las Ordenanzas de la Sociedad, tomaron
posesion de sus respectivos cargos habien-
do oprimido portarse bien y fielmente
cada uno en el desempeño de su oficio.

Vocales-posesion. Lo habiendose presentado á to-
mar posesion de sus cargos los vocales
nombrados Don Juan Carbonell y Don
Antonio Saura Vilaplana, se acordó que
se les cite expresamente al efecto para
la primera junta ordinaria que se celebre
y que por el Señor Escribano se les de la
posesion.

Sustitutos. Aceto seguido y conforme á lo que
se manda en el artículo catorce de las
citadas Ordenanzas, procedieron los Señores
de la junta de gobierno al nombra-
miento cada uno del sustituto que ha de

Suplier sus ausencias y enfermedades
y lo verificaron a saber:

El Tenor Clavario Don Francisco Jorda
en Don Antonio Valor Paga.

El Vedor primero, Don Santiago Miro
Molto en Don Alejandro Miro y Molto.

El Vedor segundo Don Ricardo Candela
en Don Antonio Candela.

Y el Sindico Don Joaquin Ferrer Jorda
en Don Rafael Julio Ferrer Jorda.

Y le levanto laesion de que certifique
P. Libertat

Joaquin Casanet

Juan Jorda y
Canto

Rafael Ruiz

Jose Vileaplana

Ricardo Candela

Jose Molto Jorda

Ant. Tollet

Juan Antonio Mota y

Rigoberto Hernandez y Jose Sans

Vicente Miro

Ant. Mucos Gasalber

J. Ferrer Paganet

Joaquin Ferrer Jorda

Ant. Molto

José

Junta Ordinaria 19 Enero 1875

Asistencia.

Clavario

Alpino-Santiago

Gandela

Boerol

Poblet

Alpino-Niente

Molto

Nilaplana

Obernander

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Francisco Sorda y Gantó con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de más el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior, de posesion de la Junta, fue aprobada en su redaccion.

Salon de juntas generales. Haciendo a su termino el decorado del Salon de juntas generales de la casa de la Sociedad y teniendo en cuenta la conveniencia de sentar, acuerdo acerca de si habia o no de permitirse su uso para otros objetos que la reunion de fabricantes en junta general, se resolvió que no se diese permiso para ocuparle a ningun particular, ni asociacion cualquiera que fuese su denominacion y objeto y que el Señor Clavario solo pudiese autorizar, cuando lo creyere de



caso, reuniones u otros objetos análogos en la sala de juntas ordinarias y vestibulo o ante-sala de la misma.

El Notario Don Ricardo Gandela dijo, que permitida desde hace algunos años la ocupacion de la sala de juntas ordinarias a las Asociaciones de Señoras de San Vicente de Paul para la celebracion de sus conferencias, debiera permitirseles tambien el uso del Salon para sus juntas generales, tanto por la deferencia que por un caso merecen como porquè encontraba contradictorio el hallamiento a lo primero y negativo de lo segundo; mas habiendo objetado varios Señores que no obstante son atendibles las razones del Sr. Gandela y dignas de toda consideracion las Señoras

que componen dichas Asociaciones,
el hacer excepcion en su obsequio era
dejar abierta la puerta a otras excep-
ciones que muy luego podian dege-
nerar en abuso, persistieron todos
los demas Señores en la negativa
absoluta de permiso para ocupar
el salon, que fue el acuerdo recaido.
Aumento de asignacion - Aprobada considera-
cion al mayor trabajo de limpieza
que la nueva casa de la Sociedad
reporta al Ordenanza Gamito
el Bira Sales, se acordó aumentar
cinuenta peretas anuales a su
asignacion actual de doscientas,
cinuenta peretas, cuyo aumento
se hiciere efectivo a contar desde
primero de Enero corriente del
capitulo de imprevistos del presu-
puesto en ejercicio, teniendo se en
cuenta a la formacion del pre-
supuesto para el siguiente año
mil ochocientos setenta y seis la
referida variacion a los efectos

del caso.

Orden en los tendedores. - Siendo varias las reclamaciones que se han producido ante el Sr. Don Blasario por los Señores fabricantes, de abusos y faltas de orden en los tendedores de la Corporacion, se acordó que la Junta de Gobierno en vista de los antecedentes que creyera del caso, redactase un articulado para la reglamentacion conveniente y lo presentase a la Ordinaria para su discusion y aprobacion en el plazo mas breve posible.

Subasta barriduras tendedores. - El Sr. Don Blasario dijo que precedente de las barriduras de los tendedores desde treinta de Junio ultimos, habia recogidas dos arrobas cuatro libras de lana de blancuras y que lo ponía en conocimiento de los Señores de la Junta para que determinasen el destino que se le hubiera de dar, y se acordó que

el Lunes veinte y cinco del actual
de once a doce de la mañana, en
la sala de sesiones de la Corporacion
y ante la Junta de Gobierno, se
procediere a la subasta publica de
las mencionadas blancuras por
pujas a la llana en favor del
mejor postor, bajo el tipo de setenta
y cinco centimos de percha por li-
bra y que la cantidad se obtuviera
se anote como ingreso extraordina-
rio en los de los fondos de la Corpo-
racion, anunciandose la subasta por
medio de edicto en el sitio de costum-
bre.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levante la sesion de

que certifico

Juan Jordán
Canto

Ricardo Candela

Vicente Meri

Santiago Meri Molli

Rigoberto Hernandez

José Molli Suro

José Roblet

J. Ferrat Poma

José Vitarone

José Molli



N. 0. 164. 866

Junta de Gobierno de 25 Enero 1808.

En la Ciudad de Arcey á veinte y cinco
Enero de mil ochocientos setenta y cinco, re-
unidos en la Sala capitular de la fabri-
ca de paños los Señores que componen
la Junta de gobierno de la arrojacion, ba-
jo la prudencia del Señor Alcaide Don
Francisco Jorda y Canto con asistencia de
mi el infrascripto Secretario, con objeto
de celebrar el remate anunciado para el
dia de hoy á favor del mejor postor de la
lana de blancuras procedente del barrio
de los tendedores, por el Señor Presidente
se manifesto que quedaba abierto el re-
mate por el tanto anunciado de setenta
y cinco centimos de peseta por libra. sien-
do la hora fijada se dio la voz de pro-
pon por el Conuérge Camilo Acira Jales

888.131.9 V

y habiendose oprimido por Don Miguel
 Vitoria Gorálber el tanto dicho de setenta
 y cinco centimos de pueta por libra sin
 que durante la hora que duró la subas-
 ta se mejorase, se adjudicó esta a su fa-
 vor y se acordó en su consecuencia hacer
 entrega al mismo de las dos arrobas y
 cuatro libras de lana de blancuras re-
 malada, precio pago por el mismo al
 Señor Colovario de cincuenta y siete puetas
 de su importe.

Se concluyó la Junta que forman
 todos de que certifico.

Juan Jorday
 Conto

Joaquin Perez Jorda

Miguel Vitoria
 Gorálber

Santiago Villavicencio

Ricardo Candela

Ant. Motta

Junta ordinaria de 1.º de Febrero de 1875.

Asistencia

Clavario
Abio. Santiago
Banda la
Pera
Poblet
Molto
Jara
Hernandez

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Francisco Jordá Cantó con asistencia de los señores que al margen se expresan y de fin el infrascripto Sr. Clavario, y leída el acta de la anterior de diez y nueve de Enero último fue aprobada su redacción.

Vocal posesión = Presente el vocal electo Don Antonio Lara Vilastana, por el Sr. Presidente, se le dio posesión del cargo, habiendo ofrecido portarse bien y fielmente en su desempeño.

Limosna hostias = El Sr. Clavario dijo que la parroquial Iglesia de San Francisco había venido desde antiguo suministrando las hostias que para la celebración de misas se necesitaban en la Ermita de la Corporación, cuyo servicio se había gratificado siempre con una limosna a favor de dicha Parroquia: que sin

primada la misa diaria en la
Ermita, no obstante haberse con-
tinuado recibiendo hostias a la
Iglesia de San Francisco para
la celebracion de los dias festivos, la
limosna habia crecido sin tener
en cuenta sin duda que no era
en ultimo termino mas que la re-
tribucion de un servicio y que era
su parecer habiera sido a propo-
sito con la cantidad que la
Junta se servia determinar y
se acordó por unanimidad que
a contar desde principio de Enero
del año actual, la fabrica de San
Francisco de la Iglesia de San
Francisco el suministro de todas las
hostias que necesitase para el
servicio de su Ermita y entregada
un concepto de limosna a aquella
la suma de ochenta reales vellon
al año.

Reglamento Antedicho = La Junta de gobierno
a la que unision de Dios y nuestro



N. 0.164.867

de Enero último, se hizo el encargo de redactar un articulado para evitar los abusos y faltas de orden en los tenderos de la corporación, y presentó el Reglamento que al efecto habia formado compuesto de diez y seis artículos a cuyo debate se pasó acto continuo.

En discusión fueron aprobados los artículos 1.º al 9.º ambos inclusive. El artículo 10 que decía "El que tenga adquirido el turno de un hecho ó hechos, puede cederlo a otro por un solo día avisando al Comisario antes de las diez de la mañana, y el cederlo conservará el derecho para vender en el día siguiente en el hecho ó hechos cedidos," quedó en

dictado en la siguiente forma -
"Artículo 10.º = El que tenga ad-
"quirido el turno de un hecho no
"podrá cederlo si hubiere otro u
"otros que en dicho turno le si-
"guieren. Exceptuase los días de
"fiesta entera religiosa en que
"podrá el turno cederse a cual-
"quiera dando aviso al conserje,
"el cual conservará el derecho
"para vender su lana en el siguiente
"día en el hecho ó hechos cedidos."

Los artículos 11.º, 12.º, 13.º fueron
aprobados sin discusión.

El artículo 14.º que dice =
Las lanas, bonas, penos etc.º que
pertenezcan a fabricantes no ins-
critos en la lista de la Excepc-
ion, no podrán llevarse a
seca a los tenderos sin permiso
escrito del Teniente Clavario que solo
lo otorgará cuando no pueda
con ella irrogarse ningún prove-
cho a los Tenientes Fabricantes. =

gremiados y con condicion de abonar
un real de vellon por cada tre-
cho que se ocupen y dos reales
por cada libra que se coloque
en las zamas, ademas de los dere-
chos que de las mismas estan ac-
tualmente percibiendo los encar-
gados, de los fabricantes vidio-
tualmente por este servicio, quedo
redactado en la siguiente forma =
"Articulo 14 = Las zamas, bonas,
panes etc. que pertenecan a fa-
bricantes e individuos no ins-
critos en la lista de la Asociacion,
no podran llevarse a usar a
los tenderos sin permiso ex-
cito de la Junta de Gobierno
que solo lo otorgara cuando no
pueda con ello irrogarse ningun
perjuicio a los señores fabricantes o
gremiados, y con condicion de abonar
dos reales vellon por cada trecho que
se ocupen de los curales, tres cuartos
por los seran para fondos de la

„sociedad y la cuarta restante pa
„ra el Conserje del Sencadero, y po
„cada Rama ademas del Arrend
„de bolta para el Arrendatario del
„impuesto un real de vellon para
„los fondos de la Sociedad y la gra
„tificacion que segun costumbre
„previene en referidos conserjes.

Los articulos 15 y 16 fueron a
probados sin variacion.

Se acordó que el Reglamen
to tal y como habia quedado
redactado despues de la discusion
quedase sobre la mesa a fin de
que vindieran examinarlo los
Tenores fabricantes que lo tuvieron
a bien y presentada sobre el mis
mo por escrito o de palabra las
observaciones que creyeran del caso
a la Junta, que se reunira
para oirlas y decidir sobre ellas
el dia ocho del actual y sus horas
de la noche en la Sala de sesiones
de la Corporacion, cuyo acuerdo



N. 0.164.868

se mande hacer publico por medio
del oportuno edicto a los efectos de
este.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
de que certifico.

Juan Jorday
Cantu

Joaquin Perez Jorda

Santiago Miró

Ricardo Candela

Rigoberto Hernandez

Joaquín Motta Vazquez

Don Felipe J. Saver

Ant. Pallet

Ant. Mollis

Pro

Junta ordinaria de 8 de Febrero de 1873.

Asistencia

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Teniente Coronel Don Francisco Jordá y Compañía con asistencia de los Tenientes que al margen se expresan y de un infrascripto Guardariu y leida el acta de la anterior de primero del corriente la que aprobada se redacion.

Vocal - Posesion = Preside el vocal electo Don Juan Carbonell, por el Teniente Presidente se le dio posesion del cargo habiendo jurado prestar bien y fielmente en su desempeño.

Admisiones = Se dio cuenta de dos instancias, una de los Tenientes Don Esteban Jordá y Compañía y otra de Don Santiago Escalá solicitando se admitidos como socios de la Corporacion y constando su cualidad de Fabricantes así se acordó mandando se les diese todo por medio del abstrato Oficio al que

se miren un exemplar de las or-
denanzas vigentes para su cum-
plimiento.

Catedra - cuartel - Se leyó un oficio de la
Alcaldia de esta Ciudad en fecha
seis del actual manifestando que
daba a disposicion de esta sociedad
el edificio de la Catedra que se
habia cedido para cuartel y que
se habia dado orden a la Comision
del ramo para que de acuerdo
con la Junta de Gobierno proce-
diera a practicar las obras neces-
rias a fin de que el local quede
en el ser y estado que seria al
encantarse de el el Ayuntamiento
y se acordó tenerte presente y que
el oficio se mirara al respecto
de su ramo.

Aguila Catedra - El Sr. Don Chavarri di-
jo que Don Dautista Damos estaba
jefe de esta sociedad le habia
hecho proposiciones para alquilar
el local de la Catedra por ocho y un

do reales vellon diario y se acordó
que el Teniente Clavario por el tiempo
y condiciones que bien le pa-
recieren efectuase el Arrendo del
que se extendiese el oportuno do-
cumento por duplicado.

Pago-bolla = El Teniente Clavario dijo que
Don José Yerra se pagaba á abo-
nar al arrendatario del impuesto
en el año anterior en forma de bolla
por las mantas que en el mismo
habia fabricado fundamente pa-
ra ello en que se le habia metido
de una porcion de lana sin que
no obstante hubiera judicial si
habia sido del funderero y en
que habiendo mandado cierto
dia á sacar al funderero una por-
cion de mantas, no se le habia
servido por haber otros detraido
en el turno. No siendo de ningun
modo atendible las razones expues-
tas, se acordó que el Teniente Cla-
vario si llegaba el caso se corrigiese



N. O. 164.869

el pago de la deuda apelando pa-
ra ello si necesario fuer a la via
judicial.

Reglamentos tendideros = No habiendose
presentado por los Tenores fabri-
cantes, ni de palabra ni por es-
crito, observacion ninguna al regla-
mento formado para el orden
interior de los tendideros de Panes
que en cumplimiento del acuerdo
de la Junta anterior habia esta-
do expuesto al publico hasta esta
noche, se paso a su discusion
definitiva de la que resultaron
las siguientes variaciones.

El articulo 1.º que decia Los
tendideros estarian abiertos todos
los dias del año, desde el toque
de alba hasta el de las oraciones

del anochecer" quedó redactado en
la siguiente forma: "Artículo 1.^o
" Los tenderos estarán abiertos
" todos los días del año desde el
" toque de alba hasta las oraciones
" del anochecer. Cerrarán los Do-
" mingos y fiestas enteras de los me-
" ses de Abril, Mayo, Junio, Ju-
" lio, Agosto y Setiembre en que
" estarán cerrados siguiendo anti-
" gua costumbre."

El artículo 2.^o que decía = Du-
rante la noche solo se permitía
la entrada en ellos a los encarga-
dos ó conserjes de los mismos y per-
sonas de su familia" quedó redac-
tado en los siguientes términos = "Ar-
tículo 2.^o = Queda prohibida la
" entrada de mugeres en los ten-
" deros.

" Durante la noche solo se
" permitía la entrada en ellos a
" los encargados ó conserjes y perso-
" nas de su familia."

El artículo 11.º que decía: "Quan-
do las lanas se hallen casi secas y pa-
ra que no se mojen ó perjudiquen
por lluvias, vientos u otras causas
análogas, conviniera al dueño re-
cogerlas y ponerlas á cubierto, se
avisara al conserje para prac-
ticar la operacion y se conservará
el derecho á acabar de secarlas
en otra hora del mismo dia ó
primera del siguiente", quedó re-
dactado en los siguientes términos:

"Artículo 11.º Cuando las lanas se
"hallen casi secas y para que no
"se mojen ó perjudiquen por
"lluvias, vientos u otras causas ana-
"logas conviniera al dueño recoger-
"las y ponerlas á cubierto, se avi-
"sara al conserje para practi-
"car la operacion y se conservará
"el derecho á acabar de secarlas
"en otra hora del mismo dia ó
"primera del siguiente.

"Recibido el aviso, el conserje

"vienen obligados a colocar una bandera
"de color en el techo vano, como
"indicacion de que no puede por
"otro ocuparse dicho techo."

El artículo 1º que dice =
"Con arreglo a lo acordado en Junta
"de once de Enero de mil ochocientos
"setenta y dos, el tendido
"de bonas, orillos y caidas ó fi-
"lotes, se efectuara solamente en
"los dias y sus techos de la in-
"quienda de la entrada del ten-
"dido mas proximo al coberti-
"zo que existe en dicho lado" que
"do redactado en los siguientes ter-
"minos = Artículo 1º = Con ar-
"reglo a lo acordado en Junta de
"once de Enero de mil ochocientos
"setenta y dos, el tendido de bon-
"nas, orillos y caidas ó filotes se
"efectuara en los techos de la in-
"quienda de la entrada del tendido mas pro-
"ximo al cobertizo que existe



N. O. 164.676

" en dicho lado.

" Estos flecos serán preferi-

" dos para el fustido de las ma-

" terias dichas, de forma que si

" se quisiera fustido de saca para

" el fustido de lana y este no se

" hubiere aun efectuado, se fustidará

" primero las borras, orillos y caídas

" ó pilots si sus dueños lo quisieren.

Se añade con el numero 13

el siguiente artículo. Artículo 13=

" Los paños, bayetas u otra clase

" de tejidos de color verde musa,

" grana, grané, amarillo ó cual-

" quier otro de los que seuden

" perjudicarse si no se secan en

" seguida, serán preferidos a

" todos los demás para su coloca-

" ción en las ramas."

Los artículos 12 y 14 se su-
baron con los números 14 y 18 res-
pectivamente.

El artículo 15 que decía "Lo
que sin el competente permiso es-
tendiesen lanas, borras, paños
etc. de individuos que no pertene-
ciesen a la sociedad; los que du-
ro del local turbasen el orden ó
promoviesen escándalos con acio-
nes ó palabras y los que infringie-
sen cualquiera de las disposi-
ciones de este reglamento, serán
citados por el conserje ante la
Junta, a fin de que esta adop-
te por sí ó reclamando el auxilio
de la Autoridad en su caso la re-
solución conveniente," se cambió con
el número 16 y se le dió la siguiente
redacción = "Artículo 16. Lo que
"sin el competente permiso esten
"diesen lanas, borras, paños, etc.
"de individuos que no pertencien
"sen a la sociedad; los que du-

"no del local turbasen el orden o
"promoviesen escándalo con acio-
"nes o palabras y los que in-
"fringieren cualquiera de las dis-
"posiciones de este Reglamento, se
"con citados por cualquier inte-
"resado o por el conserje ante la
"Junta de gobierno, a fin de que
"esta adopte por sí o reclamando
"el auxilio de la Autoridad en su
"caso, la resolución conveniente."

El artículo 16 se señala con
el numero 17 sin otra variacion.

Y se acuerda que el Regla-
mento tal y como habia quedado
redactado en esta sesion se impri-
miese y circulara a los Due-
ños fabricantes y se colocase un
ejemplar del mismo en cada tienda
para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion de que
certifico.

Juan Jorday
Conto

Santiago Miró

José Vilaplana

Ricardo Gaudela

Vicente Muro

José Noltó

Rigoberto Hernandez

Joaquín Pérez Jordá

Ant. Collet

Juan Carbonell

Ant. Moltó
Nino

Junta Ordinaria de 11 Febrero 1876

Asistencia Se abrió la sesión a las seis de la noche
 Glavario bajo la presidencia del Señor Glavario Don
 Sr. Santiago Francisco Jordá 'Canto', con asistencia de los
 Gaudela
 Pérez
 Muro Vicente
 Noltó
 Vilaplana
 Lauer
 Hernandez

Bandera tendidero. - A fin de que los señores fabri-
 cantes sin necesidad de mandar sus depen-
 dientes al tendidero, puedan saber en los
 días dudosos si se han calificado o no
 de diez, de conformidad a lo dispuesto



N. O. 165.159

en el artículo nuevo del Reglamento de odio del actual se acordó, que en los días en que no hubiere necesidad de tender la lana antes de las diez de la mañana, se colocase como aviso una bandera de color de plomo en punto conveniente del tendadero para que pudiera ser vista desde esta Ciudad.

Permiso, para lana arul fina: = Visto el acuerdo de veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, concediendo a Don Antonio José Sempere Venancio permiso para llevar a sacar al tendadero lana de arul fina y en atención a las disposiciones del Reglamento de odio del actual, fue derogado dicho acuerdo y se acordó otorgar a Don Venancio Peña sucesor en el arrendamiento del ante del citado Señor Sempere, haciéndole saber la derogación y manifestarle

821.281
dole que en lo sucesivo se sugetare toda
el particular á las prescripciones del
repetido Reglamento.

Asignacion, conserje, tendidero del Canal. - En atencion
á que Cadio Peru, conserje del tendidero
del Canal no recibe de la Corporacion por el
servicio que alli presta mas retribucion que
la de ocupar la casa que alli existe y que con
los derechos de los Señores fabricantes por
el tendido en las ramas no puede en mo-
do alguno suplirlos, habida consideracion
á su avanzada edad, á que esta caui en
90 ya, que su padre y abuelo han ser-
vido tambien á la Corporacion, se acordó,
asignarle el haber de una peseta diaria
á contar desde primero del corriente año
que se satisfará por ahora con cargo al
capitulo de impreuistas, del presupuesto
en ejercicio, teniendo presente el acuerdo
á la formacion del nuevo presupuesto.

Conta, moridario viejo: - En atencion á que la casa
de la Ciudad tiene el moridario nuevo
adquirido recientemente segun acuerdos
de la Corporacion, se autorizó á la Junta

de gobierno para proceder a la venta de la parte del antiguo que creyese inaprovechable así como también de los efectos y ropa de la Ermita que estuviese en iguales circunstancias, ingresando lo que se obtuviere en la caja de la Corporacion

Admision: - Se dio cuenta de una instancia de Don José Holomina, solicitando ser admitido como socio de la corporacion y convalidando su calidad de fabricante así se acordó mandando se le hiciera saber por medio del oportuno oficio al que se uniere un ejemplar de las ordenanzas vigentes para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Juan Jordá

Santiago Miró

Vicente Fljó J. Serra

José V. Caplana

Ricardo Candela

Ricardo Candela

Ricardo Candela

José Motta Vandy

José Motta Vandy

Vicente Miró

Vicente Miró

Ant. Motta

Ant. Motta

Asistencia. Junta ordinaria de 31 de Marzo.

Clavario
Caudelo
Pere
Poblet
Miro Vento
Molle
Vilaplana
Castrovet
Remondu

Se abrió la sesión a las seis y me-
dia de la noche bajo la presidencia del
Tenor Clavario Don Francisco Jorda' Cautó
con asistencia de los Tenores que al margen
se expresan y de mi el infrascrito Senta-
rio y leído el acta de la anterior de diez
y siete de febrero último fue aprobada
su redacción.

Cuentas de 1874

El Tenor Presidente mandó dar lectu-
ra al párrafo sexto del artículo 24 de las
Ordenanzas de la Corporación y mani-
festo que en su cumplimiento se habían
puesto de manifiesto por quince días
las cuentas de mis ochocientos setenta
y cuatro, comprobantes de las mismas
e inventarios presentados por el cla-
vario de dicho año Don Fabian Per-
eas para que todos los Tenores fa-
bricantes pudieran revisarlas y for-
mar por escrito la censura o censu-
ras que creyeran convenientes y que
ninguna reclamación se había
presentado. En su vista exami-



N. 0.310.258

nada, las Cuentas por los Tenores presentes con arreglo a las facultades que les confiere el número Ciento del artículo 21 de las mencionadas Ordenanzas, por unanimidad se acordó su aprobación y se mandó quedasen archivadas a los efectos oportunos.

Parroquia de Sta. Cecilia.

Constando a la Junta que al Tenor Cura de Santa Cecilia de esta Ciudad le había sido ofrecido por S. E. el Cardenal Arzobispo de la Diócesis el vicariato vacante de la Parroquia de San Esteban de Valencia y que había declinado esta merceda hora cediendo solo al deseo de continuar entre estos vicarios sus feligreses que tanto le aprecian y admiran, se acordó por unanimidad remitirle estinto oficio dando en nombre de la Corporación las más cordiales gracias reiterándole la estimación de lo alta consideración que le merece.

Admisiones.

Se dio cuenta de las instancias de Juan Jordá y Pedro, Francisco Pelda y Compañía, Enrique Juan Morin y Tomas Pastor fechas 10, 15, y 17 del actual, solicitando se les admitiera como individuos de la Corporacion y constando su qualidad de fabricantes en el acuerdo mandando que se les hiciera saber por medio del oportuno oficio al que se uniera un exemplar de las Ordenanzas vigentes.

Quintos de Lana.

A petición del Señor Clavero, se acordó que la Junta de Gobierno se ocupare nuevamente del expediente que se incoó en 5 de Octubre de 1871, proponiendo medidas para la prevención de los frecuentes hurtos de lana que se cometen y según su estado, informare a la Junta sobre lo que podria hacerse para atajar este mal, teniendo presente la variacion de las circunstancias que desde entonces se ha efectuado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que es

testigo.
Juan Jordá y
Carró

Rigoberto Humandez

Vicente Miro

[Signature]

Juan Garbanetti

Ricardo Gandela

José Vilaplana

Ant. Poblet

[Signature]

Joaquín Pérez

Sant. Miro Mollet

Ant. Molló

Asistencia.

Junta ordinaria de 6 de Julio 1875

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Francisco Gorda y bauto con asistencia de los Señores ausentes al margen y de mí el infrascripto Secretario, y leida el acta de la anterior de 21 de Marzo, se aprobó su redacción.

Rectificación Casa.

Se presentaron y fueron leidas, discutidas y aprobadas por la Junta ordinaria, la memoria y cuentas justificadas que del importe total de la rectificación, mueblaje y adorno de la casa de la Sociedad habia procurado Don Fabian Par-

cuál Porouat, Clavario de los años 1873 y 1874
y se acordó que se celebrara Junta General el día
nuevo del Corriente para su discusión y aprobación
con definitiva.

Robos de lana. La Junta de Gobierno presentó el informe que
su sesión de treinta y uno de Marzo se había pro-
cedido acerca del estado en que se hallaba el
pediente que se inició en 5 de Octubre de 1871
para la persecución de los hurtos y robos de lana
que se cometen en esta ciudad y medidas que
convenia adoptar para evitarlos y conforme
los señores presentes en el dictamen de la Jun-
ta, se acordó elevar el asunto a la decisión
de la general que ha de celebrarse el día
se sigue el acuerdo anterior, expresándose
en la cédula de convocación.

Brecha Industrial. Se leyó un Oficio del Señor Director de
la Brecha Industrial manifestando que no exis-
tiendo en la parte del edificio cedido por la
corporación para la instalación de dicha brecha
ningun local a propósito para actos acadé-
micos, deseaba saber si podía disponer de
salón de Juntas generales para celebrarse
el mismo la solemnidad apertura del curso



N. 0.311.301

mo; y visto el acuerdo de diez y nueve de Enero
último, se mandó significarle por medio de ofi-
cio que no podía acceder a su petición

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

José Vilaplana

Nicente Miró

Rigoberto Hernandez

Santiago Miró Moliz

Ricardo Candela

Ant.º Roblet

Ant.º Molto

Junta general de 9 de Julio de 1875

En la ciudad de Alcoy a nueve de Ju-
lio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos
en la sala de sesiones de la casa de la Corpora-
cion, previa convocacion al efecto con per-
misio escrito de la Autoridad local y bajo la

presidencia del Genor Alcalde Don Francisco
Molto y Valor, los Genores Don Francisco
da y bauto, Don Santiago Obispo, Don Juan
taiz, Don Rafael Obispo, Don Francisco
torredona y comp.^a, Don Salvador Vilaplana
na y comp.^a, Genor Abouller Hernandez
Don Vicente Obispo, Don Rafael Gans,
Francisco Obispo, Gra. Viuda e hijos de Felipe
Gans, Genor Hernandez Hernandez, Don
Fabian Pascual, Don Manuel Hernandez,
Don Juan Carbouell, Don Juan Molto y
Gra. Viuda de Antonio Glosny, Don
Chais, Don Cristobal Mataiz, Don Vicente
Jorda, Don Juan Glacis Ferr, Don Juan
Mataiz, Don Enrique Juan Maria y Don
bandela, asistidos de mi el infrascripto
tario para celebrar Junta general y tomar
acuerdo sobre los objetos que se expresaron
en la cedula convocatoria, por el Genor
sidente se declaro abierta la sesion

Ordin. de la Casa. Fueron leidas la memoria y cuentas
tificadas que de la reedificacion, muebles
y adornos de la Casa de la Sociedad por
to Don Fabian Pascual Borouas, Clavero

que fue en los años 1873 y 1874, las cuales con la aprobacion de la Junta ordinaria se elevaban a la general con el mismo objeto; y despues de la debida discusion, se aprobaron en un todo y se acordó consignar un voto de gracias a la Comision que habia realizado la obra por el modo como habia sabido interpretar los deseos de la Sociedad.

hurtos de lana.

Tambien se leyó y aprobó en un todo el informe de la Junta de Gobierno que con la conformidad de la Junta ordinaria pasaba a la general acerca de las medidas que convenia adoptar para la persecucion de los frecuentes robos y hurtos de lana que se cometen en esta Ciudad, acordándose que el Gen. Blavario de por sí y con la Junta ordinaria cuando fuese del caso cuidasen de hacer en el asunto todo lo que fuera necesario hasta su completa terminacion, autorizándosele ademas para cubrir los gastos que ello originase con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto en ejercicio. El Gen. Presidente expuso su decidido propósito de ayudar a la Junta en los gastos

bles deus que se proponia y despues de dar
al mismo las gracias algunos de los Quin
presentes en nombre de la corporacion, se
levantó la sesion que firman todos de que
certifico.

Fran.^{co} Molto y Valor

Fran.^{co} Carbonell

Jabien Pascual

Juan Carbonell

Rafel Miró y Maury

Cristobal Matayo

Santiago Miró Molto

Vicente Jorda

José Molto Vany

José May Matayo

pascual Anail

Rafel

V. de Ant. Font y Co

Blancsberg

Juan Lacer y Perre

Manuelo Kermel

V. de Hijo J. Lacer

Hernandez Her

Enrique Juan Verin

José Conoleta

Abad y Co

Fran.^{co} Matarredona

Vicente Miró

José M. Matayo

José M. Matayo

Rafael Lains



N. 0.311.304

Asistencia.

Junta ordinaria 31 Agosto 1875

Clavario
Espino
Causela
Pobles
Alto Vta
Alto
Vilaça

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Francisco Jordá y contó con asistencia de los Señores que al momento se esperaban y de más el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior de seis de Julio último se aprobó su redacción.

Cura de Sta. Maria. Siendo pública y cierta la noticia de que Don Manuel Belloc, cura de la Parroquia de Santa Maria de esta Ciudad, que se encuentra accidentalmente en Valencia para atender al cuidado de su salud, había sido nombrado Canónigo Arceobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, se acordó significarle de oficio el profundo sentimiento que a la Corporación producía dicho nombramiento porque como consecuencia perdía la Ciudad a su digno, celoso e inteligente Cura, al par que la satisfacción que sentía al ver premiadas tan dignamente sus necesidades.

Casa-Catedra

= El Sr. Clavero dijo que teniendo que ver
 acerca en esta poblacion un Hospital de Piedad
 y Casa de Moros a semejanza de los que existen
 en Madrid y otros varios puntos de la Nacion
 con la base de un legado hecho al efecto por
 Diego Fernando Espontanes, le habian signifi-
 cado algunos Señores del Consejo de dicho
 establecimiento su deseo de que la Corporacion
 quitara para el mismo el edificio de la Cate-
 dral en la parte no adueñada al tanto por
 el precio mas moderado que se pudiese atender
 el beneficio que de dicho instituto y que en
 de la poblacion en general habian de recibir
 las ventajas que el mismo reportase; y que
 teniendo en cuenta las esperadas circun-
 stancias no habia visto inconveniente en
 acceder a la petition fijando como precio
 anualmente el de dos perchetos diarios por
 ahora y sin perjuicio de aumento si en
 rado el establecimiento producia los resulta-
 dos que no pueden menos de esperarse.
 Junta aprobó el compromiso adquirido por
 el Sr. Presidente y le autorizó para

sin embargo de la corporacion el contrato
con las demas condiciones que bien visto le fue
seu.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico.

José San Jordá y
Cantu

Ricardo Candela

Santiago Miró Solís

Nicolas Mero

José Solís Vainz

José Vilaplana

Ant. Poblet

Ant. Solís

Junta Ordinaria de 18 de Octubre 1895

Se abrió la sesion a las siete de la noche
bajo la presidencia del Señor Blavasio Don Juan
Crisó Jordá y Cantu, con asistencia de los Seño-
res anotador, al margen y de mi d'infancia
to secretario; y leído el acta de la anterior
de treinta y uno de agosto último se aprobó
su redaccion.

Proposicion de Filadelfia = Se dio cuenta de un oficio del General

Blavasio
Miro Solís
Candela
Cantu
Poblet
Miró Solís
Solís

Alcalde de esta Ciudad, solicitando se tragase
por los señores fabricantes que deuen concurrir
a la exposicion de Philadelphia, que acerta de
terminar el presente mes tragase sobre la clase
y numero de productos que pretendan exhibir
y para su cumplimiento se mandó fijar
edicto en el sitio publico de costumbre.

Mostruario = Le leyó una carta de Don Francisco
Durany Puig de Barcelona ofreciendo
su mostruario de tejidos de lana; y en aten-
cion a que la Asociacion está sujeta al
mostruario de Paris, se acordó no susci-
birse por ahora al de dicho señor Durany.

Cura de Santa Maria = Le leyó una carta de Don Manuel
Belloc, cura que fue de la Iglesia de Santa
Maria de esta Ciudad, dando las gracias por
el oficio que la Junta le habia dirigido con
motivo del nombramiento a su favor por
Canonigo de la Santa Iglesia Metropolita-
na de Valencia, acordandose coniguar
la satisfaccion que a la Junta ha
bien producido las benévolas frases
que le dirige el señor Belloc.

Regalo vestuario. Fueron leídas varias cartas y oficios.



N. 0.761.720

de los Señores Jefes ^{Militares} a quienes como consecuencia del acuerdo en Junta general de 21 de Marzo de 1874 se le había hecho el regalo de una espada o baston, dando las gracias a la Junta por el obsequio, cuyos oficios y cartas, se mandó fueran recibidas al expediente del Asunto.

Salidas.

Se leyó un oficio de Don Joaquin Benal Por una fecha 21 de Julio ultimo participando su deseo de retirarse de la Asociacion y así se acordó a contar desde la fecha de su instancia. A una carta de los Señores Doronad y Goumpa una fecha 10 de Julio ultimo participando su deseo de retirarse de la Sociedad para 1.º de Enero de 1876, tambien se accedió como se pedia mandandose que a ambos se les participara por oficio la resolucion de la Junta. Se leyeron tres avisos, uno de Don Felipe Placer fecha 21 de Agosto ultimo, otro de Don

Entradas

Don Gibus de 9 de Setiembre y otro de Don Jaime
Spaini Super del 12 del propio mes, mandando
tambien se les inscribiera en la lista de fabrican-
tes agruados, y costados a la Junta en
cualidad de tales fabricantes, asi se acordó
a contar desde la fecha de sus respectivas
inscripciones, mandando se les hiciera saber
por medio del oportuno officio para su cum-
plimiento, al que se uniera un ejemplar
de las Ordenanzas vigentes.

Ermita de S. Miguel. La Comision especial que entiende en
el asunto de reedificacion de la Casa de la Socie-
dad y buro de la Ermita de San Miguel
presentó para su aprobacion por la Junta
Ordinaria el acta de convenio que sobre es-
tos particulares habia convenido con don
Pablo Pien, dueño de la casa inmediata
a dicha Ermita, con consentimiento aque-
lla de su esposa Don Nicolay Santoya,
cuya acta es del tenor siguiente:
"En la ciudad de Alroy a quinze de junio de
"mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los
"que suscriben, mayoria de los señores que
"componen la Comision que entiende en el asunto

to de reedificacion de la casa de la Sociedad
y erandela de la Ermita de San Miguel, presen
te Dona Rita Pen Honegrora, acompañada
de su marido Don Esteban Sautonja Abaq, due
ño de la casa inmediata a dicha Ermita, as
istido, todos de un el supercinto Sautonja, u de
claro abierta la sesion, previa lectura y aproba
cion del acta de la anterior. = El Sr. Prci
dente dijo, que principiadas las obras de re
erandela de la Ermita de San Miguel, ha
bia notado que el conducto o cañeria pa
ra donde pasan las aguas de la fuente nueva
a la casa de Dona Rita Pen, venia presi
samente a estar colocado en donde ha
bia de levantarse, como consecuencia de
la obra, el altar mayor, lo cual conven
dia evitar dando a aquel conducto de
viena direccion, y como esto no podia
hacerse sin el consentimiento expreso de
la indicada Señora, a cuyo favor estaba
constituida la expresada servidumbre
de paso de aguas, le habia rogado asis
tir a esta Junta para tratar del modo
y forma en que sin perjuicio pudiera

salvame este inconveniente, = Por otra parte
solida que para el sostenimiento del arco de la
bóveda que ha de construirse debia tener la
pared que sobre la mediana con dicha casa
de la Tercion Peru debia levantarse, havia
preciso el que a le diese de queros mas de
la mitad de los tres palmos que hoy tiene
en dicha pared y sobre cuya mitad tan
solamente podia levantar la nueva
obra la Corporacion, cuya Merced tambien
bien habia de resolverse de acuerdo con di-
cha Señora, y despues de una detenida
duracion y examen del asunto, se convino
por ambas partes, con la correspondien-
te licencia que a su expora otorgó Don
Nicolás Santolaja, lo siguiente: = 1.º La
Corporacion de la fabrica de póvora queda
autorizada para variar la direccion
del acueducto ó acequia por donde por
tenemos ó solas de la Ermita de la vir-
gen recibe la Casa de Doña Rita Pe-
rer el agua de la fuente nueva, con
tal que el nuevo acueducto que se por-
ta sea segun las condiciones de que sigue



« y todos convenientes y venga a dar el desague
 « al mismo punto que el actual, siendo de cargo
 « de la Corporacion su conservacion y limpieza.
 « 2.º La Corporacion podria sobre la actual pa-
 « rad, mediana con la casa de la Señora Te-
 « rer que tiene tres palcos de superior edifi-
 « car la nueva pared tomando como ban-
 « dos tresas partes de la anterior en ver so-
 « lo de la mitad a que tiene de ancho, como
 « prometiendo para si en lo sucesivo Doria
 « Rita Puz quisiera hacer uso de esta nue-
 « va pared, a sus expensas pago alguno de
 « la mitad del valor de ella que le correspon-
 « diera abonar en tal concepto. = 3.º Basé-
 « bris de Puz se compromete a otorgar
 « a favor de Doria Rita Puz o de su hijo
 « Don Nicolo, Santonja, escritura de
 « venta del local que, embudido en la casa
 « de aquella, forma en la actualidad

157.3.10
de la Junta de la Brunita por el precio
que determinen un punto nombrado por
cada parte y tener en caso de discon-
«dis. = 4.º Para la validez de este convenio
«se vio la presente acta reunida por todos
«los asistentes, se elevó a la aprobación
«de la Junta Ordinaria de la Sociedad y
«obtenida que sea, se dá a la Sección
«Primera copia certificada de esta y de la
«de la Junta Ordinaria en el papel cor-
«respondiente para los usos que le con-
«vengan. Fue levantada la sesión que fir-
«man todos de que certifico = Juan^{co} Jordá
«y Puerto = Santiago Miñ = Joaquín Puer-
«Jordá = Ricardo Caudela = Juan^{co} Puer-
«china = José Abad = Juan Miñ = Rita Puer-
«Nicola, Sauloija = Ant^o Motta = Seo =.

Y aprobada en todas sus partes
por la Junta Ordinaria, se acordó librar
esta copia certificada en el papel cor-
respondiente para su entrega a la men-
cionada Doña Rita Puer.

Fue habiendo mas
asuntos de que ocuparse se levantó

to la union, de que certifico.

Juan Jordá
Cantu

Joaquín Pérez Jordá

Santiago Miró y Moltó

Ricardo Candela

José Moltó

Juan Carbonell

Act.º Roblet

Act.º Moltó

asistencia. Junta ordinaria de 5 Novbre 1895.

Señor Clavario

Señor Moltó

Señor Candela

Señor Jordá

Señor Carbonell

Señor Moltó

Señor Roblet

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Francisco Jordá Cantu, con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior de diez y ocho de Octubre último, se aprobó su redacción.

Exposicion de Filadelfia. El Señor Clavario dijo que en cumplimiento del acuerdo en Junta anterior para explorar la voluntad de los señores fabricantes que quisieran concurrir como productores a la exposicion de Filadelfia se habia fijado el oportuno edicto en

el sitio público de costumbre con fecha
 diez y nueve del pasado y que hasta el pre-
 sente ya vencido el plazo que se señaló
 no se había hecho por nadie manifi-
 tación afirmativa y se acordó por el
 de oficio en conocimiento del Señor Al-
 calde a los efectos que interesaba su comu-
 nicacion de quince del mes anterior

Elecciones: Por el Señor Presidente se manifestó que
 en cumplimiento de lo que ordena el arti-
 culo 8º de las Ordenanzas de la Corpora-
 cion la lista de bollos o sello del año an-
 tenor había estado expuesta al público
 por espacio de quince dias, sin que
 contra la misma se haya presentado
 reclamacion alguna; y que por lo tanto
 se estaba en el caso de proceder a la ce-
 lebracion de Junta general para el por-
 to de los doce electores que en union
 de la Junta Ordinaria han de nom-
 brar la que ha de regir en el proximo
 año 1876 con arreglo a lo que se dijo
 en el artículo 11 de las repetidas Or-
 denanzas. Se acordó que el Viernes 12



N. 0.755.424

del actual á las seis de la noche se celebró
buen dicho junta general en la Casa
de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion de
que certifico.

Juan Jordán
Canto
Joa. Vilaplana

Ricardo Candela

Rigoberto Hernandez

Santiago Miró

Joaquín Pérez Jordá

Juan Carlomé

Abel. Spolti

Asistencia

Junta general de 12 Abre. 1875.

En la ciudad de Elchey á doce de mayo
reunidos de veif ochocientos setenta y cinco,
reunidos en la sala de sesiones de la casa
de la Corporación, previa convocatoria al

efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Molto y Valor, los señores fabricantes que suscriben, asistidos de mi el infrascripto Secretario para celebrar Junta general y tomar acuerdo sobre el objeto que se expuso en la convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Elecciones = Acto seguido fue leída la lista de los Señores fabricantes ordenada de mayor a menor según el tanto de Dóla satisfecho en el año último y se publicaron los nombres de los treinta y seis mayores fabricantes a quienes correspondían entrar en el sorteo con arreglo a las ordenanzas y seguidamente se practicó este en la forma por ellas determinada, habiendo quedado reconocidos por electores los doce primeros que designó la suerte y son a saber:

Don Francisco Baracina
" Juan Hermanson Osa
" Juan Esteban Torre
" Guisvool Matamoros

Don José Matas
 " Antonio Saura Sorabbe
 " Miguel Paga
 " Joaquín Cuatrecasas
 " José Saura Matas
 Don Braulio Miró y Campaña
 Don Pascual Braul
 " José Boté Masia

A todos los cuales se acordó se les
 hiciera saber por medio del oportuno
 oficio a fin de que se sirvan concurrir
 el día primero del próximo Diciem-
 bre a las diez de la mañana a la sala
 de sesiones de la Corporación a verificar
 con la Junta ordinaria la elección preve-
 nida en el artículo 11 de las repetidas or-
 denanzas.

Y terminado el objeto de la se-
 sion el Sr. Presidente la mandó levan-

tar de que certifica.
 Juan Jordá
 Cantó
 Joaquín Peris Jordá

Francisco Solís y Solís
 Santiago Ortíz
 Alejandro Candela
 Agustín de los Ríos

Olavario
Mio
Cavale
Jorda
Poblet
Carbunell
Mio
Molto
vilap

Se abrió la sesión á las seis de la noche
bajo la presidencia del Señor Olavario, Don Francisco
co Jorda y Canto con asistencia de los Señores del
sufragio y de mi el infrascrito Secretario y leído el
acta de la anterior de cinco del corriente se aprobó
su redacción.

Entradas: El Señor Don Francisco Jorda dijo que
desde que había recibido la inmensa honra de
presidir la Corporación, había sido su constante
anhelo y perpetuo deseo el conseguir que
viera á formar parte de la misma todos los
Señores fabricantes de esta localidad que de
ella se habían separado por diversas causas
pues generalmente eran conocidas las ventajas
que la unión había de reportar á todos,
y que para realizar este propósito auxiliado
de los individuos de la Junta de Gobierno
y de algunos otros Señores de la Corporación
había practicado las conferencias
y gestiones necesarias y conseguido como
consecuencia de ellas la formal promesa
de ingresar como socios en la Corporación
desde luego, pero entendiéndose que había



N. 0.755.086

primero de ano no habia de producir este in-
guero sus efectos en cuanto al disfrute de bene-
ficio y pago de cargas de los señores siguientes
Don Jacinto Canto, Don Hijos de Don Tomas
Canto, Señores Julian Hernandez, Don J. Verdú
Don Santiago Penuel, Don Miguel Gras, Don
Carulo Gibert, Don Rafael Puerto, Señora Vi-
da de Carlos Lopez, Don Joaquin Angel Penuel
Don Francisco Molló y Valor, Don Vincente
Angel Boté, Señores Pastor, Molló y Compa-
ñia, Don Vicente Angel e hijos, Don Antonio
Penuel y Compañia, Don Antonio Boronard
Soler, Don Miguel Molló e hijos, Don
Raymundo Molló, Sr. Boronard y Compa-
ñia, Sr. Boronard Hernandez Don Miguel
Abad Jorda y Don Vicente Abad Hernan-
dez.

La junta dio las gracias al Señor
Clavero suplicándole lo tuviera tan en

bien en su nombre a todos aquellos Señores
que le habían ayudado a realizar un acto de tanta
importancia para la vida de la Sociedad
y acordó inscribir desde luego en la lista de
socios a los Señores expresados, mandando
do se les comunicara la resolución por me-
dio de oficio con un ejemplar de la orden
por vigente para su cumplimiento.

Colegio electoral. Se leyó un oficio del Señor Alcalde de esta
Ciudad solicitando en nombre del Ayuntamiento
que la Corporación permitiera destinar
la aubrala de la casa de la vicaria para
locas del 1.º Colegio electoral, y se acordó
decir al Señor Alcalde que desde luego
podría el Ayuntamiento disponer del mismo
para el efecto dicho.

Hospitalario de Paris. Terminada la suscripción al mortua-
rio de Monsieur Blondeau de Paris, se
acordó renovarla para el próximo año
1876.

Destitucion Ordenanza = Habiendo manifestado el Señor In-
sidente que el Ordenanza de Secretaria Ca-
nónico don Juan Jaleo, no cumplia con las obli-
gaciones propias del cargo y que en un

ta reconvencion que le habia dirigido habia
llegado hasta faltarle al respeto en los terminos
que detalladamente expuso, la Junta acordó
por unanimidad su destitucion, con apercibi-
miento de que de el plazo de veinticuatro horas
desalojara la habitacion que ocupa en la ca-
sa de la Sociedad.

Nombramiento Ordinario. Para llenar la vacante del cargo
de ordinario por destitucion de Donilo Espina
Jales, la Junta de Gobierno propuso y la ordina-
ria nombro a Pedro Manuel Pastor con
la misma retribucion y condiciones que aquel,
mandando se le expediere el oportuno ofi-
cio de nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos
de que ocuparse se levanto la sesion de
que certifico.

Juan Jorday
Cando

José Vitaploro

Juan Carbonell

Nicolas Miró

Joaquin Perez Jorda

Santiago Miró

Ricardo Candela

José Melito Ruiz

M.º Tobler

Ant. Melillo

Asistencia.

- Do Clavario J^{te}
- Do. Miro
- Caudela
- Cen Jorda
- Poblet
- Carbonell
- Do. Miro
- Molto San
- Vilaplana
- San Vilap
- Hernandez
- Blectores
- J^{co} Rosalima
- Juan Hernandez
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro
- Do. Miro

Junta de Eleccion de Oficios.

En la Ciudad de Ilcoy a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporacion, por via convocacion al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Clavario Don Francisco Jorda y Canto, los señores que al margen se expresan asistidos de un el infrascrito Secretario para proceder a la eleccion de individuos que han de componer las Juntas de Gobierno y Administracion de la Corporacion en el vicenotario de mil ochocientos setenta y seis de Orden del Sr. Presidente se dio lectura al articulo 11 de las ordenanzas vigentes y en cumplimiento de lo que en el mismo se manda quedo hecha la eleccion de cargo en la forma siguiente:

- Eleccion Clavario. = Don Francisco Jorda y Canto por veinte votos.
- Vecedor primero. Don Santiago Miro Molto por veinte votos.
- Vecedor segundo. Don Ricardo Caudela por veinte votos.
- Sindico. Don Joaquin San Jorda por



N. 0.755.087

veinte votos.

Vocales. Don Jaquin Berol Pascual por veinte
y un voto. Don Antonio Poblet por veinte votos.
Don Juan Carbouell por veinte votos. Don Vi-
cente Albis por veinte votos. Don José Spotto
Laur por veinte votos. Don José Vilaplana Capi-
mor por veinte votos. Don Antonio Laur Vilapla-
na por veinte votos. Don Rigoberto Hernandez
Estevan por veinte votos.

Se acordó la publicacion de los re-
feridos nombramientos y que se comunican
a los elegidos por medio de oficio con arreglo a
lo que previene el artículo 12 de las Orden-
nanzas, suplicándoles que representen
el día dos del próximo mes a las diez de
la mañana en el Salou de Sesions de
la Corporacion para tomar posesion
de sus cargos.

Y concluido el objeto de la Jun

ta, el Señor Presidente la levanta, de que
certificas.

Don Francisco Jordá y Cantó

Don Juan Poblet

Don Vicente Miró

Don Cristóbal Matarrá

Don Juan Barrachina

Don Juan Carbonell

Don Ant. Saucedo Gasalbert

Don Manuel Ararib

Don Ricardo Candela

Don José María

Don Santiago Miró

Don Juan Hernández

Don José Motta Senz

Don José María

Don Rigoberto Hernández

Don José San

Don Miguel Baya

Don Joaquín Pons

Don José Matarrá

Don N. de S. J. P. San

Don Ant. Motta

Asistencia.

Junta Ordinaria de 2 Dbre. 1875.

Clavario

Miró

Carbonell

Poblet

Motta

Senz

Miró

Ararib

San

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Señor Clavario Don Francisco Jordá y Cantó, con asistencia de los Señores que al margen se expresan y de mi el infrascrito Secretario y leída el

acto de la anterior de treinta de noviembre del
año se aprobó su redacción.

Cuentas vestuario. El Ilustre Presidente dijo que puestas de
manifiesto las cuentas justificadas que rendió
Don Fabian Pascual Clavero en el año an-
terior de los ingresos y gastos ocurridos para
llevar a efecto el acuerdo de la Corporación de
11 de febrero de 1874 sobre regalo de un vestua-
rio a la quincena que había entones en
esta plaza y no habiéndose presentado a
las mismas ninguna reclamación en el
plazo para ello concedido por edicto de 24
del pasado mes, se estaba en el caso de apro-
badas y la Junta después de detenido exa-
men en lo acordó, mandando se archiva-
ran y se comunicara la resolución por
medio de oficio a Don Fabian Pascual
para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión de que cer-
tifico

Aut.º Poblet

Presidente Ilustre

Santiago Miró

Ricardo Candela

Joaquín Pérez Jordá

José Urteplana

V. de H. J. Larra

José Moltó Sanja

Juan Cardenal

Ant. Moltó

Asistencia. Junta de 20 de Diciembre de 1875

Sr. Clavario

" Moltó

" Caudela

" Jorda

" Poblet

" Moltó

" Larra

" Moltó

Se abrió la sesión á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Francisco Jorda Cautó, con asistencia de los señores anotados al margen y de un' el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de diez del actual, se aprobó su redacción.

Exposición de Filadelfia. El Sr. Clavario dió lectura á un telegrama que habia dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Gobernador de la provincia, manifestando que el Sr. Ministro de la Gobernación deseaba el que los fabricantes de tejidos de lana de esta ciudad concuerdasen á la exposición universal de Filadelfia, y tambien del telegrama contestacion que el Sr. Alcalde habia dirigido al Sr. Gobernador, manifestandole que se complacian y complacer al Sr. Ministro prometia que los fabricantes de tejidos



N. 0.755.088

respondieron gustosos á la invitacion. En su visita y deseando dar una prueba á dichos Autoridades de que con gusto cumplian siempre la Corporacion sus mas leves indicaciones, se acordó:

- 1.º Concurrir á la Exposicion Universal de Filadelfia.
- 2.º Que estudiada la premura del tiempo, la Junta Ordinaria reunida, dividida en Comisiones para ir á visitar personalmente á todos los fabricantes de la Ciudad á invitarlos á concurrir á la Exposicion, indicando al que quiera hacerlo que los géneros que han de reunir han de estar en la Casa de la Sociedad hasta el dia 21 por la noche, cuidando de poner á cada coste una etiqueta de la fábrica que contenga ademas del nombre ó la razon social el precio en meta y por partes del género que se expone.
- 3.º Que los gastos de toda clase que puedan

ocurrir por embalgaje, traslacion etc. sean
con cargo al Capital de imprevisos del
presupuesto de la Corporacion.

4º. Y que la Junta de Gobierno acuerde de
convenir sus presupuestos para conceder
a las escuelas que se venitan a fin de
sentarlas convenientemente.

Presupuesto de 1876. En cumplimiento de lo que se ordena en
parrafo 1º del articulo 24 de las ordenanzas
de la Corporacion, se dio cuenta del presu-
puesto ordinario de gastos e ingresos para
el presente año 1876 que con el dictamen
del Sr. D. Joaquin Ferr Jordá fue
presentado por el Sr. Clavero. Leido
y oido y despues de la debida discusion
se aprobó definitivamente con arreglo
a las facultades que a la Junta concede
el articulo 21 de las repetidas ordenanzas
mandando que para el 24 de octubre
se anuncie la subasta del impuesto de la
bolla por el tanto propuesto de treinta y
siete y medio centimos de peseta por pie-
ta de plano etc. Veinte y ocho y medio
id. por pie de cuantas ordinarias y

treinta y seis y medio en por cada veinte
y cinco mantas para el ejército, siendo la
postura mas baja admisible la de cinco
mil setecientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de
que ocuparme, se levantó la sesion de que
certifico.

Juan Jordá y
Cantó

Santiago Miró

José María Jordá y
Cantó

Nicolas Candela

Joaquín Pérez Jordá

Rigoberto Hernandez

Vicente Miró

Ant. Póblot

Ant. Mollé

En la Ciudad de Alcaz de veinte y siete Diciembre de
mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en la sala de
sesiones de la Casa-Bolla los Señores de la Junta de
Gobierno de la asociación "Fabrica de paños de la
misma, que suscriben bajo la presidencia del
Señor Clavario Don Francisco Jordá y Cantó asisti-
dos de mi el infrascripto Secretario, con objeto de sa-
car a público remate el arrendamiento de la Bolla

para el próximo año mil ochocientos setenta
y seis según la autorización concedida en la
Junta que precede, por el Señor Presidente se
manifestó: Que quedaba abierto el remate por
el tanto anunciado de treinta y siete y medio
centimos de peseta por pieza de paño alto, vein-
te y ocho y medio idem por cada pieza de man-
tas ordinarias y treinta y siete y medio centimos
de peseta por cada veinte y cinco mantas de las
que se hagan para el ejército, que se fabriquen
durante el año por los individuos de la Coope-
ración. Cuando la hora anunciada se dió la
voz de pregón por el voz público José Gangri Vi-
dal, habiéndose ofrecido por primera postura la
de cinco mil setecientas cincuenta pesetas por
Don Cristóbal Spataix de esta vecindad, la cual
fue mejorada sucesivamente por varios Señores
durante la hora del remate, el cual se de-
claró adjudicado á favor del mencionado Don
Cristóbal Spataix y Ferrer por haber ofrecido
la postura mas alta que fué la de seis
mil setecientas noventa y cinco pesetas. Ha-
biéndose presente ofrecido por fiador á Don Cri-
stóbal Spataix oflorant, fabricante de paños, tam



bien de este domicilio el cual fue admitido
 por la Junta acordandose en seguidos la ele-
 tracion de la correspondiente escritura ante
 el notario don Gaspar Pipoll con las condi-
 ciones de costumbre de que me refiero.
 Fue concluyó la Junta, que firman todos
 de que certifico.

Juan Jorday
 Cantó

Ricardo Candela

Santiago Miró

Joaquin Perez Jordá

Cristobal Notario

Cristobal Notario

Juan Tanguer

Agust. Molló





Libro de Actas.

1876.





N. 0.436.033



Acta de posesion de las Juntas de Gobierno
y Ordinaria de la Fábrica de paños.

En la ciudad de Alcoy a dos
de Mayo de mil ochocientos setenta y seis,
reunidos en el salon de la casa de la
Sociedad, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Molis y Calor,
los señores Don Francisco Jordá y Can-
to, Clavario, Don Santiago Ferris Molis
y Don Ricardo Candela Vecdres, Don
Joaquin Puer Jordá, Judio, Don An-
tonio Poblet, Don Juan Carbonell, Don
Vicente Ferris, Don Jose Molis Lauer,
Don Jose Vilaplana Cepinos, Don Estaniso
Lauer Vilaplana y Don Rigoberto Her-
nandez Betovan, Vocales, componen-
tes todas las Juntas de Gobierno y Ordi-
naria de la Corporacion durante el año

mil ochocientos setenta y cinco y tres
legidos cada uno en su respectivo car-
go para formar las mencionadas Jun-
tas de gobierno y ordinaria del año ac-
tual en cumplimiento de lo que se dispone
en los artículos 12 y 13 de las Ordenan-
zas de la Sociedad, tomaron posesion de
los mismos habiendo ofrecido postarse
bien y fielmente cada uno en el de-
sempaño de su oficio.

Sustitutos

Acto seguido y conforme a lo que se
manda en el artículo 14 de las citadas
Ordenanzas procedieron los señores de la
Junta de Gobierno al nombramiento in-
dividualmente del sustituto que ha de
suplir sus ausencias y enfermedades
y lo verificaron, a saber:

El Sr. Clavero Don Francisco Jordi
Bautó, en Don Antonio Valor Pajo.

El vecdor 1.º Don Santiago Meris Ald
lo, en Don Alejandro Meris Apolló.

El vecdor 2.º Don Ricardo Baudela,
en Don Antonio Baudela.

Y el Judio Don Joaquin Tere Jordi,

en Don Rafael Julio Pura, todos ya
vicentes de puros de esta vecindad en
yos nombramientos fueron aprobados.

Y terminado el objeto de la sesion,
el Sr. Presidente la mandó levantar,
de que yo el infrascrito secretario
certifico.

Francisco Gallo y Valor

Juan Jordán y
Canto

Joaquín Pérez Jordá

Nicardo Candela

Jose Vilaplana

Santiago Miró

Juan Carbonell

Don Fr. J. J. J. J.

Rogoberto Hernandez

José Molló

Vicente Miró

José Pólit

José Molló

Asistencia = Junta ordinaria de 14 de Enero de 1876

Clavario
Miró
Candela
Pura
Gallo
Vilaplana
Carbonell
Hernandez

Se abrió la sesion a las seis de
la noche bajo la presidencia del Sr.

Blasario Don Francisco Jordá Cantó con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leído el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Salida.- Se dio lectura á dos oficios de Don Joaquín Terol Paranal manifestando su voluntad de no pertenecer á la asociación hasta que fuese un hecho la reforma de las Ordenanzas y renunciando el cargo de vocal de la Junta ordinaria para 1876 que le vaba conferido y enterado la Junta de la contestación dada por el Señor Presidente la aprobó en todas sus partes mandando se eliminara al Señor Terol de la lista de Señores fabricantes.

Admisión.- Se leyeron tres instancias de Francisco Cortes y esposas, Vicente Juan Colaplaná, Ana Hermanos y Compañía y Vicente Porroas Terol solicitando su ingreso en la Corporación y constando su cualidad de fabric



causes, la Junta así lo acordó á contar desde la fecha de su respectiva sustancia mandando comunicarlo á los interesados por medio de oficio al que se una un ejemplar de las ordenanzas vigentes para su cumplimiento.

Variacion nombres et solicitudes de los señores Becol y Porouad, se acordó hacer en la lista de socios la variacion de este nombre por el de J. Becol Poté.

Reforma ordenanzas: Reconocida la necesidad de proceder sin levantar mano á la reforma de las Ordenanzas porque se rige la Corporacion que ya no satisfacen las necesidades y el modo de ser actual de la misma y habida consideracion á que de la Comision que para ello se nombro en 15 de Enero de 1868 Don Gervasio Gallo

138
y Molle ha fallecido y ha dejado
de ser socio de la Corporacion don
Jose Espinas y ambos quedando por
lo tanto reducida a solo tres in-
dividuos que son don Esteban de
Uria y Pallas, don Simon Gosalber
y don Francisco Jorda, se acordó la
convocacion de junta general para
el dia veinte y ocho del Corriente a
las seis de la noche en el local
de la Sociedad con objeto de proceder
al nombramiento de los individuos
que hayan de entrar a formar
parte de la esperada Comision
para que pueda cuanto antes
dar principio al importante tra-
bajo que le está confiado.

Fue habiendo mas apun-
tos de que ocuparse se levantó
la sesion de que certifico.

Francisco Jorda
Secretario

Santiago Miró Molle

Joaquin Perez Jorda Jose Vilaplana

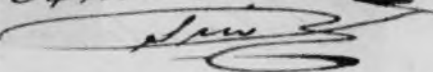


Ricardo Cerdila

Don Melito Saurz V.^o Hijo de Saurz

Rigoberto Hernandez



Melito Saurz


Junta general de 28 de Enero de 1876

En la ciudad de Olcoy a veinte y ocho
de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reu-
nidos en la sala de sesiones de la Corpora-
cion previa convocatoria al efecto y ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde
1.^o de esta ciudad Don Francisco Polto
y Valor, los Señores Don Francisco Jorda
y Caus, Don Ricardo Caudela, Don Jo-
se Verde, Don José Polto Saur, Don
Antonio Poblet, Don Joaquín Perea, Don
Vicente Perea e hijo, Don Francisco
Gibert, Don Santiago Pina, Don
Vicente Berol, Don Miguel Caudela,
Don Camilo Gibert Parnal,
Señores Hernandez Hernandez, Don
Fabian Parnal, Señores Don Fran-
cisco Espatandouay y Compañia

Don Pascual Arce, Don José A. Plata,
Don Salvador García, Señora Viuda
de Antonio Soler, Señora Juliana
y Compañía, Don Rafael Reig, Don
José Candela y Don Antonio Sala
en Gualba, asistidos de un el impa-
ente Secretario, por el Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesión.

Comisión Ordinaria. Don Francisco Jorda dijo que
el objeto de la reunión según expresa
ba la cédula de convocatoria es
el de proceder a la ampliación de
la Comisión que ha de redactar
el proyecto de nuevas Ordenanzas
de que tanta necesidad tiene la
Corporación, pues, que de los indi-
viduos que en número de cinco
se designaron para este objeto en
Junta general de 15 de Enero
de 1868, había fallecido Don Co-
nrado Molto y había abandonado
de la fabricación Don José Capi-
nos, siendo por lo tanto muy
reducido el número de los que

008.381.0.0

todo lo cual se acordó se les tiene
en tiempo y medio del oportuno ofi-
cio.

et propuesta del Genor el
calde se confirió la presidencia
de esta Comision a Don Francisco
Jorda Gento con facultad de voto
decisivo si hubiere empate en
alguna votacion.

Y terminado el objeto de
la Junta el Genor Presidente lo
mandó levantar de que certifico.

Francisco Gento y Gento

Gran Jor. Gento

Joaquin Perez Jorda

Santiago Miró Mollet

Dr. Perez e hijo

Mt. Pabell

José Julián

Ant. Lacer Gomis

José Julián

Ant. Lacer Gomis

Jabian Peres

Camilo Llibre

Jabian Peres

José Verdú

Salvador Jor. G.

Dr. Peres e hijo

Salvador Jor. G.

Dr. Peres e hijo

Miguel Candela

Fran^{co} Góber y
Fernando Hernández

[Signature]

Don Ant^o Moser y Co.

Pascual Arvizu

[Signature]

P. P.
José Candela y Góber

[Signature]

27
José Mottoscuiz

Rafael Ruiz
[Signature]

Ricardo Candela
[Signature]

Juan^{co} Matarrdonay Co.
[Signature]

Ant^o Mottoscuiz
[Signature]

Junta ordinaria de 16 de febr. de 1876.

Clavario
Miguel

Candela
Carbó

Don Francisco Jorda y Carbó,

Don

Se abrió la sesión a las seis de la no-

che bajo la presidencia del Tutor Clavario

Don Francisco Jorda y Carbó, con asistencia

de los señores anotados al margen y de un

el infrascripto Secretario y leída el acta

de la anterior, se aprobó su redacción.

Regalo vestuario: Se acordó unir al expedien-

te de su referencia un oficio del Capitán

Don Mariano Garcia, dando las gracias

por la ropada que, como regalo de la Cor-

poracion, habia recibido.

Admisiones. A instancia de don

de Valor Paga y de el tutorio Jirones. Y
dian y contando su calidad de fabric
cantes, se acordó tenerles como socios
de la Corporacion e inscribidos en la
lista de los vecinos, mandando se les
para el oportuno oficio con un ejem
plar de las ordenanzas vigentes para
su cumplimiento.

Bando de policia: se leyó un oficio del Sr. Al
calde de esta Ciudad transibiendo el que
el Sr. Gobernador de la provincia le re
mitia con fecha 11 del actual, autorizan
dole para la publicacion del bando de
policia y buen gobierno que tenia so
licitado la fabrica de paños, y se acor
do su impresion y entrega al Sr. Al
calde de los ejemplares necesarios
para fijar al publico y que desde
luego quedase abierta la casa-bodega
con los libros indispensables al servicio
que habia de llenar, ejerciendo el car
go de fiel de la misma el Consejo
Pedro Espinosa con la retribucion
convenida, segun se tiene acordado.

N.º 436.298



Centenario de San Jorge: El Señor Alvarado dijo que en la noche anterior habia asistido á una junta de Presidentes de Junios convocada por el Señor Alcalde al objeto de saber, para tratar de su organizacion, que clase de festejos queria cada uno tributar al Patrono San Jorge. Partir en las fiestas centenarias que van de celebrarse en el proximo Abril. y que á fin de poder dar una contestacion categorica á la exonerada Autoridad que habia explorado hasta consultar á la junta, pedia el acuerdo de esta. Despues de la debida discusion, se convino en formar desde luego parte, como Corporacion, en el Centenario de que se lleva hecho mérito y en determinar en principio que ello habia de ser ilimitado.

do la facultad de la casa social, re-
 partiendo - *tres ó cuatro*
 raciones de pan y una
 a los pobres de - la Ciudad
 en el día en que el Ayuntamiento
 determinare y levantando al Sant.
 Patrono un arco de triunfo de esti-
 lo árabe en el punto que determina-
 re para lo cual se diese desde
 luego el encargo del croquis y pe-
 supuesto al Arquitecto de la Cor-
 poracion, presentándolo todo
 en tiempo a la aprobacion de
 definitiva de la Junta general.



Y no habiendo mas asuntos
 de que ocuparse, se levanto la se-
 sion de que certifico.

Juan José
 Cantó

Ricardo Cantela

Santiago Miró

Ricardo Hernandez

Juan Carbonell

N.º 1.º Félix J. Soriano

José Matto

Ant.º Matto

Junta ordinaria de 28 de febrero 1876.

Clavario
Miro
Baudela
Pera
Poblet
Miro y de
Mollo
Saur

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del señor Clavario Don Francisco Jordá Causó con asistencia de los señores anotados al margen y de un infrascrito secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Centenario de San Jorge: Se presentaron dos modelos del croquis de arco triunfal que se habían encargado al Arquitecto de la Corporación en cumplimiento de lo acordado en la Junta anterior y se resolvió convocar a la general para el día dos del próximo mes a las seis de la tarde para tratar de los festejos con que haya de obsequiarse al Patrono de la Ciudad San Jorge en el próximo Centenario.

Comision: Se dio cargo a la Junta de Gobierno para que en nombre y representación de la Sociedad saliera a recibir al Canónigo Don Manuel Pelloche que según noticias ha de venir a un

ta Ciudad desde la de Valencia el
Jueves proximo.

Yo no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levanto la se-
sion de que certifico.

Gran Jor^{co} Jor^{va} y Viente Miro
Canto

Vicente Candela Jor^{al} M^{to} V^o y

V^o M^{to} J^o J^o J^o M^{to} P^o P^o

Joaquin P^o J^o J^o

Santiago Miro y M^{to}

M^{to} M^{to}
P^o



N. O. 436.488



Junta general de 2 de Marzo 1876.

En la Ciudad de Montevideo a dos de Marzo
de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la
Sala de Sesiones de la Corporación previa convoca-
ción al efecto y bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Spolli y Wator, los Seño-
res Don Francisco Jordá y Canto, Don Ricardo
Caudela, Don José Verdú, Don Elieguer Payá,
Don Vicente Spina, Don Antonio Perez y Com-
pañía, Don Pascual Straub, Don Juan Sla-
cer Perez Noullor Hermanos, Don Anto-
nio Poblet, Don Francisco Carbouell y Siates
Sr. Pastor y Caudela, Don Francisco Watar-
redona y Compañía, Don Vicente Perez Spolli,
Don Fabian Pascual y Compañía, Don Rafael
Sauss, Don Francisco Abad y Salas, Don
Fernando Jordá, Sr. Planes y Salas
Don Spiguel Abad, Viudo de Rafael

881.281
3181
Paya, Viuda e hijo de Felipe San, Don
Vicente Pollo, Don Vicente Jordá, Don
Rafael Espinosa, Don Vicente Poro
uel, Don Cipriano Espatais, Don Benito
to Pasa, Don Rafael Pote, Don Leoni
que Juan Espinosa y Don Francisco Pollo
asistidos de mi el infrascrito Secretario
por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión.

Centenario de San Jorge: Se ordenó del mismo se leyeron
los acuerdos de la Junta Ordinaria de diez
y seis y veinte y ocho de febrero anterior
y se presentaron los croquis del arco
de triunfo a que en los mismos se hace
referencia. Después de una detenida discus-
sion se acordó de conformidad con lo pro-
puesto por la Junta Ordinaria, tocar por
te como Corporacion en las fiestas del
Centenario de la aparición de San Jorge
y se resolvió adonar la fachada gótica
de para ello hasta por un real si
fuera preciso, levantar un arco de
triumfo en el punto que se designe
de conformidad con el Señor Alcalde

de, cuyo presupuesto se calcula en unos cuatro mil reales y repartir li-
monas domiciliarias en metálico has-
ta en cantidad de Mil mil reales. Para
la ejecución de todo fueron designa-
dos en Comisión los señores individuos
que forman la Junta de Gobierno y los
señores Don José Verdú, Don Estre-
mo Tobet, Don Tomas Pico y Don
Vicente Espinó.

Habida consideración á que
según cálculos no existían fondos so-
brantes para subvenir á estos gastos,
se acordó destinarse á ellos todo el rema-
nente que pueda resultar sin aplica-
ción como exceso en todas las conig-
naciones del presupuesto vigente y si
con ello no hubiera suficiente abrir
una lista entre los señores fabricantes
que voluntariamente quisieran hacer
un adelanto de los fondos que quedasen
faltos como anticipo sin interés y rein-
tegrable cuando venga el ejercicio
del presupuesto de 1877 á cuyo efecto

se conigue en el mismo el crédito con
respondiente.

Habida desde luego la conveni-
nada lista de anticipistas pidiéron un
sincitos en ella el Sr. Alcalde Don
Francisco Espalta y Valor, el Clavero
Don Francisco Jordá y Canto y los seño-
res Don José Verdú, Don Fabián Pa-
chal Don Pascual Brasil, Don Ciri-
aco Espalta y Don Benito Piquer,
acordándose quedara abierta la mis-
ma por si quisiera agregar á ella el
nombre alguno de los señores proci-
dos que no se hallaban presentes
en la sesión. Y terminado el objeto
de la misma el Sr. Presidente
la mandó levantar, lo que certifico.

Juan.º Moliz y Valor

Juan Jordá y Canto

José Abad

Nicolas Canale

Vicente ellero

Frauel Piquer

Juan.º Motarredona y Ca

José Nieto Sanja

Juan Lacer y Piquer

Vicente Heras Ma

N.º 436.487



Miguel Nieto

Don Berer e hijo

N.º 1 Hijo J. Lopez

Jose Vilaplana

Miguel Paga

Pastor y Candela

Vicente Dorla

Fernando Jorda

Don Verdu

Don Barouat

Enrique Juan Merin

Jabian Pascual

J.º Carbonell

Juan e Mad. Natariz Miral

Ant.º Poblet

Camilo Natariz

Rafael Boti

Cristobal Natariz

Pascual e Brasil

Rafael Paga

Blanes y Gaus

Rafael Natarizdona

Ant.º Poblet

Ant.º Poblet

Junta Ordinaria de 23 Marzo 1876.

St. Clavario. Se abrió la Sesión a las diez de la mañana
Alfaro
Cáudela
Parral
Follet
Cholito
Alfaro
Barboza

bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Francisco Jordá bajo con asistencia de los señores del marqués y de mi el infrascripto secretario y visto el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Salon de juntas generales: El Sr. Presidente dijo que en esta mañana el alcalde de la población se le habia presentado manifestándole que el Illmo. Sr. Don José Ortega, Obispo de Almería se encontraba en esta ciudad y con deseo de reunir en una sola sesión a todas las Secciones que componen las diversas conferencias que existen para como de los pobes se trataba con la dificultad de un local a propósito, si la Corporación no se dignaba ceder su sala de sesiones: y que como ceder de que cita para evitar toda clase de compromisos tenia resuelto no hacer excepcion de ninguna especie, se habia atendido, no obstante a replicarle en el presente caso

por solo esta vez y en gracia siguiente
de la dignidad que representa la persona
que ha de presidir la reunion. Dicho el
acuerdo en Junta ordinaria de 19 de Enero
de 1878 y pasando en el mismo de la Junta
la consideracion que se debe a la persona
que lleva la peticion y aquella en cuyo
nombre se hace, acordó por unanimi-
dad autorizar al Señor Clavero para
que diga al Señor Alcalde y a la
Presidencia general de las ciudades con-
ferricinas que por solo esta vez y pa-
ra el objeto dicho puedan disponer
del Salon de Juntas generales de la
Corporacion determinandose ademas
que la Junta de Gobierno de la misma
se constituya a las Cuatro de esta dia
en el Ateneo de la casa Social para
recibir al Sr. Señor Obispo y ofe-
recerle un respetor en nombre de la so-
ciedad.

Y terminado el objeto de la
sesion el Señor Presidente la hizo
levantar de que certifica

Joan Jordán
Secretario

Santiago Miró	Ricardo Candela
Juan Malto Sureda	Nicolas Collado
Juan Garbarrat	Miguel Poblet
Joaquín Pérez Jordá	Ant. Alcega

Atestada.

Junta ordinaria 10 Abril de 1876.

Clavario
 Miró Santiago
 Candela
 Sureda
 Poblet
 Garbarrat
 Miró J.
 Malto
 Alcega
 Pérez
 Jordá

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Clavario Don Francisco Jordá y leída con asistencia de los señores del margen y de un secretario y leída el acta de la anterior de veinte y tres de Marzo último se aprobó su redacción.

Reforma ordenanzas = El Sr. Presidente dijo que discurridos por la Junta ordinaria en varias sesiones confidenciales y con el debido testimonio el proyecto de Reglamento de la Corporación y el oficial para el efecto que ha de tributarse a los Patronos de la misma y que a la Junta había remitido



N.º 497.135



La Comisión encargada del asunto en ofi-
cio de 2 del Corriente, se estaba en el caso
de acordar su aprobación ya que los se-
petidos proyectos la merecían sin modi-
ficación de ninguna especie como resulta
do del debate habido sobre los mismos, y
se resolvió:

1.º Aprobados en todas sus partes los proyectos
de Reglamentos á que se hace referencia
mandándose que de los mismos se sacara
un ejemplar en limpio que para el examen
de los señores fabricantes quedase de ma-
nifesto desde el día quince de Mayo al quince de
Junio próximo, en la sala de Sesiones de
la Corporación, publicándose esta resolu-
ción por medio de edicto para conoci-
miento de aquellos.

2.º Que por medio del oportuno oficio
se significase á la Comisión que había

formado los repetidos proyectos de Regla-
mento, la complacencia con que la Junta
habia mirado el celo y actividad deple-
gados en el cumplimiento de un convenio
y el acierto con que el mismo se habia
llezado a cabo.

3.º Que accediéndose a los deseos mani-
festados por la Comision en su oficio de
2 de abril y en cumplimiento de lo con-
signado en el artículo 4.º del Reglamen-
to especial para el culto a' los Patronos
de la Sociedad, se restablezca la spi-
ritualidad en la Capilla de San Miguel
a contar desde el dia siguiente al en
que se verifique la inauguracion de
la Capilla restaurada y que se lleve
cuenta del credito de lo que esto pro-
duzca para proponer su aprobacion
en su dia a la Junta general y si
esta no lo estimare procedente abo-
rante como ofrecen los tenores de la
Comision y con aquellos, del presente
particular de los que suscriben esta
acta.



N. O. 435.362



tes para su cumplimiento.

Ordenanzas: Terminado en el día de ayer el plenario señalado para el día de manifestación del proyecto de nuevas ordenanzas y con noticia de que a su examen no habrían concurrido los señores fabricantes como hubieran sido de desear a fin de que entera del mismo pudiera ser mas numerosa su discusión en junta general, se acordó prorrogar el expresado plenario hasta el día 30 del mes corriente y hacer saber esta resolución por medio de edicto a los efectos oportunos.

Subasta barreduras tendederos: El señor Clavario dijo que procedente de las barreduras de los tendedores desde 19 de Enero del pasado año 1879, había recogidas seis arrobas y veinte y media libras de lana de

Blancos y lo cual poria en conocimiento
de los señores de la Junta para que
determinaran el destino que se les ha-
biera de dar y se acordó que el día
22 del actual de once a doce de la
mañana se procediera en la sala de
señores de la Corporacion a la subasta
publica de las mencionadas blan-
cas por puja a la mano en favor
del mejor postor bajo el tipo de una
punta veintinueve centenas libra y
la cantidad que se obtuviera se au-
tore como ingreso extraordinario
en los fondos de la Corpora-
cion, anunciandose la subasta por
medio de edicto en el sitio de cos-
tumbre.

Centenar de San Jorge: El señor Clavero manifes-
tó que no habiéndose comprendido
entre los festejos acordados en Junta ge-
neral para el centenar de San Jorge
el de las danzas de niñas, hijas de
fabricantes y habiendo surgido la
idea de que estas tuvieran efecto

cuando ya no habia tiempo para con-
sultar a dicha Junta general, se ha-
bian realizado con el proposito de que
el gasto que produjera la musica
se cubriera por suscripcion volonta-
ria entre los señores fabricantes: que
esta habia alcanzado solo la suma
de dos mil cuatrocientos reales vellon
cuando eran tres mil ochocientos
el importe de aquel servicio y que
en el trance de que llegaban a cues-
tion judicial los Directores de las
municipalidades y los señores fabricantes
que habian tomado a su cargo aque-
lla fiesta, le habia parecido del ca-
so abonar los mil cuatrocien-
tos reales que faltaban de los
fondos de la Corporacion, tanto para
evitar el desprestigio que a la mu-
sica habian podido inspirar una
reclamacion de era indole como para
que se tratara de pagar el gasto
de un festejo que de publico se tenia
como hecho por la Corporacion

al Santo Patrono. La Junta aprobó
el pago hecho por el Clavario, sin
prejuicio de cometer definitivamente
sobre este extremo á la Junta
general en la primera reunion
que celebre.

Fuero habiendo mas asunto
de que ocuparse, se levantó la
sesion de que certifico.

Juan Jordán
Canto

Vicente Miró

Juan Carbonell

José Vilaplana

Santiago Miró

José Motta Vazquez

Ant. Poblet

Ant. Motta
Siu



N. O. 435.364



Junta de Gobierno de 22 Junio 1876.

En la Ciudad de Alcoy á veinte y dos de junio de mil ochocientos setenta y seis, siendo las once de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Corporacion los señores Don Francisco Jordá y Canto, Clavario, Don Santiago Miró Mottó y Don Ricardo Caudela, componiendo la mayoría de la Junta de gobierno, acordados de mi el infrascripto secretario, con objeto de celebrar el sufragio en publico subasta, anunciada para el día de hoy, á favor del mejor postor, de la lansa de blancunas procedente del barrio de los tendedores, por el señor Presidente se declaró abierto el sufragio por el tanto anunciado.

ciado de una peca veinte y cinco
 co centimos por libra, dandose
 en la voz de pego por el Con-
 sejo Pedro Menegua sin que
 apenar de sus reterados apenar
 biniendo se presentare ningun
 licitador a ofrecer la menor
 portura, durante la hora que
 duró la subasta. Visto lo cual
 por el señor Presidente, dió
 por terminado el acto, esten-
 diendose la presente acta que
 firmaron todos, de que certifico

Juan Jordá y
 Causó

Vicente Miró

Santiago Miró

Joaquín Ferrer

José Vilaplana

Ricardo Ferrandis

José Scotti

Junta ordinaria 23 Junio 1876.

- Clavasio
- D. Faust. Miró
- " Sr. Miró
- " Sr. Ferrer
- " Sr. Ferrandis
- " Sr. Vilaplana

Se abrió la sesión a las ocho
 de la noche bajo la presidencia
 del señor Clavasio Don Francis-
 co Jordá y Causó con asistencia
 de los señores, anotados al mar

que y desui el infrascrito Secretario
y leida el acta de la anterior se
aprobó su redacción.

Subasta barreras tendaderas. El Sr. Don Clavario
dijo que no habiendo tenido efecto
por falta de licitadores la subasta
anunciada para el día de ayer
en cumplimiento de lo acordado
en sesión de 16 del corriente, de
la Junta de Blancos procedente
del barido de los tendaderos, lo
ponia en conocimiento de la
Junta para que determinara
lo procedente; y esta acordó
rebajar el tipo hasta la can-
tidad de una peseta por libra
y que se procediera a la cele-
bración de una segunda su-
basta el día Veintiocho del
actual de once a doce de la
mañana, anunciándose
así por medio del oportu-
no edicto.

Y no quedando mas

023.26.07

señalado de que ocuparon, se le
vuelto la reunion de que certifico.

Juan Jordá y
Cantu

Manuel Miró

Santiago Miró

~~Manuel Miró~~

Joaquín Pérez

José Vilaplana

Ricardo Baudela

Ant. Pollet

~~Manuel Miró~~

Ant. Molto

~~Manuel Miró~~

Junta de Gobierno de 28 Junio 1876.

En la ciudad de Alcoy a once
y ocho de Junio de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos en la Sala
de Seniores de la corporacion los
señores Don Francisco Jordá y Cantu,
Clavario, Don Santiago Miró Molto,
Don Joaquín Pérez Jordá y
Don Ricardo Baudela, como
señores la Junta de Gobierno, au-
toridad de un' el infrascrito General



N.º 435.360



rio; con objeto de celebrar el remate en pública subasta á favor del mejor postor, anunciada para el día de hoy de la lava de blancuras procedente del barrio de los tendedores, por el Señor Presidente se declaró abierto el remate por la cantidad de una peseta por libra. Quedo la hora fijada se dio la voz de pregón por el conserje Pedro Espinosa presentándose en su virtud Don José Peñón Payá ofreciendo la postura dicha de una peseta por libra, sin que durante la hora que duró el remate se mejorase, acordándose en consecuencia declarar adjudicada

el remate a su favor y que se le hiciera entrega de la lana previo el pago al tenor Clavasio de la cantidad que resulte despues de su peso definitivo.

Y se concluyó la Junta que firmaron todos de que certifico

Juan Jordá y Canto Santiquerellins

Joaquín Pérez Jordá

José Peig

Ant. Molle

Junta ordinaria de 28 Agosto 1876.

Dr. Clavasio

Mis Molle

Candela

Perez Jordá

Poblet

Dr. Mis

Laur

Hernandez

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia del tenor Clavasio Don Francisco Jordá y Canto con asistencia de los señores anotados al margen y de mi el infrascrito secretario y leida el acta de la anterior se

aprobó su redacción.

Admisiones = A solicitud escrita de Don Joaquín Barrachina, Don Rafael Ispaitis y Don Enrique Gisbert y constando su cualidad de fabricantes, fueron admitidos como Socios de la Corporación a contar desde la fecha de sus respectivas instancias mandando se les comunicara este acuerdo por medio de oficio con un ejemplar de las ordenanzas vigentes para su cumplimiento.

Impuesto de ventas = El Señor Clavero dijo que con el fin de allegar los datos necesarios para reclamar la modificación del impuesto del sello de ventas por los perjuicios que originaba al comercio, había oficiado al Señor Presidente del Fomento de la producción Nacional de Barcelona y escrito a los Señores Rodríguez y hermanos de Béjar para que le manifestaran que es lo que habían hecho sobre el particular y resultando que á

uado habian procedido los fabri-
cantes de Peja y que no habia con-
testado el Señor Presidente del Cen-
tro antes dicho, creia del caso que
se acordara remitir exposicion
al Sr. Ministro de Hacien-
da suplicándole la modificacion
del impuesto en los propios o pare-
cidos terminos en que está concebi-
da la de la Sociedad Mercantil
Simon, Garcia y Compania de
Santiago, de la que se leyó un ejem-
plar que se acababa de recibir.
Así se acordó mandando que
por el Secretario se procediere des-
de luego a la redaccion de la men-
cionada suplica.

Ordenanzas. Terminado con exceso el plazo
de prórroga que se concedió para
estar de manifiesto el proyecto de
nuevas ordenanzas a fin de que
pudieran examinarlo los señores
socios, se acordó que se convoque
Junta general a fin de proceder

N.º 586.715



a la discusion y aprobacion definitiva para el jueves 21 del actual a las seis y media de la tarde y dias sucesivos que fuesen necesarios.

Certamen = se acordó dar por medio de oficio las gracias al Sr. Alcalde de esta poblacion por la remesa que hacia de un ejemplar del Album Literario que forman las composiciones premiadas en el certamen que se celebró en esta Ciudad en abril último, cuyo ejemplar se acordó que debidamente encuadrado pasara al archivo de la Corporacion.

Fue habiendo mas asuntos de que ocuparse se leo auto la sesion de que certifico.

col
Juan Jordán
Conto

19 de Mayo de 1876
D.º F.º G.º

1876



Santiago Miró Vicente Miró

Ant. Poblet

Ricardo Candela

Rigoberto Hernandez

Joaquin Perez Jorda

Ant. Agullo

Junta general de 25 de Agosto 1876.

En la ciudad de El Coyo a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala de sesiones de la Corporacion, previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Jacinto Vitoria Parra, los señores Don Francisco Jorda, Don Santiago Miró, Don Francisco Canto Agullo, señores Hernandez Hermanos, Don Alejandro Miró, Don Joaquin Ferrer, Don Cristoval Apatan, Don Vicente Escal, Don José

Vilaplana Capinos, Don José Molto'saur
Don José Abad Motaix, Don Fabian
Parejas, Don José Jordá Gibert y Don
Benito Gibert Vilaplana, asistidos de
un' el infante Secretario, por el Señor
Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordenanzas: Acto seguido pasó la Junta á oír
pase del primero de los objetos para
que estaba convocada ó sea á la dis-
cusión y aprobación del proyecto de
Reglamento de la Sociedad, que había
formado la Comisión nombrada al
efecto y merecido la aprobación de
la Junta ordinaria, dándose lectu-
ra por el Secretario al preámbulo
de dicho proyecto que es como se
sigue:

„ La Comisión nombrada en Juntas
generales de 15 de Mayo de 1868 y 23 de
Mayo del año actual para la refor-
ma de las ordenanzas de la Corpora-
ción convencida de la importante mis-
sion que se la había confiado, ha de-
bido prestar al asunto toda la aten-

cion que reclamaban imperiosamente
su reconocido interey. — Seguita, es-
tablecen reglas para que la Sociedad,
en cualquiera de sus ordenes, camine
por segura senda a' la realizacion
de sus destinos y coniga en el mas
breve plazo posible la perfeccion re-
lativa a' que todo aspira en el mun-
do dentro de la esfera de la perfecti-
bilidad humana; es la mision
mas grave, la mision mas so-
lemne y augusta que puede en-
comendarse a' la persona a' quien
este encargo se confia. — Por que
perciben, seguros de esta verdad,
comprendieron desde luego toda
la importancia de su comision, y
desde luego tambien, convencidos
de su escasez de luces y falta de
recursos para llevarlo a' cabo
cual se naturalmente requeria y
cual de ellos tenia derecho a' es-
perar la Corporacion por el he-
cho mismo de haber depositado



N. 0.586.773



en sus personas tan alta confidencia, —
conviniere en que el único medio de
correspondiente a ella dignamente era el
de emplear, para salir airoso de su
empuerto, todo el estudio que asunto
de tan alta importancia requería, to-
do y la buena decidida voluntad que
fuera necesaria para compensar su
falta de aptitud. — La organiza-
ción de la fábrica de paños, cuyo
origen se pierde en la noche de los
tiempos, ha venido, como todas las
sociedades gremiales, reflejando en
su modo de ser el espíritu particu-
lar de cada siglo y su especial le-
gislación, o sea, los capitulos u or-
denanzas que en las diversas épocas
han sido para su gobierno, no
han podido menos de recibir el ca-

255.888
racto mas ó menos restrictivo que
alcanzaban las leyes generales del
pais y las ideas dominantes en ma-
teria de proteccion ó libertad pa-
ra la industria. Continuacion la ac-
tual sociedad de fabricantes de paños
del antiguo gremio de Pelaires estos,
hasta la abolicion de estos por las Cor-
tes de Cadix, sujeto á las mil trabas
que las ordenanzas gremiales impo-
nían entonces á todas las industrias,
trabas y restricciones que eran con-
secuencia indispensable del equi-
vocado principio que dominó has-
ta principios del siglo de que pa-
ra fomentar la industria era nece-
sario protegerla, si bien, es verdad,
que en lugar de proteccion llegó has-
ta el extremo de convertirse en fis-
calizacion tan absoluta que tu-
viera arabadado con aquella mis-
mo cuya vida y desarrollo pensa-
ba acrecentar. El ligero examen
de las ordenanzas de la Corpora-

cion que rigieron hasta la menurable fecha de las expresadas Cortes, convienen de esta verdad, pues, tanto las de 1561, primeras de que se tiene noticia, como las de 1723 y sus reformas en 1739 y 1750 así como las de 1784, no contienen, aparte de las disposiciones indispensables para el nombramiento de los gobernantes, mas que preceptos encaminados a señalar los materiales que debian entrar en la composicion de cada artefacto, la manera de tenerlos y tegulos, los años de aprendizaje, las pruebas para pasar de oficial a maestro, la vigilancia de los Alcaldes y Vecedores y las penas del contravento.

— A principios del siglo XIX quiso la Providencia que nuestros legisladores, que en su sabiduria no eran ajenos al espíritu de libertad que en bien de la industria se habia establecido en las naciones

vecinas, para su fortuna mas adelantadas, pensaron en implantar tambien en nuestra legislacion los nuevos principios que, en el orden de la economia politica y en otros varios, dominaban ya en la Europa culta y que imperiosamente exigia el espíritu publico, y llevada a efecto la abolicion de los gremios por el Decreto de las Cortes de 8 de junio de 1812 que fue necesario reestablecer en 6 de diciembre de 1826, merced a las evoluciones politicas de aquella epoca, entro la industria bajo un espíritu de libertad en el ancho camino que le dejaba abierto la aplicacion de la iniciativa individual sin mas cortapisas que las indispensables para hacer que se respetaran mutuamente los reciprocos derechos. — En esta epoca aparece gobernada nuestra Corporacion por unas ordenan-



ras cuyo espíritu era el término me-
 dio entre el antiguo absoluto siste-
 ma y el moderno que habia dece-
 tado la libertad industrial, ordenan-
 ras especie de penumbra entre la
 anterior oscuridad y la moderna
 luz que, a lo que parece, rigieron
 aun por espacio de cuarenta años,
 revelando con ello que la pruden-
 cia de nuestros antecesores no quiso
 admitir de lleno tan radical re-
 forma hasta que la experiencia
 acreditase con repetidos hechos
 sus bondades. — En 1849 se publica-
 ron las ordenanzas que, aprobadas
 por Real Orden de 11 de Mayo de
 dicho año, son precisamente las
 que hoy rigen para gobierno de
 la sociedad y de cuya modifica-

cion se trata, pues, aunque en
1860 fueron reformadas y con la
reforma subsistieron hasta 1865,
fue en esta época la variación
declarada nula por la Superior
Cortes porque no había obtenido
la competente aprobación, vol-
viendo de nuevo la Corporación
a regirse por las anteriormente
dichas de 1849 que, a los 27 años
de publicadas, no pueden satis-
facer las necesidades actuales
de la asociación. — La fábrica
de paños de la de Uleua los fines
a que obedece su existencia, es
preciso, es de todo punto indis-
pensable que, abandonando van-
cias teorías y modificando en
su manera de ser todo aquello
que es hoy inaplicable en orden
a las ideas que ha infiltrado
en la sociedad el espíritu moder-
no, acepte de este todo lo que pue-
da tender a robustecer su propia

epitencia). Procurando en la innovacion no borrar de lo antiguo lo que la experiencia haya acreditado que deba conservarse y temiendo de evagaciones siempre peligrosas, es como entienden los firmantes que puede llegarse a establecer una legislacion prudente y sana que asegure la vida y el progreso social y a este principio han obedecido al redactar el trabajo que hoy someten a la aprobacion de la Junta general. — Para que sea conocido el criterio que ha presidido a cada una de sus decisiones deben, siquiera sea en las mas culminantes, explicar la razon que han tenido para adoptarlas, dejando para las discusiones en la Junta general la amplificacion de estas si se cree necesario y la manifestacion de otras que determinan alteraciones de mas pequena importancia. — El expi-

ta general que domina en el presen-
te Reglamento, atendida la antigüe-
dad y naturaleza de la Corporacion,
es el termino medio que resulta
de hacer satis a' esta del caracter
de simple gremio en que al presen-
te esta' cañ' colocada por la' indole
de la legislacion que la rige, sin
embargo tampoco en absoluto en la
esfera de una sociedad que, com-
pletamente libre y con abandono
de todas sus tradiciones, tenga
por unico y exclusivo objeto el
acreceramiento de sus intereses
materiales. La fabrica de paños, en
el orden religioso, ha cumplido siem-
pre, con mas o' menos latitud, los
deberes que la piedad y fe' de sus
antepasados se impusieron para
con los Patronos que como protec-
tores invocaron, y era fe' y era
piedad es conveniente que se con-
serven y aun a' caso que se per-
petuen, para no venir con barba



N.º 586.774



ra enudera respetables sentimientos
que en nada se oponen á la índole
de la Corporacion si se mantienen
dentro de sabios y prudentes límites.
En el orden material las disposiciones
del presente Reglamento tienden
á hacer que la sociedad cumpla
el objeto para que está constitui-
da, procurando por cuantos me-
dios sean del caso, dentro de las
leyes del reino, el fomento de la
riqueza de los Asociados, el con-
sentamiento y mejora de la indus-
tria á que se hallan dedicados,
dando para ello la preferencia
que debe tener al estudio de nue-
vas teorías, ó sea, á la parte cien-
tífica de la fabricacion. — Como
detalles de importancia debe ha-
cer notar la Comision los siguen

ter: = Se sustituye el nombre an-
tiguos de Ordenanzas, el de Regla-
mento porque este explica mejor
la índole de esta legislación. Aquel
se ha aplicado siempre a los Códigos
en que la falta de cumplimiento
a sus disposiciones, ha ido segui-
da del castigo con penas perso-
nales: este se ha forjado siempre pa-
ra determinar el conjunto de re-
glas que deben observarse para la
vida metódica y ordenada de
toda Asociación que, reconocien-
do por base la mutua conve-
niencia, no ha aplicado mas
pena que la reparación del in-
dividuo que dichas reglas desobe-
deció. = Nombre antiguo de
Clavario, cuya continuación nada
justifica, se ha sustituido el de
Presidente que caracteriza mejor
las funciones de un alto cargo, y
la distinción de Junta de Gobier-
no y Ordinaria desaparece tan-

bien porque en la primera especie
hay importantes funciones propias,
ni tiene varon de ser subsistiendo
de quedar suprimido el cargo de
veedor por ser de todo punto inu-
cuario. Si los veedores tenian en lo
antiguo la reunion de decidir co-
mo arbitros las cuestiones que sur-
gian entre amos y operarios, aun-
ca de la bondad de los trabajos que
ellos ejecutaban, despues de las dis-
posiciones de la ley de Enjuicia-
miento Civil de 1855 que en tesis
general dispuso las reglas a que
debia sujetarse toda cuestion en-
tre partes que por voluntad espe-
sada de ambas se sometian al juicio
de arbitros o de amigables componen-
dores, aquel cargo carece de apli-
cacion y debe desaparecer, estable-
ciendose, por tanto, solo una fun-
cion que, por las funciones que ha
de ejercer, se llamaria Directiva,
compuesta del Presidente y seis

Vocales elegidos del modo que se expresa en el título correspondiente. — Las graves y serias cuestiones á que ha dado lugar en todo tiempo la representacion en junta general, que es el poder mas alto en la sociedad, ha sido motivo para que la Comision cuidase de determinar de un modo muy categorico los límites de esa representacion señalándolos muy reducidos, para evitar que nunca á las deliberaciones de la junta general puedan asistir personas de las que, lógicamente, no deba promoverse que tienen el carácter de fabricantes esencial para pertenecer á la Corporacion. — El punto en donde los que suscriben han debido fijar mas su atencion, es el referente al voto en la junta general y despues de serias y detenidas deliberaciones, se ha pensado que lo que mas convenia á los intereses de



N.º 586.770



la Corporacion era la adopcion del principio que, recharando el sufragio universal porque lleva en su naturaleza inconvenientes que no es preciso determinar, no admitiera tampoco una restriccion tan absoluta que no hiciera que fueran los may los que concurriran a la decision de los asuntos graves que a la junta general hayan de someterse. Si el voto solo se concede cuando, perteneciendo ya un año a la sociedad, se hayan fabricado veinte y cinco o mas piezas, y para dar a la gran fabricacion la representacion que debe tener y alentar y estimular a los socios, se conceden dos votos al que fabrique de 20 a 400 piezas y tres a los que elaboren

de 401 en adelante. — Finalmente,
para que la idea de fomentar y acen-
centar la industria no quede redu-
cida a un simple deseo por falta
de disposiciones para ello directa-
mente encaminadas, se determi-
na en artículos concretos que es lo
que debe hacerse para conseguir
este objeto primordial y con que
fondos han de cubrirse los gastos
que ello produzca. — Fijada
en las anteriores consideraciones,
la Comisión que suscribe, tiene
el honor de presentar a la apro-
bación de la Junta general los
siguientes proyectos de Reglamen-
to.

Proyecto de Reglamento de la
Corporación de Fabricantes de paños
de Alcoy.

Acto seguido se declaró que la dis-
cusión del mismo tuviera lugar por
artículos y fueron aprobados sin
discusión los 13 primeros que a la

letra son como sigue:

Titulo 2º.

Objeto de la Corporacion

Art.º 1º. La Corporacion de fabricantes de paños de lley tiene por objeto el progreso, fomento y defensa de la industria lanera.

Para la consecucion de estos fines se dará siempre que lo crea conveniente y en la forma y por los trámites que las leyes determinen al Gobierno de la Nación y a las Autoridades todas de la misma; adquirirá memorias científicas, diseños, modelos de máquinas útiles y las maquinarias mismas cuando fuere del caso, preparaciones químicas, muestrarios y todo cuanto pueda dar a conocer los descubrimientos, adelantos y mejoras que reciba la fabricacion de tejidos de lana en sus diversas operaciones, así en el Reino como en el extranjero.

Art.º 2º. La Junta Directiva procurará además promover y llevar a efecto, cuan-

do lo estime conveniente, exposiciones de los productos de la industria de fabricacion de los Asociados, de maquinarias construidas en la localidad etc. etc. y la Junta general acordara las bases del certamen y la recuperacion que hayan de recibir los expositores premiados.

Art. 3.^o Cuando la Corporacion cuente con fondos suficientes al efecto, se establecera una biblioteca especial de las mejores obras cientificas, artisticas e industriales del ramo y desde luego podra acordar la Junta Directiva la suscripcion a uno o mas periodicos de los que se dediquen a la defensa de los intereses que son objeto de la Asociacion.

Establecida la biblioteca, la antedicha Junta determinara las horas en que podran los socios disponer de los volumenes para la lectura y el local en que esta, asi como la de los periodicos, haya



N. 0.586.769



de efectuarse. La asistencia a' la biblioteca a' los objetos que se acabau de esperar, podria autorizarse a personas que no pertenecian a' la sociedad, cuando asi lo acuerde la Junta Directiva, p'via peticion escrita del interesado apoyada con la firma de dos asociados, pero de ninguna manera se otorgaria a' los menores de quince años.

Art. 4.º La Corporacion conservara por sus Patronos al Arcangel San Miguel y a' Santa Ana como desde la mas remota antigüedad a' los que dara el culto y festejos que se determinaran en un Reglamento particular.

Art. 5.º Las armas o' sello de la Corporacion

837.983.0 II

cion, seran las que actualmente
usa con la autorizacion superior.

Titulo 2º

De los Socios

Art. 6º Solo podran ser socios de la Corpora-
cion los que se dediquen a la fabri-
cacion de paños u otros tejidos de
lana.

Art. 7º Para ser admitido como socio es
indispensable dirigin instancia
escrita en papel comun a la Jun-
ta Directiva que con el recurrente
suscriban tres individuos que per-
tenezcan a la Sociedad. Estas ins-
tancias podran hacerse en cual-
quier epoca del año y de ellas se
dara recibo por el tenor Presidente
de la Junta al recurrente, si así
lo solicitare.

La Junta Directiva previos
los informes que estime necesarios
acordara o denegara la adquisicion
precisamente dentro de treinta dias
a contar desde la fecha en que la

instancia hubiere sido presentada.
Si se accediere a la adquisicion se
inscribirá al nuevo socio en el re-
gistro correspondiente: si la aduici-
cion fuere denegada el acuerdo se
comunicará de oficio al interesado y
ademas a los socios que con él tra-
yau suscrita la peticion, concediendo
a todos el derecho de suplicar a la
Junta copia de los fundamentos
del acuerdo para solicitar reposicion
del mismo y en caso de no estinguirse
esta el de presentar el asunto a la
Junta general para la resolucion de
finitiva.

Art. 8.^o Para las apelaciones de esta clase
la Junta general tendrá que reunirse
precisamente dentro el plazo
de ocho dias a contar desde el en
que el recurso se hubiere interpues-
to.

Si la Junta general revocare
el acuerdo de no adquisicion de socio
tomado por la Directiva, se ce-

curará lo que aquella resolviere: si confirmare el mencionado acuerdo, el socio ó socios que se hubieren alzado de la resolución de la Directiva perderán el derecho de representación por dos años, y el individuo de cuya admisión se trataba no podrá ser propuesto nuevamente para socio hasta transcurrido otro período igual de tiempo.

Art.º 9.º Cuando la Súplica de ingreso en la Corporación la verifique una Sociedad Mercantil, se manifestará con toda precisión quienes sean los socios que la compongan y en caso contrario á quien de los comocios se autoriza para acudir á las juntas generales y á cual otro se designa para hacerlo en defecto de aquel.

Las compañías serán registradas como un solo individuo para todos los efectos de representación en la Sociedad.



N. 0.586.768



Art.º 10. Para dejar de pertenecer a la Sociedad es necesario dar aviso por escrito a la Junta Directiva antes del día primero de Diciembre. Solo de este modo podrá eliminarse del registro de Asociados el peticionario desde primero de Enero del siguiente año y desde esta última fecha quedará exento de cumplir los deberes que como socio le correspondían y dejará de ejercer los derechos que como tal, anteriormente le competían.

Si el aviso de salida se da después del primero de Diciembre, se considerará como nulo, y el socio seguirá teniendo como tal por todo el año siguiente aunque haya abandonado la fabricación.

Art.º 11. La calidad de socio se pierde

327.985
por abandonar la fabricacion en
año y medio.

La Junta Directiva en una
de las reuniones sucesivas que celebre
cada año eliminará de la lista
general de socios a todos aquellos
que resulte del registro correspon-
diente que no han fabricado ni
una sola piedra durante todo el
año anterior comunicando el acuer-
do a los interesados a los que se con-
cede el derecho de pedir reposición
del mismo a dicha Junta Direc-
tiva y caso de denegarse el de ape-
lacion a la junta general dentro
el plazo de cinco dias. La resolucion
de esta sera definitiva.

Los socios que hayan perdido
su cualidad de tales por la causa
que en este artículo se expresa, podrán
volver a ingresar en
la Corporacion cumpliendo las mis-
mas formalidades que si a ella
no hubiesen pertenecido en tiempo

algunos.

Art. 12.º Siendo de absoluta necesidad con-
cer de una manera fija el número
de piezas o' cabos que cada socio fa-
brique en un año porque con atri-
buto a' ellas ha de contribuir a' los
gastos de la Corporacion, será de
precisa obligacion en todos los so-
cios ya sean individuos ya com-
pañias mercantiles el llevar al
corriente el antiguo libro llamado
de legados, o' un registro en el que
conste aquella circunstancia
con toda claridad. Este libro habrá
de exhibirlo a' la Junta Directiva
en el local que celebre sus sesiones
o' al arrendatario del impuesto
que se establezca, siempre que se
le pidiere y la falta de cumpli-
miento a' uno u' otro precepto
o' sea la carencia del libro re-
gistro o' la negativa a' exhibi-
rlo debidamente probada, será
causa de que se conpelle al

18
infractor a' contribuir a' los gastos
sociales con el tanto con que lo tu-
viera hecho en el año anterior y
una unidad, mas y si fuere este el
primero o' difícil o' imposible la
averiguacion, por informalidad
en llevar el registro, la Junta Di-
rectiva decidirá por cálculo, to-
mando como base para designar
la fabricacion de un año la que
resulte tener hecho en un perio-
do del mismo. Tambien en este úl-
timo caso se recargará la cuota
con una unidad mas que como
la anterior recaerá en beneficio
de los fondos de la Corporacion.

El socio que para el pago de
su tanto de bolla haga preciso re-
currir a' demanda judicial,
será expulsado de la Corporacion
si así lo propone la Junta Direc-
tiva y lo acuerda la general, aun
que haya hecho el pago despues
que le compelan a' ello los tri-



N. 0.586.767



beneficentes de justicia.

Art.º 12.º Los socios usarán y aprovecharán los bienes sociales en el modo y forma que determine la Junta Directiva y con sujeción a los Reglamentos que la misma dictare, aprobados por la junta general.

El Artículo 14º que decía = "Todos los socios tienen el derecho de petición a la Junta Directiva y a la Junta general, cuyo derecho se ejercerá siempre por escrito y por escrito también se le comunicarán las resoluciones que recaigan. = Las peticiones a la Junta Directiva para que convoque la general habrán de firmarse precisamente por 20 socios a lo menos." queda modificado en los términos siguientes:

Art. 14. Todos los socios tienen el derecho de petición a la Junta Directiva y a la Junta general, cuyo derecho se ejercerá siempre por escrito y por escrito también se les comunicarán las resoluciones que recaigan.

Las peticiones a la Junta Directiva para que convoque a la general habrán de firmarse precisamente por diez socios a lo menos.

El artículo 15 que decía:

« Todos los socios tendrán voz en las deliberaciones de la Corporación reunida en Junta general. El voto solo se concede a los que vengan perteneciendo a la sociedad desde un año antes al día en que se trate de ejercerlo y haya sufabricado en ese año de 25 a 200 piezas. Los que hubieren fabricado de 201 a 400 piezas tendrán dos votos y tres los que hubieren

llegado en su fabricacion de 401 pías
en adelante" =

Quedo' modificado en los tér-
minos que se diran, acordándose
hacer en todos los demas artícu-
los del Reglamento, con este re-
lacionados, la misma modifi-
cacion de rebaja del número
de pías de veinte y cinco á
veinte.

Art. 15. Todos los socios tendran voz
en las deliberaciones de la Cor-
poracion reunida en Junta
general. El voto solo se concede
á los que vengan perteneciendo
á la sociedad desde un año antes
al dia en que se trate de eguen-
to y hayan fabricado en ese
año de 20 á 200 pías. Los que
hubieren fabricado de 201 á
400 pías tendran dos votos
y tres los que hubieren llegado
en su fabricacion de 401 pías
en adelante.

Art.º 16. Para la anotacion de las inscrip-
ciones y bajas de los socios y núme-
ro de pías que cada uno de ellos
haya fabricado, la Secretaria de
la Corporacion abrirá cada año
un libro sellado, foliado y rubri-
cado en todas sus hojas con el
V.º D.º del Presidente, cuyo libro
será el Registro oficial de la Cor-
poracion.

Titulo 3.º

De la Junta Directiva.

Art.º 17. Para el gobierno de la Corporacion
habrá una Junta Directiva que
se compondrá de un Presidente
y seis vocales elegidos todos por
mayoria absoluta del modo que
se dirá en los artículos siguientes.

Art.º 18. Todos los socios de la Corporacion
son elegibles para los cargos de Pre-
sidente o vocal despues de un año
de pertenecer a la misma.

Art.º 19. En uno de los primeros dias de
Octubre de cada año la Junta Di-



N. 0.586.766



rectiva formará la lista de los fabricantes del año anterior tomándola del Registro que se establece en el artículo 16 con exclusion de los que no hayan llegado en la fabricacion á 20 piezas, ordenándola de mayor á menor y concluida se tendrá expuesta al público por espacio de quince dias, durante los cuales admitirá las reclamaciones que se presenten por escrito que serán resueltas por la misma Junta ante el veinte y cinco del expresado mes de Octubre, comunicando las resoluciones fundadas á los reclamantes á quienes hasta el treinta y uno se concede el derecho de apelar de la decision ante la Junta general.

Art.º 20= En uno de los primeros dias de
Noviembre se reunirá la Junta ge-
neral y principiando por resol-
ver en definitiva las apelaciones
interpuestas se leerá la lista recti-
ficada y ordenada del modo di-
cho, publicándose acto seguido
los nombres de los treinta mayo-
res fabricantes, elección hecha de
los que pertenecian a la Junta
Directiva que escritos separada-
mente y puestas en bolas iguales
dentro de un globo cerrado se tor-
tearan para hacer la extracción
de diez de ellos.

Art.º 21. La extracción se verificará por
su turno que no pare de 10 años y
los diez primeros que denique la
suerte, serán tenidos y reconocidos
como electores.

Art.º 22= A principios de Diciembre
la Junta Directiva se reunirá
con los diez electores dichos y
el Secretario de la Corporación

y por votacion secreta y por medio de papeletas impresas o manuscritas pero en papel precisamente blanco, se hará la eleccion primero del Presidente y despues del número de vocales que en el año corresponden de elegir. Los nombres de estos últimos deberian citarse todos en una sola papeleta por cada elector.

Art. 23. - Hecha la eleccion se publicaran los nombramientos exponiéndolos al público y comunicándolos a los que fueren agraciados. Estos tomaran posesion de sus cargos en los de Buenos con asistencia de los individuos salientes.

Art. 24. La posesion será previa solemnemente de portarse bien y fielmente en el desempeño de sus cargos la cual presentaran ante el tenor alcalde a quien se duplicará la presidencia de este acto.

Art. 25. - Los individuos de la Junta Directiva tendran para el acto de la elec-

cion un voto cada uno, aunque no ha
ya llegado su fabricacion á 20 piezas
en el año anterior y aun cuando
haya parado de este número.

Los electores tambien tendran
para el acto de eleccion siempre un
solo voto.

Art. 26. = Los individuos de la Junta Direc-
tiva en funciones ésta de tal, tendran
asimismo siempre un solo voto en to-
das las decisiones que adopte en la re-
solucion de los asuntos que sean de su
incumbencia conforme á este Regla-
mento. Tambien gozaran de voto en
la junta general los individuos de la
Directiva que no hayan llegado á
20 piezas en su fabricacion en el año
anterior. Los que hayan parado de este
número tendran en la junta gene-
ral los votos que les correspondan
con arreglo á la escala fi-
jada en el artículo 15.

Art. 27. La junta Directiva se reno-
vára en esta forma: el Presidente



N.º 0.586.765



te todos los años; los seis vocales
por mitad cada año.

La primera Junta Directiva
que se elija luego de puesto en
vigor el presente Reglamento
se hará en totalidad y en la for-
ma por este establecida, pero por
los trámites que determinan las
antiguas ordenanzas de 1849. La
renovación de la primera mitad
de ella será por sorteo para
conocer la mitad que deba salir.

Art.º 28. El Presidente y los vocales
de la Junta Directiva no podrán
ser reelegidos hasta tres años
después de haber ejecutado el
cargo.

Art.º 29. Las vacantes que ocurran
durante el año en la Junta Directiva

va por fallecimiento, por haber de-
jado de pertenecer a la Corpora-
cion o por otra causa cualquiera,
quedaran sin cubria si se refieren
a vocales a no ser que sea de la
mitad o mas de ellos. Cuando
viniere este caso, asi como si la
vacante fuere la del Presidente, los
individuos que hubieren formado
la junta directiva del ano anterior
y los diez electores designados
en el ultimo sorteo se reuniran
y sin mas trámite procederan
a nueva eleccion de los que faltan,
determinando expresamente, en con-
ta a los vocales, en recuadro de
quien se elije a cada uno
y continuaran ejerciendo los
elegidos el cargo todo el tiempo
que lo hubiere de haber hecho
el individuo de quien cada uno
de ellos ocupe la vacante.

Lo prescrito en el articulo
anterior sobre reeleccion, no

tambien aplicable a los elegidos
para cubrir vacantes.

Art. 30 - Son atribuciones de la Junta Di-
rectiva:

1.º Segun la iniciativa e imper-
cion en todo lo que pueda convenir
a los intereses de la Sociedad.

2.º Dar consejo al Presidente en todos
los casos en que este lo juzgue nece-
sario para la ejecucion de cuan-
to depende de sus atribuciones.

3.º acordar la convocacion de Jun-
ta general.

4.º Formar la lista de los fabrican-
tes para base de las elecciones de
cada año, segun lo dispuesto en el
articulo 19.

5.º Elegir la Junta Directiva en los
terminos dispuestos en el articulo 22.

6.º Resolver todos aquellos asuntos
que no estando reservados expresa-
mente a la Junta general por este
Reglamento no necesiten la Coope-
racion y aprobacion de la mayo-

ria de los fabricantes.

7º. Acordar las condiciones con que hayan de darse en arrendamiento los bienes que la Corporacion tenga destinados a este objeto.

8º. Determinar la clase de objetos en que hayan de invertirse los fondos que la Corporacion debe destinar cada año para progreso, fomento y defensa de la industria la cual segun lo establecido en los articulos 1º, 2º, 3º y numero 5º del 59.

Los diseños, modelos, maquinas, aparatos, preparaciones químicas etc. que puedan haberse adquirido de conformidad con lo que queda dicho en el aparte anterior podran venderse a propuesta de la Junta Directiva y acuerdo de la general en el modo, forma y condiciones que esta determine.

Art.º 31. No obstante lo dispuesto en el



N.º 0.586.764



u.º 6.º del artículo anterior, la Junta Directiva podrá con solo su acuerdo:

- 1.º Perseguirse en juicio cuando sea demandada la Corporación.
- 2.º Celebrar actos de conciliación y juicios verbales e interponer interdictos.
- 3.º Ejecutar todos aquellos actos cuya demora pueda inferir perjuicio a los derechos de la Corporación.

Art.º 22.º = Por acuerdo, que la Junta Directiva adopte a virtud de lo dispuesto en el artículo que precede deberán ponerse en conocimiento de la Junta general dentro del plazo de quince días a lo mas para los efectos convenientes.

N.º 22 = Porque la Junta Directiva que
da deliberos, se reunió que concu-
ran a la sesion cinco al menos, de
los siete individuos que la compo-
nen. Para que los acuerdos de la
Junta sean validos es indispensa-
ble que sean tomados por una
mayoria de votos de los asistentes.

Los actos de las sesiones de la
Junta Directiva seran firmados
por todos los individuos que a las
sesiones concurren.

Y atendido lo avanzado
de la hora el Sr. Presidente le-
vanto la sesion para continuar
al siguiente dia a las seis y me-
dia de la tarde, mandando se
levantase el acto de esta que
firmaron con U. S. todos los asisten-
tes de que certifico.

Fernando Hernandez

Juan de Dios

Juan Jordán
Carrón

At. Ceval & hijo

José Vilaplana

Tomás Cantó & hijo

Santiago Miró Fabia Panamá 4º

Rafael Merino

Cristóbal Martínez

Joaquín Pérez

Alejandro Miró

Rosé Abad

Juan Melto

Camilo Gilbert V.

Roberto Jordán y Cabrera

Ant. Melto
Jr

Junta general de 1º de Setiembre 1876.

En la ciudad de El Cuy a primer
ro de Setiembre de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos en la sa
la de sesiones de la Corporacion
previa convocacion respecta y ba
jo la presidencia del Senor Cenien
te Alcalde Don Jacinto Vitoria
Parra, los señores Don Francisco
Jorda, Don Francisco Gauto, Don
Joaquín Vilaplana Espinosa, Don Santia
go Miró, Don Juan Estan, Don

Mejicanos Miro, Don Jose Verdú
Don Jose Mas, Matariz, Don Ra-
fael Muro, Don Hernandez
Gonzales, Don Vicente Goy, Don
Vicente Miro, Don Fabian Pascual
y Don Esteban Tobet, asistentes de
un' el infrascripto Secretario por
el cual Presidente se declaro que
continuaba la sesion para la dis-
cusion de las Ordenanzas de la So-
ciedad.

Ordenanzas =. Acto seguido se leyeron y fueron
aprobados sin modificacion de nin-
guna clase los articulos del 34 al
37 que son todas las que componen
de el Proyecto y las disposicio-
nes transitorias, que son como
sigue:

Titulo 4º

Seccion 1ª

Del Presidente y Vice-presidente.

Artº 34 = Corresponde al Presidente:

1º Representar a la Corporacion en
todos los casos y cosas que fuere ne-



N. 0.586.763



ueter, en' judicial como extrajudi-
cialmente.

2º Cautelar y vigilar el orden
y arreglo de todo lo perteneciente
a' la sociedad.

3º Convocar a' la Junta Direc-
tiva y a' la general cuando aque-
lla lo acuerde, presidir la prime-
ra siempre y esta cuando no lo
hiciere el tenor Alcalde de la pobla-
cion o' quien legitimamente le re-
presente.

4º Firmar con el Alcalde y Secu-
tario las actas de la junta gene-
ral.

5º Hacer cumplir y ejecutar los
acuerdos que por la junta Direc-
tiva o' por la general se adopten, im-
pendiendo si fuere preciso el auxilio

835 de la Autoridad.

6º Custodiar los fondos de la Corporación.

7º Hacer los pagos que correspondan con arreglo al presupuesto o acuerdo de las Juntas, tomada que sea razón por el Contador. La responsabilidad de todo pago indebido es común a dichos dos funcionarios.

8º Formar en cada año el presupuesto de los gastos e ingresos para el inmediato, cuyo presupuesto con el dictamen del Síndico presentará a la aprobación de la Junta Directiva y con el informe o informes de esta a la Junta general para la discusión y aprobación definitiva.

9º Dar cuenta de lo cobrado y pagado durante el año. La cuenta será presentada por el día de la reunión de la Junta de sucesores.

en el cargo. Este acordará su expo-
sición en la Casa Social por quin-
ce días, anunciándolo por edic-
to a fin de que todos los señores
socios puedan revisarla y formular
por escrito la censura que estime
conveniente. Las cuentas y las cen-
suras que se presenten serán informa-
das por la Junta Directiva que
las pasará a la general para la
resolución definitiva.

10. Formado el inventario que co-
mo parte esencial, debe acompa-
ñar a la cuenta de cada año, en
cuyo inventario se comprenderán
todos los bienes que pertenecen
a la sociedad, notando en pliego
separado de observaciones las cau-
sas de donde procedan las
diferencias de un inventario al
que le precedió.

Art. 23. Por incapacidad o ausencia
del Presidente se ejercerá el cargo de
Vice-Presidente el vocal de la Jun-

la Directiva que sea de mayor edad.
Si este fuere el Contador o el Jefe,
el que le siga atendiendo la misma
circunstancia.

El Vice-Presidente en funciones
tendrá las mismas obligaciones y
deberes que se asignan al Presiden-
te en este Reglamento.

Sección 2ª

Del Contador y Jefe

Art. 26. La Junta Directiva en la primera se-
sion que celebre cada año que será la
de posesion de los nombrados, elegirá
de su seno un individuo que desem-
peñe durante el mismo las funciones
de Contador y otro que ejerza las de
Jefe.

Art. 27. Son obligaciones del Contador:
1.ª Llevar un libro registro de en-
tradas y salidas de fondos con
arreglo al presupuesto aprobado
por la Junta general.
2.ª Autorizar con su firma to-
dos los pagos que se hagan con

N.º 586.762



cargo á los fondos sociales y los car-
gamentos de ingresos que recibía
el Presidente después de tomar de
unos y otros la nota correspon-
diente.

Art. 28. Son obligaciones del Judio:

1.ª Formular el presupuesto anual
que forme el Presidente, antes de pre-
sentarlo á la Junta Directiva.

2.ª Formular las cuentas anuales
que de los ingresos y gastos de la Cor-
poración ha de recibir el Presiden-
te de la misma, antes tambien de
presentarlas á la Junta Directiva

3.ª Dar dictamen en todos los asun-
tos que refiriéndose á materias de
Hacienda ó en que tengan interés
los fondos de la Corporación, le
exigieren las juntas Directiva ó

quinta.

Seccion 3ª

Del Secretario

Art.º 39. La Corporacion tendrá un secretario no pagado de sus fondos.

El nombramiento corresponde exclusivamente a la Junta Directiva previo anuncio de la vacante por quince dias.

La separacion es tambien atribucion de la Junta Directiva pero de su acuerdo en este caso debe darse conocimiento dentro de ocho dias a la Junta general para la ratificacion del mismo si procede.

Art.º 40. Las Obligaciones del Secretario son:

1ª Asistir sin voz ni voto a todas las sesiones de las Juntas Directiva y general para dar cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y orden que prescriba el Pmi

deute.

2.^a Redactar el acta de cada sesion,
leerla al principio de la siguiente
y aprobada que sea trascrita trans-
crita fielmente en el libro destina-
do al efecto, firmándola con los
que deban hacerlo.

3.^a Preparar los expedientes para
los trabajos de las Comisiones que
se nombren.

4.^a Anotar bajo su firma en cada
expediente la resolucion recaída.

5.^a Certificar de todos los actos ofi-
ciales de la Corporacion y expedir
las certificaciones a que hubie-
re lugar con el V.^o P.^o del Presidente.

6.^a Tener bajo su custodia y cui-
dado el Archivo de la Corporacion.

Art.^o 41. El Secretario podria ser jubilado
á su instancia despues de cuarenta
años consecutivos de servicios y la
resolucion del expediente que para
el caso se forme, corresponde tam-
bién á la Junta general que ser-

dará la pensión que se le deba
señalar.

Sección 4ª

De los dependientes de la Corporación.

Art. 42. La Corporación tendrá para su
servicio y el cuidado y vigilancia
de sus intereses los dependientes que
designare con el trabajo y obligaciones
que para cada uno determine.

su contratación y reparación
corresponden exclusivamente a la
Junta Directiva.

Art. 43. Los dependientes de la Corporación
podrán ser jubilados a su ins-
tancia después de cuarenta años
de servicios consecutivos o cuando
se hubieren inutilizado en desem-
peño de cometido que se les hubie-
re dado por la Sociedad,
llevando en este caso por lo menos
20 años de servir a la misma.

La jubilación será previa
formación del oportuno expediente,
cuya resolución en definitiva cor-



N.º 0,586,764



responde a la Junta general que acordará tambien el haber que el jubilado deba disfrutar.

Titulo 5º

De la Junta general.

Art.º 1º. La Junta general se compone de los fabricantes que a ella concurran y su reunion para tomar acuerdos deberá ser por convocacion con doce horas de anticipacion al menos hecha por el Presidente por papeleta para cada uno de los socios en que se exprese el objeto u' objeto de que haya de tratarse en la reunion y el lugar, dia y hora en que haya de celebrarse.

La convocacion de Junta general se anunciará siempre por edicto y en el periodico o

periódicos de la ciudad si los tu-
viera a fin de que ningún socio
pueda alegar ignorancia ni protes-
tar la reunión bajo el pretexto de
no haber recibido la cédula con-
vocatoria.

Art.º 45. La junta general no puede tra-
tor ni tomar resolución sobre mas
objeto que los expresados en la cé-
dula de convocatoria.

Art.º 46. La presidencia de la junta gene-
ral corresponde al Señor Alcalde de
la población a quien se le replica-
rá siempre la asistencia a dichos
efectos; si no lo hiciera presidirá
el Presidente de la Corporación.

Art.º 47. Los acuerdos de la junta general
son obligatorios para toda la so-
ciedad si se toman por la mitad
mas uno de votos que reúnan
los concurrentes que tengan dere-
cho a votar. Sin embargo para
votar un gasto extraordinario
o no comprendido en el presen-

puesto vigente, se requerirá la reunion
de las dos terceras partes de votos que
tengan los que asistan.

Art.º 48. En la junta general, segun lo es-
tablecido en el articulo 15 todos tie-
nen voz. El voto solo se concede,
segun la creata fijada en dicho arti-
culo 15 a los que vengan pertene-
ciendo a la sociedad desde un año
antes al dia en que se trate de exer-
cerlo y hayan fabricado en un
año veinte o mas piezas.

Art.º 49. Las sociedades mercantiles anota-
das como tales en el libro Registro
de la Corporacion, no podran ha-
cerse representadas en la junta gene-
ral mas que por el socio que tengan
designado de conformidad con lo
previsto en el articulo 9.º. De los
demas socios solo se admitira
la representacion del hijo por su
padre o madre naturales o politi-
cos y la de un hermano por
otro con la misma condicion

de que los representantes sean mayo-
res de veinte años de edad.

Titulo 6º

De los fondos y gastos de la Sociedad

Art.º 50. Los fondos ordinarios de la Corporacion
seran los siguientes:

1.º Las rentas y productos de las fin-
cas y demas pertenecientes a la Socie-
dad.

2.º No bastando lo dicho en el número
anterior para cubrir las necesi-
dades del presupuesto, se establece-
ra el impuesto conocido desde
antiguo con el nombre de Pollo
o sea un tanto por cada una de
las pueras. que los fabricantes en-
ciados laboren en el año y que
no podra exceder de una peseta.

El Presidente al formar el pre-
supuesto anual de la Corporacion
señalara dentro del limite marca-
do de una peseta el tanto que en
el año a que el presupuesto se re-
fiera haya de exigirse a los Dños.

N.º 586.760



en Asociados por cada pieza que se
briquen.

Art.º 51.º Cuando la Junta Directiva acuerde
ceder por subasta el arrendamiento
to del impuesto a' que se contrae
el u.º 2.º del artículo anterior, determi-
nara' tambien las condiciones con
que haya de hacerse, siempre ba-
jo el principio de que el contrato
ha de ser a' riesgo y ventura, o' sea
sin que el rematante pueda exigir
reembolso por partidas fallidas
ni la corporacion demandante
aumente de ninguna clase por
seguro con la corporacion de fabri-
cantes nuevos.

Art.º 52.º La recaudacion de todos los
deudas fondos ordinarios que pue-
dan corresponder a' la Sociedad

se tiene' en cuenta del modo que
acuerda la Junta Directiva.

Art.º 53. - Con fondos extraordinarios los
que se realicen fuera de los ordinarios
con arreglo á las disposiciones
del presente Reglamento.

Art.º 54. - Son gastos ordinarios de la Corporacion
los siguientes:

1.º El pago de las contribuciones,
intereses por deudas, censos y car-
gas de la sociedad.

2.º Los funciones de Iglesia á
los Patronos de la Corporacion y los
de culto y conservacion de la ca-
pilla de San Miguel y altares que
la sociedad posee en la Parroquia
de Santa Espana.

3.º Los generales del personal al
servicio de la Corporacion.

4.º Los de conservacion y reparacion
de bienes.

5.º Los que tengan por objeto el
progreso, fomento y defension de
la industria lanera, segun lo

establecidos en los artículos 1.º, 2.º y 3.º

6.º Los eventuales que se presuman para el año del presupuesto.

Art. 55. Por ahora y mientras la Corporación tenga deudas que satisfacer, se consignará precisamente en el presupuesto anual una cantidad igual por lo menos a la quinta parte de la totalidad de la partida de gastos de este, que se destinara a saber: cuarta quinta parte a la amortización del capital de la deuda, y la quinta restante a cubrir las atenciones que se establecen en los artículos 1.º, 2.º y 3.º en el modo que acuerda la Junta Directiva. Extinguida la deuda, seguirá consignándose en el presupuesto una quinta parte más de la cantidad total de sus gastos y en todos se aplicará toda a las atenciones últimamente dichas.

Art. 56. En el presupuesto de cada año no podrá exceder el total de gastos

Ordinarios, al de los fondos tambien
Ordinarios del mismo.

Art. 57 = Los gastos extraordinarios seran
atendidos con los fondos tambien
extraordinarios que para los mis-
mos se hubieren acordado en Jun-
ta general y su recaudacion se
hara en los terminos que dicha
Junta haya determinado al votar-
los.

Disposiciones transitorias.

1.^a Aprobado que sea el precedente Re-
glamento por la Superintendencia y puer-
to en vigor previo acuerdo de la Jun-
ta Directiva se pasara' oficio enun-
tado por el actual Clavario de la Cor-
poracion a todos los fabricantes de
panon y tejidos de lana de la
Ciudad con un ejemplar del Regla-
mento invitandolos a que si desean
continuar o ingresar desde luego
y sin otro tramite en la Sociedad,
develen su cuita la papeteta que
se les incluire. Estas papetetas



N. 0.586.759



serviran para formar el primer li-
bro Registros de la Corporacion que ha
de servir para los efectos apuntados
en el repetido Reglamento.

2^a La lista para computar en el pri-
mer año el número de piezas que
haya fabricado cada asociado, se
ha la que presente en el mes de
Octubre a la actual Junta de Go-
bierno el correspondiente del in-
puesto, de conformidad con lo esta-
blecido en las antiguas ordenan-
zas y escritura de adjudicacion
de la subasta de este arbitrio y con
arreglo a ella se verificaran las
elecciones de la primera Junta Direc-
tiva.

3^a Son actuales socios de la Corpo-
racion que no tengan un año
de existencia en la misma, se con-

037.006.011
sidentia que lo llevan cumplido pa-
ra todo los efectos del presente Re-
glamento.

Acord 1.º de abril de 1876 = Fran^{co} For-
da y bauto = Guineon Foralbe = Rafa-
el Abanto = J.º bauto Argullo = Jose
Julia = Jose Verdú = Alejandro Mi-
ro = Ant. Poblet = Camilo Gibert =
Fabian Parnal =

Se acordó que por conducto
del Señor Alcalde y con copia
del Reglamento tal y como ha-
bia quedado redactado despues
de la dismision, se solicitara del
Señor Gobernador de la provin-
cia la aprobacion correspon-
diente.

Reglamento culto Patronos = Tambien se leyó y apo-
bo por unanimidad el Proyecto
de Reglamento especial para el
culto que ha de tributarse a los
Patronos de la Corporacion, for-
mado para dar cumplimiento
a lo que se dispone en el arti-

culo 4.º del Reglamento de la Corporacion que decia así:

Proyecto de Reglamento especial para el culto que ha de tributarse á los Patronos de la Corporacion de fabricantes de paños de la ciudad de Hlecoy formado para dar cumplimiento á lo que se dispone en el art.º 4.º del Reglamento de la esperada Asociacion.

Art.º 1.º La Fiestra de San Miguel con acome patronamiento de musica y asistencia de los individuos de la Junta Directiva se trasladara el dia 28 de Setiembre de cada año á las 2 de la tarde desde su Capilla á la Parroquial Iglesia de Santa Maria para que tenga lugar inmediatamente despues el canto de visperas.

El dia siguiente, en el que la Iglesia conmemora el del Santo Patrono de la Corporacion se celebrara en la misma Parroquia y con asistencia tambien de la Junta Directiva la fiesta mayor con sermon e inmedia

27
tamente despues se devolviera el santo
a la Capilla con las mismas forma-
lidades con que de ella salio en la
tarde del 28. Hasta las ocho de la
noche de este dia, la Ermita estara
iluminada y abierta al culto pu-
blico.

En el siguiente dia 30 dara
principio la Novena al santo que
se celebrara en su propia Capilla.

Art. 2.º La Juerga de Santa Ana con
acompañamiento de musica y asis-
tencia de los individuos de la Junta
Directiva se trasladara a las 9
de la mañana del dia de su santo
a la Parroquial Iglesia de Santa
Ana donde se celebrara Mis-
sa mayor con sermón, devolviéndose
luego a la Capilla con las mis-
mas formalidades con que de ella
salio.

Art. 3.º La Junta Directiva asistira
a las funciones de semana Santa
en la Iglesia de San Agustín como



N. 0.586.580



se practica desde antiguo, invitando a la Junta Directiva del año anterior para llevar el patio y acompañar la figura del Santísimo Cristo de la Columna en la procesion del Viernes Santo.

Art. 4.º Se restablece la oficio diario en la Capilla de San Miguel como se venia practicando desde antiguo.

Art. 5.º Queda de la exclusiva competencia del Presidente de la Corporacion la designacion de los Oradores a quienes hayan de encargarse los sermones en la festividad de los Patronos y el disponer todo lo demas que sea necesario para la cumplida ejecucion de lo dispuesto en este Regla-

082.337.0
minuto. = Mayo 1.º de abril de 1876.
J.º Jorda y Canto = Simón Joral
ber = Rafael Munito = J.º Canto
Agullo = José Julia = José Ver
de = Alejandro Miso = Ant.º Po-
blet = Fabian Pascual = Camilo
Gibert = Ant.º Molto = Pro.

Misa diaria = Leído el acuerdo de la junta
ordinaria de día de abril último re-
staurando la misa diaria en la capi-
lla de San Miguel, se acordó suspen-
sion y que el crédito que el servi-
cio produca hasta 1.º de Enero de
1877 se abone con cargo al capita-
lo de imprevistos del presupuesto
en ejercicio si quedan con signa-
cion y en caso contrario se con-
siga en el del futuro año el opor-
tuno crédito para dejar cubierta
la deuda que por ello resulte.

Y terminados los objetos
de la sesion el Sr. Presidente
la mandó levantar de que certifi-
co. Fernando Vitoria Juan Jorda y
Canto

Alte. Perol e hijos

Hernandez Fernand

Jose Vilaplana

Vicente Chro

Tomas Lante e hijos

Juan Lacer y Per

Santiago Miro

Fabian Pasmal y p

Rafael Monti

Jose Badg

Ant. Poblet

Jose Vindu

Miguel Miro

Ant. Monti

Asistencia Junta ordinaria de 21 de Agosto de 1876

D. Blavario se abrió la sesion a las seis de la
 Miro noche bajo la presidencia del señor Bla-
 Casada vado Don Francisco Jorda' Caritó, con
 Fernand asistencia de los señores ausentados al
 Poblet Miro y de mi el infrascrito. Se ceta
 Monti Vilaplana ryo y leida el acta de la anterior
 Hernandez margino y se aprobó en redaccion.

Admission: A solicitud escrita de Camilo Veje
Carbouell y contando su calidad
de fabricante, fue admitido como so-
cio de la Corporacion mandando se
le inscribiera en el Registro de la mi-
ma y que se le comunicase esta re-
solucion por medio de oficio con
un ejemplar de las ordenanzas
para su cumplimiento, e igualmen-
do recayo a idéntica pretension
de don Joré Peñe Goralber y don
Nafay Doti Vilaplana.

Cuentas de 1845 - El Señor Presidente mandó dar
lectura al párrafo 6º del artículo 24
de las ordenanzas de la Corporacion
y manifestó que en su cumplimiento
se habia fincado de manifiesto por
quince dias las cuentas de mil ocho-
cientos setenta y cinco, comprobau-
tes de las minas e inventarios pa-
ra que todos los señores fabricantes
pudieran revisarlas y formar por
escrito la censura o censuras que
seyeran convenientes y que nin-



N. 0.745.374



guna se habia presentado. En su
vista, examinadas las cuentas por
los señores presentes, con arreglo a las
facultades que les confiere el n.^o
4.^o del artículo 21 de las menciona-
das ordenanzas, por unanimidad
se acordó su aprobacion y se
mandó quedasen archivadas
a los efectos oportunos.

Cuentas de la Brunita. Se presentaron por el señor
Blavario y fueron leídas, discuti-
das y aprobadas por la junta
ordinaria las cuentas justifica-
das ~~que~~ del importe total de la
obra de ensanche de la Brunita
de San Miguel, y se acordó
que se celebrase junta general
el viernes 24 del corriente
a las seis de la noche para

su discusión y aprobación de
finitivas

Decisiones: Por el Señor Presidente se ha
suferto que en cumplimiento
de lo que ordena el art.º 8.º de
las ordenanzas de la Corporación,
la lista de bollos o sellos del año
anterior, había estado expuesta
al público por espacio de quin-
ce días, sin que contra la
misma se haya presentado re-
clamación alguna, y que por
lo tanto se estaba en el caso
de proceder a la celebración
de junta general para el sor-
teo de los doce electores, que
en unión de la junta ordina-
ria han de nombrar la que
ha de regir en el próximo
año 1877 con arreglo a lo que
se dispone en el artículo 11 de
las repetidas ordenanzas; y se
acordó asegurar este particular
en la papeleta de convocatoria

de punto general que ha de celebrarse el día designado en el aparte anterior.

Reglamento - Se leyó un oficio del Señor Alcalde de esta ciudad participando la aprobación que había merecido el Reglamento de la sociedad que para el expresado efecto le había remitido dicho Señor Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en la 1.^a de las disposiciones transitorias del mismo, se acordó imprimirlo y repartirlo a todos los Señores fabricantes de la población con el oficio circular a que hace referencia dicha disposición transitoria y a los efectos en la misma establecidos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Señor Alvarado levantó la

sesion de que certifico.

Juan Jorday
Carró

Santiago Utrera

Jose Vilaplana

Jose Nigto Sureda

Ricardo Candela

Ant. Tollet

Joaquin Pons Jordá

Rigoberto Hernandez

Ant. Mollí

Junta General de 24 Abri. de 1846.

En la ciudad de Moya á veinte
y cuatro de noviembre de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos en la
sala de sesiones de la Casa de la Cor-
poracion previa convocacion al
efecto y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Francisco Mol-
to y Valor, los Señores fabricantes
que suscriben, asistidos de un el
infraescrito Secretario para celebrar
Junta general y tomar acuerdo
sobre los objetos que se expresaron
en la citada convocatoria,



N. 0.745.376



por el Sr. Presidente se declaró
abierto la sesión.

Elecciones: Acto seguido fue leída la lista
de Sucesos fabricantes ordenada de ma-
yor á menor, segun el tanto de
bolla satisfecho en el año últi-
mo y se publicaron los nombres
de los treinta y seis mayores fabri-
cantes á quienes correspondia
entrar en el sorteo con arreglo
á las ordenanzas y seguidamente
se practicó éste en la forma por
ellas determinada, habiendo
quedado reconocidos por electo-
res los doce primeros que denig-
ró la suerte y son á saber:

Dn. Cristobal Matas

Dn. Francisco Matas

" Francisco Gibet

878.150 N



Don Juan Estan Ben
 , Antonio Grouy
 , Jaime Espainio
 „ Juan Estan Vilaplana
 „ Benito Ben
 „ Jose Vicedo
 Srta. Mouton Hermanos

Don Jose Ben Estan
 Srta. Prouas y Compañia

• A todo lo cual se acordó se les
 diese todo por medio del oportuno
 oficio a fin de que se in-
 cae concuerda el día primero del
 próximo Diciembre a las diez
 de la mañana a la sala de sesio-
 nes de la Corporacion a verifi-
 car con la Junta Ordinaria la
 eleccion de la Direccion para
 el próximo año 1877.

Cuentas brevis. Se leyó la cuenta de
 los gastos que de los gastos ocurridos en
 el manejo y decorado de la brevis
 ta de San Miguel presentada al
 Clavario Don Francisco Jordá y

bento y despues de examinarlo
detenidamente fue aprobada en
todas sus partes, acordandose
que el saldo de cuotrocientos
noventa y cuatro pesetas vein-
te y tres centimos que resulta
a favor de dicho tenor Clava-
rio, se le abone del sobrante
si resulta de las cuentas del
corriente suyo y si no lo su-
biere, se conigue en el presen-
te presupuesto de 1877 el oportuno vi-
dito para su abono.

Terminado el objeto de
la sesion, el tenor Presidente le
mando levantar de que cer-
tifico

Fran. ^{co} Molto y Valor

Fran ^{co} Jorday
Conto

Cristoval Matuiz

Vicente Miró

Jose Musto Sanz

Ricardo Candela

Santiago Miró

Fernando Aguilera

Comite Nottó y Ca
Don Jorday Cabrera

Joaq. Ferrer

Mte. General i Capitan
Ant. Poblek

J. de Ant. Joray y Ca

Ant. Nottó

Acta de la Junta de 12 de Dbre. 1876.

El Sr. Clavario
Sr. Nottó
Sr. Poblek
Sr. Nottó

En la ciudad de Alcoy a primera
hora de Diciembre de mil ochocientos

Sr. Carbonell
Sr. Nottó
Sr. Villegas
Sr. Saura

setenta y seis, reunidos en la sala de
sesiones de la Corporacion previa con-
vocatoria al efecto bajo la presiden-

Acta de la Junta

cia del Sr. Clavario Don Francis-

- D. Cipriano Mataix
- J. de M. M. M. M.
- J. de G. G. G. G.
- Juan Blau Sura
- J. de G. G. G. G.
- J. de G. G. G. G.
- Juan Blau Villegas
- D. Nottó Ferrer
- J. de V. V. V. V.
- D. Nottó Ferrer
- J. de S. S. S. S.
- D. Nottó Ferrer
- J. de S. S. S. S.

co Jorday Carbonell, los señores que al
manera se expresan acatados de un
el infrascripto Secretario para pro-
ceder a la eleccion de los indivi-
duos que han de componer la Jun-
ta Directiva de la Corporacion
en el presente año 1877, de orden
del Sr. Presidente se dio lectura
a los articulos 22 y 27 del nuevo



Reglamento y su virtud de lo que
 en los mismos se dispone quedó
 hecha la elección en la forma siguiente:

Elección: Presidente. Don Francisco Spotto y Valor
 por veinte y dos votos.

Vocales: Don Francisco Canto' Agullo' por
 veinte y dos votos, Don Rafael Spotto' Go-
 salber, por veinte y dos votos, Don Camilo
 Gibet Parnas por veinte y dos votos,
 Don Fabian Parnas Poronias por
 veinte y dos votos, Don Cristoval Ma-
 tias Sporant por veinte y un votos,
 Don Juan Stacer Cruz por vein-
 te y un votos.

Se acordó la publicación de los
 referidos nombramientos y que se co-
 municasen a los elegidos por medio
 de oficio con arreglo a lo que previene

se el artículo 29 del Reglamento,
suplicándoles que se presenten el
día 1.º del próximo Mayo a las
diez de la mañana en el Salón de
Sesiones de la Corporación para
tomar posesión de sus cargos.

Y concluido el objeto de la
Junta el Sr. Presidente la levanta

de que certifico.

Juan José de Ay
Canto

Santiago Miró

Por B. de mi S. P. de

José Garriga

Ricardo Candela

José Vilaplana

Juan Matamoros

José Nolte

Juan Carbonell

D.º Berer i hijo

D.º i Hijo J. J. J.

Fran.º Gisbert

Jos.º Pollet

Cristóbal Martorell

Fran.º Espinosa

Ricardo Hernandez

Vicente Serra

José Vreda

Joaquín Pérez

Borromé y U.

Antonio Girones

Juan Llorens Pons

Agustín Pons

Agustín Pons

Junta ordinaria de 6 Dbre. 1876.

Asistencia
Clavario
Miguel Santiago
Causola
Jordi
Miguel P.
Molto
Vilaglau
Remon

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del señor Clavario Don Francisco Jordi y Causola, con asistencia de los señores anotados al margen y de un distinguido Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Se dio cuenta de una instancia suscita por Don Remoncio Pons, arrendatario del Cuente de la Corporación solicitando tres o cuatro mil reales de rebaja en el precio de arrendamiento de la finca por cada uno de los dos años

que restan del contrato, fuen-
dandon para ello en la expresion
bitante que resulta el precio
de aquel, habida considera-
cion a las menos sacas de la
na que pueden lavarse en
la balsa del edificio por la
reduccion que esta suprio
hace algunos años. Se acord-
do que los Melhores Don San-
tiago Albino y Don Ricardo
Candela se cuteran de
las circunstancias, condi-
ciones y precios de arren-
damiento que se satisficren
por los demas Puertos de la
poblacion para con vir-
ta de estos antecedentes se
solves lo procedente.

Y terminados el objeto
de la sesion y Sr. Presidente lo
mandado levantar, de que

certifico.
Joaquín Jordán
Cantó

Santiago Miró
Ricardo Candela



N. 0.589.301



Jose Vilaplana

Vicente Ferrer

Don Justo Variz
Rigoberto Hernandez

Joaquin Pons

Don J. Moltó

Junta de 9 de Dbre. de 1876.

Blavain

Escribano

Ferrer

Moltó

Vilaplana

Hernandez

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Blavain Don Francisco Jorda y Gaudioso, con asistencia de los señores ausentados al margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de seis del corriente se aprobó su redacción.

Asiste:

Los Sres. Don Santiago Ferrer y Don Ricardo Gaudioso, en cumplimiento del encargo que se les habia confiado en la sesión anterior manifestaron que enterados de

los precios que por antecedencia
abonan los señores de Don Andrés
García, Blasco y Jordá, Juan Salas
y Compañía, Viuda de Rojas Caj
nos y Compañía, y hecha compa
racion de sus circunstancias con
las que concurren en el título de la
Fabrica, entendian que el precio
que por este se paga es el que
en justicia procede o quiviera algo
mas reducido de lo que correspon
de; y siendo de esta opinion todos
los demas señ. de la Junta y con
siderando por otra parte que
formalizado el contrato de arren
do con Don Venancio Torres en
epoca en que la Dalsa del tinte
se trataba ya havia mucho tien
po en las mismas condiciones en
que ahora se encuentra, no hay
razon ninguna para admitir
los fundamentos en que apoya
su instancia pidiendo baja del
precio y haciendo indicaciones

de haber hecho al Sr. Clavario
insinuacion para el desancio
que no pueden considerarse ciertos
ni constan en parte alguna, se
acordo por unanimidad desenti
mar la peticion de que se trata y
participar la resolucion a don
Francisco Poma por medio de ofi
cio para su conocimiento y efec
tos coniguientes.

Y terminado el objeto de
la sesion el Sr. Presidente la man
do levantar de que certifique.

Juan Jordán
Cantu

Santiago Miró

Ricardo Candela

Juan Vilaplana

Vicente Hijo Ponce

Juan Melty Scuz

Joaquin Ponce

Rigoberto Hernandez

Abel. Mollé

Junta ordinaria de 16 Dbre. 1876

Clavario

Se otorgó la sesion a las seis de la no-

Min. Gov. que bajo la presidencia del Señor Cta
Pena
Motta
Lara
Pallas
Min. G.
—
vario Don Francisco Jorda y Bauto, con
asistencia de los señores del marqués
y de mi el infrascrito Secretario y leida
el acta de la anterior que aprobada
su redacción.

Quiebras: Atendida la profunda decadencia y res-
table perjuicio que habian irrogado á
la fabricacion de esta Ciudad las ultimas
quiebras ocurridas con caracteres de
fraudulencia y considerando que este
abuso punible ha de acabar segura-
mente con el Comercio de buena fé si
no se corrige por medio de nuevas
leyes se acordó dirigirse un oficio circu-
lar á los principales centros fabriles
y comerciales de la Nación excitando
les á que atiendan á las leyes, como
lo han esta fecha pidiendo la or-
dinacion de las leyes que regulan la
matéria de quiebras y concursos de
acreedores en el sentido de que por ellas
se vea ~~una~~ garantido la contratacion
hecha de las aseguradoras y avaras



nos que de continuo le tienden las de-
 lincuentes de oficio.

Terminado el objeto de la se-
 sion el Sr. Presidente la usau
 de levantar de que certifico.

Juan Jorday	Joaquin Perera Jordá
Cantó	
Ant. Pórtet	José Melto Vangh
	Vicente elliro
Santiago Miró	
Flipo J. de...	
	Ant. Motta

Junta de 19 de Diciembre 1876

Se abrió la sesion a las seis de
 la noche bajo la presidencia del
 Sr. Clavario Don Francisco Jordá
 y Cantó, con asistencia de los
 Sr. del marquez y Sr. del du-

presento Recusario y leida el acta de
la anterior fue aprobada en redaccion
Presupuesto de 1874. El Sr. Presidente en cum-
plimiento de lo dispuesto en el nume-
ro 8.º del art. 24 del Reglamento,
presento con informe del Juicio
el presupuesto de los gastos e ingresos
de la Corporacion para el proximo
año 1874 y despues de exarrecuerdo
y discutido detenidamente se
recordo consultar a la Junta
general la aprobacion definiti-
va a cuyo efecto se reunió esta
el Viernes 22 de actias a las 10.
de la tarde en la casa de la Socie-
dad.

Visto que entre los ingresos que
figuran para cubrir los gastos se
consigna el de la Bolsa bajo el
tipo de Diez mil veinte y siete pe-
tas treinta y siete centimos
a razon de cincuenta centimos
de penta por pira de pava etc.
treinta y siete y medio id. por

Cada pieza de mantas ordinarias y
cincuenta centimos tambien de peca
por cada veinte y cinco mantas
para el Ejercito, en cumplimiento
de lo dispuesto en el articulo 51
del Reglamento, se acordó ceder
por subasta la percepcion del re-
fondo impuesto con arreglo a las
siguientes condiciones:

1.^a

El objeto del arrendamiento es el de
ello de percibir o cobrar de todos los
sectores fabricantes inscritos en el Re-
gistro de la sociedad, la cantidad
de cincuenta centimos de peca por
cada una de las piezas de peca
etc., treinta y siete y medio centi-
mos por cada pieza de mantas
ordinarias y cincuenta centimos
tambien de peca por cada
veinticinco mantas para el
Ejercito, que fabriquen durante
el año 1877 o de las que
por un motivo traigan de fuera

PROCESO
precisas y determinadas ex-
cepciones.

2ª

La postura mas baja admisible en el remate sera la de diez mil veinte y siete pesetas treinta y siete centimos y este se verificara en el presente año ante la actual Junta de gobierno de la Corporacion con asistencia del Secretario en la sala de sesiones de la Casa Social el dia veinte y siete del corriente mes de Diciembre a las seis de la tarde.

3ª

La subasta se verificara por puja a la mano y durara una hora, transcurrida la cual el Sr. Presidente declarara adjudicado el remate a favor del que hubiere ofrecido la mayor cantidad y acto continuo se celebrara la oportuna subasta pública ante el Notario



de la corporacion, previa presentacion por el rematante de fiador *in solidum*, de arraigo y conocida responsabilidad que, a satisfaccion de la Junta, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato y abono de la caudal del remate.

4^a

Esta se satisfará al tenor Precedente de la corporacion por trimestres vencidos y en monedas de oro o plata precisamente.

5^a

A los señores fabricantes asociados que tengan tendadero y fabrica en sus casas, no podrá prohibir el arrendatario que tienda en

PROBADO para ciertas y determinadas operaciones.

2^a

La postura mas baja admisible en el remate sera la de diez mil veinte y siete pesetas treinta y siete centimos y este se verificara en el presente año ante la actual junta de gobierno de la Corporacion con asistencia del Secretario en la sala de sesiones de la Casa Social el dia veinte y siete del corriente mes de Diciembre a las seis de la tarde.

3^a

La subasta se verificara por puja a la llana y durara una hora, transcurrida la cual el Señor Presidente declarara adjudicado el remate a favor del que hubiere ofrecido la mayor cantidad, y acto continuo se celebrara la oportuna subasta pública ante el Notario

N. 0.745.091



de la corporacion, previa presentacion por el rematante de fiador *in solidum*, de arraigo y conocida responsabilidad que, a satisfaccion de la junta, se obligue a garantizar el cumplimiento del contrato y abono de la caudal del remate.

4.^a

Esta se satisfará al tenor Previamente de la corporacion por trimestres vencidos y en monedas de oro o plata precisamente.

5.^a

A los señores fabricantes asociados que tengan tendadero y fabrica en sus casas, no podrá prohibir el arrendatario que tienda en

en ellos los puros propios, pero
tendran obligacion dichos fa-
bricantes de manifestarlo, al ar-
rendatario y abouarle el sello
o bolla, en como todos los
socio la obligacion, segun
el articulo 12 del Reglamento,
de exhibirle el libro de tege-
doras o el regitro en que con-
te de una manera fija el
numero de piedras o cabos que
cada socio fabrique durante
el año. El expresado arrenda-
tario para que sea efectiva
la facultad que se le concede
por esta condicion, tendra
el derecho de poner en los ven-
cionados, tendedores particu-
lares los celadores que estime
del caso.

62

Para hacer en el Regitro de
la Corporacion las debidas nota-
ciones en cumplimiento de lo

que se dispone en el artículo
19 del Reglamento, el rematante
se vendrá obligado a entregar en
la Secretaría de la Corporación,
durante los seis primeros meses
del año siguiente al del contra-
to, y autorizada con su firma
una lista de todos los individuos
de la Corporación que hay an
fabricado en el año a que se con-
trae la subasta, con determi-
nación del número de piezas
que cada uno hubiere elabora-
do.

ya

Los derechos que se satisfacen
al vor pública para la subasta,
y los que hay an de abonarse
al Notario por los de la Escritu-
ra de adjudicación, serán de
cargo del rematante exclusi-
vamente.

Se acordó que copia de
estas condiciones se exhibiera

en la casa de la Sociedad anunciándolo al público por medio de edicto para conocimiento de los que quieran interesarse en la licitación.

Ordenamos. Habiendo transcurrido un mes de los días desde el en que se repartió a los señores fabricantes de la Ciudad el Reglamento impreso y oficio circular a que hace referencia la primera de las disposiciones transitorias de aquél, más que algunos de ellas hayan contestado, se acordó anunciar por medio de edicto que los que no devolvieran su cuenta la hoja adjunta a la mencionada Circular, antes del veinte y tres del corriente mes, no podrían ser admitidos como socios, más cumpliendo las formalidades que establece

N. 0.745.090



El artículo 7.º del repetido Re-
glamento.

Y no habiendo más asun-
to de que ocuparse el señor
Presidente levantó la sesión
de que certifico.

Juan Jordán	Santiago Miró
Bartolomé	Vicente Cluro
José Melto Sanz	Ricardo Hernández
Ricardo Candela	
V.º Ryo Florz	

Ant.º Mollé

Junta general de 22 de Dbre. de 1876

En la ciudad de Alcoy
a veinte y dos de Diciembre de
mil ochocientos setenta y seis

reunidos en la sala de sesiones de la Corporacion de la fabrica de paños, previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del tenor Alcalde de esta Ciudad Don Francisco Espolto y Vator, los señores Presidente de la Corporacion Don Francisco Jordá y Canto y los individuos de ella Don Santiago Meisó Molto, Don Joaquin Ferrer Jordá, Don Francisco Verdú, Don Benito Ferrer, Don José Jordá Cabrera, Don Juan Solares Ferrer, Don José Candelas, Don Francisco Matanedona y Caceres, Don José Magallanes, Don Vicente Jordá, Don Daniel Giner, Don Rafael Molto, Don Custodia Matas Soriano, Don Vicente Meisó, Fra. Viuda de Eades Ferrer, Don José Vicedo, Sr. Botella

y Paredes, Don Miguel
Huel, fra. Viuda de Esteban
mo Flores y Compañia, Don
Vicente Gibbs, Don Juan
Pardo, Don Agustin Vitapla
na, Don Rafael Mastan, Don
Rafael Peziz, Don Miguel
Victoria y Don Rafael Mas
Paya, auditores de mé el
suplemento Seculario
por el suor Presidente, se
declara abierta la sesion.

Presupuesto de 1874. Acto seguido y de su
orden y entrado en el objeto
para que la Junta habia sido
convocada, se leyó el primer
punto de gastos e ingresos
para el proximo año mil
ochocientos treinta y siete, for
mado por el Presidente de
la Corporacion en cumpli
miento de lo que ordena el
numero Octavo del articulo
treinta y cuatro del Re

placento; el dictamen fa-
vorable que a dicho puen-
to habia dado y su
dico de la Corporacion y el
acuerdo de aprobacion de
la Junta ordinaria en
sesion de diez y nueve del
corriente en la que se con-
signaron demas las con-
diciones para el acuerdo
en publico subasta del
dicho de sello o' Polla.

Despues de una detenida
discusion se aprobo' todo
sin modificacion de cinco
marc, mandando que en cum-
plimiento de lo dispuesto en el de-
placento se verificara la subasta
del impuesto de la Polla en el dia
senalado.

Y levantada sesion de que certifico.

Francisco de los Rios

Juan Jordán
Contador

Ante mí
Juan de los Rios



N. 0.745.483



En la Ciudad de Alcoy a veinte y siete de
diciembre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos
en la sala de sesiones de la Corporacion de la Fá-
brica de paños los Señores de la Junta de Gobierno
de la misma que suscriben, bajo la presidencia del
Señor Presidente Don Francisco Jordá y Cantó
asistido de mí el infrascripto Secretario, con objeto
de sacar a público remate el arrendamiento
del impuesto de la Bella para el próximo año
mil ochocientos setenta y siete segun la autori-
zacion concedida en las juntas que preceden, por
el Señor Presidente se manifestó: Que quedaba
abierto el remate por el tanto anunciado de
cincoenta centimos de peseta por pieza de paño
alta, treinta y siete y medio idem por cada pieza
de mantas ordinarias, y cincuenta centimos tam-
bien de peseta por cada veinte y cinco mantas de
las que se hagan para el ejército, que se fabri-
quen durante el expresado año por los individuos
de la Corporacion i de las que los mismos traí-
gan de fuera para ciertas y determinadas opera-

ciens. Siendo la hora anunciada se dió la
voz de pregon por el voz pública Roque Vaino y
Toro, habiendose ofrecido por primera postura la de
diez mil veinte y ocho puntas por Don Juan Esten
llor cerrador, de esta vecindad, la cual fué mejora
da sucesivamente por varios Señores durante la
hora del remate, el cual se declaró adjudicado a fa
vor de Don Vicente Estiró y Esturte por haber ofrecido
la postura mas alta que fué la de diez mil ocho
cientas puntas. Hallandose presente ofreció por fia
dor a Don Francisco Abad spectair, ambo fabrican
tes de paños y de esta vecindad, el cual fué admi
tido por la Junta acordandose en seguida la ce
lebracion de las correspondiente escrituras ante el
notario de la Corporacion Don Gaspar Ripoll con las
condiciones anunciadas a que me refiero.

Y se concluyó el acto suscribiendo todos las presente
acto de que certifico

Juan Jordán
Cantó

Santiago Estiró

Vicente Estiró

Joaquín Pons

Vicente Estiró

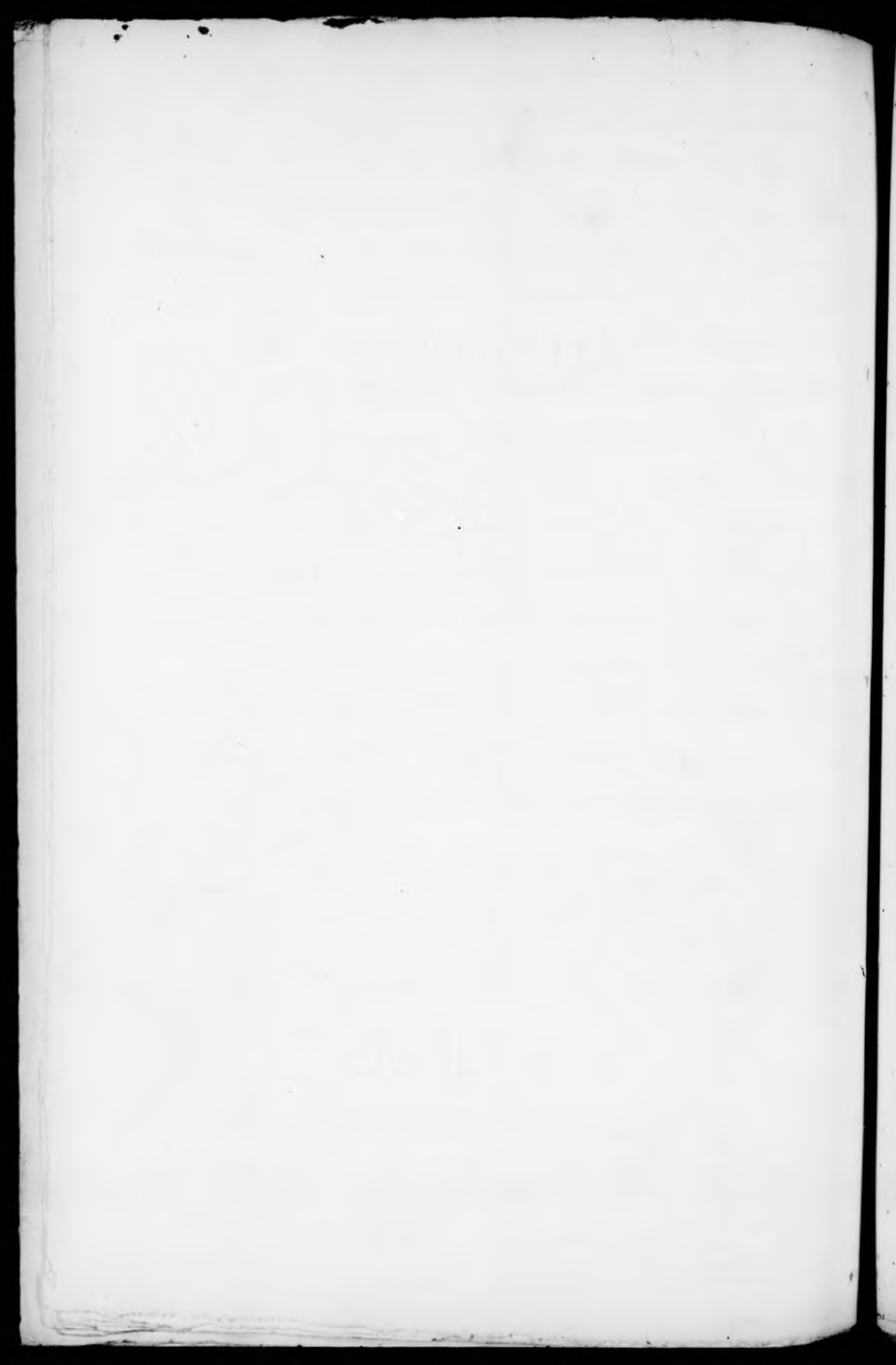
Juan Abad Mata y

Roque Vaino

Don Gaspar Ripoll

Libro de...

177





Libro de Actas.

1877.





N. 0.154.382



Coma de posesion de la Junta Directiva

En la ciudad de Alcoy a dos de
Enero de mil ochocientos setenta y seis,
reunidos en el salon de la casa de la
Sociedad bajo la presidencia del Sr.
Sr. D. Gregorio Vidaura los
Señores Don Francisco Jorda', Don
Santiago Espio', Don Ricardo Can-
dela, Don Joaquin Tur, Don Vicente
Espio', Don Jose Espalto', Don Jose Vila-
plana y Don Rigoberto Ferrnandez,
mayoria de los componentes la Jun-
ta de gobierno y ordinaria que han
segido la corporacion de fabricantes
de paños durante el pasado ano mil
ochocientos setenta y seis y los señores
Don Francisco Polti' y Valor, Don
Francisco Cant. Uquello', Don Rafael
Espunto' Goralba, Don Camilo Fis-

Don Tomas; Don Fabian Tenaal
Borruay, Don Leuitoval Matais Mo-
rant y Don Juan Blaud Puer, Pre-
sidente el primero y vocales los de-
mas, elegidos para formar la Jun-
ta Directiva que ha de regir á la
Corporacion durante el año actual
asintidos de un el infrecito Secretario
por el Señor Presidente se declaró
abierta la sesion.

Se leyeron los artículos 22 y 24
del Reglamento de la Corporacion
y en cumplimiento de lo en los mis-
mos prevenido, tomaron posesion
de sus cargos el Presidente y vo-
cales de la Junta Directiva
previa solemnemente pronunciado
portare bien y fielmente en su de-
sempeno la cual prestaron ante el
Señor Alcalde Presidente.

Contador y Sindico. En cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 26
del repetido Reglamento, la Jun-
ta Directiva eligio Contador á

Don Camilo Gibou. Pascual y Gu
dio a Don Rafael Muroto go-
salber, los cuales presenten a ce-
sarou el nombramiento.

Y terminados el objeto de la
sesion el Sr. Presidente ha man-
do levantar, de que certifico.

Juan Jordá y
Canto

Santiago Miro Moltó (Vicente Candela)

José Vilaplana

Vicente Miro

José Moltó

Joaquín Pérez Jordá

Ricardo Hernandez

San. Moltó

José Lanto

Jabian Pascual

Cristobal Matar

Juan Lacer Pera

Camila Libert

Rafael Muroto

Ant. Moltó

San

Junta ordinaria de 17 de Enero de 1879.

pte
Carrillo & Agullo
Alonso Peralta
Fischer Parnau
Alonso Alvarado

Se abrió la Sesión a las seis de la noche bajo la presidencia de Don Francisco J. Pol y Vitor con asistencia de los señores del margen y de mí el infrascrito. Se leyó y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Relaciones juradas: Se leyó una Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del Domingo 10 de Enero del año corriente en la que se comunicaba a la Junta un proyecto del Alcalde de la ciudad, en cuya disposición se previene que los fabricantes de tejidos de lana y otros industriales, lleven las relaciones juradas cuyo modelo da a conocer el referido periódico oficial, y se acordó llevarlo a cabo a los señores fabricantes por medio del oportuno edicto, que se vincula a la tirada necesaria de las referidas relaciones y que la Junta Directiva dividida en Comisiones se constituyera todos los días no festivos desde el 22 del actual en la casa de la fuente



N.º 154.380



dad de cuatro a siete de la tarde para
llevar con los datos que les suministraran
los señores fabricantes las relaciones re-
queridas.

Quiebras: Se leyó una carta de Don José Surrau
de Sabadell, manifestando que conforme
aquej cuerpo de fabricantes se reclama
cerca del Gobierno de la Nación la
modificación de la legislación que
existe sobre quiebras, habia comi-
sionado a Don Fulgencio Ysaacas
Director del Instituto Industrial de
Barcelona para que redactase la
oportuna exposición y que muy
en breve se convocaria a una re-
unión de Representantes de centros
fabriles de España para discutir y
aprobar aquella exposición; y se fa-
cultó al señor Presidente para que
en su caso designara la persona que

que fuera de su agrado para repre-
sentar a esta Corporacion en la se-
ñada reunion.

Y terminado el objeto de la se-
sion el Sr. Presidente la mando
levantar de que certifico.

Fran.^{co} Spolto y Valor Cristobal Matarij

Camilo J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Junta ordinaria de 22 de Enero 1877

Presidente
bañó el cuello
Munio J. J. J.
Episcopo J. J. J.
J. J. J. J.

Se abrió la sesion a las seis de la
noche bajo la presidencia de Don
Francisco Spolto y Valor, con asisten-
cia de los señores del margen y de
mi el infrascrito secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó
su redaccion.

Quiebras:

Se leyó una carta de Don José
H. J. J. de Barcelona manifestando
que haciendo uso de las facultades
que le habia conferido esta Corpora-
cion en telegrama de diez y siete

del actual, habia acudido al local
del Instituto Fudential de Barcelona
y discutido con los demas Representan-
tantes de los Centros fabriles de Espana
que asistieron, el texto de la Exposi-
cion que ha de llevarse a las Cortes
pidiendo la reforma de la legisla-
cion sobre quiebras: que se habia acordado
antes de la aprobacion de-
finitiva imprimir la respectiva
exposicion y circularla a los Co-
merciantes interesados, suplicando
hicieran las observaciones que es-
timaran procedentes, y que despues
se le remitiera la credencial en
forma para Representar a esta
Junta en el negocio, indicando en
ella si quedaba autorizado para
sufragar la parte de gastos que pu-
dieran a la Corporacion correspon-
derle en el asunto; y se acordó
acceder a su deseo y autorizarle
para los gastos necesarios con cargo
al capitulo de imprevisos del pre-

supuesto en ejercicio.

Y terminado el objeto de la sesion
el Sr. Presidente la mandó levantar
de que certifico.

Juan ^{co} Pollo y Valor

Exhibo el Matari

Comite Libertad

Rafael Moya

J^{co} Santa Rosa

Ant. Motta

Acta de la Junta ordinaria de 20 de Mayo. 1871.

Presidente
Carrero
Fischer
Francisco
Matare
Solano

Se abrió la sesion a las seis de
la noche bajo la presidencia de don
Francisco Pollo y Valor, con asisten-
cia de los señores del margen y de
mi el infrascrito Secretario, y leida
el acta de la anterior se aprobó
su redaccion.

Periodico = Se dio cuenta de una carta de
Don José Mauguier, Director propie-
tario del periodico que con el tí-
tulo "El Alcegaño" ha de pu-
blicarse en breve en esta ciudad
pidiendo la proteccion de la Cor



N.º 154.379



poracion para la vida de aquel,
y se acordó contribuir al efecto
con quinientos reales vellon annua-
les pagaderos por mensualida-
des vencidas con obligacion por
parte de dichos periodicos el sum-
rar gratis los edictos, noticias,
circulares etc. que le remita
esta Presidencia, abonandou
la cantidad dicha durante el
año actual del capitulo del pre-
supuesto asignado á gastos
de Secretaria, sujecion, im-
pensiones etc. cuyo acuerdo se
comunique al Sr. Plaque para
que manifieste si está o no
conforme con el mismo.

Gas =

A virtud de estarse colo-
cando la tuberia del gas por la
calle donde esta situada la casa

de la Corporacion, se acordó dotar a la misma de tan importante sujeción, autorizando al Sr. Presidente para que tome el contador que sea necesario, cuide de la enajenación interior en el establecimiento y establezca los aparatos precisos, aprovechando los actuales de petróleo si fuere posible cambiándolos o adquiriéndolos nuevos etc., con cargo al gasto que todo ello produzca al capítulo de impuestos del presupuesto en ejercicio.

Marcamos. Con el fin de que no reciban perjuicio en sus intereses los señores fabricantes, se acordó recordarles por medio de la oportuna circular la obligación en que están con arreglo a la legislación vigente de colocar marcamos en los bultos de piezas de seguidos que

veudan y en los que no esté
la faja correspondiente.

Y terminado el objeto
de la sesion el Sr. Presidente
le ha mandado levantar de qui-
entifico.

Juan.º Motta y Valor Cristobal Motta's

Juan Lacer y Perer

J.º Lando Agull

Jabian Pasquel

Camilo Subelto

Juan.º Motta

Asistencia = Junta ordinaria 6 Abril 1877.

Mi.º pta Se abrió la sesion a las siete de la
Causa' noche bajo la presidencia del Sr. Vice-
Morales' Presidente Don Cristobal Motta's Morales
Gibens con asistencia de los Señores del ranking
Blacer y de mi el infrascrito Secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó su
redaccion.

Código Comercio: Se leyó una comunicacion

del Señor Presidente del Instituto Indus-
trial de Sabadell en la cual se mita
impresa la exposicion que los Centros
fabriles e industriales de Cataluña
proyectan dirigir á las Cortes del Rei
no pidiendo la inmediata reforma
de algunos artículos del código de co-
mercio para evitar, en lo posible, el
escandaloso abuso que se hace de
las quiebras, en cuya comunica-
cion se invitaba á esta Junta á
que manifestase si estaba confor-
me en suscribir el esperado recur-
so á la representacion nacional.
Examinada detenidamente la re-
petida exposicion y hallándola
de acuerdo con los deseos de la
Junta en este asunto, se resolvió
contestar que se habia visto con
complacencia la esperada expo-
sicion y que seria de verdadera
satisfaccion para la Junta el firmar
la original.

Bandeiraciones: se dió cuenta de un oficio de



N.º 149.836



la Alcaldia de esta Ciudad manifi-
festado haber resuelto adquirir con
cargo al capítulo de imprevistas
del presupuesto municipal las ocho
condiciones de Caballeros de Ha-
bel la botica con que agració
S. M. por Real Decreto de 27 de ene-
ro último a ocho obreros de estas
fabricas, é invitando á esta con-
vencion á que en atencion á ser po-
bres los agraciados, satisfaga los
cuatro títulos que tuvo de expedirse
á favor de los operarios de la fabri-
ca de paños José Espater Albira-
les, José Pascual Albarredona,
Joaquín Garcia Moreno y José
Pascual Albors, cuyos títulos,
según cálculo aproximado im-
portaran unos mil cuatrocien-

los reales vellón.

La junta, considerando que la espuesta gracia fue concedida por S. M. como premio a la honradez y años de servicios de los operarios nombrados y que nada puede tenerse tan laudable como contribuir por su parte a que públicamente se conorcan sus intenciones y sacrificios para premiar el trabajo en los obreros de sus fábricas, acordó contestar a la alcaldía de esta ciudad, que aceptaba con complacencia la invitación que se le hacía y que de luego quedaba facultada para adquirir los cuatro títulos de los obreros dichos cuyo importe abonaría la Corporación con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto en ejercicio.

Acordado por el Alcalde: siendo de absoluta me

ceridad adquirir dos medias
raunas de Hierro para el Hende
dero del Rosal y previo el juicio
previo hecho por el perito Jorge
Gerra frances, se acordó con
que por breves males vellou
con cargo al capitulo de sus
previos del presupuesto vigan
te las dos medias raunas
justificadas y propiedad
de Don Francisco Lopez.

Fue habiendo otro asun
to de que ocupare el Sr. Presi
dente levantó la sesion de
que certifico.

Cristobal Matas

Juan Lucas Pizar

J. Santos Aguiló

Camilo Giber

Rafael Muntá

Apul. Motta
Juv

Asistencia: Junta ordinaria de 16 Mayo 1877.

Presidente se abrió la sesion a las 10

Se abrió el quillo de la noche por el Señor Presi-
dente ^{Guillermo Paredes} Don Francisco Molloy y Valer-
iano ^{Paredes Paredes} y asistencia de los Señores del ma-
yordomo ^{Matías Morán} y de un infrascrito secretario
y leída el acta de la anterior de
16 de abril último se aprobó su
redacción.

Ermita. Se leyó una instancia de Don Pa-
blo elbad Jordá, dueño de la casa
n.º 25 de la calle de Santa Rita,
situada con la Ermita de San Mi-
guel, pidiendo permiso para
levantar cierta parte de cubierta
de dicha su casa que tiene la
servidumbre de recibir las aguas
pluviales que caen sobre cierta
parte también de la Ermita de
San Miguel, lo cual asegura que
se hace con ventaja para am-
bos edificios; y se acordó que los
Señores Presidente y Síndico, pisen
el debido reconocimiento del punto
acompañados del arquitecto de
la Corporación, remuevan sus



N.º 155.250



asunto lo que les parezca mas
del caso, salvando siempre todas
las facultades de la Corporacion.

Fuente Desamparados: Siendo notable la falta de
aguas que se observa en el Viute
de la Corporacion a consecuencia
de la sequia que affije al pais
y con noticia de que van a parar
a la alcantarilla pública las
del desagüe de la fuente viva de
la Casa de Desamparados de esta
poblacion, se acordó dirigirse a esta
instancia al Ayuntamiento pidién-
dole autorizar la utilizacion de
dicha agua en el Viute con las
condiciones que crea del caso
bajo el supuesto de que las obras
que hayan de ejecutarse se prac-
ticaran de cuenta y cargo del ar-
rendatario del expresado Viute

que así lo tiene ofrecido por las ventajas que indudablemente se ha de reportar.

Terminado el objeto de la reunion el señor Presidente la levanta, de que certifico.

Fran.º Malto y Valor *(Camilo Sider)*

(Firma) y tanto *(Firma)* Cristobal Mutais

Juan Lucas Perez

Jabian Pascual

(Firma)

Asistencia Junta de 30 de Mayo de 1877.

Se abrió la sesion a las 11 de la noche por el señor Presidente Don Francisco Malto y Valor y asistencia de los señores del cargo y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la

Presidente
Caceres y Valle
Gisbert Páramo
Pascual Dorado
Mutais, elorant
Blasco Carr

Anterior de 16 del actual se apio
bo' su redaccion.

Inauguracion Hospital: El tenor Presidente
dijo: que por el tenor Presidente
de la Comunion Municipal de fes-
tejos publicos, habia sido llama-
do la noche anterior a la casa
ayuntamiento para interesarle
a que la Corporacion de fabri-
cantes ayudara al munici-
pio a solemnizar como corres-
ponde la inauguracion del
Nuevo Hospital del tenor Pliaz,
y despues de la debida discu-
sion se considero' lo mas pro-
cedente el que de cuenta de la
fabrica se repartan entre los
pobres en aquellos dias mil
raciones de pan y habichues
las, cuyo acuerdo se resolvió
someter a la junta general
a virtud de lo dispuesto en los
articulos 47 y 57 del Regla-
mento para lo cual se la con-

voque cuando el Señor Presidente
se retire del caso, cuando des-
pués cuente al Ayuntamiento
lo de acuerdo de dicha Jun-
ta.

Terminado el objeto
de la sesión el Señor Presi-
dente la mandó levantar de que
certifico.

Juan^a Solto y Salas

Carmita Sibella

J.º Lanto Aguillo

Cristobal Matari

Juan Lopez Perez

Jabian Pasual

Ant. Agosti

Asistencia. Junta de 3 de Junio de 1877.

Presidente
Carmita Sibella
Juan Lopez Perez
Carmita Sibella
Matari y Pasual
Juan Lopez Perez

Se abrió la sesión a las siete
de la noche por el Señor Presi-
dente Don Francisco Esteban y
valor y asistencia de los Seño-
res del margen y de un el in-
francisco Secretario y leida el
acta de la anterior de 30 de Mayo.



N.º 155.249



yo último, se aprobó su redac-
ción.

Cuentas 1876: Transcurrido el término
de exposición de las cuentas
de 1876 presentadas por el
blavario de dicho año Don
Francisco Jordá e informadas
por el Studico, se acordó de
conformidad con el dictá-
men de este proponer á la
Junta general su aproba-
ción por las propias razo-
nes aducidas en el mismo
y su cumplimiento de lo dis-
puesto en el n.º 9 del artícu-
lo 74 del Reglamento, se fa-
cultó al Señor Presidente
para convocar dicha Jun-
ta general cuando lo esti-
mara del caso.

Y terminado el objeto
de la sesion el Señor Presiden-
te la mandó levantar de que
certifico.

Fran.^{co} Molto y Valor

Rafael Murto

Juan Lacer y Ruiz

J.^{co} Lanto Aguillo

Jabian Pasmal

Comite Sindical

Cristobal Montañez

Ant.^o Molto

Asistencia. Junta general de 15 Junio 1897.

Alcalde
Molto
Murto
Jorda
Blanca Cruz

En la ciudad de Alcoy á
quince de junio de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos en la
sala de sesiones de la Corpora-
cion de la fábrica de paños, pre-
via convocacion al efecto y bajo
la presidencia del tercer Señor
Vicente Alcalde Don Jose^o Vin-
du Candela, los Señores Don
Francisco Molto y Valor, Don
Rafael Murto, Don Francis-

co Jorda' Cantó y Don Juan Lla-
cer Ferrer, asistidos de un' el infan-
tista Secretario, por el Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesión;
previa lectura del artículo 44
del Reglamento.

Cuentas de 1876: Se examinaron las cuentas
ordinarias del pasado año 1876
presentadas por el tesorero de
dicho año Don Francisco Jorda'
y visto el informe dado á
las mismas por el vocal Síu-
dico y el acuerdo de la Junta
ordinaria en sesión de 7 del
Corriente, se aprobaron en to-
das sus partes y se mandó
archivarlas á los efectos oportu-
nos.

Inauguración Hospital: Se leyó el acuerdo de
la Junta Directiva en sesión
de 7o de Mayo anterior acerca
del modo como por parte de
la Corporación ha de solemnizarse
la próxima inaugura-

cion del Hospital del Señor
River y se aprobó en todas
sus partes con aclaracion de
que las mil raciones hayan
de repartirse con preferencia
entre los operarios pobres de
la fábrica de paños, facultando a la Junta Directiva para llevar a efecto el acuerdo en el modo que estimare mas acertado y apli-
cando el gasto al exceso obtenido en el arrendamiento de la Polla, cuyo acuerdo se comunicare al Señor Alcalde de esta ciudad para su conocimiento.

Balsa del veinte: se leyó el laudo o sentencia arbitral dictada en el asunto con los Señores Herrera y Gravell sobre las humedades de la balsa del Huete de la Corporacion por los compromisarios el Doctor D. Juan Señor Don Esteban Rodriguez



N. 0.155.247



de Cepeda y Don Juan Ossig
y Garcia y se concedieron a la
Junta Directiva las facultades
necesarias para su exacto cum-
plimiento, autorizandola para
aplicar por este ano a los gas-
tos de toda clase que en dicho
anexo puedan ocurrir las dos
mil quinientas trece pesetas
diez centimos que como quin-
ta parte del presupuesto de gas-
tos de la Corporacion hay con-
signados en el mismo en el
del corriente ano en cumpli-
miento de lo dispuesto en el
articulo 3º del Reglamento,
con aclaracion de que si con
dicha cantidad no hubiere
bastante, se cubra lo que fal-
te con los sobrantes que puedan

resultan en los demas capitulos del presupuesto.

Y terminado el objeto de la sesion y tenor Presidente le mando levantar de que certifique.

El Ministro de la Corte

José Urquiza

El Presidente de la Corte

Fran.º Molle y Valor



El Secretario

Fran.º Molle

Asistencia. Junta de 23 Julio de 1877

Presidente Se abrió la sesion a las ocho
Canciller de la noche por el señor Presidente
Ministro Don Francisco Molle y Valor y asis-
tencia de los señores del magistrado y
Ponente de quien el infrascripto Secretario y lei-
dora el acta de la anterior, se apo-
saron su redaccion.

Fuente de Desamparados = Se leyó un oficio de la Alcaldia Constitucional de esta

ciudad participando a la Corporacion que el Ayuntamiento en sesion de diez del corriente ha-
bia acordado autorizar a la mis-
ma para utilizar en el fñute
de la fabrica las aguas que flu-
yen del desagüe de la fuente de la
casa de Resamparados, entien-
diéndose debia concecion mien-
tras sea la voluntad del Ayun-
tamiento y con las demas con-
diciones que en la mencionada
comunicacion se consiguan; y
se acordo' se uniera esta al
expediente de su raron, se die-
ron las gracias al Ayuntamiento
por el permiso otorgado y se
participara al arrendatario
del fñute para que procediera
desde luego a las obras nece-
sarias para poder utilizar las
aguas de que se trata, cuyas
obras, segun convenio particu-
lar con la Corporacion ha de

en de cuenta exclusiva del
mismo.

Empréstito Nacional: El Sr. Presidente dijo
que obraban en su poder los títu-
los porque se habían canjeado
los talones del tanto que la
Corporación había satisfecho
en el empréstito nacional de
ciento veinte y cinco millones
de pesetas, los cuales, segun con-
taba a la Junta, eran segun
ley admisibles en pago de con-
tribuciones por una décima
parte en cada año, y conside-
rando que la guarda y custo-
dia de estos títulos ha de ser
con dificultades e incalculan-
tes, por tanto, largo período de tiem-
po, se acordó que aplicando de
las doceimas ochenta y una
pesetas a que asciende su va-
lor sin el cómputo de intereses
la parte que correspondía al pa-
go del próximo trimestre de



N.º 146.361



la contribucion territorial or-
dianaria, se vendien el resto
a la cotizacion corriente de
esta clase de papel en la pla-
za para lo cual quedaba
autorizado el tenor Preuden-
te, teniendo como vigentes
extraordinarios en el actual
presupuesto la cantidad que
se obtenga.

Y terminado el objeto de
la sesion el tenor Preudente
ha mandado levantar de que cer-
tifico.

Juan^{co} Horta; J.º Cristobal Urtiaga

Jabian Pascual

Juan Laceri Perez

Agust Melenti

J.º Laceri Aguti

Juan^{co} Horta

Asistencia. Junta de 30 de Agosto 1877.

Se abrió la sesión a las
ocho de la mañana por el Señor
Abogado Presidente Don Francisco el Bol
Pascual y Valor y asistencia de los
Abogados Señores del margen y de mi el
Blasen infrascrito Secretario y leida el
acta de la anterior de 28 de Ju
lio último se aprobó su redac
ción.

Exposicion universal de Paris: Se leyó una carta
que el Señor Comisario Delegado
de España en la exposicion uni
versal de Paris que ha de cele
brarse en 1878 dirigia al Señor
Presidente de la Corporacion in
vitándole a que esta concu
rriera con sus productos al ex
posicion y excitando para ello
su celo y patriotismo, y la
Junta convencida de la uti
lidad que reporta a la In
dustria la presentacion de
sus géneros en estos concu

los acordó:

1.^o Constar al Señor Comisario Delegado que la Corporación de fabricantes de paños de Meay atendiendo á su invitación y á lo que debe á su patriotismo enviará muestras de sus productos á la citada exposición.

2.^o Excitar el celo de los Señores fabricantes de tejidos de lana de la localidad para que concurren con sus productos al referido certamen y para que prepararan con tiempo las muestras que quisieran remitir á cuyo efecto se hiciera saber este acuerdo á los mismos por medio del Diario de la localidad.

3.^o Y que se abstenen del presupuesto de la Corporación los gastos de cualquier clase que pudiera ocasionar el cuba-

lage, remesa e instalacion
de los generos que remitieran
los fabricantes Asociados.

Alcautarrilla Casa Catedral: Se orden del Sr.
Presidente se dió lectura a una
papeleta aviso que en 24 del
actual le habia dirigido la
Alcaldia de esta Ciudad previ-
viendo a la Corporacion en cum-
plimiento de acuerdo del Mun-
icipio que se proveyera del
título de destino a la alcauta-
rilla pública para su casa
n.º 10 de la calle de San Esteban
previo el pago del impuesto
establecido; y visto los acuer-
dos de la Corporacion sobre es-
te asunto en actas de las sesio-
nes de 17 de Abril de 1868, 20
de Diciembre de 1871, se acordó
contestar a la Alcaldia con
copia de dichos acuerdos
que la Corporacion no se
creia obligada a proveer



N. 0.873.125



del título de desague que se le
exigia.

Araucules de Aduanas: Se leyó una comunica-
cion del Señor Presidente de la
Asociacion de fabricantes en lana-
ria de Sabadell manifestando
que aquella agrupacion y la
de igual naturaleza de Barra-
sa iban a elevar reverente es-
posicion al bueno Señor Minis-
tro de Hacienda reclamando
sobre la reforma de aranceles
de que trata el Real Decreto
de 17 de Julio último por los
notables perjuicios que con
ello entienda ha de recibir
la industria lanera en cuya
comunicacion se escita el es-
to de esta Junta para que
suplique tambien en igual

sentido y convenida de la
justicia del recurso acordó de
var tambien a dicha autori-
dad la oportuna exposicion
al objeto indicado.

Y se levanto la sesion que
firmaron todos de que certifico.

Fran.º Mollo y Valor Juan. Lucas Peron

Cristobal Mataiz

Rafael Munta

Jabian Posual

J.º Lanté Republica

Aut.º Mollo

asistencia: Junta de 4 de Setiembre 1877.

President
Canto
Munta
Mataiz
Blasen

Se abrió la sesion a las siete
de la noche por el Señor Presidente
Don Francisco Mollo y Valor con asis-
tencia de los Señores del margen y de
mi el infrascrito Secretario y leida
el acta de la anterior de 30 de agosto
ultimo se aprobó su redaccion.

Aranceles de Aduanas. Se leyó y aprobó la redacción dada a la exposición que según acuerdo en junta anterior había de dirigirse al Excmo. Señor Ministro de Hacienda reclamando la modificación de algunas partidas de los Aranceles de Aduanas reformados y se encargó al Señor Presidente la de elevarla en tiempo al expresado Centro.

Bolla de 1876. El Señor Presidente dijo: fue Don Cristóbal Matay, arrendatario que había sido del impuesto de la Bolla en el pasado año 1876 y que tenía cubierto todo el importe de dicho arrendamiento. Le había presentado una lista de señores fabricantes la cual mostró a la Junta con manifestación de que apesar de las varias diligencias amistosamente practicadas no había podido cobrar de los mismos el descubierto en que cada uno de ellos se hallaba por el mencionado impuesto.

to en dicho año. Examinada la
referida lista y habida considera-
cion a' que muchos de los señores
que componen son en la actuali-
dad insolventes por diversas cau-
sas entre ellas la de haber tenido
pérdidas en sus intereses por quie-
bras de tenidas personas lo cual
hace de todo punto inoportunis-
mo el que se recurra a' la via judi-
cial al presente para el cobro bien
por parte del arrendatario bien
por la de la Corporacion a' vir-
tud de la obligacion que tiene
de eviccionar segun el contrato
y considerando tambien que de-
vengada el impuesto en 1876 y
reclamadas ahora las faltas
habia de entrarse en la mejor
aveniguacion de si en 1.º de Enero
de 1877 en que debieron aquellos
satisfacer su tanto de Dóla eran
o no solventes ya que solo en
el segundo caso podria acordar



N. 0.873.123



se el reintegro que tan fuere de
tiempo reclama el arrendatario,
presente este en la Junta y conven-
cido como los señores de ella de
la dificultad de dar al arrendatario
una solución sin tropiezos con
graves inconvenientes, se convi-
no de común acuerdo en que
abandonando la idea de toda re-
clamación judicial se abonare
por la Corporación al arrendatario
con cargo al capítulo de impre-
vistas del presupuesto en equi-
líbrio la suma prudencial que
con el mínimo determinasen el
señor Presidente y Síndico de la
Corporación, cuya suma se en-
tendiera como reintegro por la
evicción que le debe la Sociedad
sin derecho por parte del arren-

831.878
datario á ninguna otra reclama-
cion posterior por este concepto.

Bolla de 1874. = El Sr. Presidente dijo:
que segun constaba á la Junta,
en la escritura que se celebra de
adjudicacion en pública subas-
ta del arrendamiento de la
Bolla se impone al arrendata-
rio la obligacion de solucitar el
precio del arrendamiento por cuar-
tas partes y trimestres vencidos;
que el arrendatario del impuesto
en el año actual Don Vicente elbio
no obstante hallarse ya vencidos
tres trimestres no le habia hecho
entrega mas que de una peque-
ña cantidad á cuenta del prime-
ro y que lo ponía en conocimiento
de la Junta para que acordara
lo que estimara procedente.
En su vista y constando á los se-
ñores presentes la honrada y buen
nombre de que goza tanto
Don Vicente elbio como su fin.

don Don Francisco Abad Abatañes
y que el retraso en el pago que
del precio del arrendamiento debun-
mos u otro hecho reconoce por
causa el quebranto que han su-
frido en sus intereses por recientes
quiebras, se acordó no reclamar
les por ahora judicialmente el
abono de su deuda para que pue-
dan con desahogo cumplir este com-
promiso por el transcurso del tiem-
po, encargando no obstante al Se-
ñor Presidente que procure exci-
tarles de continuo a fin de que
le vayan abonando cantidades
a cuenta para enjugar el defi-
cit en que se halla.

Admission = Se leyó una instancia sus-
crita por José Manuel Catalá
y por los individuos de la Corpo-
ración Don Guisepes Abatañes
Don Juan Benigno y Señores
Hijos de José Jordá, reclaman-
do en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 7^o del
Reglamento el ingreso del
Blanco como Socio de la mis-
ma, y constando a la Junta
su calidad de fabricante,
se acordó admitirlo como socio
inscribiendo su nombre en el
Registro correspondiente y
que se comunicara la resolu-
cion al solicitante por medio
de oficio con un ejemplar del
Reglamento vigente para su
cumplimiento.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levan-
tó la sesion de que certifico.

Fran.^{co} Mollis

J.º Conto Regalado

Juan. Sacer. Perez

Cristobal Montano

Ant.^o Mollis



N 0.873.122



asistencia. Junta de 10 de Setie. 1877.

President
Causó
Parral
Mata
Blanc
Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Presidente Don Francisco Molto y Valor y asistencia de los Señores del margen y de un infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior de cuatro del corriente se aprobó su redacción.

Reforma de aranceles: Se dio cuenta de un oficio del Gremio de fabricantes de Gabadell remitiendo un ejemplar impreso de la exposición que los fabricantes de tegidos de lana de dicha población, Farrasa y Olsa elevan al Excmo. Señor Ministro de Hacienda sobre la reforma Arancelaria e invitando a que se mancomunados de esta Corporación a los que de

551
aquellos centros llegaron a Ma-
drid el día de mañana para ha-
cer entrega personalmente al re-
ferido Señor Ministro de la cita-
da exposición. No encontraron
dore al presente en la Corte los Se-
ñores Don Francisco Juliá Silvestre
y Don José Melillo Planas que po-
dían ser comisionados por esta fa-
brica, se acordó decirlo así a
Don Joaquín Planas representa-
te en Madrid de los fabricantes de
Sabadell para que lo hiciera sa-
ber a la Comisión de dicho pun-
to, y elevar la exposición de esta
corporación al Señor Ministro por
conducto del Señor Gobernador
de la provincia a quien se remi-
ta por el correo de este día.

Subasta barraduras teudederas: El Señor Presidente
dijo que procedente de las barradu-
ras de los teudederos desde 11 de junio
del pasado año 1876 hasta la fecha
había recojidas 1884 libras de lana

de blanqueas lo cual ponía en
conocimiento de la Junta para
que determinara el destino que
se les hubiera de dar; y se acordó
que el Viernes 24 del actual de 11
a 12 de la mañana y ante el
Presidente, Jueces y Secretarios
de la Corporación se procediera
en la Sala de sesiones de la mis-
ma a la subasta pública de
la mencionada blanquea por
puja a la llana en favor del
mejor postor bajo el tipo de octen-
ta y siete y medio centinos de
pesa libra y que la cantidad
que se obtuviera se anotase como
ingreso extraordinario en los pou-
dos de la Corporación, anuncián-
dose la subasta por medio de
edicto en el Diario de esta Ciu-
dad.

Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que

certifio.

Juan^o Monto, Mayor - Juan Lucas Peres

J^{co} Lanto Aguila

Jabian Pasual

Cristobal Mataiz

Ant^o Apollis

Acta de subasta de 21 Setiembre de 1877.

Parraduras-tendederos

En la Ciudad de Meoy a vein-
te y uno de Setiembre de mil ochocientos
setenta y siete, reunidos en la
Sala de sesiones de la Corporacion
los señores Don Cristobal Mataiz Vi-
ce Presidente de la misma por ausen-
cia del Presidente, Don Rafael Mon-
to Judio y el Secretario que sus-
cribe con objeto de celebrar el rema-
te en pública subasta a favor del
mejor postor anunciado para el
dia de hoy, de la carga de blan-
cunas procedente del bandido de
los tendederos, por el tenor Pre-
sidente se declaró abierto el rema-
te por la cantidad de ochenta y siete



N. 0.873.119

y medio centimo de peseta por libra.
Siendo la hora fijada le dio la voz
de pregón por el Concejil Pedro
Abengual presentándose en su
virtud Don Francisco Barracina
ofreciendo la portua de diez de ochen
ta y siete y medio centimo de pe
seta por libra, sin que durante
la hora que estuvo abierto el reus
te se mejorase por ninguna otra
persona acordándose en su conse
cuencia declarando adjudicado
a su favor y que se le hiciera
entrega de la lana previo el pa
go al Señor Sindicite
de la cantidad que re
sulte despues de un peso de
finitivo.

Y se dio portuamina

do el acto que firmaron todos
de que certifico.

Cristobal Matamoros

Rafael Marzetti

Juan^{co} Bermudez

Ant. Motta
Jiv

Asistencia Junta de H. de Octubre de 1877.

Presidente
Secretario
Matamoros
Blanco
Se abrió la sesión a las once
de la mañana por el Señor Presidente
Don Francisco Motta y Valor y asis-
tencia de los Señores del margen
y de un el infrascrito Secretario y
leída el acta de la anterior se
aprobó su redacción.

Resolución: Para dar cumplimiento al artículo
19 del Reglamento vigente,
se acordó formar la lista de los
sectores fabricantes del acto au-
terior ordenándola de mayor
a menor con exclusion de los
que no hayan llegado a la

fabricacion a veinte piezas y
que se expusiera luego al público
por espacio de quince dias a los
efectos que el mencionado actien
lo previene.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levanto
la sesion de que certifico.

Fran.^{co} Molto y Valor

Juan Laver Perez

Rufael Menta

Jn.^{co} Landa Aguilera

Cristobal Mataiz

Ant.^{co} Molto

Asistencia: Junta de 23 de Noviembre de 1877.

Presidente
Secretario
Mataiz
Blanco

Se abrió la sesion a las once
de la mañana bajo la presidencia
de Don Francisco Molto y Valor y
asistencia de los señores del mar-
gen y de un infrascrito Secre-
tario y leida el acta de la
anterior se aprobó su redaccion.

Elecciones: Por el Sr. Presidente se ma-
nifestó que según constaba á la
Junta, su cumplimiento de lo
que ordena el artículo 19 del Regla-
mento de la Corporación la lista
de bola o sello del año anterior
formada de conformidad á lo
que el mismo dispone habia
estado expuesta al público por
espacio de quince dias sin
que contra la misma se hubie-
se presentado reclamacion al-
guna y que por lo tanto ya
llegado el caso de proceder á
la celebracion de junta general
para el sorteo de los diez electo-
res que en union de la Junta
Directiva han de nombrar los
individuos que de esta deban
ser regularizados para el venien-
te año 1878 con arreglo á lo que
se dispone en el artículo 20 del
citado Reglamento.

El propio tiempo expuso



N. 0.873.278



que debiendo practicarse el sorteo por primera y única vez de la mitad de los vocales de la Directiva que para el año próximo se han de ser reemplazados, según el artículo 27 del Reglamento y no disponiendo nada este decreto de ante quien deba dicho sorteo verificarse, era su opinión que debía serlo ante la junta general y estimándolo así. También los señores presentes acordaron que se convocase a la citada junta general para el día próximo 27 del corriente a las seis de la noche en el salón donde acostumbra celebrarse sus sesiones para llevar a efecto los sorteos antes dichos.

Franceses: se leyó una comunicacion
del Genio de fabricantes de Saba
dell tanto cuenta del resultado
obtenido por la Comision de fabri-
cantes de dicha poblacion y de
las de Navarra y Oliva que habian
pasado a Madrid a apoyar ver-
balmente ante el Seno. Senor Abi-
nistro su exposicion reclamau-
do como lo habia hecho esta
Junta acerca de algunas dis-
posiciones de los nuevos Aranceles
de aduanas y pidiendo el con-
curso de esta Asociacion para es-
tudian los medios de cortar las
perjuicios de la industria lanera
proponiendo en tiempo a las
Cortes la reforma de la legislacion
en todo lo que le sea desfavora-
ble, y se acordó contestar de ofi-
cio al Senor Presidente de dicho
Genio dándole las gracias por
su atencion y ofreciéndole el
concurso de esta Sociedad pa-

ra los fines que interesa.

Exposicion de Paris: Se dio cuenta de una carta que dirigia al Sr. Presidente de la Corporacion el Sr. Comisario delegado de España en la Exposicion de Paris interesando se le remitiera nota de los fabricantes de tejidos que han de acudir a dicho Certamen y el número y clase de productos que han de remitir así como una lista de las industrias que existan en esta localidad con nota tambien de las que han de acudir a la citada Exposicion y se leyó tambien un oficio del Alcalde de la Ciudad manifestando que de dicha Comisaria delegada habia recibido una comunicacion encareciendo la conveniencia de contribuir a una Exposicion colectiva de los productos de la industria de esta Ciudad en vez de hacerlo por productores aislados lo cual pone

en conocimiento de esta Corporacion
para que resuelva lo que estime
procedente.

En vista de ambos escri-
tos y de la carta que en 16 de ago-
sto ultimo dirijio al Señor Placido
de dicha Comisaria delegada
en la exposicion, del acuerdo
de la Junta en sesion de 20 de
dicho mes y de los edictos publi-
cados en el Diario de la locali-
dad fechas 5, 6 y 9 de setiembre
anterior, se acordó decir a los
señores fabricantes tambien por
medio de edicto que se insertara
en el referido Diario que en con-
secuencia de lo acordado por la
Junta en la citada sesion de 20
de agosto ultimo los que tengan
diferentes generos para remitir
a la exposicion de Paris y no
quieran hacerlo aisladamente
se tiran presentados en la ca-
se de la Corporacion hasta el



N. 0.872.257



28 del corriente inclusive a cu-
yo efecto habrá todo los días
de once a doce en dicho local
un individuo de la junta que
los reciba a contar desde esta
fecha y que conocidos que
sean los expositores se recite
de ellos y de los productores pre-
sentados la oportuna lista al
Sr. Comisario de la Expon-
cion y al Sr. Alcalde como
contabilidad a sus respectivos con-
tos.

Y no habiendo mas asuntos
de que ocuparse, se levantó la
sesion de que certifico

Fran. ^{de} ~~Alto~~ ^{de} ~~Alto~~

Juan Lucas Peris

Rafael Muntó

J. ^{de} ~~Alto~~ ^{de} ~~Alto~~

Cristobal Muntó

Ant. ^{de} ~~Alto~~ ^{de} ~~Alto~~

Junta general de 27 Octubre. 1872.

En la ciudad de Alcoy á vein-
te y siete de Noviembre de mil
ochocientos setenta y siete, reuni-
dos en la Sala de Sesiones de la
Corporacion de la fabrica de
paños, previa convocatoria
al efecto y bajo la presiden-
cia del tercer Accidente oficial
de Don José Verdú y Cande-
la los señores Don Francisco
Molto y Valor, Don Cristobal
Matrias, Don Francisco Canto,
Don Juan Blacer, Don Rafa-
el Munto, Don Cristobal Ma-
tas hijo, Don Francisco Matar-
rebona y Compania, señores
hijos de José Jordá, Don San-
tiago Pascual, Don Fabian
Pascual, Don Miguel Paja
y Don Cayulo Gibet Pascual
asistidos de mí el infrascrito
Secretario, por el Señor Pre-
sidente se declaró abierta

la sesion previa lectura
del artículo 44 del Regla-
mento.

Elecciones: Hecho seguido y en cum-
plimiento de lo dispuesto
en los artículos 20 y 21 del mis-
mo y no habiendo apelacion
alguna interpuesta que re-
solver acerca de la lista
de señores fabricantes de que
trata el artículo 19, fue leida
aquella y se publicaron los
nombres de los treinta ma-
yores fabricantes a quienes
correspondia entrar en el
sorteo y a continuacion se prac-
ticó este habiendo quedado
reconocidos como electores los
diez primeros que designó la
suerte y son a saber, Don
Jose Verde, Don Pascual
Araiz, Don Esteban Mouton
e hijos, Señores Hijos de Joaquin
Pera, Don Vicente Beras e hijos

Don Rafael Boté, Don Francisco Gibert, Don Eduardo Pastor, Don Antonio Poblet, Señores Hijos de Don Gabriel Molino.

A todos los cuales se acordó se les hiciera saber por medio del oportuno oficio a fin de que se sirvieran concurrir el día tres del próximo Diciembre a las 10 de la mañana a la sala de sesiones de la Corporación a verificar con la Junta Directiva la elección de Presidente y de la mitad de los vocales de esta para el próximo año 1878.

Junta Directiva: Debiendo celebrarse también según el artículo 27 del Reglamento el sorteo de las sesiones vocales de la Junta Directiva para conocer quienes eran los que debían salir y visto el acuerdo de la Junta Directiva en sesión de veinte



N. 0.872.256



y tras del corriente se procedió al oportuno sorteo habiendo designado la suerte como vocales que debían cesar en 1878 a los señores don Francisco Canó etgulló, don Camilo Gibert Pascual y don Guisobal Matías Morant, los cuales puestas quedaron enteradas a los efectos oportunos.

Y terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente le mandó levantar de que certifico.

El Secreario
José Verdu

El P. de la corporación
Juan M. de la Cruz

El Secreario
Juan M. de la Cruz

Asistencia. Junta de Eleccion en 3 Dbre. 1877.

Presidente
Mataiz
Paurol
Blanco
Canto
Alonso
Electoral
Verde
P. Estrada
M. M. M.
H. de J. P.
H. de J. P.
Luis de P.
H. de J. M.

En la Ciudad de Alcoy a tres
de Diciembre de mil ochocientos setenta
y siete reunidos en la Sala de Sesio-
nes de la Corporacion, previa convo-
cacion al efecto, bajo la presidencia
de Don Francisco Molto y Vitor los
señores que al margen se expresan
asistidos de mi el infrascrito Seceta-
rio para proceder a la eleccion
de Presidente y tres vocales de la
Junta Directiva en substitution de
los que segun el Reglamento de
bu estado en dos de Enero proximo,
se dio lectura a los articulos 22 y
27 de aquel y en virtud de lo que
en los mismos se dispone quedo he-
cha la eleccion en la forma siguiente
se:

Eleccion: Presidente: Don José Verde y
Candela por doce votos y una pape-
leta en blanco.

Vocales: Don Manuel Estrada por
da por trece votos, Don Luis Pi-

ver Maltó por trece votos, y Don
Vicente Berol Goralber por doce
votos y una papeleta en blanco.

Se acordó en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 29 del
citado Reglamento la publicacion
de los referidos nombramientos y
que se comunicaran a los elegidos por
medio de oficio replicándoles que
se presenten el día dos del próxi-
mo mes a las diez de la maña-
na en el salon de sesiones de la
Corporacion para tomar posesion
de sus cargos.

Y concluido el objeto de la
Junta el Sr. Presidente la levantó
de que certifico.

~~Francisco~~ Cristobal Matrip

Juan David Perá

Augusto Mucato

José Carlos Siquero

José Verdu

Jubian Pascual

Santiago Miró

Miguel Morán

José de Joaquín Pérez

Dr. Gerol Garza

Parcial Brasil

Eduardo Sáez

Abel. Spoltz

Asistencia: Junta de 10 de Obre. 1844.

Presente
Causa
elmo
Gibert
elmo
Llan

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia de Don Francisco Spoltz y Valor y asistencia de los señores del margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Actuaciones: Se leyó un oficio de la Alcaldía Constitucional de esta Ciudad requiriendo de orden de la Corporación Económica de la Provincia para que



N. 0.872.255



fueran informadas por el tenor
Presidente y dos individuos de
la Junta Directiva que satis-
fagan contribucion al Esta-
do como fabricantes de paños,
quince actas levantadas por
la Comision especial de con-
probacion que giro su visita
a esta localidad en Julio
último y se acordó designar
para que evacuaran los
informes pedidos pñvior los
datos que para ello estimar-
an del caso procurarse, a
los tenores Presidente y Vo-
cales Don Rafael Moun-
tós y Don Primito Gibet,
mandando que hecho se
devolvieran aquellas al Sr.
Alcalde con atento oficio.

Ornita: El Sr. Presidente dijo
que en cumplimiento del en-
cargo que al mismo y al
Sr. D. S. S. se le habia
comitado en suion de diez
y seis de Mayo ultimo,
habian procedido a exa-
minar si podia o no cau-
sar perjuicio a los derechos
de la Corporacion la obra
que pedia permiso para levantar
Don Pablo elbad Jorda de
cierta parte de su casa contigua
a la Ornita de San Miguel
que tiene la servidumbre de reci-
bir las aguas de lluvia que caen
sobre cierta parte de la referida
Ornita y consentiendo que de
la manera como trataba de ha-
cer la obra no venia perjuicio
ninguno y que quedaba ar-
rado el desague a que se hace
referencia era de opinion que
se le concediera el permiso

solicitados, etc. se acordó por
unanimidad mandando que
se tratara al tenor Abad
por medio de oficio esta resolu-
cion á los debidos efectos.

Fuó habiendo mas asun-
tos de que ocupare el tenor Pre-
sidente levanto la sesion de que son
testigo.

Fran.^{co} Molto *Molto* Cristobal Montañez

Rafael Murillo

J.^{co} Carlos Agullo

Molto

Camila Libertad

Juan Lacer Peres

Ant.^o Molto
Molto

Asistencia = Junta de 14 Dbre. de 1847.

Presidente
Canto
Molto
Mataiz
Lacer

Se abrió la sesion á las
seis de la noche bajo la Pre-
sidencia de don Francisco

Molto y Valor, con asistencia
de los señ. del margen y de
mi el infrascrito secretario

y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Presupuesto de 1848: El Señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3º del artículo 24 del Reglamento, presentó con informe del Secario el presupuesto de los gastos e ingresos de la Corporación para el próximo año mil ochocientos setenta y ocho y después de examinado y discutido detenidamente se acordó consultar á la Junta general la aprobación definitiva á cuyo efecto se reunió esta el día martes dieciséis y ocho del actual á las seis de la tarde en la casa de la Sociedad.

Visto que entre los ingresos que figuran para en



N. 0.872.253



brir los gastos se consigna el
de la Polla bajo el tipo
de diez mil pesetas á ra-
zon de cincuenta céntimos
de peseta por pieza de paño
p.º, treinta y siete y medio
céntimos por cada pieza de
mantas ordinarias y cincuen-
ta céntimos tambien de peseta
por cada veinte y cinco
mantas para el Ejército, en
cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 14 del Regla-
mento, se acordó ceder por su
basta la percepción del refe-
rido impuesto con arreglo
á las siguientes condiciones:

1.º

Es objeto del arrendamien-
to el derecho de percibir

o cobrar de todos los señores fabricantes inscritos en el Registro de la Sociedad la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada una de las piezas de patio etc., treinta y siete y medio céntimos por cada pieza de murallas ordinarias y cincuenta céntimos también de peseta por cada veintidós cuantas para el Cauce, que fabriquen durante el año mil ochocientos setenta y ocho ó de las que los mismos traigan de fuera para ciertas y determinadas operaciones.

2^a

La postura mas baja admisible en el remate será la de diez mil pesetas y este se verificará ante

La Junta Directiva de la
Corporacion con asistencia
del Secretario en la sala
de sesiones de la Casa Social
el dia veintinueve del cor-
riente mes de Diciembre
a las seis de la tarde.

3^a

La subasta se verificara
por pujas a la Maná
y durara una hora, trans-
currida la cual el señor
Presidente declarara adju-
dicado el remate a favor
del que hubiere ofrecido
la mayor cantidad y ac-
to continuo se celebrara
la oportuna escritura pú-
blica ante el notario de
la Corporacion, previa pre-
sentacion por el rematante
de fiador in solidum, de
arraigo y conocida respon-
sabilidad que, a satisfac-

cion de la Junta, se obli-
gue a garantizar el cum-
plimiento del contrato y
abono de la caudal del
recurso.

4^a

Esta se satisfará al Señor
Presidente de la Corporacion
por trimestres vencidos y
en monedas de oro o pla-
ta precisamente; concedien-
dose al rematante el dere-
cho de cobrar de los Seño-
res fabricantes el tanto de
dolla, tambien por trimest-
res vencidos y en la mis-
ma moneda.

5^a

A los señores fabricantes
asociados que tengan vende-
dero y fabrica en sus casas,
no podrá prohibir el ar-
rendatario que tiendan
en ellos los paños propios;



N. 0.872.254



pero tendrán obligación
dichos fabricantes de ma-
nifestarlo al arrendatario
y abonarle el sello o bo-
lla, así como todos los
socios la obligación, según
el artículo 12 del Regla-
mento, de escribirle el
libro de pejesores o el regis-
tro en que conste de una
manera fija el número
de piezas o cabos que ca-
da socio fabrique durante
el año. El arrendatario
para que sea efectiva
la facultad que se le
concede por esta condición
tendrá el derecho de poner
en los mencionados vende-
deros particulares los eta-

donde que estuviere del caso.

ca

Para hacer en el Registro de la Corporacion las debidas notaciones en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 19 del Reglamento, el representante vendrá obligado a entregar en la Secretaría de la Corporacion durante los seis primeros meses del año siguiente al del contrato y autorizada con su firma una lista de todos los individuos de la Corporacion que hayan fabricado en el año a que se contrae la subasta, con determinacion del número de piezas que cada uno hubiere elaborado.

ya
Los decretos que se sa-
tipacen al voz pública
para la subasta y los que
mayan de abonarse a los
Notario por los de la
escritura de adjudica-
ción, serán de cargo del
rematante exclusivamente.

Se acordó que copia
de estas condiciones se es-
puesen en la casa de la
Sociedad anunciándolos
al público por medio de
edicto y se insertaran
en el Diario de la loca-
lidad para conocimiento
de los que quisieran
interesarse en la licitacion.

Y no teniendo
mas asunto de que
ocuparse el Señor Qui-

deute levantó' la sesion
de que certifico.

Fran.^{co} Mallo y Valero

J.^{co} Lanto Aguado

Cristobal Mataiz

Rafael Muntó

Juan Lacer y Perez

Apst.^{co} Mallo
Fris

Junta general de 18 Dbre. 1892.

En la ciudad de Meayá die y
ocho de Diciembre de mil ochocientos
setenta y siete reunidos en la sala
de sesiones de la Corporacion de la fa-
brica de paños previa convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Teniente Alcalde de esta ciu-
dad Don Vicente Pascual Masia
los tres Presidentes de la Corpora-
cion Don Francisco Mallo y Va-
lor y los individuos de ella Don
Cristobal Mataiz, Don Ra-
fael Muntó, Don Juan



N.º 0.875.006



Señor Don Fabian Pascual,
Don Francisco Verdú,
Don Guisabál Masaiá Ferrer,
Don Alejandro Espino en
representación de los señores
Señores de Gabirol, Moisés,
Don Francisco Jordá en igual con-
cepto de los de Don Jordá, Don
Omaro Gibert, Don Fran-
cisco Slopis, representando a
los señores Slopis Menéndez
y Don Francisco Canto etge-
no, auditores de un el infrascripto
securario, por el Señor Presi-
dente se declaró abierta la
sesión.

Presupuesto de 1878= Acto seguido y de su
orden y entrando en el objeto
para que la junta había

ido convocada, se leyó el presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año mil ochocientos setenta y ocho formado por el Presidente de la Corporación en cumplimiento de lo que ordena el artículo 3.º del artículo 24.º del Reglamento, el dictamen favorable que sobre dicho presupuesto había evacuado el vocal Abogado de la Corporación y el acuerdo de aprobación de la Junta Directiva en sesión de Catones del actual en la que se convinguen además las condiciones para el arriendo en pública subasta del derecho de sellos o Polla.

Después de una detenida discusión se aprobó todo sin modificación de

puerto de la Bolla para el próximo
año mil ochocientos setenta y ocho, por
el Señor Presidente se manifestó: Que
quedaba abierto el remate por el tanto
anunciado de cincuenta céntimos de
peseta por pieza de paño eta, treinta y
siete y medio idem por cada pieza de
mantas ordinarias, y cincuenta cénti-
mos también de pesetas por cada veinte
y cinco mantas de las que se hagan pa-
ra el Ejército, que se fabriquen durante
el presente año por los individuos de
la Corporación o de las que los mis-
mos traigan de fuera para ciertas y
determinadas operaciones. Sendo la
hora anunciada se dió la voz de pre-
gon por el voz pública Roque Caño y
Pérez, habiéndose ofrecido por primera pos-
tura la de diez mil cinco pesetas por Don
Cristobal Esteban y Pérez, fabricante de
paños, de esta vecindad, y no habiéndose
mejorado durante la hora del remate se
declaró este adjudicado á favor del mismo



N. 0.875 005



por las mencionadas cantidad de diez mil
cinco puestas. Hallándose presente ofrecio por fiador
a Don Santiago Pascual Boronat propietario y fabricante,
de esta comunidad, el cual fue admitido por la
Junta acordandose en seguida la celebracion de
la correspondiente escritura ante el esotario de la
corporacion Don Gaspar Pipoll con las condicio-
nes anunciadas a que me refiero.

Y se concluyó el acto suscribiendo la presente, de
que certifico

Cristobal Natasio

Juan Lucas Perez

Agustín Muro

Jabian Pascual

José Antonio Aguilar

Camila Libert

Cristobal Natasio Perez

Santiago Pascual

José María Gano

Ant. Molló



Libro de Actas

1878.





N.º 106.495



Acta de toma de posesion.

En la ciudad de Alcega
á dos de Enero de mil ochocientos
setenta y ocho, reunidos en el salón de la casa de
la Sociedad bajo la presidencia
de Don Vicente Barco
lo segundo veciente de Alcega
de de esta poblacion, los Se-
ñores Don Francisco Cañabó
Aguillo, Don Rafael Espum-
to Gosalber, Don Camilo Gis-
bert Pascual, Don Fabian
Pascual Borroada, Don Cris-
tobal Mataix Esporant y Don
Juan Blacer Ferrer, mayoria
de los Señores que componen

la Junta Directiva que
ha rejido la Corporacion de
fabricantes de paños duran-
te el pasado año mil ochocien-
tos y setenta y siete y los
Señores Don José Verdú
Cardela, Don Luis Poma
Molto y Don Vicente Berol
Gosalba no habiendo asisti-
do Don Manuel Tracilp
Gorda por hallarse enfermo,
Presidente el primero y vo-
cales los demas elejidos pa-
ra reemplazar al Presiden-
te y vocales que deben cesar
en el corriente año, segun
el Reglamento y sorteo
practicado ante la Junta
general de 27 de octubre
del año anterior, Asistidos de mi
el infrascrito Secretario,
por el Sr. Presidente se
declaro abierta la sesion.
Se leyeron los arti-

artículos 23 y 24 del Reglamento de la Sociedad y en cumplimiento de lo en los mismos prevenido tomaron posesion de sus cargos el Presidente Don José Verdín y Candela y los vocales Don Luis Fern. Molto' y Don Vicente Gerol. Gorabber previa solemne promesa de portarse bien y fielmente en su desempeño la cual prestaron ante el Señor Alcalde acordándose que el Señor Presidente de la Corporacion diera posesion al vocal Don Anselmo Arauz en la primera sesion ordinaria que celebre la Junta Directiva si para entonces se halla ya restablecida su salud.

Contador y Sindico. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26

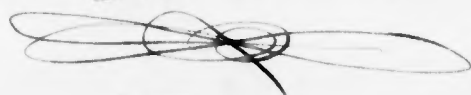
del repetido Reglamento,
la Junta Directiva elijió
Contador a Don Fabian
Pascual Borouat y Sindico
a Don Luis Fern Molto
los cuales presentes acepta-
ron el recontramiento.

Y terminado el objeto
de la sesion, el señor Presi-
dente la mandó levantar
de que certifico.

Vicente Barolo



José Verdú



Alte. Sr. Consul Gerónimo Luis Pérez

Cristobal Matanz

Rafael Mendo



Camilo Lindero

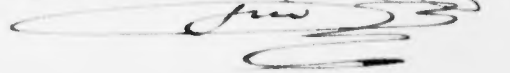
Juan Isaac Pérez

Fabian Pascual

Luis Pérez

Juan Antonio

Abat. Molto



asistencia Sesion de 4 de Enero de 1878.

Presidente

Abat. Molto

Fabian Pascual

Juan Isaac

Se abrió la sesion a las
veis de la noche bajo la presidencia



N.º 106.496



Señor Don José Verdú y Caudela
presidente de la Corporación y
leída el acta de la anterior
se aprobó su redacción.

Liga Española de Fabricantes. Se leyó una
comunicación que á la Junta
dirigian los Señores Presiden-
tes del Gremio de fabricantes
de Sabadell y del Instituto
industrial de Girona, manifi-
festando que conocida la ne-
cesidad de unión de todos los
centros fabriles del país para
defender los intereses de la in-
dustria lanera por los me-
dios legales, se habian propues-
to con los fabricantes de Olesa
y cualquiera otros que quisie-
ran adherirse al pensamiento

to, crear la Liga Española
de fabricantes de tejidos de
lana bajo las bases de que
acompañaban copia. En su
vista y considerando que
el pensamiento de agrupar
se todos los centros fabriles
de la etacion para la de-
fensa en la esfera de la Ley
de sus comunes intereses con-
corre al mismo objeto pa-
ra que se creó y subsiste la
Corporacion con la ventu-
ra de que el comun esfuer-
zo sea de produccion por la
union de las voluntades
y fuerzas mas positivas
resultados en beneficio de
la industria de los que po-
dria conseguir la Corpora-
cion por si sola distada-
mente, se acordó que sin
perjuicio de que esta obra
independientemente en sus

asuntos peculiares y en cuan-
tos otros lo estime del caso,
contestar á los Señores al
principio dichos que cuen-
ten desde luego como adhe-
rida á la Liga Española
de fabricantes de tejidos de
lana á la Corporacion de
fabricantes de paños de es-
coy en la cual estan ins-
critos todos los que en la lo-
calidad ejercen dicha in-
dustria y que consideren
como presidente de la agre-
gacion local de Alcoy al
Presidente de la mencio-
nada Corporacion Don
Jose Verdú y Caudela
el cual se entenderá á
su vez con la Junta Di-
rectiva de la misma
ó con la general confor-
me á Reglamento.

Y no habiendo mas

asuntos de que tratar, se
levantó la sesion de que
certifico.

Don Verdú Don José María

Agustín Monte Luis Pérez, Molto
Juan Lucas Pérez Fabian Pascual

Aut. Molto
Tris

Asistencia. Sesion ordinaria 16 Enero 1878.

Presidencia
de
Pascual
Blanco
Vocal
Vocal

Se abrió la sesion a las
veis de la noche bajo la pre-
sidencia de Don José Ver-
dú y Pascual con asistencia
de los señores anotados al qua-
dro y de mí el infrascrito
Secretario y leida el acta de
la anterior de H del corriente
se aprobó su redaccion.

Vocal: En cumplimiento de lo acor-
dado en la sesion de dos
de Enero se dio posesion al



N.º 106.361



vocal de la Junta Directiva
Don Esteban Estracil Jordá
previa Solemne promesa que
hizo en manos del Señor Pre-
sidente de portarse bien y fiel-
mente en el desempeño de su
cargo según previene el artí-
culo 24 del Reglamento vi-
gente.

Reunión del Rey:— El Señor Presidente
dijo: que en la noche anterior
había asistido á una junta
de Presidentes de Gremios con-
vocados por el Señor vocal
de al objeto de saber, para
tratar de su organización,
con que clase de festejos
quería cada uno solemnizar
el fausto acontecimiento

ta del enlace de S. Mo. el Rey
con la Infanta Doña Maria
de las Mercedes Arleany y que
à fin de poder dar una con-
testacion categorica á la es-
presada Autoridad, la ha-
bia aplazado hasta consul-
tar con la Junta; y esta acep-
tando en principio la invi-
tacion á tomar parte en
los antedichos festejos y
bajo la base de que la ma-
yor parte ó todos ellos debian
consistir en dar limosnas á
los pobres para mitigar
la miseria que aflige á la
poblacion por la falta de
trabajo, vistos los artículos
47 y 57 del Reglamento
de la Sociedad, acordó con-
vocar á la Junta general
para el Viernes 18 del cor-
riente á las seis de la
noche en el salou donde

celebra sus sesiones para
proponerle que se solem-
nice el matrimonio del Rey
por parte de la Corporacion
adornando la fachada de
la casa social en iguales ó
parecidos términos en que
lo estuvo en las fiestas con-
memoras á San Jorge Mártir
y repartiendo cuatro
mil raciones de pan y ha-
biendolas á los pobres de
la Ciudad ó que acuerde
lo que mejor estime.

Y terminado el objeto
de la sesion el Sr. Presiden-
te la mandó levantar de
que certifique.

José Verdú



Rafael Muñoz



Francisco



Juan Lucas Pérez

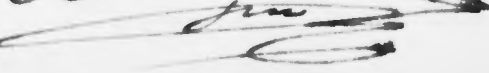


José María González

Jabian Pascual



Ant. M. M. M.



avis

Junta general 18 Enero 1878.

En la Ciudad de Atlix a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Corporacion de la fabrica de paños previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco, los Señores Don Rafael Muniz, Don Pascual Estrada, Don José Porrua, Blasco, Don José Peres Gonzalez, Don Guisobal Mataiz, Don Miguel Puga, Don Francisco Pardo Canto, Don Manuel Victoria, Don Juan Blasco Peres, Don Vicente Torres, Don Guisobal Mataiz hijo, Don Fabian Pascual, Don José Verdú, Don Felipe Blasco, Don Santiago Pascual, Don Vicente Abad hernandez, Don Federico Blasco Gonzalez, Don Rafael Porrua se declaró abierta la sesion por el Señor Presidente previa lectura del acta de



N.º 106.352



44 del Reglamento.

Matrimonio del Rey: El Sr. Presidente manifiesta que segun se expresaba en la cédula convocatoria, tenia por objeto la sesion acordada el modo con que haya de solemnizar la Sociedad de fabricantes de paños el proximo cutau de S. M. el Rey con la Infanta Doña Mercedes de Orleans y ha biendose leido a petición de Don Jose Verdú Candela, presidente de la Corporacion, el acuerdo de la Junta Directiva de la misma en sesion de 16 del actual, se aprobó lo propuesto en el mismo para solemnizar el referido acontecimiento con la sola variacion de que fueran cinco

que en vez de cuatro mil las
raiones de pan y habiendolas
que se repartieran a los pobres.

A propuesta del Señor
Presidente y para dejar cum-
plido en todas sus partes el acuer-
do de la Junta en el modo y
forma que estimara convenien-
te, se nombro una Comision
compuesta de los individuos
que forman la Junta dice-
nda y a saber Don Crist-
tobal Montañez, Don
Dionis Vitoria, Don Miguel
Paya, Don Francisco Ayuda
Canto y Don Santiago Tas-
cua, de la cual se considero
Presidente a Don Jose Verdú
que lo es de la Corporacion.

Se acordó asimismo
comunicar el acuerdo a las
Realidad por medio de oficio
pidiendo señalamiento del
dia en que la Corporacion

deba llevar a efecto el reparto
de raciones e informando
al Sr. Presidente Don José
Verdu que según cálculos re-
sultaría sobrante en las cuen-
tas de 1877 y en algunas con-
signaciones del presupuesto
en ejercicio para atender
a los gastos acordados, se resol-
vió que fuera su abono con
cargo a dichos sobrantes, y que
si algo faltare se disponga
la oportuna partida en el pre-
supuesto del año venidero.

Y terminado el objeto
de la sesión el Sr. Presidente
la mandó levantar de que cer-
tifico.

El Alcalde Presidente

El Presidente de la Cap.^{ta}

José Verdu

José del Villar



El Secretario
Ant. Milla



Asistencia: Sesión ordinaria de 22 Febro. 1878.

Presidente
Fiscal
Secretario
Ponente

Se abrió la sesión á las siete de la noche bajo la presidencia de Don José Merdú Cande la con asistencia de los señores anotados al margen y de un' el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior de 16 de Enero último, se aprobó su redacción.

Oraciones: De orden del señor Presidente se leyó el artículo que bajo el epígrafe de "La industria nacional juzgada por comerciantes" publicó el periódico la Época en su número del 18 del actual y reprodujo el diario de la localidad correspondiente al 22, cuyo artículo inserta luego la proposición leida en el Círculo Mercantil de Madrid por Don Simón Bustillo G. de la



N.º 106.351



Para encaminada á pro-
bar que el promedio de
veinte y cinco pesetas ki-
lo es el que debe conside-
rarse como valor á los pa-
nos extranjeros introduci-
dos en el Poyuo para la
aplicacion de los derechos
de aduana en contra de la
opinion sostenida por otros
comerciantes que fijan aquel
solo en quince á diez y sie-
te pesetas. En su vista y
apreciando en lo mismo
que valen los argumentos
por el Señor
Bustillo para sostener
aquella afirmacion que
coincide con los mismos

en que se fundaron las
exposiciones que al Excmo.
Señor Ministro de Hacienda
dirijieron sobre el propio
asunto los fabricantes de Bar
nasa, Sabadell y Olesa en
16 de Agosto y los de estas
ciudades en 11 de Setiembre
ultimo y considerando por
tanto que la fabricacion
nacional en el ramo de
pauteria debe agradecer
la defensa que de sus in
tereses ha hecho de aquel
brillante modo ante un con
sejo ilustrado personas
tan competente como el
referido Señor Bustillo,
se acordó por unanimi
dad significativa por me
dio de oficio la completa
exencia con que la Cor
poracion habia mirado
su proceder en el asunto

de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José Verdú Juan Laces Peres

J.º Berol Geronken Fabian Pasual

Ant.º Motti

Luis Perez, Motti

Asistencia Sesion ordinaria 20 Marzo 1878.

Preside

Facual

Llaca

Chail

Pen

Perol

Se abrió la sesion a las diez de la mañana bajo la presidencia de Don José Verdú Caudela, con asistencia de los señores abogados al margen y de un il infrascrito Secusario y leida el acta de la anterior de 22 de febrero se aprobó su redaccion.

etruceles: Quedó enterada la Junta con satisfacción de un oficio que á la misma dirige Don Simón Don Gillo, como contestación al que ésta le habia pasado en 24 de febrero anterior a consecuencia del acuerdo adoptado en la sesión de 22 y se acordó en su consecuencia al expediente de su referencia.

Bolla: Se leyó una instancia de Don Vicente Urdiñe y Urdiñe, arrendatario que fué del impuesto de la Bolla en el pasado año 1877, manifestando á la Junta para que resolviera lo que estimara del caso que se habian negado al pago de dicho impuesto, no obstante repetidas reclamaciones los



N.º 106.862



fabricantes que esperabas
la nota unida a la ins-
tancia, en la cual cons-
taba tambien el número
de piezas que cada uno
habia elaborado, y se
acordo' que ante, de resol-
ver lo procedente, el Sr. don
Presidente les invitara de
un modo amistoso a espa-
nar el pago y diera cues-
ta del resultado de dicha
gestion.

Y us habiendo mas aun
por de que tratar, relevo a la
señor de que certifique.

José Verdú

Juan Llanos Pérez

José Manuel González

José Manuel

288.201.07
Luis Ferrer, Abolito

Francisco

Abolito

Luis

asistencia: Sesión ordinaria de 29 de Marzo 1878.

President.

Samuel

Lotan

Abolito

Novel

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia de Don José Verdú Candela, con asistencia de los señores anotados al margen y de un el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Lista de socios: De orden del señor Presidente se dió lectura a la lista de Bolla ó sello que el arrendatario del impuesto en el pasado año mil ochocientos setenta y siete habia entregado a la Secretaria de la Corporacion en cumplimiento de la condicion al efecto impuesta en la ley

tura del contrato y conpul-
sada dicha lista con el Re-
gistro de los Senores fabrican-
tes y visto que no habian
elaborado ni una sola pieza
durante todo el referido año
mil ochocientos setenta y
siete los Senores Don Estanico
Planer Catalá, Don Estanico
Girones Saucina, Don Estanico
Blanco Goralbes, Don Domingo
Torres y Lijo Don Diego Yvan
Selles, Don Francisco Carboull
Mirallas, Don Francisco Valor
Quiro, Don Francisco Valls,
Don Francisco Verdú Baldo, Don
Agustino Masari Mad, Don
Joaquin Barractina, Don Joa-
quin Cepinos Moullor, Don
Jose Carboull Saucina, Don
Jose Maria Mirallas, Don Jose
Boti Maná, Don Jose Pedro
do, Don Jose Rodriguez, Don
Jose Valls Dominguez, Don Jose

Wila Abad, Don Juan Pericas
Don Don Juan Valor Tareu
Don Enrique Albio Aballo Don
Narciso Chiverri, Don Tomas
Carbouell, Don Vicente Gibes
Calbo y Don Vicente Peru Aballo
se acordó en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo
11 del Reglamento de la Corpo-
racion dadas de baja en la
lista general de socios de la
misma y que se les comu-
nicara el acuerdo por me-
dio de oficio a los efectos que
dichos artículos precisan, or-
denando que la Secretaria
abraza el Registro del año
actual con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 16 del
Quinto Reglamento ha-
ciendo las oportunas ano-
taciones de inscripción y
baja de nuevos socios.
Y terminados el objeto



N.º 106.609



de la sesión, el Sr. Don Francisco
de la manosa levantada des
que certifica.

Don Fernando

Don José María López

Don Juan Perera

Don Antonio

Don Juan Perera

Don Antonio

Asistencia. Junta ordinaria de 18 Mayo 1878.

Presidente
Don Fernando
Don Juan Perera
Don Antonio

Se abrió la sesión a las diez
de la mañana bajo la presiden
cia de Don José María López
con asistencia de los señores cuota
dos al margen y de un el infan
crito Secretario y leida el acta
de la anterior de 29 de este mes

último se aprobó su redacción.
Periódico. Se leyó una carta de Don
José Mauguier, Director del dia-
rio de la localidad titulado
"Correo de Ateoy" manifestan-
do que disuelta la empresa que
en estos últimos meses había
procurado la publicación
del citado periódico, no había
sucedido inconveniente en to-
mar a su cargo dicho comen-
do y suplicaba para poder
salir airoso en su empresa, que
la Corporación de fabricantes
ratificase y aumentase si
era posible la subvención que
había acordado en sesión de
20 de febrero de 1877; y la Jun-
ta considerando que aquella
subvención reconocía como
única causa el derecho de pa-
trocinar la publicación de
un periódico que consideraba
necesaria para dar público

dad a sus edictos y anuncios
cuya raron ha desaparecido
al darse a luz el periódico "El
Serpis", y considerando a veces
que no seria justo prestar
aquel apoyo al primero y
dejado de hacer al última-
mente nombrado, acordó de-
cir por medio de oficio al re-
petido Señor Blanquez que
desde luego quedaba retira-
da la subvencion acordada
en 20 de febrero del año últi-
mo porque consideraba de
justicia y de necesidad el
que sus anuncios se publi-
caran en todos los periodi-
cos de la poblacion.

Bolla: El Sr. Presidente dijo:
que en cumplimiento del
encargo que se le dió en se-
sion de 20 de Mayo anterior,
habia requerido amistosamente
al pago del tanto de

Rolla de 1847 a' los individuos
que la adeudaban segun lista
presentada por el arrendata-
rio del impuesto y que todos
habian abonado su descuen-
to a excepcion de los Señores
Pena y hermano por once y
media perras, Don Jose Peig San-
tuja por seis, y Don Eugenio
Soler por tres y media, que a
razon de dos reales perra ha-
cen la suma de cuarenta y
dos reales vellon; y se acordó
que el tenor Presidente les re-
quiriera de nuevo al pago
y caso de no poderlo conse-
guir se le abonaran al arren-
datario dicho, cuarenta y
dos reales con cargo al ca-
pitulo de imprevistos del pu-
supuesto vigente, pues lo
exigido de la cantidad ha-
ria quiza gravoso el interese
que se hiciera efectiva por la



viá judicial.

Balsa Binte: et acordado en junta general del 15 de junio de 1877 el cumplimiento del laudo ó sentencia arbitral dictada en el asunto de la Balsa del Arriete, se facultó ampliamente para llevarlo á efecto pues á ello instaban los Señores Estivera y Granell á los Señores de la junta directiva Don Rafael Abundó y Don Juan Sacer Fum con aclaracion de que la autorizacion concedida por dicha Junta general para abonar los gastos que ocurran con cargo á los capitulos que están del presupuesto de 1877,

se entienda del de 1878 que es el que está en ejercicio.

Hinte: et propuestas de varios Sectores de la Junta y en atención al mal estado en que se hallan las divisiones del Hinte de la Corporación y que por ello produce molestias al vecindario el terreno que despiden, se dió en cargo al Señor Presidente para que mandara examinarlas y formar el presupuesto de reconstrucción al arquitecto de la Corporación Don José Altolá.

Venta Hinte y Cátedra: El Señor Presidente mandó dar lectura al acta de la sesión que celebró en 12 de Abril último la Comisión especial que interviene en el asunto de la enajenación de los edificios Hinte y Cátedra, y en su vista y conformes también los señores

ses de la junta directiva en
que era lo mas acertado la
suspension de la enagenacion
citada y prórroga del
arrendamiento del Viute,
se acordó consultarlo así
a la junta general facultando
al Señor Presidente para
que la convocara al efecto
por el dia que lo estimara
del caso.

Fue habiendo mas asunto
de que tratar se levantó
la Activa de que certifico.

Don Juan Juan Flores Perez

Juan Perez Dotti

Rafael Hurtado

Don Manuel Gonzalez

Don Manuel Dotti

asistencia. Junta de 12 de Junio 1878.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde por el Señor Presidente Don José Verdugo Landeta y asistencia de los señores del margen y de más el infrascrito secretario y leído el acta de la anterior de 18 de mayo se aprobó su ratificación.

Cuentas 1877. = Transcurrido el término de exposición de las cuentas de 1877 presentadas por el Presidente que fue en dicho año Don Francisco Gallo Mayor e informadas por el Jefe con lo acordado de conformidad con el dictamen de este propuesto a la Junta general su aprobación por las propias razones aducidas en el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 9 del artículo 24 del Reglamento, se facultó al Señor Presidente para convocar dicha Junta general cuando lo estimara del caso.

Y terminado el objeto de



la serien el Señor Presidente la man-
do de cuentas de que certifico.

Don José María
[Signature]

Juan María Pardo
[Signature]

Don Cerezo Motta
[Signature]

Don José González
[Signature]

Juan Pascual
[Signature]

Rafael Manto
[Signature]

Don José Motta
[Signature]

Junta general 14 Junio 1878.

En la ciudad de Alcoy a 14 de
junio de 1878, reunidos todos
los señores, reunidos en la sala
de sesiones de la Corporación de
la fábrica de paños púvica convo-
cación al efecto y bajo la presi-
dencia del Presidente de la misma
Don José María por no haber
concurrido a tanto la auto-

ridas locales, los señores Don Ja-
cinto Pascual, Don Vicente Teruel,
Don Alejandro Utrero, Don Pa-
scual Utriel, Don Quintanar, Esteban
Utrera y Don Quintanar Utrera
hijos, asistieron de nuevo al importante
seminario se declaró abierta la ses-
ion pública lectura del artículo
11 del Reglamento.

Cuentas de 1874. Se examinaron las cues-
tas ordinarias del pasado año 1874
formadas por el Presidente de di-
cho año Don Francisco Utrero
y Valor y visto el informe dado
a las mismas por el fiscal Sin-
dico y el acuerdo de la junta
ordinaria cursada de 12 del
actual, se aprobaron en todas
sus partes mandando se diese
conocimiento por medio de ofi-
cio al Contadante y que se re-
clivase a los efectos oportunos.

Unos y Cédula. Se dio lectura al acta de
la Comision especial, que entienda

en el asunto de suagenacion del
Huile y Catadra fecha 12 de Abril
ultimo y a la de la Junta Direc-
tiva de 18 de Mayo anterior pro-
poniendos:

1.^o La suspension de la suagene-
cion de los edificios Huile y Ca-
tadra hasta tanto que mejore
el Huile citado por que hoy atra-
viestan la industria y el Comer-
cio.

2.^o La proroga del Acuerdo
de Huile que ha de terminarse
el 21 de Diciembre ultimo con
las condiciones y por el precio
y plazo que acuerde la Junta
directiva a virtud de la facultad
haber que para ello le atribuye
el art. 7.^o de artículos 30 del Regla-
mento de la Corporacion y
3.^o que se declare disuelta la Comi-
sion referida por las razones que
todas en el informe antes dicho.

Se acordó por unanimidad

a todos los señores como lo propo-
nían la Comisión y la Junta
directiva.

Se levantó la sesión que
fue con el señalamiento de
que certifico.

José Verdú
Ant. Motté

Asistencia. Junta de 5 de Julio 1878.

Prudencio
Alonso
Sarmiento
Blanco
Suárez

Se abrió la sesión a las
diez de la mañana bajo la presi-
dencia de Don José Verdú Cande-
la y asistencia de los Señores del
márgen y de mí el infrascrito se-
cretario y leída el acta de la au-
toridad de 12 de junio último se apo-
bó su redacción.

Vierte y Cátedra. El Señor Presidente ma-
nifestó que por diferentes conductos
había llegado a su noticia
que la falta de licitadores para
la evacuación del Vierte y Cá-
tedra en las seis subastas que



N. 0.643.507



se habían celebrado, reconocia
por causa no solo el que se
miraba como excesivo el precio
solicitado para el remate si que
ademas habia producido el
retraimiento en las licitaciones
la redaccion de la escritura
de 28 de noviembre de 1849 a
virtud de la cual adquirio
la Corporacion del Ayuntamiento
por titulo de compra
las aguas del Arroyo, pues que
aunque aquello fue una
concesion en forma de desamortizo
se hizo esperando que se ven-
dian las aguas para utilizar
las en el Arroyo, lo cual daba
lugar a la duda de si supri-
mido el Arroyo podian o no
dichas aguas ser aplicadas

a' cualquier otro objeto con
tal de que se le diese el mismo
punto de salida para que pu-
dieran aprovecharlas los terceros
utilizantes. Que siendo ello así,
le pareciese del caso acudir
al Ayuntamiento su instancia
escrita pidiéndole que pa-
ra evitar el litigio que po-
dría sobrevenir si suprimido
el punto por la Capitanía
o por cualquier comprador
se diese a las aguas otro
distinto al cual se quisiera
oponer el Ayuntamiento
bajo la base de que solo pa-
ra el punto se habían sido con-
cedidas, se ofreciese por dicho
Ayuntamiento el consuntivo
que las aguas que se ven-
dieran por la escritura di-
cha se dieran aplicarse a
cualquiera otro uso que
no sea, según vuestra Regis-

lacion, incoñecidos, inusitados
ni peligrosos o aprovechados
se para cualquiera otro de
los existentes dejando dichas
aguas en el punto actual
de salida previo acuerdo
con el tercer utilitante que
desde allí tenga derecho a
tomarlas obligándose en cam-
bio la Corporacion de fabri-
cantes a suprimir el punto
referido.

De este modo entendia
que el Municipio encargado
por la ley de promover la co-
modidad y ornato de la po-
blacion conseguia la ventu-
ra de tener que desaparecer
del centro de la misma un
establecimiento que produce
por su naturaleza molestias
al vecindario y la falta
de fabrica adquiririan la
seguridad de su aguas el

siempre con la condicion de
que habia de suprimirse po-
ro dando al comprador se-
gura garantia de que podia
ceder las aguas para aplicar-
las a cualquier industria ya
establecida o a otra de nueva
creacion que no estubiese con-
pundida entre las incómodas,
insalubres y peligrosas. Y fi-
nalmente que obtenido el acuer-
do del Ayuntamiento siem-
pre con la sabiduria de que
su aprobacion definitiva de-
bia consultarse a la junta
general se convocaria a esta
para tratar de nuevo de la
enagenacion del fuent y cá-
tedra bajo la nueva forma
que resultaria del convenio
con el Municipio. Confor-
me todo lo referido por el se-
ñor Presidente se acordó



N. 0.643.506



por unanimidad que se ele-
vare al Ayuntamiento la
instancia a que se hace
referencia.

Y se levantó la sesion
de que certifico.

José Verdú

Juan Flores Pérez

[Signature]

Dr. Carol Guzman

José Pascual

[Signature]

Rafael Mendo

Ant. Molto

[Signature]

José

Quit. 9

Junta 16 Agosto de 1878.

Se
abrió
Pascual
de la
Kios

Se abrió la sesion a las
siete de la noche bajo la pu-
sidencia de Don José Verdú
y laudela y asistencia de los
Señores del marqués y de mi

el infrascripto Secretario y leida
el acta de la anterior de 5 de ju-
lio último se aprobó su redac-
cion.

Quiebras: Se dió lectura a la ley de
20 de julio último que publi-
ca la Gaceta de este día del
2 de agosto modificando
algunos artículos del Código
de Comercio en lo concuerden-
te a quiebras y comitau-
do a la Junta la parte activa
que para conseguir esta re-
forma tan necesaria al co-
mercio de buena fe había
formado en el asunto el Abo-
gado Don Felipino Yaura
autor de la esposicion que
con este fin dirigieron a las
Cortes la mayor parte de los
Centros fabriles de España,
se acordó conigitar en esta
acta un voto de gracias a
dicho Señor por las gestiones

practicadas, mandandose
le comunicara el acuerdo
por medio de oficio.

Monte y Calidra: Lo dio cuenta de un ofi-
cio de la Alcaldia de esta
Ciudad contestando a la es-
persion que sobre las aguas
del Monte habia dirigido la
Junta de fabrica al Ayuntamiento
previamente con fecha 7 de Es-
parado julio, cuyo ofi-
cio se manifiesta que no
se accede a dar a la escri-
tura que se cita la inter-
pretacion extensiva que pre-
tende la corporacion de fa-
bricantes y que en su con-
secuencia debe entenderse
el contrato tal y cual literal-
mente aparece consignado
en la repetida escritura
de 28 de noviembre de
1842 y en las actas que cita
de las sesiones celebradas

por el Ayuntamiento. Su
su vista y siendo perfecta-
mente claro que en la expo-
sición de 7 de Julio que
la Junta dirigió al Honori-
ficio no se pretendió ni se
procuró que en caso in-
oportuno se comunicara
por ambas Corporaciones
en la interpretación de la
referida Escritura sino
que bajo el supuesto de que
esta interpretación podría
ser distinta y objeto en su
caso de un litigio, para
alejar la posibilidad de
de esto, se proponía la de-
saparición del Cinto con
condiciones acerca de las
aguas que utilizara y pen-
sando con ello la Junta
de fabricantes que recibía
una ventaja para su propio
oficio en cambio para



N.º 466.857



el bien público la no despreciable de la supresion inmediata de un edificio que por su naturaleza pugna cuando menos con el ornato de la poblacion halláudo se como se halla situado en punto céntrico de la misma, se acordó decir de oficio al Ayuntamiento con el solo objeto de evitar ulteriores contingencias que si bien se daba por terminado el asunto promovido por la exposición de 7 de Julio, la junta no se conformaba con la interpretación que a la escritura de 28 de noviembre de 1842

da' el Ayuntamiento en
su oficio de 14 del actual
sino que esta seria la
que en caso de litigio fija-
ran en definitiva los Tribu-
nales de Justicia.

Arcendamiento Vinte: Después de una
determinada discusión, visto
el acuerdo de la Junta ge-
neral de 14 de Junio ante-
rior y lo dispuesto en el nú-
mero 40 del artículo 30 del
Reglamento de la Corpo-
ración, la Junta auto-
rizó al Sr. Don Francisco
para proceder a la pro-
vega del arcendamiento
de veinte a favor del
actual arcendatario
Don Francisco Rojas
con las condiciones de la
escritura del propio contra-
to que tenia en ven-
ta y uno de Dieciocho

del año corriente modificada
dar en la forma siguiente.
El precio del arrendamiento
se reduce a diez mil
quinientos reales vellones
anuales.

El plazo del arrendamiento
será el de cuatro
años que principiarán a
contarse en 1.^o de Enero de
1879 con facultad por par-
te del arrendatario para
continuar en el arrendamiento
otros cuatro años
más o sea ocho años al
todo si avisare por lo me-
nos medio año antes de fi-
nalizar los cuatro prime-
ros años el querer conti-
nuar en la finca por los
cuatro segundos.

Si durante el arren-
damiento la Corporación
enajenare la finca, ven-

dra' obligada a imponer
al comprador la cláusula
de no poder desalojar al
arrendatario del finca du-
rante el plazo del arrenda-
miento a no ser que este
comintierap en ello ó tuviera
tambien arrendado a su
favor el finca próximo
titulado de Cebada.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion de que cer-
tifico.

Jon' Verdú Juan Lucas Perez

D. Genal Gonzalez

Jabien Pasqual

Josae Merino

Ant. Molto

ciudad artículo previous.

Bascula: Atendido el mal estado en que se halla la bascula del nuevo leudadero y a que es imposible su composicion, se autorizo al Señor Presidente para la compra de una bascula nueva con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio y para la venta de la vieja aplicando su producto a la adquisicion de la primera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José Verdu

Rafael Muntó

~~Antonio~~

José Perera

Juan Nacer Perera

V. Gerol y Gualther

Ant. Molló

José

Asistencia. Junta de 23 de Octubre 1878.

Presidente
Alonso
Pascual
Blanco
Francisco
Cruz
Hernandez

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el señor Presidente Don José María Candela y asistencia de los señores del margen y de mí el infrascrito secretario y leído el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Escuela Industrial. El señor Presidente supuso que no obstante las diligencias insinuaciones que era carácter confidencial había hecho al señor Director de la Escuela Industrial acerca de los alborotos que producen los alumnos que a la misma concurren que habían motivado reclamaciones de algunos vecinos y acerca de los desperfectos que con sus travessuras ocasionan en el local que ocupan cuyas paredes y puertas llevan de rayas y pinturas que

desdicha del caso propio del
Establecimiento, los escolares
habian continuado observan-
do tan mal comportamiento
llegando hasta el extremo
de romper no ha mucho tiem-
po el aparato del gas de la
escalera y en la noche ante
sin obra de las dos que se
en el ragan de la casa de
la Corporacion y que siendo
por tanto infructuosas aque-
llas indicaciones esia llega-
do el caso muy apurado como
de que se tomaban medidas
de otra naturaleza. Constan-
do a todas las sesiones presentes
la verdad de lo manifestado
por el Señor Presidente se acordó
por unanimidad que el
referido Señor Presidente y
el vocal Don Fabian Parada
pasaran personalmente y
en Comision a decir al Señor



N.º 464.232



Director de la Escuela Industrial que la Corporacion lamenta-
ba de todas veras la conducta de
los alumnos de la misma y le su-
plicarle que dentro de las prescrip-
ciones reglamentarias del esta-
blecimiento adoptara las medi-
das oportunas para evitar que
aquellos continuasen en sus des-
manes y con ello a la Corpora-
cion el disgusto de recurrir a
medidas estremas para cortar de
raiz un mal cuya continua-
cion no puede consentirse.

Despues de haberse unido
al asunto de que ocupame el te-
nor Presidente levantó la se-
sion estudiendou la presen-
te acta que firman todos los

asistentes de que certifico.

José Verdú Luis Pérez Molle

~~Juan Luis Pérez~~

~~Juan Luis Pérez~~

Rafael Muntó

Jabian Pasual

Juan Manuel Molle

Apil.º Molle

asistencia. Junta de 27 de Octubre 1878.

Muntó
Pasual
Blas
Pérez
Verdú

Se abrió la sesión á las once de la mañana por el señor vicepresidente Don Rafael Muntó por indisposición del señor Presidente con asistencia de los señores del margen y de mí el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Elecciones. Por el señor Presidente se manifestó que según constaba á la Junta en cumplimiento de lo que ordena el artículo 19 del Regla-

mento de la Corporacion, la lista de Polla o sello del año anterior formada de conformidad a lo que el mismo dispone se habia estado expuesta al público por espacio de quince días, sin que contra la misma se hubiese presentado reclamacion alguna y que por lo tanto era llegado el caso de proceder a la celebracion de junta general para el sorteo de los diez electores que en union de la Junta Directiva han de encontrarse por individuos que de esta deben ser reemplazados para el siguiente año 1879 con arreglo a lo que se dispone en el artículo 20 del citado Reglamento. Se acordó convocar con dicho objeto a la junta general para el Lunes cuatro del proximo Noviembre a las seis de la noche.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levau
to la sesion de que certifico.

Jabian Personal *Rafael Muntó*

Juan Siles Pons Luis Corrajo Molle

*Atte
Don Carlos Gosalves*

*Atte. Molle
Juan*

Junta general de A. Obis. 1878.

En la ciudad de Olcoy a cuatro
de noviembre de mil ochocientos setenta
y ocho, reunidos en la sala de sesiones
de la Corporacion de la fabrica de gans,
previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del segundo teniente Alcalde
de Don Vicente Pascual Maria, asis
tieron Don Rafael Muntó, Don Juan Siles
Pons, Don Vicente Gosal, Don Juan
cisco Jorda Cantó, Don Luis Pons, Don
Leitaval Maria Morant, Don Pascual
Maria el hijo, Don Rafael Abad Paga,



N.º 464.025



asistidos de mi el infrascrito Secretario,
por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión previa lectura del artículo
del Reglamento.

Elecciones: Hecho seguido y en cumplimiento
de lo dispuesto en los artículos 20 y
21 del mismo y no habiendo apela-
ción alguna interpuso que se resolviera
accediendo de la lista de señores fabrican-
tes de que trata el artículo 19, que
leída aquella y se publicaron los
nombres de los treinta mayores
fabricantes a quienes correspondía
entrar en el sorteo y a continuación
se practicó éste habiendo queda-
do reconocidos como elegidos los
señores que designó la suerte y
son a saber, Don Camilo Gibert Ca-
ceras, Señor Estepi Ferrnandez,

Don Guisobal Montañez Morant, Don
Jorge y Genidonio Arana, Señores Hijos
de Joaquín Peña, Señora Viuda
de Carlos López e hijos, Don Miguel
Aboullor e hijos, Don Rafael Abas
Paya, Don José Juan Montañez, Se-
ñores Hijos de Gabriel Arino.

A todos los cuales se acor-
do se les hiciera saber por medio del
oportuno oficio a fin de que se vin-
ieran a concurrir el día 2 del presen-
te Diciembre a las diez de las
mañana a la sala de sesiones
de la Corporación a verificarse con
la Junta Directiva la elección
de Presidente y de la mitad de los vo-
cales de esta para el próximo año
1879.

Y terminado el objeto de la convo-
catoria el Sr. Presidente se levantó de que este
fues.

El secretario
Vicente Barrios



Atto.

Ant. e. Polto

El Sr. de la Corporación
p. l. y.

Rafael Arino



Junta de 12 de Octubre. 1878.

Wajpust.
Parral
blanc
Chail
Parr
Parr

Se abrió la sesión a las once de la mañana por el Señor Vice-Presidente Don Rafael Muñoz con asistencia de los Señores del Mungu y de mí el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Arrendamiento del bente: El Señor Vice-Presidente dijo que a tiempo de ir el Señor Presidente, según se había manifestado, a celebrar la escritura de arrendamiento del bente con arreglo a las condiciones y facultades que le concedió la Junta en sesión de 16 de agosto anterior a virtud de las leyes propias con arreglo a lo resuelto en Junta general de 14 de junio último y lo dispuesto en el artículo 7.º del artículo 20 del Reglamento, habían tratado el dueño y el arrendatario de bonificar para ambos aquellas condiciones y que no pudiendo hacerlo sin acuerdo previo de la Junta había concurrido a esta condición

objeto. Presente tambien el suscrito
nada arrendatario y despues de una
detenida discusion por unanimidad
y con asentimiento del Sr. Riera
que suscribira a su mismo esta acta,
se resolvió dejar sin efecto el arren-
do sobre este particular en sesion de
16 de Agosto anterior y arrendar a
dicho Sr. Riera el terreno que
la Corporacion posee en la calle de
San José con las condiciones de
la escritura del propio contrato que
termina en 21 de Diciembre del
año corriente modificandose en la
siguiente forma: El precio del ar-
rendamiento se reduce a diez mil
quinientos reales vellon anuales.
El plazo del arrendamiento sera
el de cinco años que principiaran
a contarse en primero de Enero de
mil ochocientos setenta y uno
y terminaran en treinta y uno
de Diciembre de mil ochocientos
setenta y tres.



N.º 464.050



Si durante el arrendamiento la Corporacion suagenera la finca vendida obligada a imponer al comprador la cláusula de no poder desalojar al arrendatario del finca durante el plazo del arrendamiento.

Se autorizó al Señor Teniente para que en nombre de la Corporacion interviniera en la escritura pública de este contrato.

Observatorio meteorológico: Se leyó un oficio de la Alcaldia de esta Ciudad requiriendo a la Corporacion el plano y presupuesto de gastos a que atenderían por obras de un observatorio meteorológico que trata de establecerse en el edificio de la misma titulado de casa bola, cuyos gastos quise

haber la Municipalidad se debe
abonar de fondos de la fabrica
de paños en razon a' que las obras
que han de producirse han de
ejecutarse en un local propio
de la misma. Con devolucion al
Ayuntamiento de los citados pla-
zas y presupuesto, se acordó con-
tar que el estado economico de
la Corporacion de fabricantes no
perdiera mas gastos que los ordi-
narios de su presupuesto y que
dicha Corporacion no pueda con-
sentir que se practiquen en su
finca las obras del Observatorio
a' que se alude porque entienda
que la perjudican.

Y no habiendo mas ayun-
tor de que tratar, se levantó la
sesion de que certifico.

Rafael Murillo Juan Lopez Perez
 
Antonio Frariz
Luis Perez y Milla 
~~Don Carlos Goralter~~ Fabian Pasual
 
Antonio Milla

Por.

Se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del citado Reglamento la publicación de los referidos nombramientos, y que se comunicasen a los elegidos por medio de oficio, suplicándoles que se presenten al día dos del próximo mes a las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Corporación para tomar posesión de sus cargos.

Y concluido el objeto de la junta el Sr. Presidente la mandó levantar de que certifico.

José Verdú

Juan La Cruz Ruiz

Jabian Rosuel

Miguel Moncho "Hijo"

Augusto Muro

Cristóbal Mataja

Hijos de Joaquín Pérez

q. de de G. Hopini Hijo

José Lora

p. p. José Moltoz Moltoz

José Pérez Moltoz

Ant. Moltoz



N.º 464.048



asistencia Junta de 3 de Dbre. 1878.

pt
Princal
Revol
blan
drain
Se abrió la sesión á las seis de la noche por el Señor Presidente Don José Verdú con asistencia de los señores del margen y de mí el infrascripto secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Aranceles: Se dió lectura al interrogatorio acerca de los valores y clasificaciones de tejidos de lana formulado por la Comisión especial arancelaria que fué nombrada por Real Decreto de 8 de Octubre último cuyo interrogatorio publicó la Gaceta de Madrid de 15 de noviembre anterior y se remite á esta Corporación por la Dirección general de Aduanas para que se conteste debidamente.

te.

Despues de una detenida
discusion y connoticia de que los
Centros fabriles de Catalunya á soli-
tacion del Genio de fabricantes de
Sabadell han resuelto evacuar to-
dos cuidos el mencionado interro-
gatorio en el sentido de que la par-
tida 126 del Arancel viguete de
Aduanas debe dividirse en cuatro
una para los paños gruesos cuyo
valor resulta ser el de veinte y cua-
tro pesetas Kilogramo, otra para
la pañeria delgada cuyo valor
es de treinta y dos pesetas Kilogra-
mo, otra para los tejidos de us-
vedas gruesos ya sean compues-
tos de lana cardada ó estambrada
cuyo valor es de veinte pesetas
Kilogramo y otra para los tejidos
de usvedas delgadas con el valor
de veinte y siete pesetas Kilogramo
y que se trata finalmente por
aquellas tambien de informar

la supresion de lo pasado 1879 de los
Araucos y caso de no accederse soli-
sitar que adenden por la misma
los tegidos fabricados esclusivamen-
te con algodou y pelo de buey ó
con materias vegetales, cuya opi-
nion es asimismo la de esta aso-
ciacion de fabricantes, se acordó di-
rigirse al tenor Presidente de los
mencionado Cuenio de fabricantes
de Sabadell manifestándole que
los de esta localidad á quien las
Cuentas repuesita estan dispuestas
á examinar el interrogatorio men-
cionado en la forma dicha y por
tanto á suscribir el que de man-
comun ha de redactarse por los
Cuentos fabriles catalanes.

Quo teniendo mas asuntos
de que ocuparse se levanta la sesion

José Verde Juan Saez Perez
Jte. Gerol Gualbes Fabian Parnal
Antoniuch Paris Agust. Apolló

asistencia. Junta de 16 Dbre. 1878.

Jte
Alonso
Pasual
Lloren
Revol

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia de Don José Verdú Candela con asistencia de los señores del margen y de mi infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Presupuesto 1879: El Sr. Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 8.º del artículo 34 del Reglamento, presentó con informe del Síndico el presupuesto de los gastos e ingresos de la Corporación para el próximo año mil ochocientos setenta y nueve y después de examinado y discutido detenidamente se acordó consignar a la Junta general la aprobación definitiva a cuyo efecto se reunió esta el jueves 19 del actual a las seis de la tarde en la casa de la Sociedad.

Visto que entre los ingresos que figuran para cubrir los gastos se consignó el de la Polla bajo el tipo de diez mil pesetas a razón de cincuenta



N.º 947.713



Centimos de peseta por piedra de paño
ett.º, treinta y siete y medio centimos
por cada piedra de mantas ordinarias
y cincuenta centimos tambien de peseta
por cada veinte y cinco mantas para
el ejército, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 14 del Reglamento,
se acordó ceder por subasta la percep-
cion del referido impuesto con arreglo a
las siguientes condiciones:

1.ª

Los objetos del arrendamiento el derecho
de percibir o cobrar de todos los talleres
fabricantes inscritos en el Registro de la
Sociedad la cantidad de cincuenta
centimos de peseta por cada una de las
piedras de paño ett.º, treinta y siete y
medio centimos por cada piedra de man-
tas ordinarias y cincuenta centimos
tambien de peseta por cada veinte y

cinco mantas para el Ejército, que fa-
briquen durante el año mil ochocien-
tos setenta y nueve ó de las que los
mismos traigan de fuera para ciertas y
determinadas operaciones.

92

La postura mas baja admisible en
el remate será la de diez mil pesetas
y éste se verificará ante la Junta
Directiva de la Corporación con asisten-
cia del Secretario en la sala de Sesio-
nes de la casa Social, el día veinte
y siete del corriente mes de Diciembre
á las seis de la tarde.

93

Esta se salificará al Señor Presidente
de la Corporación por trimestres ven-
cidas y en monedas de oro y plata
y el veinte y cinco por ciento en cal-
derilla; concediéndose al rematante
el derecho de cobrar de los señores
fabricantes el tanto de Polla tam-
bien por trimestres vencidos y en
la misma moneda, excepto hasta

de la cantidad que llo lleguere en
venta reales que podra ser satisfe-
cha en calderilla en su totalidad.

5^a

A los señores fabricantes asociados
que tengan tiendas y fabricas en sus casas
no podra prohibir el arrendatario que
tiendan en ellos los paños propios, pero
tendran obligacion dichos fabricantes
de manifestar al arrendatario y abo-
narle el vello o bolla, así como todos los
socios la obligacion, segun el artículo
1^o del Reglamento, de exhibirle el li-
bro de tejidos o el registro en que con-
ste de una manera fija el número de
piños o cabos que cada socio fabrique
durante el año. El referido arrendatario
por que sea efectiva la facultad que
se le concede por esta condicion, ten-
dra el derecho de poner en los men-
cionados tendedores particulares y
los celadores que estime del caso.

6^a

Para tener en el Registro de la

Corporacion las debidas notaciones en
cumplimiento de lo que se dispone en
el articulo 19 del Reglamento, el rema-
tante vendra obligado a entrega en la
Secretaria de la Corporacion de un tomo
de sus primeros meses del año siguiente
al del contrato y autorizada con su
firma una lista de todos los individuos
de la Corporacion que hayan fabrica-
do en el año a que se contrae la sub-
asta, con determinacion del número de
piedras que cada uno hubiere labrado.

Los derechos que se satisficieren al vor
publica para la subasta y los que ha-
yan de abonarse al Notario por los
de la escritura de adjudicacion,
seran de cargo del Rematante exclusiva-
mente.

Se acordó que copia de esta
condicion se expusiera en la ca-
sa de la Sociedad anunciandole al
publico por medio de edicto y se in-
sertaran en el Diario de la localidad.



N.º 947.714



para conocimiento de los que quisieren
concurrer a la licitacion.

Y noticiando a los señores
de que ocupan el Suro Suriden
te levantado la sesion de que certifica.

Son Verdad

V.º Pasual Garabun

Rafael Murillo

Juan Manuel Pérez

Jacinto Pasual

Ant.º Agosti

Junta general de 19 Dicie. 1878.

En la ciudad de Meloy a
diez y nueve de Diciembre de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos
en la sala de sesiones de la Corpora-
cion de la fabrica de paños previa
convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. teniente de Alcalde

de Don Vicente Pascual Maná los
señores Presidentes de la Corpora-
ción Don Juan Verdú, y los indivi-
duos Don Rafael Muntis Gual-
bes, Don Fabián Pascual Borrada,
Don Juan Soler Ferrer, Don Manuel
Araúz Jordá, D. Vicente Gual, Don
Quintanilla Matas e hijos, Don Rafa-
el Abas Payá, Don Antonio Follet,
Sr. Botella y Pascual, Carbonell
y Compania, Don Federico Soler,
Don Fernando Mico, assistido de
sus el infrascripto Secretario, por
el tenor siguiente se declaró abier-
ta la sesión.

Presupuesto de 1879: etc etc seguidos y de su orden
~~se leyó y se acordó con el objeto de que la~~
Junta había sido convocada,
se leyó el presupuesto de gastos é
requeridos para el próximo año mil
ochocientos setenta y nueve forma-
do por el Presidente de la Corpora-
ción en cumplimiento de lo que or-
dena el n.º 3.º del artículo 24

del Reglamento, el dictamen favorable que sobre dicho presupuesto habia evacuado el vocal Sindico de la Corporacion y el acuerdo de aprobacion de la junta directiva en sesion de 16 del actual en la que se convinguan ademas las condiciones para el arriendo republicano subasta del derecho de sello o' bolle.

Despues de una detenida discusion se aprobo' todo sin modificacion de ninguna clase mandando que se verificara la subasta del impuesto de la bolle en el dia y hora señalados en las condiciones.

Me levanto la sesion de que certifico.

El Sr. Alcalde Pte.

Francisco Durazo.



El Sr.

Ant. Mollis

El Sr. de la Corp.

José Verdu



En la Ciudad de Obledo á veinte y siete Dicie-
bre de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos en
la sala de sesiones de la Corporacion de la Fábri-
ca de paños los Señores de la Junta Directiva
de la misma que suscriben, bajo la presiden-
cia del Señor Presidente Don José Verdú y Cande-
la, asistido de mí el infraescrito Secretario con
el objeto de sacar á público remate el arrenda-
miento del impuesto de la Polla para el pro-
ximo año mil ochocientos setenta y nueve, por
el Señor Presidente se manifestó: que quedaba
abierto el remate por el tanto anunciado de
cincuenta céntimos de puenta por pieza de paño
etta. treinta y siete y medio idem por cada pieza
de mantas ordinarias, y cincuenta céntimos
tambien de puenta por cada veinte y cinco man-
tas de las que se hagan para el Ejército, que se
fabriquen durante el expresado año por los indi-
viduos de la Corporacion ó de las que los mis-
mos traigan de fuera para ciertas y determina-
das operaciones. Quando la hora anunciada se
dio la voz de pragon por el voz pública Proqui-
no y Ferrer, habiendose ofrecido por primero poste-
ra la de diez mil veinte y cinco puestas por Don Vicen



N.º 947.716



te esliro' fabricante de paños, de esta veuiedad,
la cual fue mejorada por Don Francisco esta
sarrudona y Torda, tambien fabricante de paños
de este domicilio cuya postura fue la mas alta
ofrecida en cantidad de diez mil quinientas se
tenta pesetas y se declaró por ella adjudicada
el remate a favor del mismo. Hallandose presente
ofrecio' por fiador a Don Joaquin Ferri y bauto tam
bien fabricante de esta veuiedad el cual fue ad
mitido por la Junta, acordandose en seguida
la celebracion de la correspondiente escritura ante
el notario de la Corporacion Don Gaspar Ripoll con
las condiciones anunciadas a' que me refiero.

Y se concluyo' el acto suscribiendo la presente
de que certifico.

José Verdú

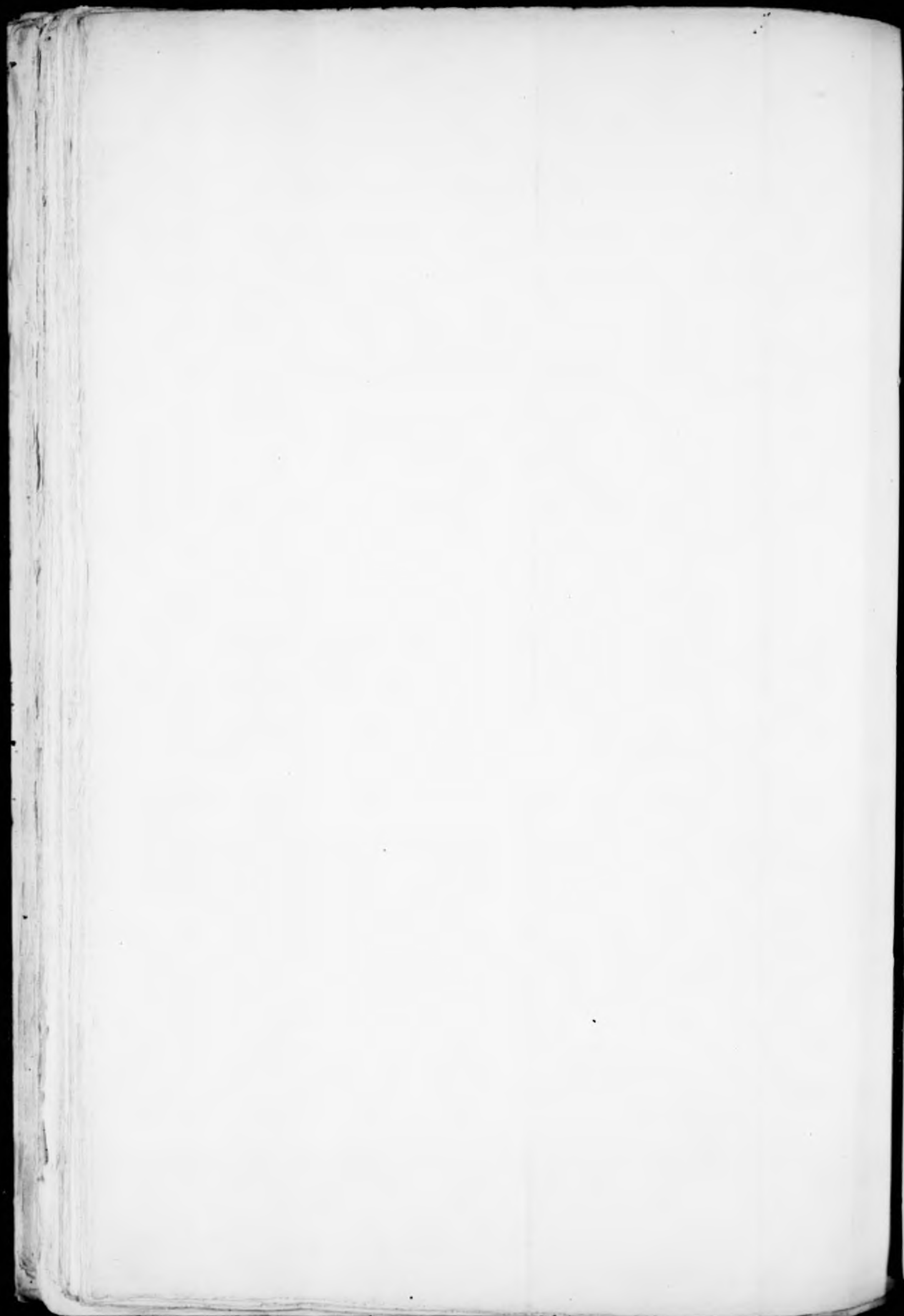
José Verdú *Jabien Pasual*

Juan Llaent Pérez *Luis Pérez* *Antoni*

José Matarró *Joaquin Ferri*

Jaques Sans

Ant. Mollis





Libro de Actas

1879.



N. 0.123.284



Acta de toma de posesion.

En la ciudad de Mérida á dos
de Enero de mil ochocientos setenta y
nueve, reunidos en el salon de la
casa de la Sociedad bajo la presi-
dencia de Don Vicente Barcelo 2.^o,
teniente de alcalde de esta pobla-
cion los señores Don José Verdú Can-
dela, Don Rafael Muntó Gosal-
bez, Don Fabian Pascual Borro-
nat, Don Juan Blacer Ferrer y
Don Manuel Estracil Jordá, ma-
yoría de los individuos que compo-
nen la Junta Directiva que ha
regido la Corporacion de fabrican-
tes de paños durante el pasado

año mil ochocientos setenta y ocho y
los señores Don Santiago Meis y Molle,
Don Dima Victoria y Galbe, Don Esteban
San Mateo y Don Miguel Paja Puma
Presidente el primero y vocales los demás
elegidos para reemplazar al Presidente
y Vocales que debían cesar en el corriente
año, según el Reglamento Añadido de mi-
el Ayuntamiento Acordado, por el tenor el cual
de se declaró abierta la sesión.

Se leyeron los artículos 23 y 24
del Reglamento de la Sociedad y en cum-
plimiento de lo en los mismos preveni-
do tomaron posesión de sus cargos el
Presidente D. Santiago Meis y Molle
y los Vocales Don Dima Victoria Gal-
be, Don Esteban San Mateo y Don
Miguel Paja Puma, previa solem-
ne promesa de portarse bien y fielmen-
te en su desempeño la cual presta-
ron ante la Autoridad que presen-
tia.


Contador y Sindios: en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 26 del repetido

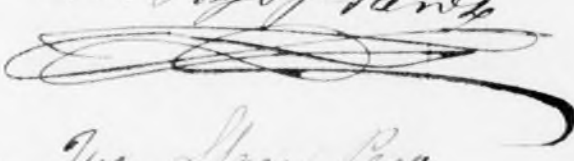
Reglamento la Junta Directiva eligió
Contador a Don Dimas Victoria Go-
salbe y reelegió para el cargo de tesorero
a Don Luis Juan Molto.

Y terminado el objeto de la
sesion el Sr. Presidente le mandó
levantar de que certifique.

Francisco Barrios



Don Verdu



Sant.º Alvaro Molto


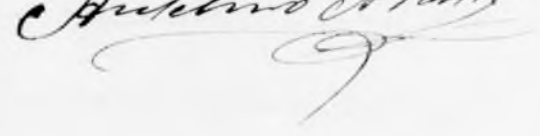
V.º H.º J.º Barrios


José Pascual

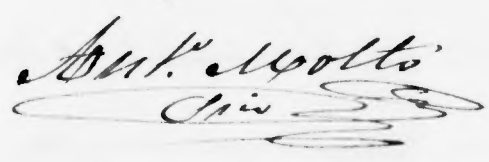

Juan Lucas Pera


Miguel Paga


Dimas Victoria


Aurelio Arasit


Rafael Mendo


Ant.º Molto


Asistencia Junta de 20 Enero 1879.

Presidente
Arasit
Verdu
Victoria
Luis

Se abrió la sesion a las
seis de la noche bajo la presiden-
cia de Don Santiago Molto y mol-
tó con asistencia de los señores del

marque y de mí el impreso se leen
no y leida el acta de la anterior se
aprobó su redacción.

Coalsa Bulte: Presentes los señores Don Rafael
Alcántara y Don Juan Blasco Fern
individuos de la junta anterior á
quienes en sesión de 18 de Mayo últi
mo se había dado encargo de exe
cutar las obras de la balsa de la
Fuente y á los que se había conve
nido expresamente para que diesen
cuenta del estado de la misma,
después de haberlo hecho de una
manera detallada y habida
consideración á ser de todo punto
conveniente que continuara en
la ejecución de aquella los mis
mos señores citados que habían in
tervenido en su ejecución desde un
principio, previa conformidad
de los señores se acordó en co
ncargo de que quisieran en co
nocimiento del señor Presidente
cualquier dificultad que pudiese



N. 0.123.282



ra ocurrir para que la junta re-
solviere lo que estimara del caso.
Admission = Vista una instancia de Don
Nicolas Puellbarrá solicitando
su ingreso en la Corporacion
la cual suscriben los socios de la
misma Don Juan Estanislau Puell,
Don Rafael Monteó y Don Vicente
Cenol e hijos y acordado á la ju-
ta la cualidad de fabricant de
aquel pizarra lectura del articulo
4º del Reglamento, se acordó la
admission del Don Nicolas Puell
mandando se le inscriba como
tal socio en el Registro correspon-
diente y se le comuniquese esta reso-
lucion por medio de oficio con
sus ejemplares del citado Reglamen-
to para que se atenga al mismo.

Aparato de terciopelo: Manifestando algunos señores de la Junta que habia una absoluta necesidad de que en el nuevo tendedor se colocara un aparato de terciopelo para que de él salieran los telos fabricados que lo necesitaban, se acordó su colocación con cargo el gasto que produjera al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Araucelap: Se leyó una carta del señor Presidente del Inenio de fabricantes de Sabadell manifestando que de los ochocientos cincuenta reales de gastos producidos en formular e imprimir la constitución dada por los fabricantes de Sabadell, Barrasa, Olesa, Alcoy y Béjar al interogatorio de la Comisión de información araucelana habian correspondido a esta Corporación ciento cincuenta

reales. y se acordó me abones con
cargo al capitulo de imprevidos
del presupuesto de egresos.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sion de que certifico.

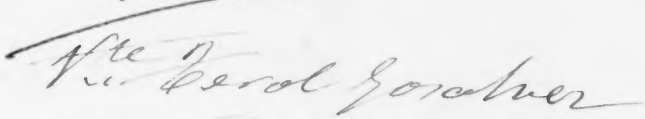
Vto. Hijo de F. Lopez



L. M. P. P. P.



Santiago Miro Moltis



Brasil 1879

Ant. Moltis

Asistencia. Junta de 2 de Febrero 1879.

Presidente

Pen

Secol

Vision

Payá

—

Se abrió la sesion a las seis
de la noche bajo la presidencia de Don
Santiago Miro y Moltis con asis-
tencia de los Señores del marques y
de mi el infrascrito secretario y lei-
da el acta de la anterior se aprobó
su redaccion.

Admision = Vista una instancia de Don

Don Soler y Blojis solicitando su ingreso en la Corporacion la cual tambien los Socios de la misma Señora Viuda de Esteban Soler y Compania, J. Estruix Oria y Don Vicente Recol e hijos y contando a la junta la cualidad de fabricante de queso, previo lectura del articulo 7º del Reglamento se acordó la admision del Don Soler y Blojis mandando se inscriba como tal Socio en el Registro correspondiente y se le comunicó que esta resolusion por medio de oficio con un ejemplar del citado Reglamento para que se atenga al mismo.

Simosma. Se leyó un oficio que el Señor Presidente dirigia al Director del Periodico "El Segui" de esta localidad invitando a que la Corporacion hiciera el donativo que estimara del caso en la sumision anunciada en dicho



N. 0.123.248



quodis para mejorar la presente si-
tuacion de la Casa de Duany para
dos y su atencion a que se trata de
un gasto extraordinario no conju-
gado en el presupuesto vigente, vi-
to lo que dispone el art. 47 del
Reglamento se acordó convocar
a Junta general de señores fabri-
cantes para el miércoles 12 del corrie-
nte a las 6 de la noche con objeto
de acordar un presupuesto lo que se
situe del caso.

Que levanto la union de
que certifico.

Guayama, Agosto 10 de 1879
Santiago Miró Moltó

Miguel Poyá

Don Carlos Gorabue

Donas Vitoria

Ant. Moltó

Junta general de 12 Febr. 1879

En la ciudad de Elcoy á doce
de febrero de mil ochocientos setenta
y nueve reunidos á las seis
de la noche en la sala de sesiones
de la corporacion de la fabrica
de paños púbrica convocacion
al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Teniente Alcalde
de Don José Urdin y Candela
los señores Don Santiago Alti-
erola, Don Miguel Paya,
Don Antonio Saur, Don Manuel
Truill, Don Rafael Almu-
ta, Don Leontobal Matarris Jua,
Don Juan Lopez, Señores
hijos de Don José Jorda, Don
Vicente Anol, Don Fernando
Truill, Don José Candela, Don
Francisco Matarris y Campo-
ria, Don Alejandro Candela
y Don Camilo Gisket. Firmados
asistidos de mí el infrascrito le-
galmente, se declaró abierta la

señalada por el tenor Precedente
previa lectura del artículo 44
del Reglamento.

Vimosua = Visto en oficio que el tenor Pre-
sidente de la Corporacion dirige
al Director del Periódico "El So-
pe" de esta localidad invitán-
do a que la mencionada Cor-
poracion suministre el donativo
que estimara del caso para la
impresion abierta en dicho pe-
riódico con objeto de atender el
estado pecuario de la casa de Seran
parado; visto el acuerdo de
la Junta Directiva sobre
el propio asunto en sesion
de 7 del actual y lo disponen-
to en el artº 47 del Reglamen-
to, despues de la oportuna
discusion, se acordó por una
votacion unanime para el donati-
vo que se estimara la suma
de mil ochocientos cincuen-
ta reales vellon que es el to-

tal a' que alcansa la cautiva
disponible del capitulo de im-
previsto, del presupuesto en que
cien y deudo an al tenor
Director de "El Correo" como
contubacion a' sus pias al
principio citados.

Y terminada el objeto
de la reunion el Jefe Presiden-
te Sr. Manuel Levantador de
que certifico.

El Sr. Alcalde Presidente
Josi Verdá.

El Sr. Alcalde
Santiago Miro
Molto



Acta.

Acta. Molto



asistencia. Junta de 22 Febro. 1879

Presid.
Sr. Verdá
Sr. Miro
Sr. Molto

Se abrió la reunion a las seis
de la noche bajo la presidencia de
Sr. Santiago Miro y Molto, con



N. 0.122.127



asistencia de los señores del vicario
y de mi el infrascrito secretario y
leida el acta de la anterior, se apro-
bo su redaccion.

Exposicion de la poblacion. Se dió cuenta de un
oficio que el Señor Alcalde de esta
ciudad habia dirigido al Señor Pre-
sidente de la junta manifestando
que siendo el proposito del ayunta-
miento activar las obras del en-
sanche con objeto de hacer frente
a la miseria pública, excitaba
el celo de esta Corporacion por si
se dignaba interesarse en algu-
na cantidad para la ejecucion
de tales obras. Despues de una de-
leida deliberacion se acordó con-
testar que dependiendo del conte-
nido del oficio citado que se trataba

de dar principio á las obras de
ensanche de la poblacion con
tratando un empréstito á tenor
de las facultades que concede
al Ayuntamiento el artículo
1.º de la ley de 22 de Diciem-
bre de 1876, conocidas que fue-
ran las bases del empréstito refe-
rido se convocaria á junta
general para que la misma
resolviera lo que estimara del
caso en tan importante asunto.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó
la sesion de que certifico.

Miguel Payá Santiago Misó Motta
Antonio Lang Sr. Corral Gorbun
Juan José Bravis

Ant.º Motta
Sr. Corral Gorbun

asista

Junta 28 Febrero 1879.

pte
dmas
Ten
tenof
lan
Caya

Se abrió la sesión a las once
de la mañana bajo la presidencia
de Don Santiago Meisó y se abrió
con asistencia de los señores del mar-
que y de un infrascripto Secre-
tario y leída el acta de la anterior
se aprobó su redacción.

Barreduras tendedoras: El señor Presidente
dijo que procedente de las barredu-
ras de los tendedores debe decir
setiembre del pasado año 1877
hasta la fecha había recoge-
das 127 libras de lana de blan-
casas lo cual ponía en cono-
cimiento de la Junta para que
determinara el destino que se les
debiera de dar. Se acordó que
el lunes 3 del próximo Mar-
zo de once a 12 de la mañana
y ante los señores Presiden-
te, Secretario y Secretario de la Cor-
poración se procediera en la
sala de sesiones de la misma

a la subasta pública de las men-
cionadas Blancas por puja
a la llana en favor del mejor
postor, bajo el tipo de 87 y me-
dio centimo de peseta por libra
y que la cantidad que se ob-
tuviera se votase como
supremo extraordinario en los
terceros de la Corporación
anunciándose la subasta
por medio de edicto en el dia
sio de esta Ciudad.

Exposición de Paris. Con noticia de que son
muertos los expositores a la Uni-
versal de Paris de 1878 a los cua-
les han sido ya devueltos los gé-
neros que exhibieron en aquel
centro sin que se haya me-
do todavía de los cortos tejidos
de lana que presentaron los
socios de esta Corporación,
se acordó elevar atento oficio
al Sr. Gobernador de la Pro-
vincia como Presidente de



N. 0.122.126



la Junta provincial de agricultura
industria y comercio re-
clamando aquella devolu-
cion al cual acompaño
nota delos géneros que se re-
mitieron.

Y no habiendo mas
asunto de que tratar se levan-
to la sesion de que certifico.

Antonio Lopez Santiago Miró Moltó

~~Antonio Lopez~~

Miguel Payer

Don Carlos y Prader

Cris Pérez Moltó

Antonio Lopez

Ant. Moltó

Miró

Acta de subasta de 3 Marzo 1879.

En la ciudad de Lloay á tres de
Barreduras tendedores: Mero de mil ochocientos setenta y
nueve, reunidos en la sala de sesiones
de la Corporacion el Señor Presidente
de la misma Don Santiago Molino
y Molto, el Vocal Sindico Don Luis
Don Molto y el Secretario que reuni-
be con objeto de llevar a efecto el
remate en pública subasta a favor
del mejor postor anunciado para
el día de hoy, de la lana de blan-
cuna procedente del barrio de los
tendedores, por el referido Señor Pre-
sidente se declaró abierto el remate
por la cantidad de ochenta y siete
y medio centimos de peseta por libra.
Siendo la hora fijada se dio la
voz de pregón por el Concejil Pe-
dro Mengual presentándose en
su virtud Don Alejandro Can-
dela Candela ofreciendo la por-
ta de ochenta y siete y
medio centimos de peseta por libra.

sin que durante la hora que
estuvo abierto el remate se recibiera
se por ninguna otra persona, por
lo que se acordó en su consecuencia
declararle adjudicado a su
favor y que se le hiciera entrega
de la lancha subastada después
de su pago definitivo previo pago
al teniente Presidente de la cantidad
que resulte.

Y se dio por terminado el
acto que firmaron todos de que
certifico.

Santiago Meiro Molli

Juan Perez Sotelo

Alejandro Candela

Ante M. Molli

Junta de 9 de Marzo de 1879.

Presidente
Pun
Secretario
Vocal
Pagador

Se abrió la sesión a las once
de la mañana bajo la presiden-
cia de Don Santiago Meiro y

Moltó con asistencia de los señores
del margen y de un el infrascripto
Secretario y leida el acta de la au-
toridad se aprobó su redacción.

Contribucion industrial = Se leyó un oficio de
la Alcaldia de esta ciudad remi-
tiendo para informe del señor Jue-
ce y tres vocales de la Junta tres
actas levantadas por la Comision
de comprobacion industrial de
la Provincia en virtud de febre-
ro pasado á virtud de las cua-
les se declaran comprendidos
en el N.º 9.º de la 1.ª de la Ta-
rifa 1.ª del Reglamento vi-
gente a D. Juan Pastor y
D. Alejandro Caudela y Don
Francisco Matamoros y Com-
pania por la industria que
ejercen y siendo esta la de
fabricantes sin artefactos acer-
ca de cuyo particular informo
ya esta Corporacion con res-
pecto á otros varios señores



en Diciembre de diez ochocientos
 setenta y siete, se acordó en
 caso el informe que ahora se
 pide en los mismos términos
 que se hizo en aquellos puntos
 que en hay disposición legal
 que determine la variación del
 concepto que el asunto de que
 se trata merece a esta finca
 ni se ha hecho saber a la mis-
 ma resolución ninguna cosa
 de los informes que se han nom-
 brado.

Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levanta la sesión
 de que certifico.

Aunlms obras Santiago Miró

Luis Ferrer, Notario

Señor Pagá Sr. Don José Godber

Ant. Mollo

Asistencia. Junta de 8 de Abril 1879.

Señor
Don
José
Viloria
Francisco
Pagá

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Meiro y Mollo con asistencia de los Señores del margen y de mí el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Admisión

Quita una instancia de Don Francisco Sautouja Julia solicitando su ingreso en la Corporación la cual suscriben los socios de la misma Don Mariano Garcia, Don Simón Godber y Compañía y Don Vicente Berol e hijos y con

taudo á la Junta la cualidad
de fabricante de aquél, previa
lectura del artículo 7º del Re-
glamento se acordó la admi-
sion del Francisco Santouja
Julia mandando se le ins-
criba como tal socio en el
Registro correspondiente y se
le comuniqué esta resolu-
cion por medio de oficio con
un ejemplar del citado Re-
glamento para que se aten-
ga al mismo.

Admision. Igual acuerdo recayó
á idéntica solicitud que
la anterior suelta por Fran-
cisco Guillen y por los socios
Don Juan Hernandez Osa, Don
Bafael Reig y Don Vicente
Rebol s' hijos.

Exposicion de Paris. El Señor Presidente
manifiesta que á virtud de re-
clamaciones practicadas ha-
bian sido devueltos los generos

que los señores fabricantes de
esta corporacion habian pu-
suesado a la exposicion de
Paris y que no obstante ha-
ber llegado el cajon que los
contenia a Alicante sin fra-
tura ni raneuras visibles de
haber sido abierto se habia
notado la falta de doce cor-
tes correspondientes a los
señores siguientes: Don Rafael
Munoz uno - Don Euitobal Ma-
tais Morant dos - Don Augustin
Orlayana uno - Don Francisco
Molto Valor dos - Fra. Viudas
de Carlos Lopez e hijo dos - Don
Jose Jorda e hijos uno - Don Ja-
cinto Pascual y Comp^a dos - y Don
Santiago Pascual uno. Se
acordo que el señor Presidente
manifestare lo ocurrido a ca-
da uno de los señores equiva-
lentes que deben considerarse
ineficaces las gestiones que se



N. 0.122.400



practiquen para la buca de
los cõtes citados y que si algu
no ó alguno de los dueños de
ellos no quisieren darlos por per
didos se les reintegran de su im
poste de los fondos de la Compa
nia con cargo al capítulo
del presupuesto en que hubie
re menor gacado por esta
agotada la partida de impe
vitor del ejercicio corriente.

Y no habiendo mas asun
tos de que tratar se levanta la
sesion, certifico.

Angelmas Brasil Santiago Miró Solto

Miguel Paga. Luis Perez Motta

Don Carlos Guzman Dimas Vitoria

Abul. Molló

asistencia. Junta de 25 Abril 1879.

Diez. Se abrió la sesión á las siete
veinte. de la noche bajo la presidencia de Don
Vitoria Santiago Molis y Molló, con asistencia
de los señores del margen y de mi el
señor Secretario y leida el acta
de la anterior se aprobó su redacción.

Diez. El Sr. Presidente puso sobre
la mesa el plano y presupuesto de
la chimenea del Corinto formados
por el arquitecto de la Corporación
á virtud de lo acordado en junta
de 18 de Mayo último y previo
detenido examen y las explica-
ciones verbales dadas por dicho
facultativo presente en la junta
fueron aprobados ~~los~~ referidos
plano y presupuesto y se acordó

do proceder con arreglo á los uis-
tos á la reconyocion de las
Repetidas Chimeneas con cargo á
gasto que ello produzca al capi-
tulo de conservacion y repara-
cion de fincas del presupuesto en
ejercicio.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levantó la
sesion de que certifico.

Santiago Miró

José Prasio ^{Don} José Jordán

Miguel Paja Dimas Novia

Ant. Molló

Asistencia

Junta de 21 de Junio de 1879.

Presidente
Prasio
José
Victoria
García

Se abrió la sesion á las ocho
de la noche bajo la presidencia de
Don Santiago Miró Molló con asisten-
cia de los señores antedichos al margen

y de mi el infrascripto Secretario
y leida el nota de la anterior se apro-
bo su redaccion

Listas de socios = De orden del Señor Pres-
dente se dio lectura a la lista de
Bolla o sello que el arrendatario del
impuesto en el pasado año mil ocho-
cientos setenta y ocho habia entrega-
do a la Secretaría de la Corporacion
en cumplimiento de la condicion al
efecto impuesta en la escritura del con-
trato y compulsada dicha lista con
el Registro de los Señores fabricados
y visto que no habian elaborado ni
una sola piera durante todo el re-
ferido año mil ochocientos setenta
y ocho los Señores Don Antonio
Abad Garcia, Don Antonio
Jorda Pedro, Don Antonio Pri-
tor Laborga, Belchis y Obataz,
Don Camilo Micael Jocalter,
Don Camilo Valor Puyá, Don
Enrique Piteul Fran, Don Enrique
Juan Alvarin, Don Eugenio Jo



N. 0.124.352



ter y Compañías, Don Fran-
cisco Carbonell Vicent, Don Fran-
cisco Giné y Gantoya, Don José
Domenech Miralles, Don José
Gades Arminana, Don José
García Simó, Don José Lis-
bert Miralles, Don José Martorell
e hijo, Don José Mollon Valls,
Don José Poy, Don Mateo
Marín Botella, Don Miguel
Lluch Fosallé, Don Miguel Sil-
vestre Reig, Don Miguel Vitoria
Fosallé, Pérez y Espinós, Peris
y hermanos, Don Rafael Abadaba-
rás, Don Rafael Boti Valls,
Don Rafael Carbonell, Don
Raimundo Mollon, Don San-
tiago Pérez, Don Santiago Mol-
é Miralles, Don Simón Giné

Don Vicente Cobles almirante, Se-
ñora viuda de Francisco Perez Ma-
vros y Señora viuda de Juan
Antoli; se acordó en cumplimen-
to de lo dispuesto en el artículo on-
ce del Reglamento de la Corporación,
darles de baja en la lista general
de socios de los mismos y que se
les comunicará el acuerdo por me-
dio de oficio a los efectos que dicho
artículo previene, ordenando que las
Secretarías abriera el Registro del
año actual con arreglo a lo dispu-
sto en el artículo diez y seis del
mismo Reglamento, haciendo las
oportunas anotaciones de inscripción
y baja de señores socios

Casa de Desamparados = Se leyó una circular
de la Junta Directiva de la Casa
de Desamparados de esta Ciudad
escitando los filantropicos sentimien-
tos de la Corporación a fin de que
se suscribiera con una cantidad men-

sual para el sostenimiento de
dicha casa, hoy en estado precario
por las razones expuestas en la cita
da circular y habida consideracion
a que en el presente año no puede
accederse a los deseos de la Junta
que solicita porque no hay fondos
disponibles para ello, en razon a que
fueron recibidos todos los sobrantes
o existencias del capitulo de impre
sarios, tambien para aliviar el estado
precario de la propia Casa de Desam
parados segun consta en actas de la
Junta General de doce de Febrero
anterior, se acordó que a la forma
cion del presupuesto del proximo
año mil ochocientos ochenta, se tenga
presente la citada circular y se con
sigure para la limosna a que las
Juntas se refiere la cantidad pro
porcional que se estime del caso.

Exposicion Provincial del Ahante. = Se leyó una cir
cular de la Junta organizadora de
la exposicion provincial que ha de cele

trame en Alicante en el mes de Agosto
lo próximo, cuya circular habia entregado
de el Señor, el cual al Presidente
de la Corporacion, & fin de que escribiera
el celo de esta para la concurrencia
& dicho ciertamen y se acordó convocar
& Junta General para tratar del
asunto, dejando á arbitrio del Señor
Presidente para que lo hiciera cuando
lo estimara mas oportuno.

Censo del Rosal = Vista las disposiciones que
contiene la Ley del once de Julio del
año último, se acordó elevar al Señor
Jefe Leonómico de las Provincias, atenta
exposicion solicitando la redencion del
censo enfiteutico que pesa sobre el ter-
cerdeno del Rosal por creer que el
mismo es hoy propiedad del Estado
& virtud de la cesion hecha por
la Ley de mil ochocientos veinte
y cinco, mandando que los gastos
que ello pueda producir se abonen
con cargo al capítulo correspondiente



N. 0.124.351



del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, se que certifico

Joselino Estriz

Santiago Miró

1^{te} de la Junta

Miguel Payá

Antonio Saez

Ant. Molló

Asistencia Junta de 26 de Junio de 1879.

Presidentes

Se abrió la sesion a las

Amal

ocho de la noche bajo la presidencia

Reol

de Don Santiago Miró el cual, con

Victoria

asistencia de los señores notados

Impr

al margen y de mi el infrascrito
Secretario (y leida el acta de la sesion,
se aprobó su redaccion).

Cuentas de 1878. = Terminado el término de
exposicion de las cuentas de mil
ochocientos setenta y ocho presenta
das por el Presidente que fué
en dicho año, Don José Verdú
Gandela é informadas por el
Síndico, se acordó de conformidad
con el dictámen de este, pro
poner a la Junta General su
aprobacion por las propias razones
aducidas en el mismo y en cum
plimiento de lo dispuesto en el
número nueve del artículo 14 del
Reglamento, se facultó al Sr. Sr.
Presidente para convocar dicha
Junta General cuando lo estimare
por del caso.

Y terminado el objeto
de la sesion el Sr. Sr. Pre
sidente la mandó levantar

des que certifico.

Santiago Miró

Aurelio Arce

Miguel Payá

Don José Gual

Antonio Lora

Don J. M. Motta

Junta general de 27 de Junio de 1879.

En la Ciudad de Alay
a veinte y siete de Junio de
mil ochocientos setenta y nueve,
reunidos a las ocho de la noche
en la Sala de sesiones de la Corpora-
cion de la Fábrica de paños, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Señor Teniente
Alcalde Don Francisco Albino Pla-
cer, los Señores Don Santiago
Albino Altolto, Don Miguel Payá,
Don Antonio Lora, Don Manuel

mo Araúz, Don Rafael Alberto
Gómez hijo de Don José Fon-
da, Don Vicente Berol, Don
Pascual Araúz y Don Francisco
de Catandona y Compañía, asis-
tos de mi el infrascripto Secre-
tario, se declaró abierta la sesión
por el Señor Presidente, previa
lectura del artículo cuarenta
y uno del Reglamento

Cuentas de 1878: Se examinaron las cuen-
tas ordinarias del pasado año mil
ochocientos setenta y ocho forma-
das por el Presidente que fue en
el mismo Don José Verdugo
de las y visto el informe dado a
ellas por el Vocal Sindico y el acuer-
do de la Junta Directiva en sesión
de veinte y seis del presente mes,
se aprobaron en todas sus partes
mandando se diese conocimiento
por medio del oficio al cuenta-dan-
te y que se archivaran a los
efectos oportunos.



N.º 933.372

Exposición provincial de Alicante: Se leyó el acuerdo de la Junta Directiva referente a la concurrencia a la Exposición provincial que ha de celebrarse en Alicante en el próximo mes de Agosto y las circulares dirigidas a los productores por la Junta organizadora de la expresada Exposición, y atendiendo a la necesidad conveniente de promover los objetos de las industrias que esta Corporación representa en estas clases de pequeños certámenes porque pueden ser apreciados con más detenimiento y conocidos con mayor provecho que en las grandes exposiciones universales, se acordó:

1.º Remitir géneros de los se

Procesos asociados á la Exposición
que ha de celebrarse en Almería
en el próximo mes de Agosto,
siendo de cuenta y cargo de la
Corporación el abono de los gas-
tos de embalaje, transporte etc
que ello pueda ocasionar, los
cuales se cubrirán del capítu-
lo de presupuesto en que resul-
te mayor sobrante, en atención
á hallarse agotada la parti-
da de imprevistos.

2.º: Que la Junta Direc-
tiva se encargue de la realiza-
ción de lo acordado en todas sus
partes, para lo cual queda in-
vestida de las más amplias fa-
cultades.

Terminado el objeto de la sesión,
el Sr. Presidente la levantó, de que certifica=

El V. oficial de Presidente

Francisco Miró

El P. de la Corp.ⁿ

Santiago Miró

El Sr. D.^o

Ant. Molló

Asistencia Junta de 6 de Octubre 1879

Presidente

Araiz

Korol

Victoria

Sanz.

Se abrió la Sesión á las siete
de la noche por el Señor Presi-
dente Don Santiago Alvaró Altolá
y asistencia de los Señores de Juri-
gen y veinti el infrascripto Secretario
y leído el acta de la anterior se
aprobó su redacción.

Elecciones.

Para dar cumplimiento al
artículo diez y nueve del Regla-
mento vigente, se acordó formar
la lista de los Señores
fabricantes del año anterior
ordenándola de mayor á
menor con exclusión de
los que no hayan llegado
en la fabricación de vein-
te piezas y que se exhibie-
ra luego al público por
espacio de quince días
de los efectos que el men-
cionado artículo prescribe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Don Victor Santiago Miró

Don Manuel de los Rios
Don Manuel de los Rios
Don Manuel de los Rios
Don Manuel de los Rios

Ant.º Molto

Junta del 14 de Octubre de 1879.

Actas (Se abrió la sesión a las siete y media de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Miró Molto, con asistencia de los señores señalados al margen y de un el infrascripto Secretario y leído el acta de la anterior, se aprobó su redacción)

El Señor Presidente dijo: Que en la tarde de hoy se había recibido la Colección de Paris



cion de muestras de verano del
 muestrario de Paris, últimas
 de las que componen la sus-
 cripcion del año, y se acordó
 ponerla de manifiesto para
 que pudieran examinarla
 los señores socios y decir
 al remitente que si no conside-
 rare continuada la expresada
 suscripcion para el próximo
 año mil ochocientos ochenta
 y cinco que la Junta
 Directiva del mismo, pue-
 da resolver con entera liber-
 tad si ha de seguir la
 Corporacion inscrita al
 muestrario referido o á
 otro que entienda mas con-
 veniente á los intereses de
 la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico. =

J.º Verel Godaloe Santiago Olivo
D.ºmas Victoria Antonio Sanchez
Riquel Paga

Ant.º Mollo
p.º

Sunta de 25 de Octubre de 1879.

Asistencia Se abrió la sesion a las once de la mañana bajo la presidencia de Don Santiago Olivo Mollo con asistencia de los señores del margen y de mi el infrascrito Secretario, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redaccion.

Fundaciones. - El Señor Presidente, dijo:

Que considerando a los indi-
viduos que forman la Cor-
poracion, vivamente impresio-
nados por las temibles y
horrorosas desgracias producidas
por las inundaciones que
por el desbordamiento de los rios
Segura, Abundo y otros han
sido victimas las poblaciones
de Cebuela, Alburcia y Lora
y estimando por tanto que
la Corporacion ha de congra-
tularse de poder llevar al
que consuelo de tanta afri-
bulada familia, esia de ca-
so la convocacion inmediata
de Junta general para
acordar si la Corporacion
de fabricantes ha de contribuir
al suplicado objeto y
el modo y medios para rea-
lizarlo. Se acordó la convoca-
cion de Junta general
para el Lunes veinte y

sielo del corriento a las seis
de la noche.

Y se levantó la sesión, de
que certifico. —

Miguel Paga

Santiago Miró Motta

Antimo Estrada

Dimas Vitoria Luis Pareda, Motta

Ant. Motta

Junta general de 27 de Octubre 1879.

En la Ciudad de obispo a
veinte y siete de Octubre de
mil ochocientos setenta y nueve.
Reunidos a las seis y media de
la noche en la Sala de Sesiones
de la Corporación de la Fábrica
de panes, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia
del segundo Comisario de obispo
caldel Don Estanque Ribert



N.1.070.380

Barcelona, los señores Don Santiago
go elcarró, Don Estiguer Payá, Don
Juan López, Don Pascual Stra-
vil, Don Eugenio Cantó, Don
José Alberto Linares, Don Cami-
lo Gilbert Pascual, Don Cris-
tobal Montañés, Don
Francisco Gilbert López, Don
Amelano Strauil, Don Rafael
Strauil, Don José Carbonell,
Don José Candela, los Se-
ñores Guando y José Alberto,
Don Juan Placer Pérez, los
Señores Candela y Montañés, señores
Hijos de Francisco Pérez y Don
Domingo Victoria, asistentes de mi
oficina infrascripta Secretaría, se de-
claró abierta la sesión por el
Señor Presidente, previa lectu-
ra del acta de la anterior y
matro del Reglamento.

Comunicaciones. De orden del Se-
ñor Presidente, se dio lectura
al acuerdo de la Junta Di-

recolecta de los veinte y cinco de
octubre y espues luego se Pre-
sidente de ella, Don Santiago
de Alborn, que el pensamiento
de la misma, si la Corporacion
acordaba hacer donativa para
el alivio de los desgraciados mo-
radores de las poblaciones de Ori-
hueca, Almorcia y Lerma, era
el que cada fabricante somi-
nistrase a la casa suya las va-
rias de género que estimara
para el caso como donativo co-
munitario con nota del nombre
del donante, clase de género
y su medida, lo qual se pu-
blicara en el Diaño de la
localidad y que del género somi-
nistrado se costarara y cobrara
de cuenta de la Corporacion
los pantalones y chaquetaz que
pudieran resultar hasta quin-
ientos de cada clase, entre
quales el género sin costura
que pudiera resultar excedente
tambien a las Autoridades
a quienes se ha de hacer en
brega de lo cobrado.

1
Aceptada unánimemente
esta idea y visto los artículos
enunciados y siete y demás conser-
vantes del Reglamento de la
Corporación, se acordó que la
Junta Directiva se encarga
que de llevarla a efecto en
todas sus partes del modo que
estimara más conveniente, para
lo cual quedaba facultada en
las más amplias facultades, se
habiendo para cubrir el gasto
que ello produjera, el sobrante
que pueda resultar en todos
los capítulos del presupuesto
del año actual, inclusive el año
que se refiere el artículo en-
unciado y uno del Reglamen-
to, y si con ello no fuese su-
ficiente, que se consiguiera para
abonar lo que faltare la par-
tida que sea necesaria en
el presupuesto del venidero
año sin cobrancías cobradas.

Acto seguido y a invita-
ción del Señor Presidente
de la Corporación, se autorizó
a este para el nombramiento

Lo de seis Comisiones que en
unión de los individuos de la
Junta Directiva, salieron
el día de mañana á notificar
personalmente á los Señores
fabricantes el acuerdo tomado
y excitay su caridad y desmay
de un sentido discurso del Señor
Presidente de Hualte, (Presiden
te) dando las gracias á la Cor
poracion en nombre de los que
ellos que iban á recibir el be
neficio de sus filantropicos con
tribuciones, se levantó la sesion
des que certifico. =

El Sr. Hualte El P.^{te} de la Corp.ⁿ
Presidente Santiago Miró
V. J. B. B.

De D. D.

Ant. Mollo

Asistencia

Presidente
Araujo
Perez
Hualte
Lopez
Pardo

Junta de 4 de Noviembre de 1879.

Se abrió la sesion á las seis
de la noche bajo la presidencia de
Don Santiago Miró y Mollo con
asistencia de los Señores del margen



N.º 1.070.275

y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Elecciones. Por el Señor Presidente se manifestó que segun constaba a la Junta en cumplimiento de lo que ordena el artículo 19 del Reglamento de la Corporacion, la lista de Bolla o sello del año anterior formada de conformidad a lo que el mismo dispone, habia estado expuesta al público por espacio de quince dias sin que contra la misma se hubiere presentado reclamacion alguna y que por lo tanto era llegado el caso de proceder a la celebracion de Junta general para el sorteo de los diez electores que en union de la Junta Directiva han de

nombran los individuos que de esta deben ser reemplazados para el presente año 1880 con arreglo a lo que se dispone en el articulo veinte del citado Reglamento. Se acordó convocar con dicho objeto a la Junta general para el presente siete del corriente a las seis de la noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico. =

Miguel Puga Santiago Nino Molle

Antonio Lopez Luis Perez Molle

Jose Berol Gonzalez Antonio...

Ant. Molle

Junta general 1.ª N.º de 1879.

En la ciudad de Olcaz á die-
te de octubre de mil ochocientos
setenta y nueve, reunidos en la sala
de sesiones de la Corporacion de
la fabrica de paños previa convo-
cacion al efecto y bajo la presiden-
cia del se\u00f1or Don Vicente de Ol-
calde Don Manuel Gilbert Par-
celo, los Se\u00f1ores Don Santiago
Melo Molto, Don D\u00edmas Vito-
ria, Don Guisobal Mataix Morant
Don Luis Pen, Don Esteban San-
Don Miguel Paya y Don Vicente
Abel Acitador de mi el infrascrito
Secretario por el Sr. Presidente
se declaro abierta la sesion previa
lectura del art.º 4.º del Regla-
mento.

Elecciones: A los requeridos y en cumpli-
miento de lo dispuesto en los ar-
ticulos 20 y 21 del mismo y no
habiendo apelacion alguna in-
terpuesta que resolver acerca

1982 de la lista de tenientes fabricantes
de que trata el art. 19 que se da
a quella y se publicaron los nom-
bres de los tenientes mayores fabri-
cantes a quienes correspondia
entrar en el sorteo y a continua-
cion se practico este habiéndose que-
dado escogidos como electores
los diez siguientes que designo la
suerte y son a saber: Don Pe-
drales Garcia Arda, Don Juan
cino Ribes Lopez, Don Blas
Membrado, Don Luis de Castaneda
Moran, Don Camilo Ribes Pe-
ruel, Don Rafael Acia Per-
ter. Carbouel y Compania, Don
Noua Carro e hijos, Don Fabian
Pauel y Compania y Don
Joaquin Vies e hijos.

Et todos los suales se
acordo se les hiciera saber por
medio del oportuno oficio a fin
de que se reunieran concurriendo el
dia primero del proximo mes



N.º 1.070.272

En la tarde de la mañana a
la sala de sesiones de la Corpora-
cion a verificar con la Junta Di-
rectiva la eleccion de Presidente
y de la mitad de los Vocales de
esta para el proximo año 1880.

Y terminado el objeto de
la sesion el señor Presidente
se levanta de que certifico.

El Jefe de la Mesa.

[Handwritten signature]

El Presidente de la Corp.ⁿ

Santiago Misó

El Secretario

Ant. Mollis

Asistencia.

Junta de eleccion 1º Dbre. 1879.

Preside
San
Paya
Pue
trais
Victoria
lectores.
Cecilia Ribes
Marta y Horacio
Juan Lopez
7º Canto
Rafael Ruiz
Pamela Straus
Cecilia y Horacio
6.

En la ciudad de Olney á principios
de Diciembre de mil ochocientos setenta
y nueve, reunidos en la sala
de sesiones de la Corporacion
pública convocacion al efecto
bajo la presidencia de Don San-
tiago Meiro Altolá los señores
que al margen se expresan
asistidos de un infante de
Cristo para proceder á la eleccion
de Presidente y tres Vocales de la Junta
Directiva en sustitucion
de los que segun el Reglamen-
to deben cesar en dor de buen
proximo, se dió lectura á los
articulos 22 y 27 de aquel y en
virtud de lo que en los mismos
se dispone quedó hecha la
eleccion en la forma siguiente:

Eleccion: Presidente - Don Santia-
go Pascual Porras por
trece votos.

Vocales = Don Francisco
Borouat Botella por trece
votos = Don Vicente Borouat
Herol por trece votos = Don
Pascual Straill Jordá por
doce votos.

Se acordó en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo
29 del citado Reglamento
la publicación de los referi-
dos nombramientos y que se co-
municara a los elegidos por
medio de oficio suplicándoles
que se presenten el día dos del
proximo mes a las diez de
la mañana en el salón de
sesiones de la Corporación pa-
ra tomar posesión de sus car-
gos.

Y concluido el objeto de la
Junta el señor Presidente ha man-
do levantar, de que certifico.

Antonio Lavra
Santiago Miró

Dimas Pitore Luis Perzghotto

Aurelio Brasiz

Carboney Corz

Rafael Reig

Miguel Paja

Cristobal Matera

Camilo Libert

J^o Carlos Aguti

Parual Pual

Juan Mojiz

Abel Mollo

Acta de la Junta de 16 de Diciembre de 1879.

Presidencia (Se abrió la sesión a las once de la
mañana bajo la presidencia de Don
Santiago Mollo con asistencia
de los señores del margen y de mi
el infrascrito Secretario y leído el
acta de la anterior, se aprobó su se-
lacion.)

Admision = Vista dos instancias una de Don An-
tonio Josaller alcaida y otra de Don
Joaquin Daldo y Sala, solicitando su
ingreso en la Corporacion, las cuales son



N.º 1.070.169

criben el número de socios que deben ha-
cerlo según reglamento y acordando á
la Junta la validez de fabricantes
de aquellos, previa lectura del artículo
1.º del citado reglamento, se acordó la
admisión de dichos Señores Don An-
tonio Gosálvez (Mañá) y Don J. J. Sala
(Baldó Sala), mandando se les ins-
criba como socios en el registro corres-
pondiente y se les comuniquen esta
resolución por medio de oficio con
un ejemplar del repetido reglamento
para que se atengan a él mismo.

Presupuesto de 1880 = El Señor Presidente en
cumplimiento de lo dispuesto en el mis-
mo 8.º del artículo 14 del Reglamen-
to, presentó con informe del Síndico
el presupuesto de los gastos á ingreso
de la Corporación para el proxi-
mo año sus obligaciones ochenta y dos

juces de examinada y discutida
mente, se acordó consultar á la Junta
general la aprobacion definitiva á cuyo
efecto se reunió esta en Sesiones 19 de
actual á las 10 de la noche en la
casa de la Sociedad

Uto que entre los ingresos que fi-
guran para cubrir los gastos se conig-
na el de la Bolla bajo el tipo de
diez mil pesetas á razón de cincuenta
centimos de peseta por piedra de primo
cdo, segundo y siete y medio centimos
por cada piedra de mantas ordinarias
y cincuenta centimos tambien de pece-
ta por cada veinte y cinco mantas
para el género en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 51 del Regla-
mento, se acordó eodem por subasta
la percepcion del referido impuesto
con arreglo á las siguientes condiciones

Es objeto del arrendamiento el de
recabar de permisos ó cobros de todos
los Sesiones fabricadores existentes en

el Registro de la Sociedad, la cantidad
de cincuenta centimos de pasta por cada
una de las piezas de pavo esta, frunta
y siete y medio centimos por cada pie
za de manta ordinaria y cincuenta cen
timos tambien de pasta por cada vein
te y cinco mantas para el frito que
fabriquen durante el año que se venden
los rebenta o de las que los mismos
traigan de fuera para fiestas y deter
minadas operaciones.

La
v.

La postura mas baja admisible
en el remate sera la de diez mil
pesetas y esta se verificara ante
la Junta Directiva de la Corpora
cion con asistencia del Secretario
en la sala de sesiones de la ca
sa social el dia veinte y siete
del presente mes de Diciembre
a las seis de la noche.

Esta se celebrara al efecto Pre
sidente de la Corporacion por tres

metres venidos y en monedas de oro
y plata y el veinte y cinco por
ciento en calderilla, concediéndose al
rematante el derecho de cobrar de
los Señores fabricantes el tanto de
Bolla también por trimestres venidos
y en la misma moneda, exceptuando hechas
de la cantidad que no llegue a cincuenta
reales que podrá ser satisfecha en cal-
derilla en su totalidad

A.

A los Señores fabricantes asociados
que tengan tienda y fábrica en sus
casas no podrá prohibir el arrendatario
que tiendan en ellas los puros propios
que tendrán obligación dichos fabricantes
de manufacturar al arrendatario y abo-
narle el sello o bolla, así como todos
los socios la obligación regmen en el
artículo 12 del Reglamento de exhibir
el libro de ventas y el registro
en que conste de una manera fija
el número de picos o calos que
cada socio fabrique durante el



N. 1.070.408

ano. El expresado arrendatario para que sea efectiva la facultad que se le concede por esta condicion, tendrá el deber de poner en los mencionados terrenos dedeos particulares los coladores que estime del caso.

Pa)

Para hacer en el Registro de las Corporaciones las debidas anotaciones en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 19 del Reglamento, el rematante vendrá obligado a entregar en la Secretaría de la Corporacion durante los dos primeros meses del año siguiente al del contrato y autorizada con su firma, una lista de todos los individuos de la Corporacion que hayan fabricado en el año a que se contrae la subasta con determinacion del numero de piezas que

cada uno licticia elaborada

6a

Los directores que se satisficran al por
publica para la subasta y los que
hayan de abranca el otano por los de
la licitacion de adjudicacion, seran de
cargo del rematante exclusivamente

7a

Qui anexo a lo dispuesto en el
articulo 51 del Reglamento de la
Corporacion, se contrato a que se
refieren estas condiciones ha de ser
a riesgo y ventura o sea sin
que el rematante pueda exigir
recumbido por perdidas, fallidas
ni la Corporacion demandada au-
mento de ningunas alces por in-
greso en la misma de fabricantes
nuevos.

Se acordó que copia de
estas condiciones se expusiera en
la casa de la Sociedad amun-
ciandolo al publico por medio
de edicto y se insertaran en el

Diano de la localidad para como
circuito de los que quieran intercar
se en la libtano

Y no teniendo mas asuntos de
que ocuparse, el Sr. Presidente
levantó la sesion, de que certifico =

Luis Peres, ~~Abogado~~ Santiago Miró Mollo

Antonio Peres Miguel Paja

Antonio Peres

Abul. Mollo
Paja

Asistencia Junta de 18 de Diciembre de 1879.

Presidente

Peres

Abraile

Peres

Paja

Se abrió la sesion a las seis
de la noche bajo la presidencia
de Don Santiago Miró Mollo con
asistencia de los señores del margen
y de mi el infrascrito Secretario y
leida el acta de la anterior se levantó
su redaccion

Admision.

— Vista una instancia de Don
Estanislao Donal Bigal y Don José
Mollo y Mollo, solicitando su ingreso

en la Corporacion, bajo el nombre
de la Compañia que tienen forma-
da con los señores socios de "Bonal
y Compañia", cuya solicitud sus-
criben el numero de socios que deben
hacerlo segun Reglamento y convalidado
de la Junta la validez de fabricantes
de aquellos, previa lectura de los
articulos 70 y 90 del citado Regla-
mento se acordó su admision mandan-
do se inscriba en la Compañia como
socio en el registro correspondiente
y se le comuniquen esta resolucion
por medio de oficio con un ejemplo
del respectivo Reglamento para que
se atenga al mismo.

No habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
de que certifico.

Santiago Mayo 1860

Luis Perez, *Motto*

Antonio Lanza

Miguel Puga

Procurador

Ant. *Motto*



N.º 1.070.407

Junta general de 19 Diciembre 1879.

En la Ciudad de Atoyá diez
y nueve de Diciembre de mil ochocientos
setenta y nueve, reunidos
en la sala de sesiones de la
Corporación de la Fábrica de pa-
ños, previa convocatoria al efec-
to y bajo la presidencia del
teniente de Alcalde Don Ale-
jandro Candela, los Señores Pre-
sidente de la Corporación Don
Santiago Alonso Morillo, Don
Cristobal Alcatraz Morant, Don
Cristobal Alcatraz hijo, Don Ra-
fael Alcatraz Joraller, Don Fran-
cisco Alcatrazona y Compañía,
Don Pascual Abail y Don
Juan Lopez, asistentes de un

el infrascripto Secretario, por
el Señor Presidente se declaró
abierto la sesión.

Presupuesto de 1880 = Ato seguida y de
su orden y entrando en el objeto
para que la Junta había si-
do convocada, se leyó el presu-
puesto de gastos e ingresos pa-
ra el próximo año mil ochocien-
tos ochenta formado por el
Presidente de la Corporación
en cumplimiento de lo que or-
dena el número 9.º del arti-
culo 14 del Reglamento y de
tamen favorable que sobre di-
cho presupuesto había evocado
el vocal Sindico de la Corpora-
ción y el acuerdo de aprobación
de la Junta Directiva en se-
sión de 16 del actual en las
que se consignaron además las con-
diciones para el arriendo en pú-
blico subasta del derecho de
sello o bolle.

Despues de una detenida discusion se aprobó todo sin modificación de ninguna clase mandando que se verificara la subasta del impuesto de la sellada en el día y hora señalados en las condiciones.

Se levantó la sesión de que certifico =

El H. Alcalde Pte

Alejandro Gandola

El Pte de la Corporación
Santiago Espiró Moltó

El Seco
Ant. Moltó

En la Ciudad de Cheoy a veinte y siete Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en la sala de sesiones de la Corporación de la Fábrica de paños los Señores de la Junta Directiva de la misma que suscriben, bajo la presidencia del Señor Presidente Don Santiago Espiró y Moltó, asistido de mí el infrascrito

Secretario con el objeto de sacar á público re-
mate el arrendamiento del impuesto de la
Bolla para el proximo año mil ochocientos
ochenta, por el Señor Presidente se manifestó:
Que quedaba abierto el remate por el tanto
anunciado de cincuenta céntimos de pesu-
ta por pieza de paño etta, treinta y siete y
medio idem por cada pieza de mantas or-
dinarias, y cincuenta céntimos también
de peseta por cada veinte y cinco mantas
de las que se hagan para el Ejército, que
se fabriquen durante el expresado año por
los individuos de la Corporacion ó de las
que los mismos traigan de fuera para
certas y determinadas operaciones. Siendo
la hora anunciada se dió la voz de pre-
gon por el voz pública Roque Caño y Torres,
habiendose ofrecido por primera postura
la de diez mil cincuenta pesetas por Don Ra-
fael Espuuto la cual fue mejorada sucesiva-
mente por otros varios Señores hasta la de
trece mil pesetas ofrecida por Don Espiquel Victoria
Gosalbes comisionista de esta ciudad, á cuyo



N. 1.070.406

favor se adjudicó el remate. Hallándose presente
ofició por fiador a Don Francisco Vitoria Goralbero
fabricante de este domicilio, el cual fué admitido
por la Junta acordándose en seguida la celebra-
cion de las correspondientes escrituras ante el
escribano de la corporacion Don Gaspar Ripoll
con las condiciones anunciadas a que me
refiero.

Yo concluyo el acto que firman todos de que
certifico.

Santiago Illiá Aurelio Prats

Miguel Puga Luis Peris, Notario

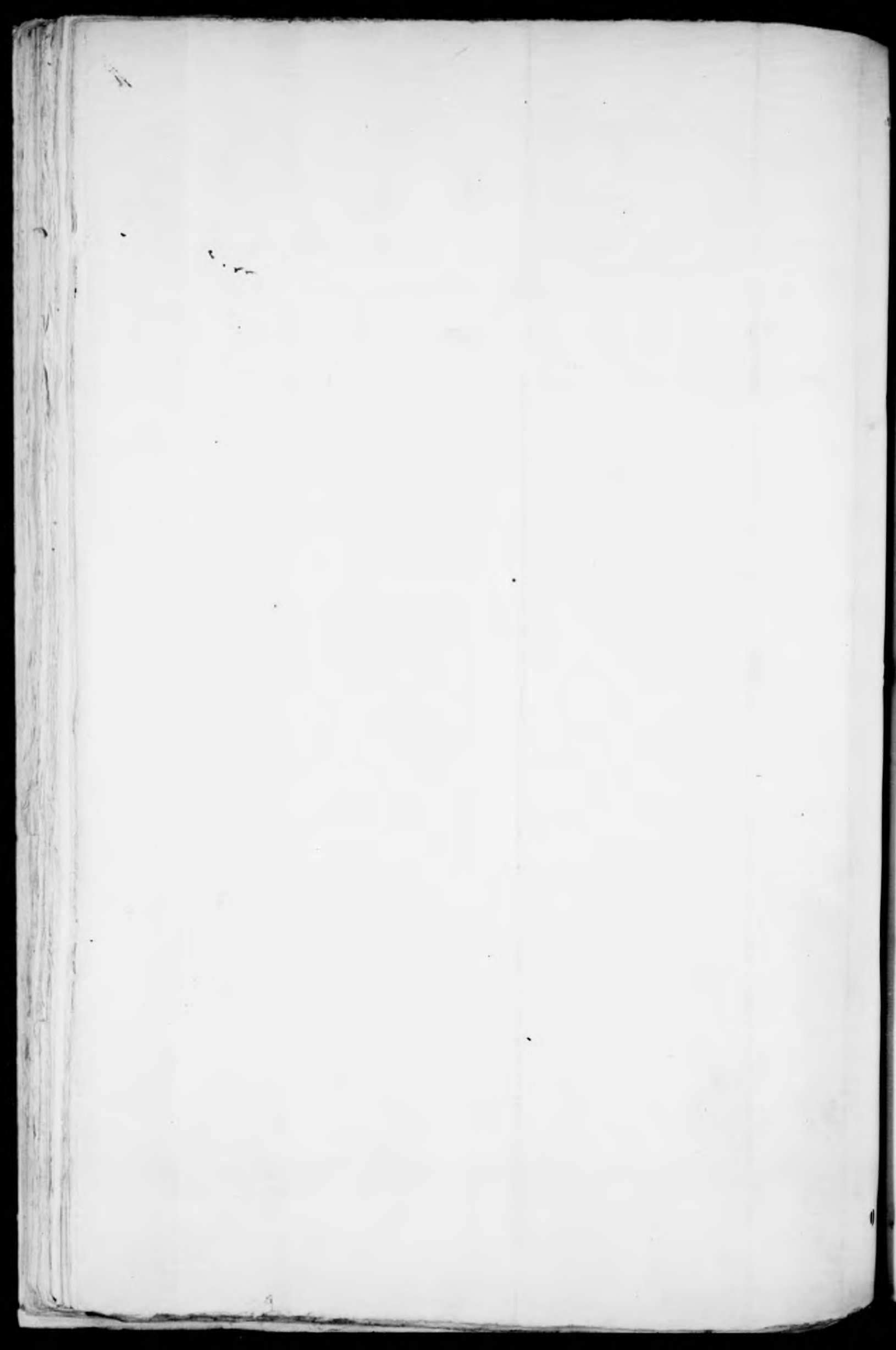
Dimas Vitoria

Miguel Vitoria

Francisco de A. Vitoria

Regués

Ant. Mollí





Libro de Actas.

1880.



N.º 491.975

Acta de toma de posesion.

En la Ciudad de Alcañ
á dos de Enero de mil ochocientos
ciento ochenta y seis, reunidos en
el Salon de la casa de las
Sociedades bajo la presidencia
de Don Alejandro Gaudel
Borras, Abogado Abogado
de de esta poblacion los
Senores Don Santiago Mol
ro Alcañ, Don Anselmo
Francis Jorda, Don Luis
Pere Jorda, Don Domingo
Molina Jorda, Don Antonio
Jose Alcañ y Don Miguel
Pays Perera, mayoria de
los Senores que componen

la Junta Directiva que ha regido
la Corporacion de fabricantes de
pan de azúcar desde el pasado año en
el domicilio de S. Mateo y S. Juan y
los señores Don Santiago Ponce
Poncel, Don Vicente Poncel
Berco y Don Pascual Estrada y
Jorda, no habiendo asistido Don
Francisco Poncel Botella por
hallarse enfermo, Presidente el
primero y Vocales los demás
elegidos para recompletar al
Presidente y Vocales que deban
estar en el corriente año, segun
el Reglamento, asistidos de un
el defensor de causas, por el
señor Alcalde se declaró abierta
la sesion.

Se leyeron los artículos 13
y 14 del Reglamento de la So-
ciedad y en cumplimiento
de lo en los mismos prevenido
fueron precisos de sus car-
gos el Presidente Don Santia

go Pascual Bonnat y los Vocales
Don Vicente Bonnat Bonal y Don
Pascual Bonal Jordá púerica de
leerme pronuncia de portarse bien
y fielmente en su desempeño
Pascual Bonnat y este el tenor
Alcalde, acordándose que el tenor
Presidente de la Corporacion
dicha púerica el vocal Don
Francisco Bonnat Botellas
en la primera sesion ordinaria
que celebre la Junta Directiva
si para entonces se haya ya
restablecido.

Contador y Sindico. En cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 26
del Real Decreto de 18 de Mayo de 1864,
la Junta Directiva elijió Contador
a Don Vicente Bonnat Bonal
y Sindico a Don Damián Mi-
sonia Morales, lo cual pre-
sente, aceptacion el susodicho
Vicente.

A firmados etc

objeto de la sesion el Sr. Presidente
levantó la sesion. Levantó
de que certifica.

Santiago Miró Alejandro Candela
Poronatti

Aurelio Bruni Miguel Payá

Antonio Lopez Santiago Pascual

Pascual Anait Dimas Altamira

Juan Perez Noltó

y el Sr. Poronatti

Abat. Noltó

Asistencia Junta de 21 Enero del 1880

Presidente
Velosa
Lopez
Pascual Anait
Pascual Lopez
Abat

Se abrió la sesion a las 10 1/2 de
la noche bajo la presidencia de Don
Santiago Pinares Pascual con asistencia
de los señores de que margen y se
me el infrascripto Secretario y leído
el acta de las anteriores se aprobó en
redaccion.



N.º 491.923

Potestad: Presente el Vocal Don Francisco Bonnat Potella y en cumplimiento de lo acordado en la sesion de hoy (se corriente), el Señor Presidente le dió posesion de su cargo, previa solenne promesa de portarse bien y fielmente en su desempeño.

Donativo - Fundaciones - Se leyeron y acordaron con unig al expediente de en referencia una carta del Señor Gobernador de Ultramar manifestando la manera como habia invertido los fondos que la Comision de esta Ciudad puso en su poder para el socorro de las desgracias producidas por las inundaciones y otra carta de los Sres Gaudela hermanos del Comercio de Orizuela a la que acompañaban diez certificaciones de haber sido entregadas a los labradores que en

ellas se expresan, las barreas
contribuidas con los fondos que
al efecto puso en manos de dichos
Señores, las Comunas expresadas,
y se acordó dar á dichos Señores
Dres Candela las gracias por
el celo desplegado en el desempe-
ño de su comedia.

Suscripción A un oficio del Señor Pre-
sidente del gremio de fabrican-
tes de Sabadell interesando la
suscripción al diario de Madrid
titulado La Mañana por haber
se erigido defensor de los intereses
de la industria lanera, visto que
la Corporación no tiene fondos
en su Presupuesto destinados
al efecto y la dificultad que ha-
bia de producir el reparto entre
los individuos de la Corpora-
ción los ejemplares suscritos,
se acordó circular entre los mis-
mos la comunicación referen-
da para que en su virtud
quieran de fondos particulares
el citase periódico los fabri-
cantes que lo deseen.

Admisión - Vista una instancia de los
Señores José Vives y Com-
pañía, solicitando su ingreso

en la Corporacion, la cual sus
criten el numero de socios que
deben haverlo segun Reglamento
y contados por la Junta las
cualidad de fabricantes de aque-
llos, se acordó la admision de
dichos Señores, mandando se
inscriba á la Compañia como
socio en el Registro correspondien-
te y se comuniquen la resolucion
por medio de oficio con un ejem-
plar de dichos Reglamentos
para que se atenga al mismo.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la
sesion de que certifico =

Santiago Pascual

Antonio Larz

Dimas Vitoria

Fran^{co} Boronat

Fran^{co} Boronat Fiscal

Pascual Araiz

Ant^o Molló

Junta de 16 Febrero de 1880

Asistencia

Presidente

Victoria

Sanz

Paya

General (Huelta)

General (Huelta)

Abraiz

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pinares Barona con asistencia de los señores del margen y de mi ex infrascripto Secretar, y leida el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Casa Desamparados: Se leyó y mandó quedara archivado un oficio del Señor Presidente de la Junta Directiva de la casa de Desamparados de esta Ciudad, dando las gracias a la Corporación por haber consignado en su presupuesto en el presente año y mandado se hiciera lo propio en los sucesivos, la cantidad de mil quinientos reales vellon anuales para ayudar al sostenimiento de la expresada casa

Admision Vista una instancia de Don Rafael Perez, solicitando su ingreso en la Corporación, se acordó



N.º 491.766

suscriben con el interesado el número de socios que deben hacerlo según reglamento y conitandos a la Junta la cualidad de fabricante de aguas previa lectura del artículo 7.º del citado reglamento, se acordó la admisión de dicho Sr. Don Rafael Pérez, mandando se le inscriba como socio en el Registro correspondiente y se le comuniquen esta resolución por medio de oficio, con un ejemplar del repetido reglamento para que se atenga al mismo.

Aguas tiñe) Se leyó una instancia del arrendatario del tiñe de la Corporación, produciendo la queja de que dicho edificio no recibe el agua de la fuente del Molinar a que tiene derecho, según lo consigu

modo en Documentos públicos, y
en vista de lo convenido con el
Ayuntamiento en dicho documen-
to, que es una escritura del año
mil ochocientos noventa y dos,
se acordó que el Señor Presidente
y el vocal Don Francisco Do-
ronat, enterados del hecho, pro-
cedieron a lo que hubiere lugar
dando cuenta a la Junta para
resolver lo conveniente en el ca-
so en que ocurriera entorpeci-
mientos que puedan menosca-
bar los derechos de la Corpora-
cion en el asunto!

Pre leonó la sesión, se
que certifico. =

Antonio Sandoval	Xantiago Pascual
	
Dmas. Floria	Pascual Araujo
	
Miguel Pazá	Fran. Boronat
	
Francisco Boronat	Ant. Agollo
	

Junta de 15 de Abril.

Asistencia.
Presidencia
Victoria
Paya
Braulio
San

Se abrió la Sesión á las siete de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Boromat, con asistencia de los Señores del Maquin y de mí el Sr. Francisco Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Admisiones. Vista dos instancias una de Don Francisco Juan Semper y otra de Don Bautista Pal y Compañías solicitando su ingreso en la Corporación las cuales merecieron el número de socios que deben tener según el Reglamento y constando á la Junta la cantidad de fabricantes de aquellos, se acordó la admisión de dichos señores mandando se les inscriban como socios en el Registro correspondiente y se les comuniquen la resolución.

per medio de oficio con un ejemplar del repetido Reglamento para que se atengan al mismo.

Porto Rico = Enterada la Junta por el extracto que de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de Mayo último publica el Diario de la localidad del día de hoy de que dicha Corporacion habia acordado enviar al Ministerio de Fomento una instancia de la Junta Directiva de la Corporacion de Fabricantes de papel, solicitando que se decrete la exencion del impuesto de portazgo, postazgo, y bodega para las plizas, materias, productos del papel que las fabricas transportan desde sus depositos y almacenes a las fabricas y el papel ya elaborado que de ellas se lleva a dichos depositos o almacenes y apoyada con otras sumas por la Corporacion municipal en replica de que se atienda



la reclamacion interpuestas
 y se haga extensiva la exencion
 pedida a las primeras materias
 y productos elaborados que desde
 las fabricas de paños se conducen
 con a' los almacenes y viceversa,
 se resolvió significar al Muni-
 cipio la complacencia con que
 esta Junta se habia enterado de
 su acuerdo en pro' de la industria
 local y Republicana que no cesara
 en su proposito de proteger la in-
 dustria y desarrollo de la union.

Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levantó la
 sesion, de que certifico.

Dmas. V.º

Santiago Pascual

Antonio Sanz

Miguel Pajá

Pascual Araujo

Ant. Motta

Junta de 24 Mayo 1880.

Asistencia

Presidentes
Vicepres
Sancz
Pajá
Boromat Botella
Araujo

Se abrió la sesión a las ocho de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Boromat con asistencia de los Sres del margen y de mi el infrascrito Secretario y leída el acta de la anterior, se aprobó su redacción.

Admisiones

Vistas las instancias de Don Francisco Benito, Don Atiguel Jordy y Cantó, Señores Silvestre hermanos, Don Ricardo Almirante Jordy, Don Rafael Boti, Don Joaquín Araujo Casa y Don Anselmo Araujo y Carbonell y Don Carlos Mattaró, estos dos últimos en nombre de la Varon Social C. Mattaró y Compañía, solicitando su ingreso en la Corporación

cion, cuyas instancias susciten los
socios de las mismas que deben ha-
cerlo y contando a la Junta la cua-
lidad de fabricantes de los peticionarios,
previa lectura de los artículos 70 y 90
del Reglamento, se acordó la admi-
sion de los expresados Señores, mandan-
do se les inscriba como socios en el Re-
gistro correspondiente y se les comuni-
que esta resolucion por medio de ofi-
cio con un ejemplar del citado Regla-
mento para que se atengan al mismo.

Barreduras
de tenderos

El Sr. Presidente, dijo: Fue pro-
cedente de las barreduras de los tenderos
desde veinte y ocho de febrero del pa-
sado año mil ochocientos setenta y uno
hasta la fecha, habiéndose recogido trein-
ta y uno y medio kilos de lana de blan-
cura, lo cual premia en conocimiento
de la Junta para que determinara el
destino que se las hubiera de dar. Se
acordó que el martes, primero del proxi-
mo Junio de once y doce de la ma-

mana y ante los Señores Presidentes
Síndico y Secretario de la Corporación
se procediera en la sala de sesiones
de los mismos, a la subasta pública
de las mencionadas blancuras por puja
a la llana en favor del mejor postor
bajo el tipo de dos pesetas cincuenta
centimos el kilo y que la cantidad que
se obtuviera, se anote como ingreso
extraordinario en los fondos de la Cor-
poración, anunciándose la subasta por
medio de edicto en el sitio de costum-
bre y en el diario de esta ciudad

Lista de socios - De orden del Señor Presiden-
te se dió lectura a la lista de Do-
llas o sellos que el arrendatario del
impuesto en el pasado año mil ochocien-
tos ochenta y nueve, había entre-
gado a la Secretaría de la Corporación
en cumplimiento de la condición al
efecto impuesta en la escritura del con-
trato y compulsada dicha lista
con el Registro de señores socios y
visto que no habían fabricado



N.º 0.693.166

ni una sola puerá durante todo el
referido año ni vehiculy salonta) y
muere los Señores, estaban y estira, etc
luis (Prior Jordá), Antonio Poblal Ex
pi' Daniel Pien, Julia, Francisco
Montaneda Coloma, Francisco el Abt'
Pablo, Hernandez hermanos, Jorge
y Desiderio etura, José el Abt' de
trix, José el Abt', José el Abt', Ba
tala', José el Abt' Pien, José el
res Sorallo, Juan Hernandez Abt',
Juan el Abt' Sanz, Luis Peregona,
Miguel Pote Valor, Miguel Velazquez
el Abt' hermano, Piedad Ripoll Ju-
lene, Pedro Vergé, Poes y Landela Pa-
mon Potella Piedad, Rafael Pote
Velazquez, (Ricard. Landela Landela,
Rafael Jordá y Compañía, Rafael
Moro Alcon, Simón Pote Pote:

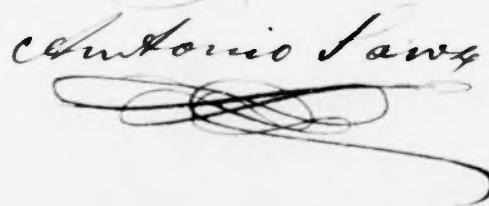
Presente Excmos. Señores D. Juan de
 Carlos López y hijo, se acordó en cum-
 plimiento de lo dispuesto en el artículo
 once del Reglamento de la Corporación,
 de las de baja en la lista general de
 socios de la misma y que se les comu-
 nicara el acuerdo por medio de oficio
 a los efectos que dicho artículo pre-
 viene, ordenando que la Secretaría de
 este Registro del año actual con ape-
 glo a lo dispuesto en el artículo diez
 y seis del mismo Reglamento, hiciera
 de las oportunas anotaciones de ins-
 cripción y baja de socios socios.

Se levantó la sesión, de que

certifico. =

Dmas. Victoria



Antonio Saura


Ant. Motta


Santiago Pascual



Miguel Paja



Juan, Coronat



Pascual Araujo




Acta de subasta de 1.º Junio de 1880


Barridos
tendederos


En la Ciudad de Alcoy á pri-
mero de Junio de mil ochocientos
ochenta, reunidos en la sala de se-
siones de la Corporacion el Señor
Presidente de la misma Don Santia-
go Pascual Boronat, el Vocal Sindico
Don Dinaz Victoria Gallera y
el Secretario que suscribe, con objeto
de llevar á efecto el remate en pú-
blica subasta á favor del mejor
postor anunciado para el día de
hoy de la lana de blancuras, pro-
cedente del barrio de los tendederos,
por el referido Señor Presidente se
declaró abierto el remate por la can-
tidad de dos pesetas cincuenta
centimos por kilo. Siendo la hora
fijada se dió la voz de pregón por
el Concejal Pedro Mengual, pre-
sentándose en su virtud Don Rafael
Arcel Gasa, ofreciendo la postura


dicha de dos pesetas cincuenta y
seis centimos por kilo, sin que duran-
te la hora que estuvo abierto el re-
mate se mejorase por ninguna otra
persona, por lo que se acordó en su
consecuencia declararle adjudicado a
su favor y que se le hiciera entrega
de la lana subastada después de
su peso definitivo, previo pago al
Señor Presidente de la cantidad que
resulte

Quedó por terminado el acto
que firmaron los que certifico

Domingo Pina


Santiago Pascual


Rafael Araucil


Ant. Moltó


Junta de 10 de Junio 1880.

Asistencia

Presidente.

Paga

Boronat Doletta

Boronat Pascal
Araucil.

Se abrió la sesión a las ocho de la
noche bajo la presidencia de Don Santia-
go Pascual Boronat con asistencia de



los S.^{os} del margen y de mí el infrascrito Secretario y leídas el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Cuentas de 1879 Trascorrido el término de exposición de las cuentas de mil ochocientos setenta y nueve presentadas por el Presidente que fue en dicho año Don Santiago Abiós Molto e informadas por el Síndico a virtud de la facultad que le atribuye el número segundo del artículo treinta y ocho del Reglamento de la Corporación, se acordó de conformidad con el dictamen de este proponer a la Junta General su aprobación definitiva por las propias razones aducidas en el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el número noveno del artículo treinta y cuatro del citado Reglamento se resolvió convocar a la Junta General al objeto dicho para

el Lunes próximo catorce del corriente
a las ocho de la noche en la Sala de
sesiones de la Corporacion.

Iglesia Hallándose muy deterioradas todas
las toallas de los cinco altares que
posee la Corporacion en su Ermita
de San Miguel y Parroquia de
Santa Maria se autorizó al Señor
Presidente para mandar hacer de nue-
vo cinco juegos de toallas con cargo
el gasto que ello produzca al capita-
lo correspondiente del presupuesto en
ejercicio.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que cer-
tifico.

Fran^{co} Boronat Santiago Pascual

M^{te} Boronat Payá

Pascual Arail

Ant^o Molto
Sico

Junta general de 14 Junio de 1880.

En la Ciudad de Alcoy a ca-
torce de Junio de mil ochocientos ochenta
reunidos a las ocho de la noche en la
Sala de sesiones de la Corporacion de la
Fabrica de paños previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Señor
Teniente Alcalde Don Alejandro Gau-
dela Boronat los Señores Don Santia-
go Pascual, Don Pascual Abracil, Don
Vicente Boronat, Don Simas Vitoria Don
Fran.^{co} Matarredona, Don Fran.^{co} Peret
Sempere, asistidos de mi el infrascrito
Secretario, se declaró abierta la sesion
por el Señor Presidente, previa lectura
del artículo cuarenta y cuatro del Re-
glamento.

Cuentas de 1879 Se examinaron las cuentas
ordinarias del pasado año mil ochocientos
setenta y nueve formadas por el Presi-
dente que fue en el mismo Don Santia-
go elbio y elto y visto el informe da-
do a ellas por el Vocal Sindico y el:

acuerdo de la Junta Directiva en Se-
sion del dia del presente mes se apro-
baran en todas sus partes mandando se
diere conocimiento por medio de oficio
al cuenta-dante y que se archivaran
a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que certifico.

El Sr. Alcalde Presidente

Alejandro Candela

~~Donat~~

El Sr. D.

Ant. Motta

El P. de la Corp.^{ta}

Santiago Pascual

Junta de 26 de Julio 1880.

Asistencia

Presidente

Victoria

Sau

Paya

Chacil

Se abrió la sesion a las ocho de la
noche bajo la presidencia de D. Santia-
go Pascual con asistencia de los Seño-
res del margen y de mi el infrascrito
Secretario y leida el acta de la ante-
rior se aprobó su redaccion.

Admision Vista una instancia de Don
Rafael Pedro y Compañia solicitando
su ingreso en la Corporacion cuya



instancia suscriben los socios de la mis-
 ma que deben hacerlo y constando á
 la Junta la cualidad de fabricantes
 de los peticionarios, previa lectura de
 los artículos séptimo y noveno del Re-
 glamento se acordó la admisión de los
 expresados Señores mandando se les
 inscriba como socios en el Registro
 correspondiente y se les comuniquen es-
 ta resolución por medio de oficio
 con un ejemplar del citado Regla-
 mento para que se atengan al mismo.

Suscripción Se leyó una carta de don
 Vicente Cusó Director de la Revista
 quincenal que se publica en Barrata
 con el nombre de La Industria La-
 nera Española interesando la suscripción
 á dicho periódico y considerando por
 el examen del primer número que

la expresada publicacion debe ser util
a los Señores fabricantes visto lo dispuesto
en los articulos tercero y cincuenta
y cinco del Reglamento se acordó sus-
cribir a la Corporacion por todo lo
que resta del año actual y que el
importe de cuarenta y cuatro reales
se satisfaga con cargo al capitulo
correspondiente del Presupuesto en
ejercicio.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que cer-
tifico.

Santiago Pascual

Dimas Vitoria

Pascual Arce

Antonio Lopez

Miguel Paja

Ant. Motta

Fin

Junta de 6 de Octubre 1880

Asistencia
Presidente
Victoria
Saur
Paya
Brasil

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Boronat con asistencia de los S. del margen y de mi el infrascrito Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Elecciones Para dar cumplimiento al artículo diez y nueve del Reglamento vigente se acordó formar la lista de los S. Fabricantes del año anterior ordenada de la de mayor a menor con exclusion de los que no hayan llegado en la fabricación al veinte pías y que se exponiera luego al público por espacio de quince días a los efectos que el mencionado artículo previene.

Admisiones Vistas las instancias de los S. Sarauana y Compañía, José Colomer y Compañía, Don Eusebio Batet y Don José Galber solicitando su ingreso en la Corporación, cuyas instancias recuerdan los socios de la misma que deben hacerlo

y constando a la Junta la cualidad de
fabricantes de los peticionarios, previa lec-
tura de los artículos 7º y 9º del Regla-
mento, se acordó la admision de los repre-
sados señores mandando se les inscriba
como socios en el Registro correspon-
diente y se les comuniquen esta resolu-
cion por medio de oficio con un ejem-
plar del citado Reglamento para que
se atengan al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion que firmamos
que certifico.

Antonio Sava



D. José Victoria



Santiago Pascual



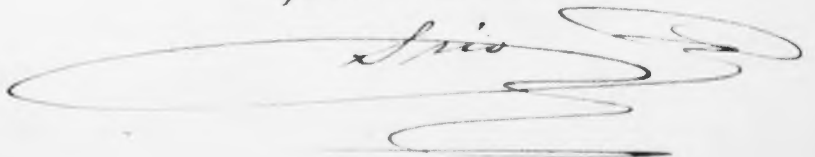
Juan Manuel



Miguel Saja



Ant. Mollo





N.º 900.413

87

Junta de 25 Octubre 1880

Asistencia:

Presidente

Vitoria

Saur

Payá

Moril

Se abrió la sesión a las siete de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Borouat con asistencia de los Señores del margen y de mí el infrascripto Secretario y leída el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Elecciones Por el Señor Presidente se manifestó que según constaba a la Junta, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 19 del Reglamento de la Corporación, la lista de Señores fabricantes del año anterior formada de conformidad a lo que el mismo dispone, había estado expuesta al público por espacio de quince días sin que contra la misma se hubiese

presentado reclamacion alguna y
que por lo tanto era llegado el
caso de proceder a la celebracion
de la Junta General para el sor-
teó de los diez electores que en
union de la Junta Directiva han
de nombrar los individuos que de
esta deben ser reemplazados pa-
ra el viniente año mil ochocien-
tos ochenta y uno con arreglo
a lo que se dispone en el artículo
veinte del citado Reglamento.
Se acordó convocar con dicho ob-
jeto a la Junta General para
el jueves cuatro del próximo Oto-
viembre a las seis de la noche.

Admisiones y Vistas las instancias
de Don Luis Herrero y Compania
y de Don Samuel Caudela y
Aboullor solicitando su ingreso en
la Corporacion cuyas instancias sus-
criben los socios de la misma que
deben hacerlo y contando a la
Junta la cualidad de fabricantes

de los peticionarios, previa lectura
de los artículos 7º y 9º del Regla-
mento, se acordó la admisión de
los expresados Señores mandando
se les inscriba como socios en
el Registro correspondiente y se
les comuniquen esta resolución
por medio de oficio con un ejem-
plar del citado Reglamento para
que se atengan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión
que firmamos de que certifico.

Dmas Vitoria

Santiago Pascual

Miguel Paja

Pascual Aracil

Antonio Lopez

Ant. Mottis

Sunta general de 4 Nbre de 1880

En la ciudad de Alcañá a cuatro
de Noviembre de mil ochocientos ochenta

ta, reunidos en la Sala de sesiones de la Corporacion de la fabrica de paños previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Tomas Abolto Mirra y los Señores Don Santiago Pascual, Don Francisco Boronat, Don Simas Victoria, Don Vicente Boronat, Don Cristobal Abataip Moran, Don Cristobal Abataip hijo y Don Francisco Abatarredana y Compañia, asistidos de mi el infrascripto Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion previa lectura del artículo 14 del Reglamento.

Elecciones Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del mismo y no habiendo apelacion alguna interpuesta que resolver acerca de la lista de Señores fabricantes de que trata el artículo 19, fue leida aquella y se publicaron los nombres de los



N.º 900.411

treinta mayores fabricantes a' quie-
nes correspondia entrar en el sorteo
y a' continuacion se practicó este,
habiendo quedado reconocidos como
electores los diez primeros que desig-
nó la suerte y son a' saber: Don
Rafael Peig Perer, Sr^s Julia y
Compañia, Don Miguel Maullon
e hijos, Sr^s Borauat y Compañia,
Sr^s Llopis hermanos, Don Miguel
Cautó e hijos, Don Jose Caudela
Caudela, Don Rafael Cautó her-
manos, Don Juan Llacer Vila-
plana y Sr^s Hijos de Joaquin
Perer.

A todos los cuales se acordó
se les hiciera saber por medio del
oportuno oficio a' fin de que se
sirvieran concurrir el día prime-
ro del próximo Diciembre a' las

der de la mañana a la Sala de
sesiones de la Corporacion a veri-
ficar con la Junta Directiva
la eleccion de Presidente y de la
mitad de los vocales de esta para
el proximo ano 1881.

Terminado el objeto de la
sesion el Señor Presidente le
vanto de que certifico

El Teniente Alcalde Presidente

E. Motta

El Presid^{te} de la Corp.^u

Santiago Pascual

Santiago Pascual

El Secretario

E. Motta

Sunta de 15 Noviembre 1880.

Asistencia
Presidente
Paya
Brasil
Borouat Do
Sella
Sanz
Victoria
Borouat

Se abrió la sesion a las seis de la
noche bajo la presidencia de Don
Santiago Pascual Borouat con asis-
tencia de los Sres. de la Junta Direc-
tiva que al margen se expresan
y de los Sres. mayores fabricantes
Don Anselmo Brasil, Don Cristobal

Mataiz Borau, Don Fabian Sa-
cual, Don José Verdú, Don Ca-
milo Gisbert y Don Alejandro Mi-
ro, a los que se había invitado pa-
ra que ilustraran con su parecer
el asunto que motivaba la reunion
asistidos de mí el infrascrito Se-
cretario, y leida el acta de la
anterior se aprobó su redaccion.

Aranceles. { Se leyó una carta que
Don Antonio Abad Boronat di-
rigia desde Madrid al Señor
Presidente pidiendo como indivi-
duo de la Asociacion libre cam-
bista autorizacion para hablar
en dicho centro en nombre de la
fabrica de paños de Aleay en los
terminos que dicha carta expresa
y vistos los antecedentes del asunto
en especial el expediente sobre re-
forma arancelaria en que constan
todas las gestiones practicadas por
la Corporacion desde 1877 en el cual
aparece entre otros datos que en

108

El de Setiembre de dicho año se elevó una exposición al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda suplicando entre otros particulares que para la fabricación de paños nacional se conservara el 25 por 100 de derecho protector cuya petición se repite en 1879 al evacuar el interrogatorio acerca de los valores y clasificaciones de tejidos de lana formulado por la Comisión especial arancelaria que fue nombrada por Real Decreto de 8 de Octubre de 1878, después de una detenida discusión se acordó decir al expresado Don Antonio Abreu Boronat que quedaba autorizado para hablar en nombre de esta Corporación siempre y cuando sostuviera el 25 por 100 de derecho protector para los géneros de la fabricación a que esta localidad se dedica que es lo que se ha venido solicitando de



N.º 902.051

continuo y que se dieran las gra-
cias al expresado Señor Acurá por
su interes en pró de la industria
de esta localidad.

Por habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion de que
certifico.

Antuano Pascual

Antonio Sanz

Dmas Victoria Pascual Sencil

J. Boronat Feal

Niquel Paja

Juan, co Boronat

Ant. Motta

Junta de eleccion S. D. Bre. 1880.

Asistencia

Presidente

Vitoria

Sanz

Paya

Boromat Botella

Boromat Terol

Electores.

Natael Reig

Llopin hermannos

Miguel Gauto's hijos

José Gaudela

En la ciudad de Alesy a primeros de Diciembre de mil ochocientos ochenta reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporacion previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Boromat, los Señores que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario para proceder a la eleccion de Presidente y tres vocales de la Junta Directiva en sustitucion de los que segun el Reglamento deben cesar en dos de Enero proximo, se dio lectura a los articulos 22 y 24 de aquel y en virtud de lo que en los mismos se dispone quedo hecha la eleccion en la forma siguiente:

Eleccion } Presidente = Don Camilo Gisbert Pascual por diez votos.

Vocales = Don Rafael Gauto Sanz por diez votos = Don Rafael Matay Mira por diez votos =

Don Juan Llopis por nueve votos.

Se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del citado Reglamento la publicacion de los referidos nombramientos y que se comunicaren a los elegidos por medio de oficio suplicándoles que se presenten el día dos del próximo Cuero a las diez de la mañana en el Salón de sesiones de la Corporacion para tomar posesion de sus cargos.

Y concluido el objeto de la Junta el Señor Presidente la mandó levantar, de que certifico.

	Santiago Pascual
M ^{te} Boronat	
	Miguel Payá
Dimas Vitri	
	Antonio Sanz
Miguel Canichijo	
	Fran ^{co} Boronat
Joaquín de la...	
	Juan Llopis
Rafael Reig	
	Ant. Molló

Junta de 10 Diciembre de 1880

Asistencia

Presidente

Victoria

Boromat Rodella

Boromat Terol

Aracil

Se abrió la sesión a las seis de la noche bajo la presidencia de Don Santiago Pascual Boromat con asistencia de los S. del margen y de mi el infrascripto Secretario y leida el acta de la anterior se aprobó su redacción.

Bajas { Se leyeron dos oficios fecha treinta de Noviembre anterior, uno de los Sres Hijos de Joaquin Perez y otro de Don Emilio Espinal manifestando que en uso del derecho que les concede el artículo diez del Reglamento de la Corporacion dejaban de pertenecer a la misma desde primero de Enero próximo. Espuso acto seguido el Señor Presidente que en persona y por mediacion de otras habia tratado de conseguir en el terreno confidencial que aquellos Señores abandonaran su propósito de dejar de pertenecer a la Sociedad y que las gestiones practicadas habian sido inútiles.



En su consecuencia visto el artículo citado del Reglamento se acordó dar de baja como socios de la Corporación desde primero de Enero próximo a los Sres Hijos de Don Joaquín Pérez y a Don Emilio Espinos mandando que se les comuniquen esta resolución por medio de oficio para su conocimiento y efectos oportunos y que se haga la oportuna nota en el libro Registro de socios de la Corporación.

Abranceles } Se leyó una carta de Don Antonio Jura Borauat dando gracias a la Junta por el oficio que le dirigió como consecuencia del acuerdo adoptado en quince de noviembre anterior y se mandó que dicha carta quedara unida al expediente de su ración.

Presupuesto de 1881 } El Señor Presidente

en cumplimiento de lo dispuesto en el número 8.º del artículo 31 del Reglamento, presento con informe del Síndico el presupuesto de los gastos e ingresos de la Corporación para el próximo año mil ochocientos ochenta y uno, y visto que es exactamente igual al que ha regido para el año corriente mil ochocientos ochenta, se acordó consultar a la Junta General la aprobación definitiva a cuyo efecto se reunirá esta el martes catorce del actual a las seis de la noche en la Casa de la Sociedad.

Condiciones Bolla } Visto que entre los ingresos que figuran para cubrir los gastos del Presupuesto de mil ochocientos ochenta y uno se consiguiera el de la Bolla bajo el tipo de diez mil pesetas a razón de cincuenta centimos de peseta por pieza de paño est. treinta y siete y medio centimos por cada pieza de mantos ordinarias

y cincuenta céntimos también de pereta
por cada veinte y cinco mantas para
el Ejército en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 51 del Reglamento,
se acordó ceder por subasta la percep-
ción del referido impuesto con arreglo
a las siguientes condiciones:

1.^a

Es objeto del arrendamiento el derecho
de percibir ó cobrar de todos los Señores,
fabricantes inscritos en el Registro de la
Sociedad, la cantidad de cincuenta cén-
timos de pereta por cada uno de las
piezas de paño est.^o treinta y siete y
medio céntimo por cada pieza de man-
tas ordinarias y cincuenta céntimos tam-
bién de pereta por cada veinte y cinco
mantas para el Ejército que fabriquen
durante el año mil ochocientos ochenta
y uno ó de las que los mismos traigan
de fuera para ciertos y determinadas ope-
raciones

2.^a

La portura más baja admisible en el re.

mate será la de diez mil pesetas y éste se verificará ante la Junta Directiva de la Corporación con asistencia del Secretario en la Sala de sesiones de la casa social el día veinte y siete del corriente mes de Diciembre a las seis de la noche.

3^a

Esta se satisfará al Señor Presidente de la Corporación por trimestres vencidos y en monedas de oro y plata y el veinte y cinco por ciento en calderilla, concediéndose al rematante el derecho de cobrar de los Señores fabricantes el tanto de Bolla también por trimestres vencidos y en la misma moneda, excepción hecha de la cantidad que no llegue a cuarenta reales que podrá ser satisfecha en calderilla en su totalidad.

4^a

A los Señores fabricantes asociados que tengan tendadero y fábrica en sus casas no podrá prohibir el arrendatario que



N.º 902.184

tiendan en ellas los paños propios pe-
ro tendran obligacion dichos fabri-
cantes de manifestarlos al arrendatario
y abonarle el sello o bolta, asi como
todos los socios la obligacion segun
el articulo 16 del Reglamento de
exhibirle el libro de tejedores o el
registro en que conste de una mane-
ra fija el numero de piezas o cabos
que cada socio fabrique durante el
año. El expresado arrendatario para
que sea efectiva la facultad que se
le concede por esta condicion, tendra
el derecho de poner en los menciona-
dos tendaderos particulares, los celadores,
que estime del caso.

Ca.

Para hacer en el Registro de la Corpora-
cion las debidas anotaciones, en cumpli-
miento de lo que dispone el articulo 19

del Reglamento, el rematante vendrá obligado a entregar en la Secretaría de la Corporación durante los dos primeros meses del año siguiente al del contrato y autorizada con su firma, una lista de todos los individuos de la Corporación que hayan fabricado en el año a que se contrae la subasta con determinación del número de piezas que cada uno hubiere elaborado.

6.^a

Los derechos que se satisfacen al voz pública para la subasta y los que hayan de abonarse al Notario por los de la Escritura de adjudicación, serán de cargo del rematante exclusivamente.

7.^a

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Corporación, el contrato a que se refieren estas condiciones ha de ser a riesgo y ventura o sea sin que el rematante pueda

esigir reembolso por partido fallido
ni la Corporacion demandarle aumen-
to de ninguna clase por ingresar
en la misma de fabricantes nuevos.

Se acordó que copia de estas
condiciones se espusiera en la casa
de la Sociedad anunciandolo al pú-
blico por medio de edicto y se inser-
taran en el diario de la localidad
para conocimiento de los que quisieran
interesarse en la licitacion

Arrendamiento En uso de las facultades
que atribuye a la Junta el número
7º del artículo 30 del Reglamento
se acordó dar en alquiler desde 1.º de
Enero próximo a Don Rafael Miralles
el sótano de la derecha de la Casa
social con las condiciones de que este
arrendamiento se hace por meses que
el precio del mismo es el de doce pe-
setas y media pagaderas al veni-
miento de cada mes, que por el refe-
rido sótano ha de dejarse entrada
al del exterior de la derecha

y que en parte del mismo ha de con-
sentirse la colocacion de escaleras
de mano y otros utensilios propios
de la limpieza y servicio de la re-
ferida Casa social y de la adjunta
Ermita de San Miguel.

Quo habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que cer-
tifico.

Fran.^{co} Boronot

Ramón Aruiz

M. Boronot Aruiz

Santiago Pascual

Dmas Ytorra

Apul. Mollis

Sunta general de 14 Dbre 1880.

En la Ciudad de Alcañiz a catorce
de Diciembre de mil ochocientos ochenta,
reunido en la Sala de sesiones de la Cor-
poracion de la fabrica de paños, previa



No. 902.182

convocatoria al efecto y bajo la presidencia del teniente de Alcalde Don Alejandro Caudela, los señores Presidente de la Corporacion Don Santiago Pascual Borauat, Don Simas Vitoria, Don Juan^{co} Cantó, Don Pascual Escalil, Don Rafael Abad Paya, Don Francisco Guillem, Don Rafael Pedro, Don Rafael Borauat, y Don Cristobal Mataiz hijo, asistidos de mi el infrascrito Secretario, por el Señor Presidente se declaró abierta la reunion:

Presupuesto de 1881 } Acto seguido y de su orden y entrando en el objeto para que la Junta habia sido convocada, se leyó el presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año mil ochocientos ochenta y uno formado por el Presidente de la Corporacion en cumplimiento de lo que ordena el número 8.º del artículo 3.º

del Reglamento, el dictamen favorable que sobre dicho presupuesto habia evacuado el vocal Juidico de la Corporacion y el acuerdo de aprobacion de la Junta Directiva en sesion de lo del actual en la que se consiguan ademas las condiciones para el arriendo en publica subasta del derecho de sello o bolla.

Despues de una detenida discusion se aprobó todo sin modificacion de ninguna clase mandando que se verificara la subasta del impuesto de la bolla en el dia y hora señalados en las condiciones.

Y se levanto la sesion de que certifico.

El 1.^o Alcalde Pte
Alejandra Candela
Poronot

El Pte de la Corp.^{ta}
Santiago Pascual

El Sr.
Ant. Mollis

En la Ciudad de Ochoy a veinte y siete
de Diciembre de mil ochocientos ochenta.
Reunidos en la sala de sesiones de la Cor
poracion de la Fabrica de paños los Seño
res de la Junta Directiva de la misma
que suscriben, bajo la presidencia del
Señor Presidente Don Santiago Fas
cual y Boronat, haciendo las veces de
Secretario el que suscribe por indispo
sicion del propietario, con el objeto de
sacar al público remate el arrenda
miento del impuesto de las Bolla
para el proximo año mil ochocientos
ochenta y uno, por el Señor Presidente
se manifestó: Que quedaba abier
to el remate por el tanto anun
ciado de cincuenta centimos de
perita; por pieza de paño sta, treie
ta y siete y medio idem por cada dos pieza
de mantas ordinarias y cincuenta
centimos tambien de perita por
cada veinte y cinco mantas de las.

que se hagan para el Ejército, que
se fabriquen durante el expresado año
por los individuos de la Corporacion
o de las que los mismos traigan de
fuera para ciertas y determinadas
operaciones. Quando la hora anuncia
da se dió la voz de pregón por el
voz público Roque Vaño y Ferrer, ha-
biendose ofrecido por primera pos-
tura la de diez mil cien pueltas
por Don Eduardo Escatarradona
la qual fué mejorada sucesiva-
mente por otros varios Señores hasta
la de catorce mil seiscientas pueltas ofe-
cida por Don Espinuel Vitoria Gonzalez
comisionista, de esta vecindad, a cu-
yo favor se adjudicó el remate. Hallan-
dose presente ofreció por fiador a Don
Francisco Vitoria Gonzalez fabricante,
de este domicilio, el qual fue admiti-
do por la Junta, acordándose en segui-
da la celebracion de las correspondien-



N.º 902.180

La escritura ante el notario de la Corporación Don Gayzar Ripoll con las condiciones anunciadas á que me refiero.

Fue concluyó el acto que firman todos de que certifico.

Santiago Pascual Miguel López

Manuel Test Dmas Vitoria

Antonio Suro Vilaplana

Francisco de S. Vitoria

Miguel Vitoria

Raque Suro

Modesto Lopez

Punta de 31 Dbre 1880.

Asistencia Se abrió la sesión a las seis de
Presidente la noche bajo la presidencia de don
Payá Boronat Botella
Boronat Verul
Aroel Santiago Pascual Boronat con aus-
tencia de los S. del margen y de
mi el infrascrito Secretario y leida
el acta de la anterior se aprobó su
redacción.

Variación de nombre Visto un escrito de
los Sres Caudela y Abataup partici-
pando que por ingreso en su socie-
dad de un nuevo individuo se titu-
lará esta para en adelante Caudela
Abataup y Compañia, se acordó
tomar nota y hacer la variación oportuna
en el libro Registro de la Corporación.

Lanillas-bolla Se leyó una instancia de
don Miguel Vitoria Gosalber arren-
datario del impuesto de la Bolla
en el año que hoy termina y que ha
de serlo en el próximo 1881 por ha-
berse adjudicado a su favor también
como mejor postor este derecho, pre-

tendiendo, que si la Junta lo es-
tima justo, haga la declaracion
de que las lanillas llamadas es-
trechas o sea de cinco y cinco
y cuarto palmos de ancho, por mas
que los fabricantes las manden te-
jer pareadas en el telar y les den
dos y hasta tres largos de las ordi-
narias de veinte y ocho a treinta
y cuatro varas costándolas luego
y resultando por tanto cuatro o
seis cabos, deben abonar el impues-
to de bollos por pieza o sea un
tanto por cada dos cabos como se
hace con los patenes y demas géne-
ros y no un solo tanto por todo el
tejido como pretenden algunos Se-
ñores fabricantes fundándose en la
consideracion de que saliendo del te-
lar sean los cabos que quieran en
una sola pieza, como una sola y
nada mas deben contribuir. Despues
de una detenida discusion y conside-
rando que con arreglo á la primera

de las condiciones que sirvieron pa-
ra la subasta tanto en el año
1880 como en el 1881 y anteriores
á estos, el impuesto debe satis-
facerse por cada una de las pie-
ras de paño etc. habiéndose enten-
dido siempre por pieza la de dos
cabos de tejido de cualquier clase
cuyo ancho es vario y de veinte y
ocho á treinta y cuatro varas de
longitud que llevan cada una
la faja en uno de sus extremos con
el nombre del fabricante y el nú-
mero correspondiente: considerando
que sean los que fueren las raro-
nes que á los Señores fabricantes
puedan asistir para disponer los
tejidos de las lanillas llamadas
estrechas pareadas en el telar y
darles doble y hasta triple largo
que el ordinario porque lo causen
se el poco peso del género y que
por tanto salen juntas ó en una
sola pieza del telar, es lo cierto



No. 902.296

que las cortan luego y resultan
dos, cuatro, ó seis cabos á los cuales
unen la faja con el nombre del
fabricante y el número correspon-
diente como está prevenido y es de
necesidad, entre otras, para los efectos
del pago del impuesto de bolla:
considerando que las únicas excep-
ciones en cuanto á este que puedan
ser motivo de variación en la re-
gla que sirve como general pa-
ra el pago del repetido tanto de
bolla son las que concurren en
cuanto á la fabricación de man-
tas y ya se han tenido en cuenta
y han sido consignadas en la
condición de la subasta al prin-
cipio aludida; considerando que
el mayor ó menor ancho de
una pieza de tejido no puede

tomarse como medida para el pago de la bolta porque si bien aquel es por término medio el de cinco a seis palmos, los hay de mas ancho como los paños lisos y los de mesa de villar y los hay de menos como las lanillas de que se trata y nunca se ha pretendido que aquellos abonen por su mayor ancho mayor tanto proporcional ni estos menos así como tampoco se hace aumento ni reduccion en los que se llevan a recar a rama de alquiler en las que abonan un real por cabo sea ancho o estrecho el tejido sin atender a otra consideracion: considerando que no obstante lo que queda espuesto no sería justo que las lanillas llamadas de medio ancho o sea las que solo tienen dos y medio hasta tres y cuarto palmos se sujetaran a esta norma general

porque siendo demasiado notable su diferencia con el ancho ordinario de una pieza de tejido que como queda dicho es de cinco y medio a seis palmos, se favorecerían indebidamente los derechos del arrendatario del impuesto en perjuicio de los de los Señores fabricantes; se acordó declarar?

1.º = Que las lanillas llamadas estrechas ó sea las que tengan cinco a cinco y medio palmos de ancho, sea la que quiera la forma en que se tejan, deben abonar el impuesto de la bolta considerándose que forman una pieza cada dos cabos de veinte y ocho a treinta y cuatro varas de longitud.

2.º = Que las lanillas llamadas de medio ancho ó sea las que solo tienen hasta tres y un cuarto palmos deben abonar el referi-

do impuesto considerándose que
forman un solo cabo cada dos
del largo referido.

3º = Que se comuniqué esta reso-
lucion al arrendatario de la
bolla a los efectos oportunos.

E no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la
sesion de que certifico.

Fran.^{co} Boromat Santiago Pascual

V. Boromat

Pascual

Miguel Puga

Miguel Puga

Ant. Molto

Ant. Molto

e
y